

**INDICE**  
**PRIMERA SECCION**  
**PODER EJECUTIVO**

**SECRETARIA DE GOBERNACION**

Declaratoria de Emergencia por la ocurrencia de lluvia atípica, ocurrida el 1 de enero de 2008, en el Municipio de Espinal del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave .....

**SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES**

Convenio de Colaboración Administrativa para el establecimiento y operación de una Oficina Estatal de Enlace en el Municipio de Guachochi, Chih., que suscriben la Secretaría de Relaciones Exteriores y el Estado de Chihuahua .....

Convenio de Colaboración Administrativa para el establecimiento y operación de una Oficina Estatal de Enlace en el Municipio de Madera, Chih., que suscriben Secretaría de Relaciones Exteriores y el Estado de Chihuahua .....

**SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL**

Decreto por el que se aprueba el Programa Sectorial de Defensa Nacional 2007-2012 .....

Programa Sectorial de Defensa Nacional 2007-2012 .....

**SECRETARIA DE ECONOMIA**

Resolución preliminar que concluye la Revisión de la cuota compensatoria impuesta a las importaciones de tubería estándar, mercancía clasificada en las fracciones arancelarias 7306.30.01 y 7306.30.99 de la Tarifa de la Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación, originarias de la República de Guatemala, independientemente del país de procedencia .....

**SECRETARIA DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL**

Procedimiento Alternativo NIOSH-1403 autorizado por la Secretaría del Trabajo y Previsión Social para dar cumplimiento a la Norma Oficial Mexicana NOM-010-STPS-1999, Condiciones de seguridad e higiene en los centros de trabajo donde se manejen, transporten, procesen o almacenen sustancias químicas capaces de generar contaminación en el medio ambiente laboral .....

Procedimiento Alternativo NIOSH-7300 autorizado por la Secretaría del Trabajo y Previsión Social para dar cumplimiento a la Norma Oficial Mexicana NOM-010-STPS-1999, Condiciones de seguridad e higiene en los centros de trabajo donde se manejen, transporten, procesen o almacenen sustancias químicas capaces de generar contaminación en el medio ambiente laboral .....

**SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA**

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado La Fortuna, con una superficie aproximada de 08-16-32.92 hectáreas, Municipio de Candelaria, Camp. ....

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Monte Bello, con una superficie aproximada de 97-42-53.00 hectáreas, Municipio de Candelaria, Camp. ....

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado La Corriente Dos, con una superficie aproximada de 82-89-67.65 hectáreas, Municipio de Candelaria, Camp. ....

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Tree Pich, con una superficie aproximada de 29-98-92.00 hectáreas, Municipio de Hopelchén, Camp. ....

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado El Pocito, con una superficie aproximada de 61-39-23.00 hectáreas, Municipio de Candelaria, Camp. ....

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Santa Mercedes, con una superficie aproximada de 49-67-84.00 hectáreas, Municipio de Candelaria, Camp. ....

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado San Rafael, con una superficie aproximada 181-67-97.50 hectáreas, Municipio de Hopelchén, Camp. ....

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado X-Toc III, con una superficie aproximada de 208-87-07.00 hectáreas, Municipio de Champotón, Camp. ....

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado La Mina, con una superficie aproximada de 129-90-58.07 hectáreas, Municipio de Calakmul, Camp. ....

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado San Francisco, con una superficie aproximada de 20-26-73.00 hectáreas, Municipio de Candelaria, Camp. ....

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado El Caoba, con una superficie aproximada de 100-00-00.00 hectáreas, Municipio de Champotón, Camp. ....

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Ana Laura, con una superficie aproximada de 18-89-05.00 hectáreas, Municipio de Champotón, Camp. ....

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado San Angel, con una superficie aproximada de 182-00-00.00 hectáreas, Municipio de Hopelchén, Camp. ....

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Fracción de la Parcela 71, con una superficie aproximada de 00-34-10.00 hectáreas, Municipio de Carmen, Camp. ....

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**

Decreto por el que se modifica el diverso por el que se otorgan beneficios fiscales a los patrones y trabajadores eventuales del campo, publicado el 24 de julio de 2007 .....

**COMISION NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LOS PUEBLOS INDIGENAS**

Convenio de Coordinación que celebran la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas y el Instituto de Vivienda y Suelo Urbano del Gobierno del Estado de Guerrero .....

**PODER JUDICIAL****SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACION**

Voto particular que formula el Ministro José de Jesús Gudiño Pelayo en la solicitud de ampliación del ejercicio de facultad de investigación 1/2007 .....

Voto particular del Ministro Juan N. Silva Meza, respecto de la resolución de veinticinco de septiembre de dos mil siete, dictada en la Acción de Inconstitucionalidad 11/2004 y su acumulada 12/2004 .....

Voto particular que formula el Ministro José Ramón Cossío Díaz en relación con la Acción de Inconstitucionalidad 11/2004 y su acumulada 12/2004, promoventes: diputados integrantes de la Tercera Legislatura del Distrito Federal y Procurador General de la República .....

**BANCO DE MEXICO**

Tipo de cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en la República Mexicana .....

Tasa de interés interbancaria de equilibrio a 28 días .....

Tasa de interés interbancaria de equilibrio a 91 días .....

**CONVOCATORIAS PARA CONCURSOS DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, OBRAS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO**

Licitaciones Públicas Nacionales e Internacionales. ....

**AVISOS**

Judiciales y generales .....

## **PODER EJECUTIVO**

### **SECRETARIA DE GOBERNACION**

#### **DECLARATORIA de Emergencia por la ocurrencia de lluvia atípica, ocurrida el 1 de enero de 2008, en el Municipio de Espinal del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Gobernación.

LAURA GURZA JAIDAR, Coordinadora General de Protección Civil de la Secretaría de Gobernación, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 12, fracción IX y 29, 30, 33 y 37 de la Ley General de Protección Civil; 10, fracciones XVIII y XIX del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación; numeral 2, fracción I del Acuerdo por el que se emiten las Reglas de Operación del Fondo de Desastres Naturales (FONDEN); y el artículo 9 del Acuerdo que establece los Lineamientos para emitir las declaratorias de emergencia y la utilización del Fondo Revolvente (LINEAMIENTOS), y

#### **CONSIDERANDO**

Que mediante oficio 002/2008 de fecha 4 de enero de 2008 y recibido por esta Coordinación el día 5 del mes y año en curso, el Gobernador del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, solicitó a la Secretaría de Gobernación, a través de la Coordinación General de Protección Civil, la emisión de la Declaratoria de Emergencia para los municipios de Acatlán, Alpatláhuac, Amatlán de los Reyes, Aquila, Atlahuilco, Atoyac, Atzalan, Chiconquiaco, Chocamán, Coacoatzintla, Coatepec, Córdoba, Cosautlán de Carvajal, Coscomatepec, Espinal, Fortín de las Flores, Ixhuatlán del Café, Ixtaczoquitlán, Jilotepec, Landero y Coss, Las Minas, Los Reyes, Magdalena, Nogales, Rafael Lucio, Sochiapa, Soledad Atzompa, Soteapan, Teocelo, Tepetlán, Tequila, Tezonapa, Tomatlán, Tonayán, Totutla, Xoxocotla, Zacualpan y Zongolica, por la presencia de bajas temperaturas, nevadas y lluvias ocasionadas por el paso del frente frío No. 18 en la entidad.

Que mediante oficio número CGPC/010/2008 de fecha 7 de enero de 2008, la Coordinación General de Protección Civil, con el objeto de emitir la Declaratoria de Emergencia respectiva solicitó la opinión a la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA), respecto de la procedencia de la misma.

Que mediante oficio No. BOO.- 12 de fecha 10 de enero de 2008, la CONAGUA emitió su opinión técnica respecto de dicho evento, mismo que en su parte conducente dispone lo siguiente: es procedente emitir la Declaratoria de Emergencia para el municipio de Espinal, por la ocurrencia de lluvia atípica, el día 1 de enero de 2008.

Con base en lo anterior se procede en este acto a emitir la siguiente:

#### **DECLARATORIA DE EMERGENCIA, POR LA OCURRENCIA DE LLUVIA ATÍPICA, OCURRIDA EL 1 DE ENERO DE 2008, EN EL MUNICIPIO DE ESPINAL DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE**

**Artículo 1o.-** Se declara en emergencia al municipio de Espinal del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

**Artículo 2o.-** La presente se expide para que el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave pueda acceder a los recursos del Fondo Revolvente del FONDEN de la Secretaría de Gobernación.

**Artículo 3o.-** La determinación de los apoyos a otorgar se hará en los términos de los LINEAMIENTOS y con base en las necesidades prioritarias e inmediatas de la población para salvaguardar su vida y su salud.

**Artículo 4o.-** La presente Declaratoria se publicará en el Diario Oficial de la Federación de conformidad con el artículo 37 de la Ley General de Protección Civil y en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 9, fracción IV de los LINEAMIENTOS.

México, Distrito Federal, a diez de enero de dos mil ocho.- La Coordinadora General, **Laura Gurza Jaidar**.- Rúbrica.

## SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES

**CONVENIO de Colaboración Administrativa para el establecimiento y operación de una Oficina Estatal de Enlace en el Municipio de Guachochi, Chih., que suscriben la Secretaría de Relaciones Exteriores y el Estado de Chihuahua.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Relaciones Exteriores.

CONVENIO DE COLABORACION ADMINISTRATIVA PARA EL ESTABLECIMIENTO Y OPERACION DE UNA OFICINA ESTATAL DE ENLACE CON LA SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES QUE SUSCRIBE LA SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES, A LA QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARA "LA SECRETARIA", REPRESENTADA POR LA EMBAJADORA PATRICIA ESPINOSA CANTELLANO EN SU CARACTER DE TITULAR DEL RAMO, ASISTIDA POR EL LIC. JULIO CAMARENA VILLASEÑOR, OFICIAL MAYOR, Y POR EL INGENIERO JESUS MARIO GARZA GUEVARA, DIRECTOR GENERAL DE DELEGACIONES, Y POR OTRA PARTE EL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA, AL QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "EL GOBIERNO", REPRESENTADO POR SU GOBERNADOR, LIC. JOSE REYES BAEZA TERRAZAS, ASISTIDO POR EL LIC. FERNANDO RODRIGUEZ MORENO, SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO, LIC. CRISTIAN RODALLEGAS HINOJOSA, SECRETARIO DE FINANZAS Y LIC. ANDRES OCTAVIO GARIBAY CUEVAS, SECRETARIO INTERINO DE ADMINISTRACION, AL TENOR DE LOS SIGUIENTES CONSIDERANDOS, DECLARACIONES Y CLAUSULAS.

### CONSIDERANDO

Que una de las líneas prioritarias de la estrategia de modernización administrativa es el análisis, revisión, adecuación y congruencia permanentes entre funciones, facultades y estructuras con el fin de favorecer a la ciudadanía al acercar los servicios públicos a sus localidades.

Que con el objeto de procurar a los habitantes del Municipio la prestación adecuada, eficaz y expedita de los servicios que ofrece "LA SECRETARIA", es conveniente desconcentrar alguna de sus funciones a fin de facilitar el acceso a los particulares a dichos servicios, a través de oficinas administrativas receptoras de documentos, entrega de pasaportes ordinarios y otros servicios, denominadas OFICINAS DE ENLACE ESTATALES Y MUNICIPALES.

Que en términos de lo dispuesto por el artículo 9 del Reglamento para la operación de oficinas estatales y municipales de enlace con la Secretaría de Relaciones Exteriores, con el objeto de dar inicio a la operación de una OFICINA DE ENLACE ESTATAL O MUNICIPAL, es necesario suscribir el presente Convenio, conforme a las siguientes:

### DECLARACIONES

#### I.- DECLARA EL REPRESENTANTE DE "LA SECRETARIA" QUE:

- I.1.- "LA SECRETARIA" es una dependencia del Poder Ejecutivo Federal que se rige por los artículos 26 y 28 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.
- I.2.- En su carácter de Secretaría de Relaciones Exteriores, tiene las facultades suficientes y necesarias que le permiten celebrar el presente instrumento de conformidad con el artículo 7, fracción XIII, del Reglamento Interior de la Secretaría de Relaciones Exteriores, en vigor.
- I.3.- El Reglamento de Pasaportes publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de enero de 2002, establece en su artículo 1 que "LA SECRETARIA", es la dependencia facultada para la expedición de pasaportes mexicanos.
- I.4.- El artículo 9 del Reglamento de Pasaportes, establece que "LA SECRETARIA" expide pasaportes y podrá habilitar unidades móviles u oficinas de enlace para su tramitación.
- I.5.- De conformidad con el artículo 36 fracción VI del Reglamento Interior de "LA SECRETARIA" corresponde a la Dirección General de Delegaciones proponer la creación de nuevas oficinas de enlace, su desaparición o modificación.
- I.6.- El artículo 21 del Reglamento en cita, faculta a la Dirección General de Protección y Asuntos Consulares, a elaborar programas de protección y prestar el apoyo a las delegaciones en el interior de la República en el manejo de los casos de Protección.
- I.7.- El artículo 34 del Reglamento Interior de "LA SECRETARIA" establece que le corresponde a la Dirección General de Asuntos Jurídicos expedir certificados de nacionalidad mexicana y declaratorias de nacionalidad mexicana por nacimiento, así como otorgar los permisos correspondientes para la constitución de sociedades mexicanas civiles o mercantiles y para reformar sus estatutos por lo que se refiere al cambio de denominación o razón social.

- I.8.-** El artículo 39 del Reglamento Interior en comento, establece las funciones que corresponde llevar a cabo a las delegaciones de "LA SECRETARIA".
- I.9.-** Señala como su domicilio el ubicado en Plaza Juárez número 20, colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F., código postal 06010, el cual consigna para los fines y efectos legales del presente Convenio.

## **II.- DECLARA EL REPRESENTANTE DE "EL GOBIERNO" QUE:**

- II.1.-** El Gobierno del Estado de Chihuahua es una entidad federativa, parte integrante del Estado Mexicano, libre y soberano en cuanto a su régimen interior, constituido como un Gobierno Republicano, representativo y popular en los términos de lo establecido por los artículos 42 y 43 de la Constitución Federal y 1, 2, 3, 30 y 31 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua.
- II.2.-** La Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua, establece en su artículo 24 que para el estudio, planeación y despacho de los asuntos del orden administrativo, el Poder Ejecutivo del Estado contará, entre otras dependencias, con la Secretaría General de Gobierno, la Secretaría de Finanzas y la Secretaría de Administración.
- II.3.-** Los artículos 97 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chihuahua y 11 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua, establecen que los acuerdos, ordenes y demás disposiciones del Gobernador para su validez y observancia serán firmadas por el Secretario General de Gobierno y por el Secretario o Coordinador, a que el asunto corresponda.
- II.4.-** La Secretaría de Finanzas, de conformidad con las fracciones IV y XVII del artículo 26 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua, tiene facultades para cumplir con las obligaciones derivadas de los convenios fiscales y financieros que celebre el Gobierno del Estado con el Gobierno Federal, los municipios, o con sus sectores paraestatales y paramunicipales, y con personas físicas o morales; así como para realizar los pagos conforme al Presupuesto de Egresos y, cuando así corresponda, de acuerdo con las solicitudes de pago que realice la Secretaría de Planeación y Evaluación en materia de programas de inversión y la Secretaría de Administración en materia de gastos de operación y de subsidios.
- II.5.-** La Secretaría de Administración, de conformidad con el artículo 27 bis fracción XIV de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua, tiene facultades para celebrar los contratos de compraventa, comodato, donaciones y demás que afecten el patrimonio del Gobierno del Estado.
- II.6.-** El licenciado José Reyes Baeza Terrazas, acredita su personalidad como Gobernador Constitucional del Estado con el decreto número 1101-04 XIV P.E., mediante el cual se declararon válidas las elecciones para el periodo constitucional comprendido del día 4 de octubre de 2004 al 3 de octubre de 2010.
- II.7.-** Los CC. Lic. Fernando Rodríguez Moreno, Lic. Cristián Rodallegas Hinojosa y Lic. Andrés Octavio Garibay Cuevas, acreditan su personalidad con el nombramiento que les fue expedido a su favor por el C. Gobernador Constitucional del Estado, Lic. José Reyes Baeza Terrazas, el día 4 de octubre de 2004, para el caso del primero, y 13 de febrero de 2007, para los segundos, así como con el acta de protesta correspondiente.
- II.8.-** Para efectos de este documento señala como domicilio legal el ubicado en la avenida Venustiano Carranza número 601, colonia Obrera, en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua.

## **III.- DECLARAN LAS PARTES QUE:**

- III.1.-** En virtud de los considerandos y declaraciones anteriores, manifiestan su conformidad de celebrar el presente Convenio, al tenor de las siguientes:

### **CLAUSULAS**

**PRIMERA.-** El objeto del presente instrumento consiste en normar los compromisos de las partes para la apertura y funcionamiento de LA OFICINA DE ENLACE ESTATAL en el Municipio de Guachochi, Estado de Chihuahua, a fin de apoyar a la Delegación de "LA SECRETARIA" en Chihuahua, Chihuahua, en la recepción de documentos y entrega de pasaportes ordinarios, así como de otros servicios.

**SEGUNDA.-** Las funciones de LA OFICINA DE ENLACE ESTATAL serán las siguientes:

- a).-** Proporcionar a través del responsable de LA OFICINA DE ENLACE ESTATAL, información sobre los requisitos y trámites necesarios para la obtención de pasaportes ordinarios, permisos para la constitución de sociedades y asociaciones y de reformas a sus estatutos, certificados y declaratorias de nacionalidad mexicana por nacimiento, becas que promueve "LA SECRETARIA", todo lo referente a las actividades de apoyo a la protección preventiva y operativa de los intereses de los mexicanos en el exterior, así como la difusión de la política exterior de México.

- b).- Distribuir gratuitamente a los solicitantes los formatos necesarios para la expedición de pasaportes ordinarios, permisos para la constitución de sociedades y asociaciones, certificados y declaratorias de nacionalidad mexicana por nacimiento, obtención de becas que promueve "LA SECRETARIA", así como los folletos sobre protección preventiva y operativa de mexicanos en el exterior y de política exterior de México.**
- c).- Asesorar y auxiliar al público en el llenado de las solicitudes para la expedición de pasaportes ordinarios, permisos para la constitución de sociedades y asociaciones y de reformas a sus estatutos, certificados y declaratorias de nacionalidad mexicana por nacimiento, así como para la obtención de becas que promueve "LA SECRETARIA".**
- d).- Recibir las solicitudes y documentación soporte de acuerdo con los Reglamentos respectivos, manuales e instructivos que señale "LA SECRETARIA", para iniciar el trámite de los servicios señalados en el párrafo que antecede, acompañando el recibo emitido por la Institución Financiera autorizada por el SAT que acredite el pago de los derechos correspondientes.**
- e).- Remitir debidamente custodiados a la Delegación de "LA SECRETARIA" en Chihuahua, Chihuahua, los expedientes completos para la expedición de los trámites solicitados, así como de aquellos asuntos que sean de su competencia.**
- f).- En su oportunidad, entregar a los interesados los pasaportes ordinarios, permisos, certificados y declaratorias tramitados satisfactoriamente y, en su caso, los expedientes que no procedan.**
- g).- Las demás que expresamente sean autorizadas por "LA SECRETARIA".**

**TERCERA.-** "EL GOBIERNO" proporcionará los recursos humanos que sean necesarios para el óptimo funcionamiento de LA OFICINA DE ENLACE ESTATAL, que serán evaluados, aprobados y capacitados invariablemente por "LA SECRETARIA", que se reserva el derecho de proponer candidatos y solicitar la permanencia o cambio de personal. "EL GOBIERNO" proporcionará a estas personas las prestaciones que marca la ley.

- a)** LA OFICINA DE ENLACE ESTATAL contará con un mínimo de tres personas nombradas y comisionadas por "EL GOBIERNO". La plantilla deberá ser proporcional a la demanda de expedición de pasaportes, previo acuerdo entre "LA SECRETARIA" y "EL GOBIERNO".

LA OFICINA DE ENLACE ESTATAL contará con un módulo de información, que será atendido permanentemente por una de las personas comisionadas, que orientará al público sobre las características y requisitos de todos los servicios que presta LA OFICINA DE ENLACE ESTATAL en apoyo de "LA SECRETARIA".

"EL GOBIERNO" también comisionará una plantilla mínima de tres personas que desahoguen los trámites de LA OFICINA DE ENLACE ESTATAL, en la Delegación de Chihuahua, Chihuahua;

- b)** "EL GOBIERNO" se compromete con "LA SECRETARIA" a instruir al personal comisionado sobre la confidencialidad de la información y documentos que reciban, y de las sanciones y penas en las que pudieran incurrir de no cumplir con dicha confidencialidad.
- c)** "LA SECRETARIA", a través de la Dirección General de Delegaciones, podrá adscribir algunos de sus servidores públicos a LA OFICINA DE ENLACE ESTATAL, cuyas funciones serán primordialmente, dirigir y supervisar el cumplimiento de las tareas encomendadas o cualquier otra que la propia Secretaría determine.

"EL GOBIERNO" proporcionará al personal una identificación, la cual deberá ser portada en todo momento en lugar visible para identificación del público. En la identificación se mencionará que se trata de personal comisionado a LA OFICINA DE ENLACE ESTATAL con "LA SECRETARIA".

Se entenderá por personal adscrito el que "LA SECRETARIA", a través de la Dirección General de Delegaciones, asigne a LA OFICINA DE ENLACE ESTATAL, y por personal comisionado, el que "EL GOBIERNO" proporcione tanto a LA OFICINA DE ENLACE ESTATAL como a la Delegación, para la adecuada atención de los trámites que se soliciten.

**CUARTA.-** "EL GOBIERNO" deberá proporcionar gratuitamente para la óptima operación de LA OFICINA DE ENLACE ESTATAL:

- a)** El inmueble que albergará LA OFICINA DE ENLACE ESTATAL, que deberá ubicarse preferentemente en planta baja y contar con un mostrador con espacio, para cuatro ventanillas, como mínimo.
- b)** El mobiliario y equipo de oficina adecuado e indispensable para la operación, al cual deberá dar permanentemente el mantenimiento y soporte necesarios.
- c)** Las medidas e instrumentos de seguridad necesarios para la debida salvaguarda de los archivos, documentos, mobiliario, así como el adecuado buen desempeño de los servicios que ahí se presten.

**QUINTA.-** En caso de que a juicio de "LA SECRETARIA" se considere que las instalaciones no reúnen los requisitos necesarios de funcionalidad e imagen, "EL GOBIERNO" deberá atender las sugerencias que se le formulen o incluso proporcionar un nuevo local. En caso de que no sean aceptadas y atendidas las recomendaciones de "LA SECRETARIA", se podrá cerrar temporal o definitivamente LA OFICINA DE ENLACE ESTATAL.

**SEXTA.-** El acondicionamiento del inmueble se llevará a cabo por "EL GOBIERNO", previa aprobación anual de "LA SECRETARIA" e incluirá la señalización adecuada en tableros de acrílico, conforme a las estipulaciones que emita "LA SECRETARIA", incluyéndose la información inherente a quejas y teléfonos de los Organos Internos de Control, a nivel federal, estatal y municipal, así como la información de que se trata de una OFICINA DE ENLACE ESTATAL con "LA SECRETARIA" especificando que los servicios que se ofrecen son bajo la supervisión permanente de "LA SECRETARIA" a través de la Delegación en Chihuahua, Chihuahua; además,

- a) Los interiores y exteriores del inmueble deberán ser, de preferencia, de color gris claro con puertas azul marino por ser éstos los colores distintivos de "LA SECRETARIA".
- b) En los casos de que sea posible, "EL GOBIERNO" instalará en el inmueble una rampa de acceso para usuarios con capacidades diferentes.
- c) Cuando las circunstancias así lo ameriten, se dispondrá de una ventanilla especial para la atención de usuarios con capacidades diferentes y personas de la tercera edad.
- d) "LA SECRETARIA" podrá exigir la instrumentación de cualquiera de los puntos anteriores, a fin de garantizar la seguridad del personal y los usuarios, así como la continuidad de los servicios que se otorgan. En caso de que no sean atendidas las sugerencias de "LA SECRETARIA" podrá cerrarse temporalmente LA OFICINA DE ENLACE ESTATAL, reabriéndose una vez que se hayan satisfecho las demandas.

**SEPTIMA.-** "EL GOBIERNO" deberá proporcionar, adecuar y actualizar los equipos de cómputo de LA OFICINA DE ENLACE ESTATAL, conforme al proceso de modernización que lleva a cabo "LA SECRETARIA" y que se basa en las tres siguientes premisas: innovación tecnológica, transparencia y calidad en el servicio.

LA OFICINA DE ENLACE ESTATAL deberá contar con un espacio adecuado y acondicionado con equipo de cómputo moderno, impresora, fax, línea telefónica, para uso exclusivo del área de protección a connacionales. El equipo de cómputo deberá contar con servicios de Internet para consultar casos de protección y difundir las oportunidades de becas y los directorios de Embajadas y Consulados de México entre otros.

**OCTAVA.-** En los casos en que "EL GOBIERNO" designe al Titular de LA OFICINA DE ENLACE ESTATAL, podrá removerlo, previa notificación por escrito a "LA SECRETARIA". El titular de la oficina tendrá bajo su responsabilidad supervisar y autorizar permanentemente y de manera directa, la recepción y manejo de la documentación requerida para expedición de los trámites y servicios brindados, y las demás funciones que le indique "LA SECRETARIA".

**NOVENA.-** "EL GOBIERNO" deberá proporcionar los recursos necesarios para las visitas de supervisión que realizará personal de la Secretaría a LA OFICINA DE ENLACE ESTATAL. Por lo menos se realizarán dos visitas de supervisión por año.

**DECIMA.-** LA OFICINA DE ENLACE ESTATAL organizará y desarrollará sus actividades conforme a las disposiciones administrativas aplicables, previo acuerdo con "LA SECRETARIA".

Asimismo, "EL GOBIERNO" podrá realizar campañas de difusión y promoción de LA OFICINA DE ENLACE ESTATAL, a fin de dar a conocer al público los servicios que brinda.

**DECIMA PRIMERA.-** LA OFICINA DE ENLACE ESTATAL entregará en un término que no excederá de tres días hábiles, los pasaportes cuyos expedientes se encuentren debidamente integrados. Los permisos para la Constitución de sociedades o asociaciones y, certificados y declaratorias de nacionalidad mexicana por nacimiento, se expedirán cuando sean procedentes conforme a la normatividad aplicable, en un término que no exceda de 30 días calendario.

**DECIMA SEGUNDA.-** LA OFICINA DE ENLACE ESTATAL será responsable de remitir a la Delegación en Chihuahua, Chihuahua, la documentación relacionada con la expedición de pasaportes, permisos para la constitución de sociedades y asociaciones, certificados y declaratorias de nacionalidad mexicana por nacimiento el día de su recepción, pagando los costos de envío, de conformidad con la Cláusula Segunda, inciso e).



**DECIMA TERCERA.-** “EL GOBIERNO” y “LA SECRETARIA” se apoyarán de manera conjunta para el traslado de restos de connacionales oriundos del Municipio de Guachochi, Chihuahua, fallecidos en el exterior, y colaborarán en materia de protección y atención de los menores migrantes y repatriados, particularmente para:

- a) Establecer un mecanismo de colaboración para apoyar los gastos por servicios funerarios y traslado o cremación de restos en el exterior por casos de protección, atención de los menores migrantes y repatriados. Las partes coordinarán el tratamiento de este tipo de casos en cuanto a gestión y tramitación ante las instancias correspondientes.
- b) LA OFICINA DE ENLACE ESTATAL se encargará de reproducir, difundir y distribuir entre los usuarios aquellos materiales informativos (folletos) relativos a los diversos servicios en materia de protección preventiva y operativa que “LA SECRETARIA” le proporcione para tal efecto.
- c) “LA SECRETARIA” capacitará y asesorará a los responsables del área de protección de LA OFICINA DE ENLACE ESTATAL y les proporcionará datos e información que requieran.
- d) LA OFICINA DE ENLACE ESTATAL brindará apoyo para la entrega de valores y pertenencias de connacionales fallecidos en el extranjero, mediante la localización de los familiares beneficiados.

**DECIMA CUARTA.-** En caso de que “LA SECRETARIA” organice alguna reunión, conferencia, seminario u otra actividad que tenga relación con los servicios que ofrece LA OFICINA DE ENLACE ESTATAL, “EL GOBIERNO” deberá contribuir a la organización del mismo, mediante recursos y/o apoyo logístico. “LA SECRETARIA” se compromete a efectuar una reunión de capacitación semestral para los encargados de las Oficinas de Enlace Estatales que dependan de ella, obligándose “EL GOBIERNO” a cubrir pasajes y viáticos a los responsables de dichas oficinas.

**DECIMA QUINTA.-** Las relaciones laborales del personal comisionado de LA OFICINA DE ENLACE ESTATAL son responsabilidad directa y exclusiva de “EL GOBIERNO” y se regirán por la legislación correspondiente, sin que exista relación jurídica con “LA SECRETARIA”; sin embargo “LA SECRETARIA” podrá en todo momento solicitar la remoción del personal comisionado, cuando así lo juzgue conveniente.

**DECIMA SEXTA.-** La probidad y adecuado comportamiento de los empleados comisionados en LA OFICINA DE ENLACE ESTATAL es responsabilidad directa de “EL GOBIERNO”, independientemente de las acciones legales que competan a “LA SECRETARIA”, en caso de ser lesionados sus intereses por la comisión de ilícitos o conductas irregulares en el manejo de la documentación federal.

**DECIMA SEPTIMA.-** El presente Convenio podrá ser revisado, adicionado y/o modificado de conformidad por las partes, lo cual se deberá hacer constar por escrito.

**DECIMA OCTAVA.-** El presente Convenio debidamente formalizado entrará en vigor a partir de la fecha de su firma y tendrá una vigencia indefinida.

**DECIMA NOVENA.-** “LA SECRETARIA” se reserva el derecho de suspender o cancelar el presente Convenio de manera unilateral por el incumplimiento de las cláusulas precedentes, o por irregularidades detectadas en el ejercicio de las actividades desarrolladas por LA OFICINA DE ENLACE ESTATAL, en detrimento de la transparencia de los procedimientos, lo que comunicará a “EL GOBIERNO” con 30 días de anticipación al cierre de LA OFICINA DE ENLACE ESTATAL.

**VIGESIMA.-** De las desavenencias que se susciten en la aplicación del presente Convenio, las partes las resolverán de común acuerdo. En caso de que surjan controversias respecto a la interpretación y alcance legal del mismo, las partes se someterán a la jurisdicción y competencia de los tribunales federales de la Ciudad de México, Distrito Federal, renunciado al fuero que por razones de su domicilio presente o futuro o por cualquier otra causa pudiera corresponderle, y en términos de lo dispuesto por el artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Enteradas las partes del contenido y alcance legal del presente Convenio, lo suscriben por quintuplicado en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los diecisiete días del mes de abril de dos mil siete.- La Secretaria de Relaciones Exteriores, **Patricia Espinosa Cantellano**.- Rúbrica.- El Oficial Mayor, **Julio Camarena Villaseñor**.- Rúbrica.- El Director General de Delegaciones, **Jesús Mario Garza Guevara**.- Rúbrica.- El Gobernador del Estado de Chihuahua, **José Reyes Baeza Terrazas**.- Rúbrica.- El Secretario General de Gobierno, **Fernando Rodríguez Moreno**.- Rúbrica.- El Secretario de Finanzas, **Cristián Rodallegas Hinojosa**.- Rúbrica.- El Secretario Interino de Administración, **Andrés Octavio Garibay Cuevas**.- Rúbrica.

**CONVENIO de Colaboración Administrativa para el establecimiento y operación de una Oficina Estatal de Enlace en el Municipio de Madera, Chih., que suscriben Secretaría de Relaciones Exteriores y el Estado de Chihuahua.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Relaciones Exteriores.

CONVENIO DE COLABORACION ADMINISTRATIVA PARA EL ESTABLECIMIENTO Y OPERACION DE UNA OFICINA ESTATAL DE ENLACE CON LA SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES QUE SUSCRIBE LA SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES, A LA QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARA "LA SECRETARIA", REPRESENTADA POR LA EMBAJADORA PATRICIA ESPINOSA CANTELLANO EN SU CARACTER DE TITULAR DEL RAMO, ASISTIDA POR EL LIC. JULIO CAMARENA VILLASEÑOR, OFICIAL MAYOR, Y POR EL INGENIERO JESUS MARIO GARZA GUEVARA, DIRECTOR GENERAL DE DELEGACIONES, Y POR OTRA PARTE EL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA, AL QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "EL GOBIERNO", REPRESENTADO POR SU GOBERNADOR, LIC. JOSE REYES BAEZA TERRAZAS, ASISTIDO POR EL LIC. FERNANDO RODRIGUEZ MORENO, SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO, LIC. CRISTIAN RODALLEGAS HINOJOSA, SECRETARIO DE FINANZAS Y LIC. ANDRES OCTAVIO GARIBAY CUEVAS, SECRETARIO INTERINO DE ADMINISTRACION, AL TENOR DE LOS SIGUIENTES CONSIDERANDOS, DECLARACIONES Y CLAUSULAS:

**CONSIDERANDO**

Que una de las líneas prioritarias de la estrategia de modernización administrativa es el análisis, revisión, adecuación y congruencia permanentes entre funciones, facultades y estructuras con el fin de favorecer a la ciudadanía al acercar los servicios públicos a sus localidades.

Que con el objeto de procurar a los habitantes del Municipio la prestación adecuada, eficaz y expedita de los servicios que ofrece "LA SECRETARIA", es conveniente desconcentrar alguna de sus funciones a fin de facilitar el acceso a los particulares a dichos servicios, a través de oficinas administrativas receptoras de documentos, entrega de pasaportes ordinarios y otros servicios, denominadas OFICINAS DE ENLACE ESTATALES Y MUNICIPALES.

Que en términos de lo dispuesto por el artículo 9 del Reglamento para la operación de Oficinas Estatales y Municipales de Enlace con la Secretaría de Relaciones Exteriores, con el objeto de dar inicio a la operación de una OFICINA DE ENLACE ESTATAL O MUNICIPAL, es necesario suscribir el presente Convenio, conforme a las siguientes:

**DECLARACIONES****I.- DECLARA EL REPRESENTANTE DE "LA SECRETARIA" QUE:**

- I.1.- "LA SECRETARIA" es una dependencia del Poder Ejecutivo Federal que se rige por los artículos 26 y 28 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.
- I.2.- En su carácter de Secretaría de Relaciones Exteriores, tiene las facultades suficientes y necesarias que le permiten celebrar el presente instrumento de conformidad con el artículo 7, fracción XIII, del Reglamento Interior de la Secretaría de Relaciones Exteriores, en vigor.
- I.3.- El Reglamento de Pasaportes publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de enero de 2002, establece en su artículo 1 que "LA SECRETARIA", es la dependencia facultada para la expedición de pasaportes mexicanos.
- I.4.- El artículo 9 del Reglamento de Pasaportes, establece que "LA SECRETARIA" expide pasaportes y podrá habilitar unidades móviles u oficinas de enlace para su tramitación.
- I.5.- De conformidad con el artículo 36 fracción VI del Reglamento Interior de "LA SECRETARIA" corresponde a la Dirección General de Delegaciones proponer la creación de nuevas oficinas de enlace, su desaparición o modificación.
- I.6.- El artículo 21 del Reglamento en cita, faculta a la Dirección General de Protección y Asuntos Consulares, a elaborar programas de protección y prestar el apoyo a las Delegaciones en el interior de la República en el manejo de los casos de Protección.
- I.7.- El artículo 34 del Reglamento Interior de "LA SECRETARIA" establece que le corresponde a la Dirección General de Asuntos Jurídicos expedir certificados de nacionalidad mexicana y declaratorias de nacionalidad mexicana por nacimiento, así como otorgar los permisos correspondientes para la constitución de sociedades mexicanas civiles o mercantiles y para reformar sus estatutos por lo que se refiere al cambio de denominación o razón social.
- I.8.- El artículo 39 del Reglamento Interior en comento, establece las funciones que corresponde llevar a cabo a las Delegaciones de "LA SECRETARIA".

**I.9.-** Señala como domicilio el ubicado en Plaza Juárez número 20 colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F., código postal 06010, el cual consigna para los fines y efectos legales del presente Convenio.

## **II.- DECLARA EL REPRESENTANTE DE “EL GOBIERNO” QUE:**

**II.1.-** El Gobierno del Estado de Chihuahua es una entidad federativa, parte integrante del Estado Mexicano, libre y soberano en cuanto a su régimen interior, constituido como un Gobierno Republicano, representativo y popular en los términos de lo establecido por los artículos 42 y 43 de la Constitución Federal y 1, 2, 3, 30 y 31 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua.

**II.2.-** La Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua, establece en su artículo 24 que para el estudio, planeación y despacho de los asuntos del orden administrativo, el Poder Ejecutivo del Estado contará, entre otras dependencias, con la Secretaría General de Gobierno, la Secretaría de Finanzas y la Secretaría de Administración.

**II.3.-** Los artículos 97 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chihuahua y 11 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua, establecen que los acuerdos, órdenes y demás disposiciones del Gobernador para su validez y observancia serán firmadas por el Secretario General de Gobierno y por el Secretario o Coordinador, a que el asunto corresponda.

**II.4.-** La Secretaría de Finanzas, de conformidad con las fracciones IV y XVII del artículo 26 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua, tiene facultades para cumplir con las obligaciones derivadas de los convenios fiscales y financieros que celebre el Gobierno del Estado con el Gobierno Federal, los municipios, o con sus sectores paraestatales y paramunicipales, y con personas físicas o morales; así como para realizar los pagos conforme al Presupuesto de Egresos y, cuando así corresponda, de acuerdo con las solicitudes de pago que realice la Secretaría de Planeación y Evaluación en materia de programas de inversión y la Secretaría de Administración en materia de gastos de operación y de subsidios.

**II.5.-** La Secretaría de Administración, de conformidad con el artículo 27 bis fracción XIV de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua, tiene facultades para celebrar los contratos de compraventa, comodato, donaciones y demás que afecten el patrimonio del Gobierno del Estado.

**II.6.-** El licenciado José Reyes Baeza Terrazas, acredita su personalidad como Gobernador Constitucional del Estado con el decreto número 1101-04 XIV P.E., mediante el cual se declararon válidas las elecciones para el periodo constitucional comprendido del día 4 de octubre de 2004 al 3 de octubre de 2010.

**II.7.-** Los CC. Lic. Fernando Rodríguez Moreno, Lic. Cristián Rodallegas Hinojosa y Lic. Andrés Octavio Garibay Cuevas, acreditan su personalidad con el nombramiento que les fue expedido a su favor por el C. Gobernador Constitucional del Estado, Lic. José Reyes Baeza Terrazas, el día 4 de octubre de 2004, para el caso del primero, y 13 de febrero de 2007, para los segundos, así como con el acta de protesta correspondiente.

**II.8.-** Para efectos de este documento señala como domicilio legal el ubicado en la avenida Venustiano Carranza número 601, colonia Obrera, en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua.

## **III.- DECLARAN LAS PARTES QUE:**

**III.1.-** En virtud de los considerandos y declaraciones anteriores, manifiestan su conformidad de celebrar el presente Convenio, al tenor de las siguientes:

### **CLAUSULAS**

**PRIMERA.-** El objeto del presente instrumento consiste en normar los compromisos de las partes para la apertura y funcionamiento de LA OFICINA DE ENLACE ESTATAL en el Municipio de Madera, Estado de Chihuahua, a fin de apoyar a la Delegación de “LA SECRETARIA” en Chihuahua, Chihuahua, en la recepción de documentos y entrega de pasaportes ordinarios, así como de otros servicios.

**SEGUNDA.-** Las funciones de LA OFICINA DE ENLACE ESTATAL serán las siguientes:

**a).-** Proporcionar a través del responsable de LA OFICINA DE ENLACE ESTATAL, información sobre los requisitos y trámites necesarios para la obtención de pasaportes ordinarios, permisos para la constitución de sociedades y asociaciones y de reformas a sus estatutos, certificados y declaratorias de nacionalidad mexicana por nacimiento, becas que promueve “LA SECRETARIA”, todo lo referente a las actividades de apoyo a la protección preventiva y operativa de los intereses de los mexicanos en el exterior, así como la difusión de la política exterior de México.

- b).- Distribuir gratuitamente a los solicitantes los formatos necesarios para la expedición de pasaportes ordinarios, permisos para la constitución de sociedades y asociaciones, certificados y declaratorias de nacionalidad mexicana por nacimiento, obtención de becas que promueve "LA SECRETARIA", así como los folletos sobre protección preventiva y operativa de mexicanos en el exterior y de política exterior de México.
- c).- Asesorar y auxiliar al público en el llenado de las solicitudes para la expedición de pasaportes ordinarios, permisos para la constitución de sociedades y asociaciones y de reformas a sus estatutos, certificados y declaratorias de nacionalidad mexicana por nacimiento, así como para la obtención de becas que promueve "LA SECRETARIA".
- d).- Recibir las solicitudes y documentación soporte de acuerdo con los Reglamentos respectivos, manuales e instructivos que señale "LA SECRETARIA", para iniciar el trámite de los servicios señalados en el párrafo que antecede, acompañando el recibo emitido por la Institución Financiera autorizada por el SAT que acredite el pago de los derechos correspondientes.
- e).- Remitir debidamente custodiados a la Delegación de "LA SECRETARIA" en Chihuahua, Chihuahua, los expedientes completos para la expedición de los trámites solicitados, así como de aquellos asuntos que sean de su competencia.
- f).- En su oportunidad, entregar a los interesados los pasaportes ordinarios, permisos, certificados y declaratorias tramitados satisfactoriamente y, en su caso, los expedientes que no procedan.
- g).- Las demás que expresamente sean autorizadas por "LA SECRETARIA".

**TERCERA.-** "EL GOBIERNO" proporcionará los recursos humanos que sean necesarios para el óptimo funcionamiento de LA OFICINA DE ENLACE ESTATAL, que serán evaluados, aprobados y capacitados invariablemente por "LA SECRETARIA", que se reserva el derecho de proponer candidatos y solicitar la permanencia o cambio de personal. "EL GOBIERNO" proporcionará a estas personas las prestaciones que marca la Ley.

- a) LA OFICINA DE ENLACE ESTATAL contará con un mínimo de tres personas nombradas y comisionadas por "EL GOBIERNO". La plantilla deberá ser proporcional a la demanda de expedición de pasaportes, previo acuerdo entre "LA SECRETARIA" y "EL GOBIERNO".

LA OFICINA DE ENLACE ESTATAL contará con un módulo de información, que será atendido permanentemente por una de las personas comisionadas, que orientará al público sobre las características y requisitos de todos los servicios que presta LA OFICINA DE ENLACE ESTATAL en apoyo de "LA SECRETARIA".

"EL GOBIERNO" también comisionará una plantilla mínima de tres personas que desahoguen los trámites de LA OFICINA DE ENLACE ESTATAL, en la Delegación de Chihuahua, Chihuahua.

- b) "EL GOBIERNO" se compromete con "LA SECRETARIA" a instruir al personal comisionado sobre la confidencialidad de la información y documentos que reciban, y de las sanciones y penas en la que pudieran incurrir de no cumplir con dicha confidencialidad.
- c) "LA SECRETARIA", a través de la Dirección General de Delegaciones, podrá adscribir algunos de sus servidores públicos a LA OFICINA DE ENLACE ESTATAL, cuyas funciones serán primordialmente, dirigir y supervisar el cumplimiento de las tareas encomendadas o cualquier otra que la propia Secretaría determine.

"EL GOBIERNO" proporcionará al personal una identificación, la cual deberá ser portada en todo momento en lugar visible para identificación del público. En la identificación se mencionará que se trata de personal comisionado a LA OFICINA DE ENLACE ESTATAL con "LA SECRETARIA".

Se entenderá por personal adscrito el que "LA SECRETARIA", a través de la Dirección General de Delegaciones, asigne a LA OFICINA DE ENLACE ESTATAL, y por personal comisionado, el que "EL GOBIERNO" proporcione tanto a LA OFICINA DE ENLACE ESTATAL como a la Delegación, para la adecuada atención de los trámites que se soliciten.

**CUARTA.-** "EL GOBIERNO" deberá proporcionar gratuitamente para la óptima operación de LA OFICINA DE ENLACE ESTATAL:

- a) El inmueble que albergará LA OFICINA DE ENLACE ESTATAL, que deberá ubicarse preferentemente en planta baja y contar con un mostrador con espacio, para cuatro ventanillas, como mínimo.
- b) El mobiliario y equipo de oficina adecuado e indispensable para la operación, al cual deberá dar permanentemente el mantenimiento y soporte necesarios.
- c) Las medidas e instrumentos de seguridad necesarios para la debida salvaguarda de los archivos, documentos, mobiliario, así como el adecuado buen desempeño de los servicios que ahí se presten.

**QUINTA.-** En caso de que a juicio de "LA SECRETARIA" se considere que las instalaciones no reúnen los requisitos necesarios de funcionalidad e imagen, "EL GOBIERNO" deberá atender las sugerencias que se le formulen o incluso proporcionar un nuevo local. En caso de que no sean aceptadas y atendidas las recomendaciones de "LA SECRETARIA", se podrá cerrar temporal o definitivamente LA OFICINA DE ENLACE ESTATAL.

**SEXTA.-** El acondicionamiento del inmueble se llevará a cabo por "EL GOBIERNO", previa aprobación anual de "LA SECRETARIA" e incluirá la señalización adecuada en tableros de acrílico, conforme a las estipulaciones que emita "LA SECRETARIA", incluyéndose la información inherente a quejas y teléfonos de los Organos Internos de Control, a nivel federal, estatal y municipal, así como la información de que se trata de una OFICINA DE ENLACE ESTATAL con "LA SECRETARIA" especificando que los servicios que se ofrecen son bajo la supervisión permanente de "LA SECRETARIA" a través de la Delegación en Chihuahua, Chihuahua; además,

- a) Los interiores y exteriores del inmueble deberán ser, de preferencia, de color gris claro con puertas azul marino por ser estos los colores distintivos de "LA SECRETARIA".
- b) En los casos de que sea posible, "EL GOBIERNO" instalará en el inmueble una rampa de acceso para usuarios con capacidades diferentes.
- c) Cuando las circunstancias así lo ameriten, se dispondrá de una ventanilla especial para la atención de usuarios con capacidades diferentes y personas de la tercera edad.
- d) "LA SECRETARIA" podrá exigir la instrumentación de cualquiera de los puntos anteriores, a fin de garantizar la seguridad del personal y los usuarios, así como la continuidad de los servicios que se otorgan. En caso de que no sean atendidas las sugerencias de "LA SECRETARIA" podrá cerrarse temporalmente LA OFICINA DE ENLACE ESTATAL, reabriéndose una vez que se hayan satisfecho las demandas.

**SEPTIMA.-** "EL GOBIERNO" deberá proporcionar, adecuar y actualizar los equipos de cómputo de LA OFICINA DE ENLACE ESTATAL, conforme al proceso de modernización que lleva a cabo "LA SECRETARIA" y que se basa en las tres siguientes premisas: innovación tecnológica, transparencia y calidad en el servicio.

LA OFICINA DE ENLACE ESTATAL deberá contar con un espacio adecuado y acondicionado con equipo de cómputo moderno, impresora, fax, línea telefónica, para uso exclusivo del área de protección a connacionales. El equipo de cómputo deberá contar con servicios de Internet para consultar casos de protección y difundir las oportunidades de becas y los directorios de Embajadas y Consulados de México entre otros.

**OCTAVA.-** En los casos en que "EL GOBIERNO" designe al Titular de LA OFICINA DE ENLACE ESTATAL, podrá removerlo, previa notificación por escrito a "LA SECRETARIA". El Titular de la Oficina tendrá bajo su responsabilidad supervisar y autorizar permanentemente y de manera directa, la recepción y manejo de la documentación requerida para expedición de los trámites y servicios brindados, y las demás funciones que le indique "LA SECRETARIA".

**NOVENA.-** "EL GOBIERNO" deberá proporcionar los recursos necesarios para las visitas de supervisión que realizará personal de la Secretaría a LA OFICINA DE ENLACE ESTATAL. Por lo menos se realizarán dos visitas de supervisión por año.

**DECIMA.-** LA OFICINA DE ENLACE ESTATAL organizará y desarrollará sus actividades conforme a las disposiciones administrativas aplicables, previo acuerdo con "LA SECRETARIA".

Asimismo, "EL GOBIERNO" podrá realizar campañas de difusión y promoción de LA OFICINA DE ENLACE ESTATAL, a fin de dar a conocer al público los servicios que brinda.

**DECIMA PRIMERA.-** LA OFICINA DE ENLACE ESTATAL entregará en un término que no excederá de tres días hábiles, los pasaportes cuyos expedientes se encuentren debidamente integrados. Los permisos para la Constitución de sociedades o asociaciones y, certificados y declaratorias de nacionalidad mexicana por nacimiento, se expedirán cuando sean procedentes conforme a la normatividad aplicable, en un término que no exceda de 30 días calendario.

**DECIMA SEGUNDA.-** LA OFICINA DE ENLACE ESTATAL será responsable de remitir a la Delegación en Chihuahua, Chihuahua, la documentación relacionada con la expedición de pasaportes, permisos para la constitución de sociedades y asociaciones, certificados y declaratorias de nacionalidad mexicana por nacimiento el día de su recepción, pagando los costos de envío, de conformidad con la Cláusula Segunda, inciso e).

**DECIMA TERCERA.-** “EL GOBIERNO” y “LA SECRETARIA” se apoyarán de manera conjunta para el traslado de restos de connacionales oriundos del Municipio de Madera, Chihuahua, fallecidos en el exterior, y colaborarán en materia de protección y atención de los menores migrantes y repatriados, particularmente para:

- a) Establecer un mecanismo de colaboración para apoyar los gastos por servicios funerarios y traslado o cremación de restos en el exterior por casos de protección, atención de los menores migrantes y repatriados. Las partes coordinarán el tratamiento de este tipo de casos en cuanto a gestión y tramitación ante las instancias correspondientes.
- b) LA OFICINA DE ENLACE ESTATAL se encargará de reproducir, difundir y distribuir entre los usuarios aquellos materiales informativos (folletos) relativos a los diversos servicios en materia de protección preventiva y operativa que “LA SECRETARIA” le proporcione para tal efecto.
- c) “LA SECRETARIA” capacitará y asesorará a los responsables del área de protección de LA OFICINA DE ENLACE ESTATAL y les proporcionará datos e información que requieran.
- d) LA OFICINA DE ENLACE ESTATAL brindará apoyo para la entrega de valores y pertenencias de connacionales fallecidos en el extranjero, mediante la localización de los familiares beneficiados.

**DECIMA CUARTA.-** En caso de que “LA SECRETARIA” organice alguna reunión, conferencia, seminario u otra actividad que tenga relación con los servicios que ofrece LA OFICINA DE ENLACE ESTATAL, “EL GOBIERNO” deberá contribuir a la organización del mismo, mediante recursos y/o apoyo logístico. “LA SECRETARIA” se compromete a efectuar una reunión de capacitación semestral para los encargados de las Oficinas de Enlace Estatales que dependan de ella, obligándose “EL GOBIERNO” a cubrir pasajes y viáticos a los responsables de dichas oficinas.

**DECIMA QUINTA.-** Las relaciones laborales del personal comisionado de LA OFICINA DE ENLACE ESTATAL son responsabilidad directa y exclusiva de “EL GOBIERNO” y se regirán por la legislación correspondiente, sin que exista relación jurídica con “LA SECRETARIA”; sin embargo “LA SECRETARIA” podrá en todo momento solicitar la remoción del personal comisionado, cuando así lo juzgue conveniente.

**DECIMA SEXTA.-** La probidad y adecuado comportamiento de los empleados comisionados en LA OFICINA DE ENLACE ESTATAL es responsabilidad directa de “EL GOBIERNO”, independientemente de las acciones legales que competan a “LA SECRETARIA”, en caso de ser lesionados sus intereses por la comisión de ilícitos o conductas irregulares en el manejo de la documentación federal.

**DECIMA SEPTIMA.-** El presente Convenio podrá ser revisado, adicionado y/o modificado de conformidad por las partes, lo cual se deberá hacer constar por escrito.

**DECIMA OCTAVA.-** El presente Convenio debidamente formalizado entrará en vigor a partir de la fecha de su firma y tendrá una vigencia indefinida.

**DECIMA NOVENA.-** “LA SECRETARIA” se reserva el derecho de suspender o cancelar el presente Convenio de manera unilateral por el incumplimiento de las cláusulas precedentes, o por irregularidades detectadas en el ejercicio de las actividades desarrolladas por LA OFICINA DE ENLACE ESTATAL, en detrimento de la transparencia de los procedimientos, lo que comunicará a “EL GOBIERNO” con 30 días de anticipación al cierre de LA OFICINA DE ENLACE ESTATAL.

**VIGESIMA.-** De las desavenencias que se susciten en la aplicación del presente Convenio, las partes las resolverán de común acuerdo. En caso de que surjan controversias respecto a la interpretación y alcance legal del mismo, las partes se someterán a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales de la Ciudad de México, Distrito Federal, renunciado al fuero que por razones de su domicilio presente o futuro o por cualquier otra causa pudiera corresponderles, y en términos de lo dispuesto por el artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Enteradas las partes del contenido y alcance legal del presente Convenio, lo suscriben por quintuplicado en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los diecisiete días del mes de abril de dos mil siete.- La Secretaria de Relaciones Exteriores, **Patricia Espinosa Cantellano**.- Rúbrica.- El Oficial Mayor, **Julio Camarena Villaseñor**.- Rúbrica.- El Director General de Delegaciones, **Jesús Mario Garza Guevara**.- Rúbrica.- El Gobernador del Estado de Chihuahua, **José Reyes Baeza Terrazas**.- Rúbrica.- El Secretario General de Gobierno, **Fernando Rodríguez Moreno**.- Rúbrica.- El Secretario de Finanzas, **Cristián Rodallegas Hinojosa**.- Rúbrica.- El Secretario Interino de Administración, **Andrés Octavio Garibay Cuevas**.- Rúbrica.

## SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL

### DECRETO por el que se aprueba el Programa Sectorial de Defensa Nacional 2007-2012.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

**FELIPE DE JESÚS CALDERÓN HINOJOSA**, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, en ejercicio de la facultad que me confiere el artículo 89, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con fundamento en los artículos 9, 22, 23, 27, 28, 29, 30 y 32 de la Ley de Planeación y 9, 29, 31 y 37 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, y

#### CONSIDERANDO

Que el artículo 26, apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos dispone que el Estado organizará un sistema de planeación democrática del desarrollo nacional, que imprima solidez, dinamismo, permanencia y equidad al crecimiento de la economía, para la independencia y democratización política, social y cultural de la Nación;

Que el mismo precepto constitucional establece que habrá un plan nacional de desarrollo, al que se sujetarán obligatoriamente los programas de la Administración Pública Federal;

Que el 31 de mayo de 2007, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012, el cual contiene los objetivos nacionales, estrategias y prioridades que regirán la actuación del Gobierno Federal durante la presente administración;

Que el Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012 prevé como premisa básica para el desarrollo integral del país al desarrollo humano sustentable y orienta la actuación gubernamental en torno a cinco ejes principales: estado de derecho y seguridad, economía competitiva y generadora de empleos, igualdad de oportunidades, sustentabilidad ambiental, así como democracia efectiva y política exterior responsable;

Que la Ley de Planeación señala que los programas sectoriales se sujetarán a las previsiones contenidas en el plan nacional de desarrollo y especificarán los objetivos, prioridades y políticas que regirán el desempeño de las actividades de cada uno de los sectores de la Administración Pública Federal, y

Que la Secretaría de la Defensa Nacional elaboró el Programa Sectorial de Defensa Nacional para el período 2007-2012, siguiendo las directrices previstas en el Plan Nacional de Desarrollo, previo dictamen de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y lo sometió a consideración del Ejecutivo Federal a mi cargo, he tenido a bien emitir el siguiente

#### DECRETO

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Se aprueba el Programa Sectorial de Defensa Nacional 2007-2012.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** El Programa Sectorial de Defensa Nacional 2007-2012 será de observancia obligatoria para las dependencias de la Administración Pública Federal, en el ámbito de sus respectivas competencias. Asimismo, la obligatoriedad del programa será extensiva a las entidades paraestatales, conforme a las disposiciones jurídicas aplicables.

**ARTÍCULO TERCERO.-** La Secretaría de la Defensa Nacional y las entidades paraestatales coordinadas por ella, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables, elaborarán sus respectivos programas anuales, mismos que servirán de base para la integración de sus anteproyectos de presupuesto, a efecto de que se prevean los recursos presupuestarios necesarios para el eficaz cumplimiento de los objetivos y metas del Programa Sectorial de Defensa Nacional 2007-2012, en concordancia con las prioridades del Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012.

**ARTÍCULO CUARTO.-** La Secretaría de la Defensa Nacional, con la participación que conforme a sus atribuciones le corresponde a las secretarías de Hacienda y Crédito Público y de la Función Pública, verificará de manera periódica el avance del Programa Sectorial de Defensa Nacional 2007-2012, los resultados de su ejecución, así como su incidencia en la consecución de los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012. Asimismo, realizará las acciones necesarias para hacer las correcciones procedentes y, en su caso, modificarlo.

**ARTÍCULO QUINTO.-** La Secretaría de la Función Pública, en el ámbito de su competencia, vigilará el cumplimiento de las obligaciones derivadas de las disposiciones contenidas en el presente decreto.

#### TRANSITORIO

**ÚNICO.** El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Dado en la Residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, Distrito Federal, a veintitrés de enero de dos mil ocho.- **Felipe de Jesús Calderón Hinojosa**.- Rúbrica.- El Secretario de la Defensa Nacional, **Guillermo Galván Galván**.- Rúbrica.- El Secretario de Hacienda y Crédito Público, **Agustín Guillermo Carstens Carstens**.- Rúbrica.- El Secretario de la Función Pública, **Salvador Vega Casillas**.- Rúbrica.

---

**PROGRAMA Sectorial de Defensa Nacional 2007-2012.**

---

**PROGRAMA SECTORIAL DE DEFENSA NACIONAL 2007-2012****SECCIÓN I.****PROGRAMA SECTORIAL DE DEFENSA NACIONAL 2007-2012**

De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Planeación, la Secretaría de la Defensa Nacional elaboró su **Programa Sectorial de Defensa Nacional 2007-2012**, instrumento esencial para planear y conducir sus actividades, en estricta correspondencia con los **objetivos y prioridades trazados en el Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012**.

Este programa, toma como punto de partida los **Objetivos nacionales** asentados en dicho plan que representan la expresión cualitativa de lo que se busca lograr en el país en los próximos seis años, pero con una perspectiva al año 2030.

Por lo que compete a la Secretaría de la Defensa Nacional en su quehacer institucional, esta Dependencia participa directamente en el Eje de Política Pública, "**Estado de Derecho y Seguridad**", y en el ámbito de su competencia contribuye con las acciones que se realizan en los demás ejes de acción.

La Secretaría de la Defensa Nacional estructura este programa sectorial, con el propósito principal de **establecer acciones concretas y viables en el largo plazo**, para disponer de tropas mejor adiestradas, con alta moral y sólido espíritu de cuerpo, preparadas profesionalmente, que permitan **incrementar la operatividad y eficiencia del Ejército y Fuerza Aérea en todos los ámbitos**, y en consecuencia, cumplir cabalmente con sus misiones generales asignadas.

Por ello, este documento **especifica los objetivos, estrategias y líneas de acción que realizarán el Ejército y Fuerza Aérea** para cumplir con sus misiones de **Defensa Nacional** y a la vez, constituir un **sólido apoyo a la política del Estado Mexicano**, mediante la coordinación y cooperación con otras dependencias, en actividades relacionadas con el mantenimiento del orden interno, combate al narcotráfico y a la delincuencia organizada, seguridad pública, auxilio a la población civil y otras que tiendan al progreso del país.

En esencia, este documento representa un **instrumento de apoyo de nivel estratégico y de aplicación flexible**, que marca un rumbo de largo aliento y está abierto a las adecuaciones que los nuevos acontecimientos demanden para la seguridad y bienestar del país, mismo que **sirve de guía para asociar el gasto corriente y el de inversión** con las prioridades establecidas por la Secretaría de la Defensa Nacional.

Es mediante este Programa Sectorial, que **el Ejército y Fuerza Aérea buscan actualizar y consolidar sus sistemas operativo, administrativo, de adiestramiento, educativo, logístico y de inteligencia**; a través de la mejora continua e innovación de los procedimientos que se desarrollan, bajo la idea de contar con **unas Fuerzas Armadas modestas, pero mucho más operativas**, que tienen como objetivo permanente, **contribuir a crear las condiciones de seguridad necesarias para el desarrollo y bienestar de la sociedad mexicana**.

La estimación de los recursos para la ejecución del presente programa, estará determinada en los **Proyectos de Presupuesto** que anualmente sean presentados por la Secretaría de la Defensa Nacional y quedarán sujetos a la disponibilidad de recursos.

Los instrumentos y responsables de la ejecución del Programa se determinan conforme a las facultades y atribuciones del reglamento Interior de la Secretaría de la Defensa Nacional y en su carácter de coordinadora sectorial, por lo que hace a los organismos sectorizados.

Las prioridades sectoriales se concretan en las metas que se establecen en este Programa Sectorial y para su logro, los esfuerzos de la Secretaría de la Defensa Nacional, tienen como marco los **objetivos, estrategias y líneas de acción que aquí se presentan**.



## **SECCIÓN II.**

De conformidad con el **Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012** y en cumplimiento a las **directivas del Comandante Supremo de las Fuerzas Armadas**, la Secretaría de la Defensa Nacional se ha planteado para el mediano plazo, los Objetivos siguientes:

1. **Proporcionar una atención prioritaria a los recursos humanos, como pilar fundamental de nuestra Institución.**

En estricta correspondencia con el **Objetivo No. 13 “Garantizar la seguridad nacional y preservar la integridad física y el patrimonio de los mexicanos por encima de cualquier otro interés”** del que emana la estrategia 13.1 que establece el fortalecimiento de las capacidades de las Fuerzas Armadas para disminuir cualquier rezago salarial, de equipamiento, tecnológico y de capacitación, la Secretaría de la Defensa Nacional ha implementado diversas medidas que impactan directamente en el nivel de vida de los miembros del Ejército y Fuerza Aérea y sus familias, a fin de contribuir a satisfacer sus necesidades económicas, de desarrollo profesional, de vivienda y de salud sobre la base de equidad de género, de manera que les facilite convertirse en artífices de su propio bienestar.

Lo anterior, toda vez que el recurso humano es el activo más importante y valioso de que dispone la Secretaría de la Defensa Nacional, ya que realiza las tareas más sensibles que tienen encomendadas las Fuerzas Armadas; su participación continua en numerosas y exigentes actividades, demanda una atención prioritaria y constituye el punto de partida para el desarrollo integral del Instituto Armado.

Por ello, el cumplimiento adecuado de este objetivo, asume un carácter primordial para las Fuerzas Armadas, el esfuerzo diario que realiza el personal militar debe reconocerse, por lo que velar por su bienestar y mantenerlo en buenas condiciones físicas y emocionales, es una actividad que no puede postergarse.

Estas acciones se traducirán gradualmente en un mejor nivel de vida y operación para el Ejército y Fuerza Aérea en su conjunto y para cada uno de los militares en lo particular, toda vez que contarán con personal mejor preparado y con una sólida moral, para desarrollar eficazmente las exigentes y riesgosas tareas que tienen encomendadas, que contribuyen permanentemente a garantizar la seguridad nacional por encima de cualquier otro interés.

2. **Hacer más eficiente la operatividad del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos.**

De igual forma que el apartado anterior, **los aspectos sustantivos que comprenden este objetivo, se vinculan con el fortalecimiento de las capacidades del Ejército y Fuerza Aérea**, relacionadas con la **actualización, el adiestramiento y la modernización de su equipamiento**, establecidas en el tema Seguridad Nacional y en la **estrategia 13.1** del Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012.

Para cumplir con este objetivo, la Secretaría de la Defensa Nacional tiene como premisa optimizar el empleo de sus medios materiales y dar cobertura a las necesidades de mayor prioridad que demanden el Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos, que permitan contar con fuerzas modestas, pero altamente operativas; condición que exige incrementar sustancialmente las partidas en materia de mantenimiento, combustibles y lubricantes y adiestramiento.

Es así, como la actualización y mantenimiento de los medios materiales, son actividades esenciales para hacer más eficiente la operatividad de las Unidades, Dependencias e Instalaciones del Instituto Armado, por lo que mediante el cumplimiento cabal de este objetivo, se contribuirá con los esfuerzos del Estado Mexicano para garantizar la seguridad nacional.

3. **Garantizar la Defensa Nacional y respaldar la política exterior del Estado Mexicano.**

Este objetivo mantiene **estrecha vinculación con la seguridad nacional y con los objetivos Nos. 13 “Garantizar la seguridad nacional y preservar la integridad física y el patrimonio de los mexicanos por encima de cualquier otro interés”, 14 “Salvaguardar la seguridad en las fronteras, así como la integridad y el respeto a los derechos humanos tanto de los habitantes de estas zonas, como de los migrantes” y 15 “Fortalecer la cooperación internacional para contribuir a los esfuerzos nacionales en materia de seguridad y defensa de la soberanía”,** mismos que están orientados a **garantizar la defensa exterior de la Federación**, ante los antagonismos que atenten contra su seguridad.

Por ello, y siendo la seguridad nacional y la soberanía los valores más importantes de nuestra nacionalidad, su defensa y fortalecimiento representan el primer objetivo del Estado Mexicano; su preservación es la tarea primordial de la Defensa Nacional y ésta, la misión por excelencia de las Fuerzas Armadas y la razón de su existencia.

Es mediante el cumplimiento de este objetivo, que la Secretaría de la Defensa Nacional coadyuva a realizar en forma permanente la protección y vigilancia del territorio nacional, a través de acciones orientadas a resguardar las fronteras norte y sur, la seguridad a instalaciones estratégicas y la vigilancia del espacio aéreo nacional.

4. **Apoyar las políticas en materia de seguridad interior, en un marco de respeto al Estado de Derecho.**

Las acciones que realiza esta Secretaría para cumplir con esta premisa, **emanan de los objetivos Nos. 8** “Recuperar la fortaleza del estado y la seguridad en la convivencia social mediante el **combate frontal al narcotráfico y otras expresiones del crimen organizado**” y **16** “Fomentar un mayor nivel de desarrollo y mejores condiciones de vida que **prevengan conductas delictivas en las comunidades y espacios urbanos**, y que garanticen a toda la población el goce de sus derechos y libertades”.

Para ello, la Secretaría de la Defensa Nacional apoya irrestrictamente las políticas gubernamentales en materia de seguridad y participa activamente en el marco del Sistema Nacional de Seguridad Pública, con el fin de generar las condiciones necesarias para el desarrollo de la nación que permitan preservar un orden nacional en el que los poderes públicos sean respetados como instituciones.

Lo anterior, demanda la aplicación de la fuerza del Estado a través de medidas conjuntas, coherentes, objetivas e integrales que permitan recuperar los espacios que han sido secuestrados por los narcotraficantes y otras organizaciones delictivas, y así garantizar a la sociedad un entorno seguro que les dé tranquilidad.

Es mediante este objetivo, que las Fuerzas Armadas establecen las acciones de su competencia, para actuar en apoyo de las autoridades civiles en tareas diversas de seguridad pública, lo que implica su participación para efectos de restauración del orden público, así como para enfrentar el crimen organizado o los actos ejecutados contra la seguridad interior de la nación, que pongan en riesgo el orden público, la integridad y la vida de los ciudadanos o la estabilidad de cualquier parte del país.

5. **Realizar acciones sociales que coadyuven al desarrollo integral del país y mejoren las condiciones de vida de la población.**

Este objetivo mantiene estrecha vinculación con la seguridad nacional, toda vez que contribuye a **fortalecer la concurrencia de las autoridades competentes de los tres órdenes de gobierno, en la preparación, ejecución y conducción de actividades en beneficio y auxilio de la población**, así como con el **objetivo No. 3** “Frenar el deterioro de las selvas y bosques” del tema “Aprovechamiento sustentable de los recursos naturales”, y con el **objetivo No. 13** “**Garantizar la seguridad nacional** y preservar la integridad física y el patrimonio de los mexicanos por encima de cualquier otro interés” del tema “Seguridad nacional” del **Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012**.

Es mediante estos objetivos, que la Secretaría de la Defensa Nacional actúa en múltiples frentes en apoyo de la población y contribuye al desarrollo sustentable de México; los esfuerzos que realiza para mejorar las condiciones de vida de la población, proteger el medio ambiente y auxiliar a la población en caso de desastre, demandan adiestramiento y equipamiento adecuado que fortalezca las capacidades del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos para hacer frente a las eventualidades que se presenten, y así garantizar la seguridad nacional y el patrimonio de los mexicanos por encima de cualquier otro interés.

6. **Fomentar las relaciones cívico-militares en un contexto democrático, transparente y con apego a un sistema de rendición de cuentas.**

Como parte de las estrategias establecidas en el **objetivo transversal No. 5** “Promover y garantizar la transparencia, la rendición de cuentas, el acceso a la información y la protección de los datos personales, en todos los ámbitos de gobierno” del tema “**Democracia Efectiva**” del Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012, la Secretaría de la Defensa Nacional **estableció diversas acciones para fomentar una mayor apertura con la sociedad y sus representantes**

Para cumplir eficazmente este objetivo, las Fuerzas Armadas asumen el compromiso de optimizar las relaciones entre militares y civiles, con la firme voluntad de que la sociedad y los poderes de la unión conozcan las fortalezas y necesidades del Ejército y Fuerza Aérea, con miras a converger los esfuerzos en beneficio del desarrollo nacional, en un marco de transparencia y rendición de cuentas.

**SECCIÓN III.**

Las metas establecidas por la Presidencia de la República para el año 2012 y en las que la Secretaría de la Defensa Nacional contribuye son las siguientes:

- A. **META DE ESTADO DE DERECHO.**
- B. **META DE PERCEPCIÓN DE LA SEGURIDAD.**
- C. **META DE BOSQUES Y SELVAS.**
- D. **META DE GOBERNABILIDAD.**
- E. **META DE DERECHOS HUMANOS.**
- F. **META DE SEGURIDAD PERSONAL.**
- G. **META DE EQUIDAD DE GÉNERO.**

Para lo cual esta Secretaría estableció los siguientes indicadores y metas para cada uno de los objetivos establecidos en el Programa Sectorial de Defensa 2007-2012.

**Objetivo 1: Proporcionar una atención prioritaria a los recursos humanos, como pilar fundamental de nuestra Institución.**

**Meta:** Ampliar la cobertura de los servicios de salud integral (incluye ministración de medicamentos) al 100% de los militares en activo, en situación de retiro, sus derechohabientes y pensionistas.

**Indicador:** Porcentaje del personal militar, derechohabiente y pensionista, que recibe servicios de salud integral (incluye medicamentos).

**Meta:** Mejorar en un 100% el nivel de vida del personal militar en activo, situación de retiro y pensionistas.

**Indicador:** Porcentaje de mejoría en el nivel de vida.

**Meta:** Disminuir el índice de desertores en un 30%.

**Indicador:** Número de averiguaciones previas motivadas por el delito de deserción.

**Meta:** Incrementar al 5% la presencia de la mujer en las filas del Ejército y Fuerza Aérea.

**Indicador:** Porcentaje de personal femenino en relación al total en activo en el Ejército y Fuerza Aérea.

**Meta:** Que el personal femenino pueda ingresar a 17 planteles del Sistema Educativo Militar.

**Indicador:** Número de planteles a los que puede ingresar el personal femenino.

**Objetivo 2: Hacer más eficiente la operatividad del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos.**

**Meta:** Incrementar a 6 horas de vuelo de adiestramiento mensual por piloto aviador.

**Indicador:** Número de horas de vuelo de adiestramiento mensuales por piloto aviador.

**Meta:** Adiestrar al 100% a los líderes en cada nivel y arma.

**Indicador:** Porcentaje de líderes adiestrados de acuerdo a las misiones de adiestramiento del Ejército Mexicano.

**Objetivo 3: Garantizar la Defensa Nacional y respaldar la política exterior del Estado Mexicano.**

**Meta:** Aumentar en un 30% las actividades de cobertura, protección y vigilancia del espacio aéreo nacional.

**Indicador:** Cantidad de horas de vuelo de las aeronaves de la Fuerza Aérea Mexicana en vigilancia aérea, combate al narcotráfico, transporte aéreo y adiestramiento.

**Objetivo 4: Apoyar las políticas en materia de seguridad interior, en un marco de respeto al Estado de Derecho.**

**Meta:** Disminuir el área de siembra de enervantes en un 70%.

**Indicador:** Superficie del área de enervantes erradicada.

**Meta:** Realizar un total de 168 operaciones de alto impacto (28 anuales), dirigidas a la erradicación de enervantes.

**Indicador:** Número de operaciones de alto impacto para la erradicación e interceptación de enervantes y el combate a la delincuencia organizada en áreas específicas del país.

**Objetivo 5: Realizar acciones sociales que coadyuven al desarrollo integral del país y mejoren las condiciones de vida de la población.**

**Meta:** Construir y desarrollar 15 viveros forestales militares.

**Indicador:** Viveros forestales militares construidos.

**Meta:** Producir 250 millones de árboles.

**Indicador:** Árboles producidos.

**Meta:** Sembrar 80 millones de árboles.

**Indicador:** Árboles sembrados.

**Meta:** Alcanzar el 100% de elementos capacitados en materia de Derechos Humanos al final de la administración.

**Indicador:** Porcentaje de personal capacitado en materia de Derechos Humanos.

**Objetivo 6: Fomentar las relaciones cívico-militares en un contexto democrático, transparente y con apego a un sistema de rendición de cuentas.**

**Meta:** Alcanzar una mayor apertura con la sociedad y sus representantes.

**Indicador:** Reuniones con las comisiones de Defensa Nacional y otras comisiones del H. Congreso de la Unión.

**SECCIÓN IV.**

**OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN DEL PROGRAMA SECTORIAL DE DEFENSA 2007-2012.**

**OBJETIVO No. 1**

**PROPORCIONAR UNA ATENCIÓN PRIORITARIA A LOS RECURSOS HUMANOS, COMO PILAR FUNDAMENTAL DE NUESTRA INSTITUCIÓN.**

**Estrategia 1.1.-** Mejorar el nivel de vida del personal militar y sus derechohabientes, así como fortalecer su moral y espíritu de cuerpo.

**Líneas de Acción.**

- 1.1.1 Establecer mecanismos con las dependencias competentes para abatir el rezago económico de las percepciones del personal militar en activo, situación de retiro y pensionistas, que permitan que su monto sea acorde cuando menos al índice inflacionario anual imperante en el país y que durante la presente administración se alcance una mejoría significativa en los haberes.
- 1.1.2 Implementar una política de equidad y justicia para homologar la asignación de la compensación garantizada que recibe el personal militar, que les permita tener certeza económica y planear con eficiencia el empleo de su presupuesto familiar.
- 1.1.3 Adoptar medidas que generen una mayor convivencia familiar y elevar la moral del personal, sin perjuicio de la completud y eficiencia de los servicios y comisiones ordenadas.
- 1.1.4 Establecer directivas para que se reconozca y premie al personal del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos que sobresalga por su entusiasmo y profesionalismo en sus actividades diarias dentro del organismo al que pertenezcan, de manera individual y colectiva.
- 1.1.5 Implementar medidas que beneficien al personal militar procesado o sentenciado, responsable de delitos leves y que demuestre con su conducta una rehabilitación positiva.
- 1.1.6 Adoptar acciones para fortalecer el espíritu de cuerpo y sentido de pertenencia al Instituto Armado y al arma o servicio al que pertenezca.
- 1.1.7 Regularizar las jerarquías del personal de los diferentes servicios o especialidades que cuentan con estudios de nivel licenciatura, al escalafón correspondiente que señala la Ley Orgánica del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos.
- 1.1.8 Implementar medidas para que el personal militar o sus derechohabientes, que requieran un tratamiento médico especializado, y que por el lugar de su adscripción no puedan recibirlo, tengan la posibilidad de ser atendidos adecuadamente.

- 1.1.9 Promover el mejoramiento de los beneficios de los créditos que se otorgan al personal militar para la adquisición de vivienda.
- 1.1.10 Fomentar el mejoramiento sustancial de los esquemas de seguridad social en el marco de la Ley del Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas.
- 1.1.11 Reforzar las directivas destinadas a garantizar un trato digno al personal militar retirado, pensionista y derechohabientes.
- 1.1.12 Implementar medidas para apoyar al personal próximo al retiro por edad límite con más de 30 años efectivos de servicios, que les permita planear y preparar su retiro.
- 1.1.13 Mejorar la calidad en la aplicación de los programas de salud y ampliar gradualmente la cobertura de los servicios de salud integral que incluya la administración de medicamentos.
- 1.1.14 Establecer medidas para ampliar los espacios para la mujer militar que propicien su desarrollo profesional y eviten su marginación en la asignación de puestos.
- 1.1.15 Incrementar las opciones para que el personal militar ocupe puestos afines a su especialidad, que coadyuven a su desarrollo profesional.
- 1.1.16 Establecer convenios con otras dependencias e instituciones públicas o privadas a fin de contar con mayores espacios educativos y de aprendizaje de valores y virtudes positivas, al alcance del personal militar y sus derechohabientes.

**Estrategia 1.2.-** Mejorar las estructuras y procesos administrativos que garanticen el **uso eficiente del personal.**

**Líneas de Acción.**

- 1.2.1 Actualizar la política de manejo de personal del Ejército y Fuerza Aérea, con normas y procedimientos claros y definidos, que faciliten una administración descentralizada y eficiente.
- 1.2.2 Impulsar las actividades de reclutamiento, para satisfacer las necesidades de personal en los diferentes organismos del Ejército y Fuerza Aérea.
- 1.2.3 Incrementar significativamente la presencia de la mujer en las filas del Ejército y Fuerza Aérea.
- 1.2.4 Disminuir el índice de desertores cuando menos en un 30%, en relación con el promedio estadístico sexenal anterior, a través del reforzamiento de las acciones orientadas a mejorar la atención de los recursos humanos del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos.
- 1.2.5 Mantener al personal militar, en óptimas condiciones de salud, para el eficiente cumplimiento de las misiones que se les asignen.
- 1.2.6 Hacer más eficiente el control de los recursos humanos del Ejército y Fuerza Aérea, a través del aprovechamiento de los sistemas informáticos.
- 1.2.7 Modernizar el Sistema Automatizado de Evaluación del Centro de Evaluación del Ejército y Fuerza Aérea, que permita realizar los diversos concursos de selección tipo promoción, admisión a planteles militares, becas y comisiones en el extranjero, utilizando tecnologías de la información actualizadas, que garanticen condiciones de equidad y transparencia a los participantes.
- 1.2.8 Implementar el uso de perfiles profesionales para diseñar los instrumentos de evaluación de los concursos tipo promoción, a efecto de optimizar los recursos humanos y materiales de la Institución.

**OBJETIVO No. 2**

**HACER MÁS EFICIENTE LA OPERATIVIDAD DEL EJÉRCITO Y FUERZA AÉREA MEXICANOS.**

**Estrategia 2.1.-** Optimizar las estructuras y procesos administrativos que garanticen el uso eficiente de los **medios materiales y recursos financieros.**

**Líneas de Acción.**

- 2.1.1 Mejorar los procedimientos de empleo de los medios materiales del Ejército y Fuerza Aérea, que contribuya a incrementar la operatividad de los mandos y sus tropas.
- 2.1.2 Optimizar el presupuesto asignado a la Secretaría de la Defensa Nacional, estableciendo prioridades en materia de servicios personales y gastos de operación, de conformidad con las necesidades del Instituto Armado y la situación prevaleciente en el país.

- 2.1.3 Incrementar el presupuesto asignado a la Fuerza Aérea, para cubrir sus necesidades operativas y logísticas en la ejecución del adiestramiento especializado que demanda el mantenimiento programado de sus aeronaves, equipos y demás componentes de apoyo.
- 2.1.4 Impulsar el uso de modernas metodologías de planeación, programación y control que propicien agilidad y transparencia en el manejo del personal, medios materiales y en el ejercicio presupuestal.

**Estrategia 2.2.-** Modificar el **Adiestramiento Militar**, bajo el precepto filosófico de “adiestrarse para la prueba”, aplicando dos instrumentos: tarea o tareas, que son objetivo u objetivos de adiestramiento orientados a la ejecución, y esquemas de instrucción / evaluación, a través de los cuales se ejecutan misiones de adiestramiento (ejercicios tácticos), bajo la premisa de que toda actividad de adiestramiento debe ser evaluada y certificada, atendiendo a criterios de aptitud.

#### **Líneas de Acción.**

- 2.2.1 Implementar en el Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos un adiestramiento práctico, realista y evaluable en todas sus fases y niveles de destreza.
- 2.2.2 Fortalecer las cualidades del líder en los comandantes de todos los niveles de las Armas, Ramas y Servicios, mediante la práctica intensa del ejercicio del mando en situaciones tácticas, logísticas y administrativas reales.
- 2.2.3 Ratificar a los comandantes de todos los niveles, que son responsables directos del adiestramiento de las tropas que tienen bajo su mando.
- 2.2.4 Fortalecer la idea de que el adiestramiento es una actividad primaria del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos, y que su ejecución y evaluación demandan de profesionalismo, responsabilidad, entrega y de esfuerzo continuo.
- 2.2.5 Reorientar el adiestramiento para que las fases de planeación, evaluación y supervisión se desarrollen bajo un enfoque integral y la de ejecución mediante la realización de operaciones y no del estudio de materias.
- 2.2.6 Crear la Dirección General de Adiestramiento.
- 2.2.7 Crear la Dirección de Seguridad Aérea e Investigación de Accidentes, en el Cuartel General de la Fuerza Aérea, como organismo rector de esta importante actividad.
- 2.2.8 Fortalecer en los integrantes del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos, las cualidades éticas, intelectuales y físicas necesarias para el cumplimiento de sus misiones.
- 2.2.9 Mejorar la impartición del adiestramiento del Servicio Militar Nacional.
- 2.2.10 Reforzar en el personal de conscriptos, la asimilación de principios y valores morales, éticos, cívicos y patrióticos.
- 2.2.11 Incrementar las horas de vuelo de los pilotos aviadores, que permita aumentar su grado de adiestramiento y elevar los márgenes de operatividad y seguridad en la materialización de las operaciones aéreas.
- 2.2.12 Ampliar los horarios para desarrollar operaciones aéreas de adiestramiento, de mantenimiento y de prueba de la Fuerza Aérea, para cumplir eficientemente con los programas de adiestramiento trazados.
- 2.2.13 Complementar el adiestramiento integral de las tripulaciones de vuelo y personal especialista de la Fuerza Aérea, mediante la realización de cursos en el extranjero.
- 2.2.14 Adquirir y actualizar los simuladores de vuelo de las aeronaves que se disponen en la Fuerza Aérea, recuperando y conservando los simuladores existentes que permitan hacer más eficiente el proceso de adiestramiento de las tripulaciones de vuelo.

**Estrategia 2.3.-** Consolidar la **Educación Militar**, que permita nutrir los cuadros del Instituto Armado con militares profesionales y con sólidos valores y virtudes militares.

**Líneas de Acción.**

- 2.3.1 Fortalecer la formación militar mediante la educación en valores, el ejercicio del mando, liderazgo, disciplina y una sólida preparación táctica y técnica.
- 2.3.2 Consolidar el desarrollo profesional del personal del Ejército y Fuerza Aérea, de acuerdo a las necesidades actuales y futuras del Instituto Armado.
- 2.3.3 Estimular el ingreso del personal femenino a todos los planteles del Sistema Educativo Militar.
- 2.3.4 Mejorar los niveles de calidad educativa a través de la optimización en la selección y empleo de los recursos humanos y el buen manejo de los recursos materiales, técnicos y financieros disponibles.
- 2.3.5 Implementar la tecnología en la gestión y administración educativa, así como el ejercicio de la docencia.
- 2.3.6 Aumentar las actividades relacionadas con el liderazgo, a fin de que cada militar ejerza la toma de decisiones y asuma el nivel de responsabilidad que le corresponda, de acuerdo a su jerarquía o cargo que desempeñe en la estructura militar.
- 2.3.7 Fortalecer en forma integral el desarrollo humano de todos los integrantes del sistema educativo militar, generando doctrina al interior del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos.
- 2.3.8 Actualizar y fomentar la observancia del marco legal que regula el proceso educativo.
- 2.3.9 Consolidar como parte de la cultura educativa, un pleno respeto de los derechos humanos en nuestro sistema de valores.
- 2.3.10 Incrementar las becas para cursos en el extranjero a personal de la jerarquía de sargentos del Ejército y Fuerza Aérea.
- 2.3.11 Promover acciones orientadas a estimular al personal para que realice cursos o desempeñe comisiones oficiales fuera del país.

**Estrategia 2.4.-** Fortalecer el **Apoyo Logístico** que proporcionan los servicios y las funciones que se realizan en beneficio de las Unidades, Dependencias e Instalaciones.

**Líneas de Acción.**

- 2.4.1 Asegurar la modernización en forma paulatina de las capacidades de movilidad y transporte de las Unidades, Dependencias e Instalaciones del Ejército y Fuerza Aérea, renovando los medios que hayan cumplido con su tiempo de vida útil.
- 2.4.2 Mantener y actualizar los medios de comunicación de los organismos del Ejército y Fuerza Aérea para el desarrollo eficiente de operaciones terrestres y aeroterrestres.
- 2.4.3 Fortalecer la infraestructura de los sistemas de comunicaciones de la Secretaría de la Defensa Nacional, en coordinación con otras Dependencias de la Administración Pública Federal, para mantener y mejorar su eficiencia.
- 2.4.4 Adquirir equipo médico de vanguardia, para preservar la salud de la población militar y sus derechohabientes.
- 2.4.5 Modernizar la infraestructura hospitalaria y mejorar los medios para la evacuación de pacientes, con objeto de proporcionar una atención médica de calidad.
- 2.4.6 Mejorar las condiciones de las instalaciones con que cuentan los organismos del Ejército y Fuerza Aérea, que permita disponer de espacios adecuados, confortables y dignos para el personal militar.
- 2.4.7 Mantener en óptimas condiciones la maquinaria pesada y los vehículos especializados para el desarrollo de trabajos de ingenieros.
- 2.4.8 Actualizar el material de vuelo conforme a los avances tecnológicos, a fin de cumplir eficientemente las misiones generales establecidas en la Ley Orgánica del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos.

- 2.4.9 Incrementar los recursos asignados a la Fuerza Aérea en materia de combustibles de aviación, para contar con capacidad suficiente y atender los consumos que se originen en las operaciones aéreas, incluyendo la adquisición de vehículos cisterna para su distribución.
- 2.4.10 Mejorar la programación del empleo de los recursos para el mantenimiento y conservación de las aeronaves, y equipo de apoyo terrestre de la Fuerza Aérea.
- 2.4.11 Reestructurar orgánica y funcionalmente a los servicios técnicos de la Fuerza Aérea.
- 2.4.12 Implementar medidas para optimizar la infraestructura aeronáutica militar, de conformidad a los requerimientos de la Fuerza Aérea, que incluyan el mejoramiento de las capacidades de los Cuerpos de Rescate y Extinción de Incendios.
- 2.4.13 Renovar los bienes informáticos del Ejército y Fuerza Aérea.
- 2.4.14 Desarrollar e implementar sistemas de información acordes a las necesidades de la Secretaría de la Defensa Nacional, para su explotación por los organismos del Ejército y Fuerza Aérea, a través de diversos medios de comunicación.
- 2.4.15 Implementar mecanismos para proteger la propiedad intelectual en materia de software.
- 2.4.16 Implementar un programa de mejora continua de calidad de materiales y eficiencia en el vestuario que se ministra a los organismos del Ejército y Fuerza Aérea.
- 2.4.17 Apoyar con la producción de ganado a los organismos del Ejército y Fuerza Aérea para el cumplimiento de sus misiones y a los cuerpos de seguridad pública, comunidades rurales e instituciones no lucrativas, a través de la donación de animales de trabajo.
- 2.4.18 Mantener en buenas condiciones de funcionamiento el material de guerra para responder a las necesidades de operatividad de las Unidades, en cumplimiento de sus misiones.
- 2.4.19 Impulsar el desarrollo tecnológico de la Industria Militar para satisfacer las necesidades de las Fuerzas Armadas, mejorando la calidad de manera eficaz.
- 2.4.20 Mantener actualizada la cartografía para uso militar en coordinación con otras dependencias, que sirva como un eficiente apoyo en el desarrollo de las actividades del Instituto Armado.
- 2.4.21 Mantener la operatividad y buen funcionamiento mediante actividades preventivas y correctivas el equipo, armamento, material y vehículos del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos.
- 2.4.22 Construir, instalar, ampliar, adecuar, remodelar, restaurar, conservar, mantener modificar y demoler bienes inmuebles del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos, que permita proporcionar y mejorar el modo de vida del personal militar, proporcionando espacios adecuados, confortables y dignos.

**Estrategia 2.5.- Actualizar la Doctrina Militar y fortalecer la investigación y desarrollo tecnológico.**

**Líneas de Acción.**

- 2.5.1 Fortalecer la estructura y los procesos de actualización de la Doctrina Militar Mexicana.
- 2.5.2 Impulsar las actividades de investigación sobre el arte y ciencia de la guerra, así como aspectos técnicos y científicos del Ejército y Fuerza Aérea, para su aplicación y difusión en beneficio del Instituto Armado.

**Estrategia 2.6.- Fortalecer las acciones de interoperatividad, coordinación y cooperación con la Secretaría de Marina / Armada de México.**

**Líneas de Acción.**

- 2.6.1 Establecer medidas para incrementar el intercambio de información, académico y de adiestramiento entre la Secretaría de la Defensa Nacional y la Secretaría de Marina / Armada de México.
- 2.6.2 Implementar acciones para realizar un adiestramiento conjunto entre las Fuerzas Armadas de tierra, mar y aire.
- 2.6.3 Propiciar un mayor dialogo para establecer una postura sólida de ambas dependencias en asuntos del Servicio Militar Nacional.



- 2.6.4 Propiciar un mayor diálogo, coordinación y cooperación para establecer una postura sólida entre la Secretaría de la Defensa Nacional y la Secretaría de Marina/ Armada de México en asuntos de interés común.
- 2.6.5 Fomentar la realización de visitas recíprocas a los organismos de interés común de la Secretaría de la Defensa Nacional y de Marina.

### **OBJETIVO No. 3**

#### **GARANTIZAR LA DEFENSA NACIONAL Y RESPALDAR LA POLÍTICA EXTERIOR DEL ESTADO MEXICANO.**

**Estrategia 3.1.-** Impulsar la formulación y aplicación de una **Política de Defensa Nacional** que sustente y de certidumbre al desarrollo gradual e integral del Instituto Armado.

##### **Líneas de Acción.**

- 3.1.1 Elaborar la propuesta de una política de Defensa Nacional que responda a los factores antagonicos que afectan la Defensa Nacional.
- 3.1.2 Formular la parte de una política de defensa correspondiente a la Secretaría de la Defensa Nacional, que coadyuve a que el Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos, se constituyan en un eficiente soporte institucional.

**Estrategia 3.2.-** Coadyuvar a garantizar la **defensa exterior de la Federación**, ante los antagonismos que atenten contra su seguridad.

##### **Líneas de Acción.**

- 3.2.1 Mantener actualizada la planeación estratégica de la Secretaría de la Defensa Nacional, para hacer frente a las amenazas que atenten contra la seguridad y el desarrollo nacionales.
- 3.2.2 Adecuar la estructura orgánica de los organismos del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos con un enfoque operacional, sobre la base de las necesidades reales del Instituto Armado y recursos presupuestales asignados.
- 3.2.3 Desplegar a las diversas unidades de vuelo de acuerdo con las características técnicas, tácticas y operativas de su material de vuelo, a efecto de optimizar las operaciones de apoyo aéreo en los diversos mandos territoriales, buscando una adecuada distribución de aeronaves de ala fija y rotativa a lo largo del país.
- 3.2.4 Ajustar la división territorial militar a la situación política, económica, social y militar que prevalezca en el país.
- 3.2.5 Introducir mejoras tecnológicas y nuevos métodos para la protección y vigilancia del territorio y espacio aéreo nacionales que optimicen el empleo de los recursos humanos, así como mantener presencia permanente del Ejército y Fuerza Aérea.
- 3.2.6 Impulsar la ejecución de operaciones conjuntas que tiendan a fortalecer la interoperatividad de las Fuerzas Armadas de tierra, mar y aire para hacer frente a una amenaza exterior.

**Estrategia 3.3.-** Fortalecer la **cobertura de vigilancia del espacio aéreo nacional** y la capacidad de reacción ante eventos que afectan la seguridad de la población e integridad del territorio nacional.

##### **Líneas de Acción.**

- 3.3.1 Incrementar la cobertura radar, manteniendo actualizado el Sistema Integral de Vigilancia Aérea, mejorando e incrementando sus capacidades, con el fin de garantizar la seguridad y control del espacio aéreo nacional y su empleo en beneficio de la población.
- 3.3.2 Promover el enlace y el intercambio de información con organismos nacionales y extranjeros, para mejorar las actividades de vigilancia, detección, seguimiento e intercepción de aeronaves, embarcaciones y vehículos vinculados con actividades ilícitas.
- 3.3.3 Reforzar las actividades de intercepción en los ámbitos terrestres, aéreo y anfibio, mediante la actualización de los sistemas de comunicaciones y equipamiento de las plataformas de vigilancia aérea con tecnología de vanguardia.

**Estrategia 3.4.-** Contribuir con las acciones que se realizan para **salvaguardar la seguridad en las fronteras norte y sur.**

**Líneas de Acción.**

- 3.4.1 Apoyar las acciones de las autoridades responsables de la seguridad de las fronteras terrestres y litorales.
- 3.4.2 Reforzar las medidas para proteger la infraestructura crítica de la región fronteriza.
- 3.4.3 Contribuir con otras dependencias en los Grupos de Alto Nivel de Seguridad Fronteriza y en los mecanismos de enlace fronterizo.

**Estrategia 3.5.-** Optimizar la **seguridad a las instalaciones estratégicas** del país, con miras a preservar la **estructura básica del desarrollo nacional.**

**Líneas de Acción.**

- 3.5.1 Fortalecer la coordinación interinstitucional con las paraestatales, para hacer más eficiente el apoyo proporcionado, así como los procedimientos para satisfacer las necesidades de material, equipo y transporte.
- 3.5.2 Impulsar el empleo de tecnología en los patrullajes terrestres y aéreos, que coadyuve a disuadir cualquier intención de cometer algún ilícito.
- 3.5.3 Mejorar los procedimientos de protección y vigilancia que garanticen el funcionamiento de las instalaciones y eviten la presencia de actos ilícitos.

**Estrategia 3.6.-** Respalda la proyección de México en el entorno internacional, para contribuir con los esfuerzos nacionales en materia de **seguridad y defensa de la soberanía.**

**Líneas de Acción.**

- 3.6.1 Contribuir con las dependencias competentes, en la revisión, aplicación y cumplimiento de convenios y tratados internacionales de los cuales México es parte.
- 3.6.2 Coadyuvar en la concepción de la postura oficial del país respecto a las propuestas de nuevos proyectos de mecanismos internacionales en temas de competencia de esta Dependencia y de interés para el Estado Mexicano.
- 3.6.3 Atender invitaciones de organismos internacionales de índole político-militar, para fortalecer la presencia de México en el exterior, con apego a los principios establecidos en la materia.

**Estrategia 3.7.-** Fortalecer las **relaciones bilaterales a nivel Secretaría de la Defensa Nacional** con **fuerzas castrenses de otras naciones**, sobre diversos asuntos de interés común.

**Líneas de Acción.**

- 3.7.1 Realizar reuniones recíprocas de carácter bilateral para atender temas de interés común, que contribuyan a la consecución de acuerdos entre las Fuerzas Armadas.
- 3.7.2 Fomentar el intercambio cultural con planteles educativos castrenses de otros países.
- 3.7.3 Conocer otros sistemas educativos militares de países con los que se tiene relación para reforzar la gestión de administración del Sistema Educativo Militar.

**Estrategia 3.8.-** Apoyar las acciones del Gobierno de la República orientadas al apoyo a los países expuestos a la presencia de **desastres naturales o de origen humano.**

**Líneas de Acción.**

- 3.8.1 Participar activamente en las actividades de Ayuda Humanitaria que establezca el Gobierno Federal.
- 3.8.2 Reforzar la impartición del "Curso de Apoyo a la Población Civil en Casos de Desastre" a otros países.

**OBJETIVO No. 4****APOYAR LAS POLÍTICAS EN MATERIA DE SEGURIDAD INTERIOR, EN UN MARCO DE RESPETO AL ESTADO DE DERECHO.**

**Estrategia 4.1.-** Mejorar los **esquemas de operación en el combate integral al narcotráfico**, para hacer más eficientes las actividades que se realizan en las vertientes de **erradicación, intercepción y lucha contra la delincuencia organizada**.

**Líneas de Acción.**

- 4.1.1 Minar la base económica de los narcotraficantes impidiendo cíclicamente la cosecha de enervantes.
- 4.1.2 Disminuir gradualmente el área utilizada para la siembra de enervantes hasta un 70% por ciento.
- 4.1.3 Dotar de medios tecnológicos modernos al Ejército y Fuerza Aérea, para mejorar su capacidad de respuesta en operaciones de erradicación.
- 4.1.4 Realizar operaciones de alto impacto en las áreas de mayor incidencia en la siembra y cultivo de enervantes, asignando unidades y material aéreo en refuerzo de las Regiones Militares.
- 4.1.5 Inhibir el uso del territorio nacional al tráfico de drogas, psicotrópicos, precursores químicos y químicos esenciales, tanto los producidos en México como los provenientes de otros países.
- 4.1.6 Dotar de recursos tecnológicos a las tropas desplegadas en operaciones de intercepción para hacer más ágiles y eficientes las revisiones.
- 4.1.7 Modernizar las instalaciones de los puestos de control, fijos y móviles.
- 4.1.8 Coadyuvar con otras autoridades en la desarticulación de las estructuras de la delincuencia organizada.
- 4.1.9 Fortalecer las relaciones bilaterales y multilaterales en materia de combate al narcotráfico.

**Estrategia 4.2.-** Contribuir con las actividades que realizan las **Instituciones de Seguridad Pública**, a fin de garantizar a la sociedad un **entorno seguro y restituir la paz pública**.

**Líneas de Acción.**

- 4.2.1 Apoyar a las autoridades civiles de cualquier orden de gobierno, en tareas de restauración del orden y seguridad pública, en el combate a la delincuencia organizada o en contra de actos que atenten contra la seguridad de la nación.
- 4.2.2 Mantener la participación de personal militar en las instancias de organización de seguridad pública, al igual que en los grupos de coordinación que se integra en cada entidad y Distrito Federal en las operaciones de apoyo interinstitucional.
- 4.2.3 Coadyuvar con el sistema nacional de información sobre seguridad pública para la alimentación de su base de datos mediante el intercambio de información respecto al armamento y huellas dactilares.
- 4.2.4 Coadyuvar con las acciones que permitan la consolidación y actuación de la policía federal.

**Estrategia 4.3.-** Coadyuvar al **mantenimiento del Estado de Derecho**, a través del **acotamiento de los grupos armados** en todo el territorio nacional.

**Líneas de Acción.**

- 4.3.1 Mejorar los procedimientos para enfrentar con mayor eficacia a los grupos armados que pretendan desestabilizar la infraestructura del país.
- 4.3.2 Fomentar un mayor intercambio de información y cooperación con las autoridades de los tres órdenes de gobierno.

**Estrategia 4.4.-** Fortalecer las capacidades del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos para la **aplicación de la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos**.

**Líneas de Acción.**

- 4.4.1 Elaborar productos de inteligencia para determinar los lugares de destino de las armas de fuego, municiones y explosivos que son introducidos ilegalmente en el país, así como los individuos o grupos que trafican con dicho material.
- 4.4.2 Fomentar el incremento de las campañas de donación y registro de armas de fuego.

**OBJETIVO No. 5****REALIZAR ACCIONES SOCIALES QUE COADYUVEN AL DESARROLLO INTEGRAL DEL PAÍS Y MEJOREN LAS CONDICIONES DE VIDA DE LA POBLACIÓN.**

**Estrategia 5.1.-** Fortalecer la **identidad nacional**, como valor imprescindible para el **desarrollo integral** del Estado Mexicano.

**Líneas de Acción.**

- 5.1.1 Participar activamente para que la población en general, conozca, identifique e incremente su sentido de pertenencia a la Nación.
- 5.1.2 Exaltar el sentimiento patrio a través de la realización de ceremonias y eventos cívico-militares.
- 5.1.3 Apoyar a los planteles de educación pública, mediante el asesoramiento para la instrucción de escoltas y bandas de guerra.
- 5.1.4 Contribuir activamente al desarrollo de los eventos que se realicen con motivo del Bicentenario de la Independencia de México.

**Estrategia 5.2.-** Contribuir a crear las **condiciones de bienestar social** en las áreas económicamente más vulnerables del país.

**Líneas de Acción.**

- 5.2.1 Determinar previo diagnóstico y en coordinación con autoridades civiles, las áreas susceptibles de recibir apoyos mediante actividades de labor social por parte del personal militar.
- 5.2.2 Fortalecer los procedimientos para la aplicación de las actividades de labor social de alto impacto, con especial atención en aquellas zonas alejadas de los servicios de salud y que cuentan con poca o nula comunicación.
- 5.2.3 Promover la coordinación interinstitucional con las dependencias responsables de la aplicación de programas de beneficio social de los tres órdenes de gobierno.
- 5.2.4 Reforzar las actividades de reclutamiento para contribuir a reducir los índices de desempleo.

**Estrategia 5.3.-** Participar activamente en los programas orientados a la **protección del medio ambiente y de los recursos naturales.**

**Líneas de Acción.**

- 5.3.1 Coadyuvar con las acciones que realiza el Gobierno de la República para aumentar la superficie reforestada a nivel nacional, mediante la construcción y desarrollo de 15 viveros forestales militares, y la producción de 250 millones de diversas especies de árboles.
- 5.3.2 Contribuir con la siembra de 80 millones de árboles en áreas naturales protegidas y parques nacionales localizados en los Mandos Territoriales con menor incidencia de enervantes.
- 5.3.3 Fortalecer las acciones encaminadas al combate de incendios forestales, a través del mejoramiento de la capacitación, adiestramiento y equipamiento del personal de manera individual y en conjunto.
- 5.3.4 Coadyuvar con otras dependencias de los tres órdenes de gobierno, en el combate a la tala ilegal y tráfico ilícito de madera, flora y animales de vida silvestre.
- 5.3.5 Coadyuvar a preservar la biodiversidad y garantizar el desarrollo armónico de los seres vivos mediante el saneamiento de las aguas residuales generadas en las Unidades, Dependencias e Instalaciones del Ejército y Fuerza Aérea.
- 5.3.6 Contribuir al enriquecimiento o regeneración de suelos en todo el territorio nacional y evitar el deterioro ambiental, mediante la producción de composta o abono orgánico.

**Estrategia 5.4.-** Fortalecer las **capacidades** del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos en la preparación, ejecución y conducción del **Plan DN-III-E.**

**Líneas de Acción.**

- 5.4.1 Mejorar la capacidad de respuesta del Ejército y Fuerza Aérea, para garantizar la atención inmediata de la población afectada por un desastre y salvaguardar su vida, sus bienes y su entorno.
- 5.4.2 Optimizar la participación de la Secretaría de la Defensa Nacional en el marco del Sistema Nacional de Protección Civil (SINAPROC), a través del mejoramiento de la coordinación y cooperación con otras dependencias involucradas en la atención de emergencias.

- 5.4.3 Incrementar la dotación de herramientas tecnológicamente más desarrolladas y otros medios a las Fuerzas Armadas, para su aplicación en actividades de apoyo a la población civil en casos de desastre.
- 5.4.4 Fomentar el empleo de maquinaria pesada del servicio de ingenieros para la ejecución de trabajos en beneficio de la población civil, durante la aplicación del Plan DN-III-E.

#### **OBJETIVO No. 6**

### **FOMENTAR LAS RELACIONES CÍVICO-MILITARES EN UN CONTEXTO DEMOCRÁTICO, TRANSPARENTE Y CON APEGO A UN SISTEMA DE RENDICIÓN DE CUENTAS.**

**Estrategia 6.1.-** Promover un mayor acercamiento con los **Poderes de la Unión y la población en general.**

#### **Líneas de Acción.**

- 6.1.1 Impulsar medidas para que el Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos tengan una mayor apertura con la sociedad y sus representantes.
- 6.1.2 Incrementar el enlace y el intercambio de informes, datos y cooperación de carácter técnico con los Poderes de la Unión.

**Estrategia 6.2.-** Impulsar medidas orientadas a la **mejora de la gestión**, que contribuyan al desempeño **eficaz, eficiente y transparente** de la Secretaría de la Defensa Nacional y al fortalecimiento de la cultura de respeto a los Derechos Humanos y al Derecho Internacional Humanitario.

#### **Líneas de Acción.**

- 6.2.1 Consolidar la cultura de la calidad en el Ejército y Fuerza Aérea, a través de la mejora continua e innovación de los procedimientos en las actividades de cualquier tipo que desarrolla el Instituto Armado.
- 6.2.2 Coadyuvar para que los mecanismos puestos a disposición de la ciudadanía para realizar trámites relacionados con el quehacer institucional de la Secretaría de la Defensa Nacional, sean más eficientes.
- 6.2.3 Participar activamente en las acciones adoptadas por el Gobierno Federal en materia de transparencia y rendición de cuentas.
- 6.2.4 Promover y fortalecer la cultura de respeto a los Derechos Humanos y al Derecho Internacional Humanitario.
- 6.2.5 Observar y hacer que se cumplan puntualmente los convenios o acuerdos que realice la Secretaría de la Defensa Nacional con otras dependencias.
- 6.2.6 Asegurar el mantenimiento de la disciplina, el honor y la propia existencia del Instituto Armado, a través de la adecuada impartición y procuración de justicia.
- 6.2.7 Promover la simplificación administrativa en los organismos del Ejército y Fuerza Aérea, que permita agilizar el flujo de los trámites de cualquier índole y evitar la acumulación excesiva de carga de trabajo y desgaste para el personal.

**Estrategia 6.3.-** Establecer una **política de comunicación social**, que transmita una imagen del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos, congruente con las actividades que realizan.

#### **Líneas de Acción.**

- 6.3.1 Propiciar un mayor enlace con los diversos medios de comunicación, que permita mantener informada a la población sobre las actividades que desarrolla el Ejército y Fuerza Aérea en beneficio de la ciudadanía.
  - 6.3.2 Mantener una estrecha coordinación con las diversas Secretarías de Estado y sus oficinas de comunicación, a fin de mostrar una sólida imagen institucional ante la sociedad.
  - 6.3.3 Identificar los riesgos en materia de comunicación social a que está sujeta esta Secretaría de Estado, para hacer un óptimo manejo comunicacional de ellos, debiendo prever situaciones críticas y mantener unificación y coordinación en la difusión de aspectos comunes.
-

## SECRETARIA DE ECONOMIA

**RESOLUCION preliminar que concluye la Revisión de la cuota compensatoria impuesta a las importaciones de tubería estándar, mercancía clasificada en las fracciones arancelarias 7306.30.01 y 7306.30.99 de la Tarifa de la Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación, originarias de la República de Guatemala, independientemente del país de procedencia.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Economía.

RESOLUCION PRELIMINAR QUE CONCLUYE LA REVISION DE LA CUOTA COMPENSATORIA IMPUESTA A LAS IMPORTACIONES DE TUBERIA ESTANDAR, MERCANCIA CLASIFICADA EN LAS FRACCIONES ARANCELARIAS 7306.30.01 Y 7306.30.99 DE LA TARIFA DE LA LEY DE LOS IMPUESTOS GENERALES DE IMPORTACION Y DE EXPORTACION, ORIGINARIAS DE LA REPUBLICA DE GUATEMALA, INDEPENDIEMENTE DEL PAIS DE PROCEDENCIA.

Visto para resolver en la etapa procesal que nos ocupa el expediente administrativo Rev. 32/07 radicado en la Unidad de Prácticas Comerciales Internacionales de la Secretaría de Economía, en adelante la "Secretaría", se emite la presente Resolución de conformidad con los siguientes:

### RESULTANDOS

#### Antecedentes

1. El 13 de enero de 2003 se publicó en el Diario Oficial de la Federación, en lo sucesivo el "DOF" la resolución definitiva de la investigación antidumping sobre la importación de tubería estándar, mercancía comprendida en las fracciones arancelarias 7306.30.01 y 7306.30.99 de la Tarifa de la Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación, en lo sucesivo la "TIGIE", originaria de la República de Guatemala, independientemente del país de procedencia.

2. Mediante la resolución a que se refiere el punto anterior, la Secretaría impuso una cuota compensatoria definitiva de 25.87 por ciento a las importaciones de tubería fabricada con acero al carbón, con costura longitudinal, tanto galvanizada como negra, en un diámetro que se encuentra en un rango de ½ a 6 pulgadas (equivalentes a 12.70 y 152.40 milímetros, respectivamente), y espesores de pared mayores a 0.075 y hasta 0.280 pulgadas (equivalentes a 1.91 y 7.11 milímetros, respectivamente), en calibres iguales o mayores a 14 y en cédulas de entre 30, 40 y 80, entre otras, originarias de la República de Guatemala, clasificadas en las fracciones arancelarias 7306.30.01 y 7306.30.99 de la TIGIE, sin perjuicio de que pudiese reclasificarse posteriormente en alguna otra, independientemente del país de procedencia.

#### Procedimiento de solución de controversias en el marco de la OMC

3. El 17 de junio de 2005, el Gobierno de la República de Guatemala solicitó la celebración de consultas con el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos en relación con la resolución final de la investigación antidumping. Dichas consultas se realizaron el 15 de julio, 26 de agosto y 28 de septiembre de 2005, al amparo del Acuerdo relativo a la Aplicación del Artículo VI del Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio de 1994, en adelante el "Acuerdo Antidumping", y del Entendimiento relativo a las normas y procedimientos por los que se rige la Solución de Diferencias, en lo sucesivo el "ESD", de la Organización Mundial del Comercio, en adelante la "OMC".

#### Establecimiento del Grupo Especial

4. El 17 de marzo de 2006, con fundamento en los instrumentos jurídicos aludidos en el punto anterior, en la reunión del Órgano de Solución de Diferencias de la OMC, a solicitud del Gobierno de la República de Guatemala se estableció un Grupo Especial en lo sucesivo el "GE" con el propósito de que examinara la compatibilidad de la medida antidumping definitiva referida en el punto 2 de esta Resolución con las disposiciones del Acuerdo Antidumping.

#### Informe definitivo del Grupo Especial

5. El 8 de junio de 2007, el GE circuló su informe definitivo a los países Miembros de la OMC, relativo al procedimiento de solución de diferencias mediante el cual se examinó la investigación antidumping realizada por los Estados Unidos Mexicanos sobre las importaciones de tubería estándar y la imposición de las cuotas compensatorias definitivas. Las conclusiones y recomendaciones de dicho informe definitivo se transcriben en el punto 5 de la resolución por la que se declara de oficio el inicio de la revisión de la cuota compensatoria impuesta a las importaciones de tubería estándar, mercancía clasificada en las fracciones arancelarias 7306.30.01 y 7306.30.99 de la TIGIE, originarias de la República de Guatemala, independientemente del país de procedencia, publicada en el DOF el 27 de septiembre de 2007, en lo sucesivo la "resolución de inicio de la revisión".

## Información sobre el producto

### A. Descripción del producto

6. El producto objeto de revisión y el de fabricación nacional son bienes comerciables o commodities que se producen principalmente a partir de lámina rollada en caliente, en medidas de diámetro que se encuentra en el rango de ½ a 6 pulgadas (equivalentes a 12.70 y 152.40 milímetros, respectivamente) en diferentes cédulas. Estos productos se conocen con el nombre genérico de tubería estándar y comercialmente se les conoce también como tubería estándar galvanizada o tubería estándar negra. En el mercado nacional se les identifica como “tubería estándar” o “tubería de conducción” y en la República de Guatemala con los nombres de “cañería”, “tubería ligera o liviana”, “tubería mediana” y “tubería pesada o gruesa”.

### B. Régimen arancelario

7. De acuerdo con la nomenclatura arancelaria de la TIGIE, el producto objeto de investigación se clasifica en las fracciones arancelarias 7306.30.01 y 7306.30.99. La partida 7306 comprende “Los demás tubos y perfiles huecos (por ejemplo: soldados, remachados, grapados o con los bordes simplemente aproximados), de hierro o acero”; la subpartida 7306.30, “Los demás, soldados, de sección circular, de hierro o acero sin alear”; la fracción arancelaria 7306.30.01 los describe como los “Galvanizados, excepto lo comprendido en la fracción 7306.30.02”; y la fracción arancelaria 7306.30.99, como “Los demás”.

8. La unidad de medida establecida en la TIGIE para las fracciones arancelarias 7306.30.01 y 7306.30.99 es el kilogramo, aunque las operaciones comerciales se realizan normalmente en toneladas métricas.

9. Las importaciones del producto objeto de este procedimiento clasificadas en las fracciones arancelarias 7306.30.01 y 7306.30.99 de la TIGIE, originarias de países con los cuales no se tienen acuerdos comerciales, están sujetas a un arancel *ad valorem* de 10 por ciento. Sin embargo, conforme a los programas de promoción sectorial de la Secretaría: **a)** las importaciones por la fracción arancelaria 7306.30.01: **i)** para las industrias del mueble y automotriz, están libres de arancel; **ii)** para la industria química, están sujetas a un arancel *ad valorem* del 5 por ciento; **b)** las importaciones por la fracción arancelaria 7306.30.99 están: **i)** libres de arancel para las industrias de maquinaria, agrícola y automotriz; y **ii)** sujetas a un arancel de 5 por ciento *ad valorem* para la industria eléctrica, bienes de capital, industrias diversas, química, caucho y transporte.

10. Conforme a los tratados de libre comercio respectivos las importaciones de la mercancía objeto de examen clasificada en las fracciones arancelarias 7306.30.01 y 7306.30.99 de la TIGIE originarias de Canadá, los Estados Unidos de América, la República de Chile, la República de Costa Rica, la República de El Salvador, la República de Colombia, la República Oriental del Uruguay, la República de Bolivia, la República de Islandia, el Reino de Noruega, la Confederación Suiza, el Estado de Israel y la Unión Europea están exentas del pago de arancel. Las importaciones originarias de la República de Guatemala y la República de Honduras están sujetas a un arancel *ad valorem* de 9 por ciento. Las originarias de la República de Nicaragua están sujetas al arancel *ad valorem* de 0.5 por ciento.

11. Las importaciones originarias de Japón por las fracciones 7306.30.01 y 7306.30.99 están libres de arancel conforme al Programa de Promoción Sectorial de la Industria Automotriz y de Autopartes. También están libres de arancel, las importaciones de dicho país por la fracción arancelaria 7306.30.99 que cuenten con certificado de cupo expedido por la Secretaría.

### Inicio de la revisión de la investigación

12. El 27 de septiembre de 2007 se publicó en el DOF la resolución de inicio de la revisión.

### Convocatoria y notificaciones

13. Mediante la publicación a que se refiere el punto anterior, la Secretaría convocó a los productores nacionales, importadores, exportadores y a cualquier persona que considerara tener interés jurídico en el resultado de la revisión, para que comparecieran a manifestar lo que a su derecho conviniese y a presentar las argumentaciones y pruebas que estimaran pertinentes, conforme a lo dispuesto en los artículos 53 de la Ley de Comercio Exterior y 164 del Reglamento de la Ley de Comercio Exterior, en lo sucesivo la “LCE” y el “RLCE”, respectivamente.

14. Con fundamento en los artículos 53 de la LCE y 142 del RLCE, la autoridad instructora procedió a notificar el inicio de la revisión de la investigación antidumping a los productores nacionales, al Gobierno de la República de Guatemala, a las empresas importadoras, exportadoras y al usuario industrial de que tuvo conocimiento, y les corrió traslado de la resolución de inicio de este procedimiento, con el objeto de que presentaran la información requerida y formularan su defensa.

**Empresas comparecientes**

15. Derivado de la convocatoria y notificaciones descritas en los puntos 13 y 14 de esta Resolución, comparecieron en tiempo y debidamente acreditadas las empresas exportadoras y los productores siguientes:

**Exportadores**

Tubac, S.A., en lo sucesivo "Tubac"  
Vicente Suárez No. 42-A,  
Despacho 2, Col. Condesa,  
06140, México, D.F.

**Productores nacionales**

Hylsa, S.A. de C.V., en lo sucesivo "Hylsa"  
Av. Universidad 992 Norte,  
Colonia Cuauhtémoc,  
66452, San Nicolás de los Garza, Nuevo León,

**Argumentos y medios de prueba de las comparecientes****Exportadora****Tubac**

16. Mediante escrito de 7 de noviembre de 2007 compareció el representante legal de Tubac para presentar los siguientes argumentos:

- A. El objetivo del procedimiento es la revisión de las cuotas compensatorias impuestas a las importaciones de tubería estándar originaria de la República de Guatemala, únicamente en relación con los aspectos que el GE de la OMC, señaló como incompatibles con las disposiciones del Acuerdo Antidumping.
- B. A la luz de las conclusiones y recomendaciones del GE, la Secretaría no cuenta con otra alternativa que poner su medida (la cuota compensatoria) en conformidad con el Acuerdo Antidumping y, según la opinión del GE, la única manera de hacerlo es revocando la medida impuesta.
- C. Los Estados Unidos Mexicanos cuentan con 6 meses para cumplir la recomendación del GE.
- D. La autoridad investigadora habrá de tener en cuenta que el GE concluyó que la imposición de una medida antidumping definitiva a las importaciones de tuberías de acero negras y galvanizadas originarias de la República de Guatemala son incompatibles con el Acuerdo Antidumping.
- E. El GE consideró que las incompatibilidades que constató tienen un carácter fundamental y un alcance general por lo que correspondía revocar las medidas antidumping impuestas al producto objeto de revisión.
- F. La Secretaría no cuenta con elementos que le permitan mantener la medida antidumping impuesta. En todo caso, de no revocar la medida dentro del periodo de 6 meses, la promovente entiende que el Gobierno de la República de Guatemala estaría habilitado para proceder conforme a las normas y procedimientos de la OMC en casos de incumplimiento.

17. Para acreditar lo anterior, Tubac presentó:

- A. Acta notarial 1,151 otorgada ante la fe del notario público 235 del Distrito Federal, el 16 de octubre de 2001, que contiene la protocolización del:
  - a) Mandato otorgado por Tubac, S.A. a favor de María del Refugio Mejía Covarrubias, Héctor Vázquez Tercero, Adrián Vázquez Benítez y Gabriel Cárdenas Jiménez, ante el licenciado José Pedro Aguirre Arango, notario en ejercicio en Guatemala, Guatemala.
  - b) Aclaración del mandato otorgado por Tubac, S.A. a favor de María del Refugio Mejía Covarrubias, Héctor Vázquez Tercero, Adrián Vázquez Benítez y Gabriel Cárdenas Jiménez. Ambos documentos fueron debidamente legalizados ante el Cónsul General de los Estados Unidos Mexicanos en la ciudad de Guatemala, República de Guatemala.
- B. Copia certificada de la cédula profesional de la C. María del Refugio Mejía Covarrubias, representante legal de Tubac, expedida por la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública el 7 de julio de 1994.



**Productor Nacional****Hylsa**

18. Mediante escrito presentado el 7 de noviembre de 2007, compareció el representante legal de Hylsa para presentar los siguientes argumentos:

- A. La voluntad del Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos de acatar las recomendaciones del GE debe materializarse sólo en la medida en que el GE no se haya excedido en las consideraciones sometidas por la República de Guatemala a su arbitrio.
- B. La autoridad investigadora actuó correctamente al considerar como evidencia de valor normal una referencia de precios correspondiente a una operación comercial en el mercado interno guatemalteco, documentada con una factura correspondiente a transacciones en el curso ordinario de operaciones comerciales.
- C. Si bien es cierto que no se efectuaron ajustes, también lo es que, al tratarse de una factura de un comercializador guatemalteco, sólo hubiera sido necesario hacer un ajuste por niveles de comercio, ya que la factura se refiere al producto en revisión, sin requerir ajuste alguno por diferencias físicas u otros conceptos incidentes en la comparabilidad de los precios.
- D. La falta de ajustes fue sobrestimada por el GE para concluir que las pruebas de valor normal fue insuficiente.
- E. Para determinar el precio de exportación se empleó información fidedigna y oficial proveniente del Sistema de Información Comercial de México y de pedimentos de importación. Además, dicho precio se calculó con base en cuatro mediciones distintas: i. como un precio de importaciones totales; ii. como un precio de importaciones definitivas; iii. como un precio de importaciones temporales; y iv. como un precio calculado con base en pedimentos de importación.
- F. Con la documentación e información que tuvo Hylsa a su alcance se observaron abultados márgenes de dumping susceptibles de permanecer en un porcentaje superior al de *minimis*, no obstante cualquier ajuste que se hubiera omitido realizar.
- G. En relación con el análisis de daño, la autoridad investigadora constató una disminución en ventas al mercado interno, una pérdida de participación de mercado y una disminución en la producción, todo ello en perjuicio de la producción nacional.
- H. Hylsa no considera, a diferencia del GE, que la autoridad investigadora haya procedido sin pruebas suficientes, por lo que cualquier decisión de revocar la cuota compensatoria impuesta al producto objeto de revisión basada en esta constatación del GE sería excesiva.
- I. El GE determinó que la autoridad investigadora actuó de manera incompatible con el Acuerdo Antidumping porque analizó el daño causado con base en datos de 3 periodos semestrales y no anuales. En este caso la comparabilidad de los periodos semestrales se justifica en razón de la estacionalidad que se observa en los mercados del producto sujeto a revisión, sin embargo Hylsa presentó información económica correspondiente a los 36 meses requeridos.
- J. El GE concluyó que los Estados Unidos Mexicanos analizaron en forma injustificada e insuficiente el efecto de las importaciones de orígenes distintos a la República de Guatemala. En este sentido, la autoridad investigadora requirió información sobre importaciones no guatemaltecas y cubrió un 3 por ciento del total de las mercancías provenientes de países no investigados. Por ello Hylsa estima que, aun con la limitada muestra de información relativa a las importaciones de la mercancía sujeta a esta revisión de orígenes distintos a la República de Guatemala, quedó claro que la causa del daño a la producción nacional no fueron tales importaciones. Aun en ese supuesto la República de Guatemala no demostró con pruebas positivas lo contrario.
- K. El GE concluyó que la autoridad investigadora no analizó indicadores operativos correspondientes a la totalidad de la producción nacional. Hylsa señala el excesivo rigor con el que el GE trató este aspecto de la investigación porque la autoridad investigadora tuvo a su disposición la totalidad de los indicadores operativos de la rama de producción nacional, así como los indicadores financieros de Hylsa, la cual fue representativa del 48 por ciento de la producción nacional.
- L. El GE resolvió que la autoridad investigadora no analizó ni atribuyó adecuada y debidamente el daño por la disminución de las exportaciones mexicanas. Hylsa considera que el GE se excedió en su conclusión porque suscita la necesidad de una cuestión de "no atribución" de daño a un factor que a todas luces no era determinante en el caso porque la industria mexicana afectada no era la industria exportadora, por lo tanto, los efectos en la caída de las exportaciones no fueron particularmente relevantes.

- M.** El GE encontró incompatibilidad en la actuación de los Estados Unidos Mexicanos con el Acuerdo Antidumping, al rechazar los datos presentados por Tubac y utilizar los hechos de que tuvo conocimiento. Hylsa considera que en este punto se evidencia el exceso en el actuar del GE porque existen pruebas en el expediente administrativo de que Tubac obstruyó significativamente la investigación al proporcionar información que no es veraz, ni pertinente y no proveniente de sus registros contables, por lo que hay motivos justificados para rechazar la información de Tubac.
- N.** El GE determinó que la autoridad investigadora actuó de manera incompatible con el Acuerdo Antidumping al no informar a Tubac el rechazo de su información y al no darle oportunidad de nuevas explicaciones. Nuevamente el GE se excedió en su determinación, al exigir una conducta más allá de lo razonable a la autoridad investigadora. Sin embargo, en el expediente administrativo de la investigación se demuestra el apego de la autoridad investigadora a todas las formalidades inherentes a la visita de verificación que efectuó, así como la oportunidad que se le dio a Tubac de comentar u objetar lo actuado en la verificación o lo consignado en el acta respectiva.
- O.** Hylsa sostiene que la autoridad investigadora no tuvo más alternativa que la de emplear los datos e información proporcionados por Hylsa en vista de la obstrucción y falta de cooperación de la exportadora Tubac. La exigencia del GE de una conducta diversa a la que tuvo la autoridad investigadora es excesiva y va más allá de la conducta razonable de una autoridad que requiere información y no tiene jurisdicción sobre los exportadores.
- P.** No deben revocarse las cuotas compensatorias al producto objeto de revisión, si existe otra posibilidad de poner la medida en conformidad con las disposiciones de la OMC. Por consiguiente, la autoridad debe examinar cautelosamente las constataciones del GE con miras a determinar cuáles incompatibilidades pueden ser remediadas mediante acciones de conformación diversas a la revocación de la medida.
- Q.** Hylsa no encuentra en las constataciones del GE una incompatibilidad de tal carácter que no sea la que se refiere a la inexistencia de pruebas suficientes para iniciar la investigación, y estima que tal constatación es excesiva y rigorista porque la autoridad investigadora empleó las pruebas que estuvieron razonablemente al alcance de Hylsa para iniciar la investigación, congruente con el Acuerdo Antidumping, que no prescribe en forma específica la naturaleza y cantidad de las pruebas requeridas.
- R.** Hylsa expresa su desacuerdo con cualquier intención de los Estados Unidos Mexicanos de revocar la medida antidumping objeto de evaluación del GE y solicita que, en el marco de la presente revisión, se evalúen alternativas, diversas a dicha revocación, pues no existen incompatibilidades “fundamentales” justificadas que ameriten revocar la medida.
- S.** Propone que se reevalúen otros elementos de la investigación observados por el GE como la determinación de daño y causalidad sobre una base anual, en vez de hacerlo semestralmente, en virtud de que la información requerida obra en el expediente.
- T.** Con base en estadísticas históricas de importaciones, se puede reconstruir la evolución de las importaciones no guatemaltecas y subsanar el uso de una muestra limitada e hipótesis injustificadas respecto a las mismas. Hylsa considera factible que la autoridad investigadora puede ampliar la muestra de los pedimentos de importación de la mercancía objeto de revisión para que abarquen el 30 por ciento del total de mercancías importadas de países no investigados.
- U.** Por lo que toca a la información relativa a la producción nacional y sus exportaciones, es posible su revaluación con datos que obran en el expediente administrativo y los que la autoridad investigadora pudiera obtener de la producción nacional faltante.
- V.** Por lo que respecta a la información de Tubac, es posible su obtención y procesamiento. Podría brindársele la posibilidad de que aporte mayores explicaciones y elementos de convicción, así como la información que realmente corresponda a sus registros contables y que en su momento no proporcionó.
- W.** Es posible para la autoridad investigadora elaborar y distribuir cuestionarios ad-hoc para las partes interesadas, mediante los cuales se recabe la información requerida o faltante, la que, una vez evaluada, daría pie a que se dictara una resolución de revisión que confirme o revoque la medida antidumping impuesta, con base en los hallazgos de la autoridad investigadora que fueren pertinentes con las constataciones del GE.
- X.** Hylsa considera que, ante la posibilidad de revocar la medida en virtud de incompatibilidades subsanables o corregibles y no “fundamentales”, resulta incongruente de la letra y espíritu del Entendimiento de Solución de Diferencias de la OMC el dar primacía a la revocación frente a la acción correctiva.

19. Para sustentar su legitimación y argumentos, Hylsa presentó:

- A. Copia certificada del título y cédula profesional de su representante legal.
- B. Copia certificada del acta notarial 177, del 29 de junio de 1942, pasada ante la fe del notario público en ejercicio en la ciudad de Monterrey, que contiene la constitución de la empresa Hojalata y Lámina, S.A.
- C. Copia certificada de la escritura pública 5,256 del 26 de junio de 1998, pasada ante la fe del notario público 115 de San Pedro Garza García, Nuevo León, que contiene, entre otros, la protocolización del acta de la junta del Consejo de Administración de Hylsa del 25 de junio de 1998 por medio de la cual se otorgó un poder especial con facultades para pleitos y cobranzas y actos de administración a favor del Dr. Rafael Roberto Rubio Pérez.
- D. Copia certificada de la escritura pública 6,913 del 19 de abril de 2007, pasada ante la fe del notario público 122 de la ciudad de Monterrey, que contiene la compulsión de los estatutos sociales que rigen a la sociedad.
- E. Constancia de envío de informes, pruebas y documentos.
- F. Copia simple de una guía aérea del 6/11/07.

#### **Contraargumentaciones o réplicas**

##### **Tubac**

20. En ejercicio del derecho de réplica previsto en el artículo 164 párrafo segundo del RLCE, compareció el representante legal de la empresa Tubac, mediante escrito recibido el 20 de noviembre, para presentar sus réplicas o contraargumentaciones respecto de la información, argumentos y pruebas vertidas por la productora nacional referidas en los puntos 18 y 19 de esta Resolución. Tubac manifestó:

- A. Tubac considera que los argumentos y peticiones presentados por Hylsa son incompatibles con las conclusiones y recomendaciones contenidas en el informe del GE, adoptado por el Organismo de Solución de Diferencias, en lo sucesivo el "OSD" de la OMC, el pasado 24 de julio de 2007.
- B. De aceptar la Secretaría, los argumentos y solicitudes de Hylsa, colocaría a los Estados Unidos Mexicanos en una situación de incumplimiento en el marco de los Acuerdos sobre la OMC y, por tanto, en las situaciones previstas en el ESD para los casos de incumplimiento.
- C. Hylsa, nuevamente pretende discutir todas las cuestiones que el GE determinó eran incompatibles con el Acuerdo Antidumping.
- D. Hylsa parece ignorar que el objetivo de esta revisión está orientado a dilucidar la forma más apropiada de aplicar las conclusiones y recomendaciones del GE y no de reexaminar las cuestiones sometidas al mismo.
- E. Para Tubac la única manera de dar cumplimiento a las conclusiones y recomendaciones del GE es revocar la medida antidumping impuesta.
- F. Tubac estima que no es factible, a la luz de las constataciones del GE y de las normas aplicables del Acuerdo Antidumping, proceder de la forma sugerida por Hylsa, a saber: i. que la voluntad del gobierno de los Estados Unidos Mexicanos "debe materializarse sólo en la medida en que el GE no se haya excedido en la consideración de las cuestiones sometidas por la República de Guatemala a su arbitrio"; y ii. buscar "otras alternativas de conformidad diversas a la revocación", por lo cual recomienda completar el análisis de la Secretaría donde el GE determinó que había procedido de manera incompatible con el Acuerdo Antidumping y, en aquellos casos donde no sea posible, simplemente que se considere que la Secretaría actuó de manera compatible con dicho Acuerdo, a pesar de que las constataciones del GE indican lo contrario.
- G. Las aseveraciones de Hylsa, que pretenciosamente desean descalificar el informe del GE, carecen de sustento legal.
- H. La solicitud de Hylsa de realizar nuevamente la investigación resulta improcedente y contraria al ordenamiento jurídico de la OMC.
- I. El GE constató que los Estados Unidos Mexicanos no actuaron de manera compatible con sus obligaciones en las diferentes fases de la investigación, motivo por el cual sugirió la revocación de la medida antidumping aplicada a la tubería de acero originaria de la República de Guatemala.
- J. Hylsa no señala cómo se corregirían las deficiencias que el GE constató respecto al inicio de la investigación. Simplemente se limitó a indicar que, a su juicio, la Secretaría procedió apropiadamente y desconoce por completo las conclusiones y recomendaciones del GE.

- K. El GE claramente indicó que sugería la revocación de la medida “con el fin de aplicar de manera apropiada sus conclusiones y recomendaciones identificadas en este caso” debido a que las “múltiples incompatibilidades que constataron tienen un carácter fundamental y un alcance general” (sic).
- L. Si la Secretaría iniciara una revisión en 2008 con base en la información que recabe en esa fecha para analizar el periodo 1998 a 2000, no cabría duda de los Estados Unidos Mexicanos incurriría en una violación al Acuerdo Antidumping, en los términos establecidos en la jurisprudencia de la OMC.
- M. Si la Secretaría decidiera proceder de una forma distinta a la que procedió en el caso de arroz, donde la solución fue revocar la medida antidumping, los Estados Unidos Mexicanos estarían discriminando a la República de Guatemala en una situación análoga, respecto al tratamiento que dio a los Estados Unidos de América, lo que a Tubac, le parecería completamente irrazonable.
- N. Tubac solicita que la Secretaría desestime los argumentos y peticiones de Hylsa y que, al aplicar las conclusiones y recomendaciones del GE, proceda a revocar la medida, dado que es la única solución factible y jurídicamente válida para cumplir con el informe del GE.

#### **Otra información**

21. Mediante escrito de 22 de noviembre de 2007 compareció el representante legal de Hylsa para manifestar:

- A. Su interés en el inicio del examen de vigencia de cuota compensatoria para determinar las consecuencias de la supresión de la cuota compensatoria definitiva impuesta a la mercancía objeto de revisión.
- B. Hylsa posee información, pruebas y argumentos que permiten concluir la inminente posibilidad de que, en caso de que se suprimieran las cuotas compensatorias sobre las importaciones de tubería estándar proveniente de la República de Guatemala, se repetiría la práctica desleal por parte de las empresas exportadoras y se repetiría el daño a la industria nacional.

#### **Opinión de la Comisión de Comercio Exterior**

22. Concluida la presente revisión, el 22 de enero de 2008 la Secretaría presentó el proyecto de resolución preliminar ante la Comisión de Comercio Exterior, en lo sucesivo la “Comisión”, con fundamento en los artículos 58 de la LCE y 83 fracción II del RLCE.

23. El proyecto se sometió a votación y fue aprobado por unanimidad.

### **CONSIDERANDOS**

#### **Competencia**

24. La Secretaría de Economía es competente para emitir esta Resolución, conforme a los artículos 16 y 34 fracciones V y XXXI de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 2, 4, 11, 12 y 16, fracciones I y V del Reglamento Interior de la misma dependencia; 2, 5 fracción VII, 49 párrafo segundo, 67, 68, 70, 70 A, 70 B, de la LCE; 100 y 108 de su Reglamento; 11.1, 11.2 y 11.4 del Acuerdo Antidumping; 3 y 21 del ESD; y 11 de la Ley sobre la Celebración de Tratados.

#### **Legislación aplicable**

25. Para efectos de este procedimiento son aplicables la Ley de Comercio Exterior, el Reglamento de la Ley de Comercio Exterior, el Acuerdo relativo a la Aplicación del Artículo VI del Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio de 1994, el Entendimiento relativo a las Normas y Procedimientos por los que se rige la Solución de Diferencias de la Organización Mundial del Comercio, el Código Fiscal de la Federación y el Código Federal de Procedimientos Civiles, estos dos últimos de aplicación supletoria.

#### **Derechos de defensa y debido proceso**

26. Conforme a la LCE y su Reglamento, las partes interesadas tuvieron amplia oportunidad para presentar argumentos, excepciones, defensas y alegatos a favor de su causa. La Secretaría los valoró con sujeción a las formalidades legales esenciales del procedimiento administrativo.

#### **Protección de la información confidencial**

27. La Secretaría no puede revelar públicamente la información presentada por las partes interesadas con carácter confidencial, ni la información que ella misma se allegó con tal carácter, de conformidad con lo establecido en los artículos 80 de la LCE, 158 del RLCE y 6.5 del Acuerdo Antidumping.

### Análisis jurídico

28. Tal y como se señaló en el punto 5 de la resolución de inicio de este procedimiento publicada en el DOF del 27 de septiembre de 2007, las conclusiones y recomendaciones a las que llegó el GE que examinó la compatibilidad de las cuotas compensatorias definitivas impuestas el 13 de enero de 2003 a las importaciones de tubería estándar originaria de la República de Guatemala son las siguientes:

8.1 Por las razones expuestas supra, llegamos a la conclusión de que la iniciación y la realización de la investigación por México y la imposición por este país de una medida antidumping definitiva sobre las importaciones de tuberías de acero negras y galvanizadas procedentes de Guatemala son incompatibles con las prescripciones del Acuerdo Antidumping por cuanto:

- a) la determinación de Economía de que existían pruebas suficientes del dumping y del daño que justificaban la iniciación de la investigación es incompatible con la obligación que corresponde a México en virtud del párrafo 3 del artículo 5 del Acuerdo Antidumping y, en consecuencia, el hecho de que no rechazara la solicitud ante la inexistencia de pruebas suficientes del dumping o del daño que justificaran la continuación del procedimiento relativo al caso es incompatible con el párrafo 8 del artículo 5 del Acuerdo Antidumping;
- b) Economía actuó de manera incompatible con las obligaciones que corresponden a México en virtud de los párrafos 1, 2, 4 y 5 del artículo 3 del Acuerdo Antidumping al utilizar, sin justificación suficiente, datos sobre el daño limitados a tres periodos semestrales (julio-diciembre) de los años 1998, 1999 y 2000 en su determinación de la existencia de daño y de relación causal, tal como propuso la solicitante;
- c) Economía actuó de manera incompatible con las obligaciones que corresponden a México en virtud de los párrafos 1 y 2 del artículo 3 de realizar un examen objetivo de pruebas positivas al utilizar una metodología basada en una muestra limitada e hipótesis injustificadas para calcular el volumen de las importaciones procedentes de fuentes distintas de Guatemala;
- d) Economía actuó de manera incompatible con las obligaciones que corresponden a México en virtud de los párrafos 1, 2, 4 y 5 del artículo 3 del Acuerdo Antidumping de realizar un examen objetivo sobre la base de pruebas positivas de la existencia de daño a la rama de producción nacional -tal como se define esta expresión en el párrafo 1 del artículo 4- al no reunir y analizar datos representativos y coherentes relativos a la rama de producción nacional, en particular los datos relativos a los indicadores financieros de la rama de producción nacional en su totalidad, tal como ésta había sido definida por Economía;
- e) Economía actuó de manera incompatible con las obligaciones que corresponden a México en virtud de los párrafos 1, 2, 4 y 5 del artículo 3 del Acuerdo Antidumping en su análisis del daño y de la relación causal al no analizar adecuadamente y atribuir debidamente el daño causado a la rama de producción nacional por una disminución de las exportaciones;
- f) Economía actuó de manera incompatible con las obligaciones que corresponden a México en virtud de los párrafos 3 y 5 del Anexo II y el párrafo 8 del artículo 6 al decidir rechazar en su totalidad los datos que había presentado Tubac y utilizar en su lugar los hechos de que se tenía conocimiento;
- g) Economía actuó de manera incompatible con las obligaciones que corresponden a México en virtud del párrafo 6 del Anexo II y el párrafo 8 del artículo 6 al no informar a Tubac de que sus datos eran rechazados y de las razones de esa decisión, y al no brindar a Tubac la oportunidad de presentar nuevas explicaciones;
- h) Economía actuó de manera incompatible con las obligaciones que corresponden a México en virtud del párrafo 7 del Anexo II porque, al aplicar como hechos de que se tenía conocimiento las pruebas relativas al valor normal aportadas por la solicitante y utilizadas en la decisión de iniciación de Economía, no obró con 'especial prudencia'.

8.2 A la luz de las constataciones que hemos formulado supra, llegamos además a la conclusión de que:

- a) Guatemala no estableció que, en las circunstancias del presente caso, Economía haya actuado de manera incompatible con las obligaciones que corresponden a México en virtud de los párrafos 1, 2, 4 y 5 del artículo 3 de realizar un examen objetivo de pruebas positivas al utilizar datos correspondientes a un periodo objeto de investigación que había terminado ocho meses antes de la iniciación y alrededor de dos años antes de la imposición de las medidas definitivas;
- b) Guatemala no acreditó *prima facie* una incompatibilidad con los párrafos 1 y 2 del artículo 3 respecto del análisis por Economía de los efectos de las importaciones procedentes de Guatemala en los precios;
- c) Guatemala no estableció que Economía haya actuado de manera incompatible con las obligaciones que corresponden a México en virtud de los párrafos 1, 2, 4 y 5 del artículo 3 o el párrafo 4 del artículo 5 al no realizar un examen objetivo de pruebas positivas respecto de los datos reunidos y analizados en su determinación de la existencia de daño a la rama de producción nacional (tal como se define esta expresión en el párrafo 1 del artículo 4) a la luz de los cambios introducidos en la definición del producto para incluir el producto de 4 a 6 pulgadas y ciertas tuberías estructurales;
- d) Guatemala no estableció que Economía haya actuado de manera incompatible con las obligaciones que corresponden a México en virtud de los párrafos 1, 2, 4 o 5 del artículo 3 en su examen del comportamiento de los costos en el contexto del análisis del daño y de la relación causal;
- e) Guatemala no estableció que Economía haya actuado de manera incompatible con las obligaciones que corresponden a México en virtud de la parte introductoria del párrafo 5 y el párrafo 5.1 del artículo 6 en su tratamiento de la información confidencial en el presente caso.

8.3 A la luz de nuestras constataciones, no ha sido necesario que abordáramos las siguientes alegaciones, con respecto a las cuales hemos ejercido economía procesal:

- a) las alegaciones formuladas por Guatemala en el marco de los párrafos 1, 4 y 6 del artículo 2 relativas a los cambios en el alcance del producto objeto de investigación;
- b) las alegaciones formuladas por Guatemala en el marco de los párrafos 2, 4, 7, 9 y 13 del artículo 6 relativas al rechazo por Economía de la información presentada por Tubac y al recurso de Economía a los hechos de que se tuvo conocimiento;
- c) la alegación en materia de transparencia formulada por Guatemala en el marco del párrafo 2 del artículo 12 relativa al contenido de la Resolución Preliminar y la Resolución Definitiva respecto de la inclusión del producto de 4 a 6 pulgadas en el alcance de la definición del producto;
- d) las alegaciones formuladas por Guatemala en el marco del párrafo 9 del artículo 6 con respecto a la supuesta falta de divulgación de los "hechos esenciales" relativos al recurso a los hechos de que se tuvo conocimiento y la inclusión de ciertas tuberías estructurales en el alcance de la definición del producto; y
- e) las alegaciones consiguientes formuladas por Guatemala en el marco de los artículos 1 y 18 del Acuerdo Antidumping.

8.4 De conformidad con el párrafo 8 del artículo 3 del ESD, en los casos de incumplimiento de las obligaciones contraídas en virtud de un Acuerdo abarcado, se presume que la medida constituye un caso de anulación o menoscabo de ventajas resultantes de ese Acuerdo. En consecuencia, llegamos a la conclusión de que México, en la medida en que ha actuado de manera incompatible con determinadas disposiciones del Acuerdo Antidumping, ha anulado o menoscabado ventajas resultantes para Guatemala de ese Acuerdo.

8.5 El párrafo 1 del artículo 19 del ESD dispone lo siguiente:

Cuando un grupo especial o el Organo de Apelación lleguen a la conclusión de que una medida es incompatible con un acuerdo abarcado, recomendarán que el Miembro afectado la ponga en conformidad con ese acuerdo. Además de formular recomendaciones, el grupo especial o el Organo de Apelación podrán sugerir la forma en que el Miembro afectado podría aplicarlas. (no se reproducen las notas de pie de página)

8.6 De conformidad con el párrafo 1 del artículo 19 del ESD, habiendo constatado las incompatibilidades con el Acuerdo Antidumping expuestas supra, 'recomenda[mos] que [México] ... ponga [la medida] en conformidad con ese acuerdo'.

8.7 Guatemala solicita también que el Grupo Especial ejercite la autoridad que le otorga el párrafo 1 del artículo 19 para hacer sugerencias respecto de la aplicación de las recomendaciones que se formulen. En su calidad de terceros, los Estados Unidos afirman que el Grupo Especial debería desestimar la solicitud de Guatemala, mientras que las Comunidades Europeas sostienen que un grupo especial puede formular sugerencias cuando proceda y que determinadas infracciones tienen un carácter tan "fundamental" que la única solución posible sería la revocación de la medida antidumping. El Japón también está a favor de que el Grupo Especial sugiera que México revoque la medida antidumping habida cuenta de los incumplimientos de las obligaciones relativas a la iniciación.

8.8 A este respecto, con arreglo al párrafo 1 del artículo 19 los grupos especiales "podrán", es decir, tienen la facultad discrecional de, sugerir la forma en que un Miembro podría aplicar la recomendación de que el Miembro afectado ponga la medida en conformidad. Sin embargo, está claro que los grupos especiales no están obligados a formular una sugerencia.

8.9 En el presente caso, hemos constatado que México no ha actuado de manera compatible con las obligaciones que le corresponden respecto de muchas de las etapas de la iniciación y la realización de la investigación sobre las importaciones de tuberías de acero procedentes de Guatemala. En particular, hemos concluido que una autoridad investigadora imparcial y objetiva no hubiera podido determinar correctamente, basándose en las pruebas y en la información disponibles en el momento de la iniciación de la investigación, que había pruebas suficientes para justificar la iniciación de la investigación antidumping; y que México realizó la investigación antidumping de manera incompatible con las obligaciones que le corresponden en relación con las determinaciones de la existencia de dumping, daño y relación causal en virtud de diversas disposiciones del Acuerdo Antidumping. Consideramos que estas múltiples incompatibilidades que hemos constatado tienen un carácter fundamental y un alcance general.

8.10 A este respecto, observamos que otros grupos especiales han sugerido que la revocación sería una vía adecuada para la aplicación cuando han constatado múltiples incumplimientos de carácter fundamental y de alcance general de las obligaciones que rigen la iniciación y realización de una investigación. Por ejemplo, el Grupo Especial que se ocupó del asunto Guatemala - Cemento II determinó que Guatemala había actuado de forma incompatible con las obligaciones que le imponía el Acuerdo Antidumping al imponer derechos antidumping a las importaciones de cemento portland gris procedentes de México, y constató que estas infracciones tenían "un carácter fundamental y omnipresente". El Grupo Especial dijo a continuación lo siguiente:

"En vista del carácter y el alcance de las infracciones cometidas en el presente caso, no podemos imaginar cómo podría cumplir Guatemala correctamente nuestra recomendación sin revocar la medida antidumping en cuestión en la presente diferencia. Por consiguiente, sugerimos que Guatemala revoque la medida antidumping aplicada a las importaciones de cemento portland gris procedentes de México."

8.11 De manera análoga, el Grupo Especial que examinó el asunto Argentina - Derechos antidumping sobre los pollos declaró lo siguiente:

"Hemos determinado que la Argentina ha actuado de manera incompatible con las obligaciones que le incumben en virtud del Acuerdo Antidumping al imponer derechos antidumping sobre las importaciones de pollos eviscerados procedentes del Brasil. Hemos constatado que esas infracciones tienen un carácter fundamental y un alcance general.

En vista del carácter y el alcance de las infracciones constatadas en el presente asunto, no podemos concebir cómo podría la Argentina aplicar correctamente nuestra recomendación sin revocar la medida antidumping en cuestión en la presente diferencia. Por consiguiente, sugerimos que la Argentina derogue la Resolución No. 574/2000 por la que se imponen medidas antidumping definitivas sobre los pollos eviscerados procedentes del Brasil."

8.12 En la medida en que constatamos que México no ha actuado de manera compatible con sus obligaciones en las diferentes fases de la investigación, inclusive incurriendo en violaciones desde el inicio mismo de la investigación, el Grupo Especial sugiere la revocación de las medidas antidumping aplicadas a las tuberías de acero de Guatemala con el fin de aplicar de manera apropiada las conclusiones y recomendaciones identificadas en este caso.

8.13 Encontramos apoyo para nuestra decisión de formular esta sugerencia en los informes de grupos especiales anteriores que hemos citado supra. Hacemos hincapié, sin embargo, en que son el carácter fundamental y el alcance general de las múltiples incompatibilidades que hemos constatado en el presente caso los que motivan nuestra decisión de formular nuestra sugerencia. [Se omiten las notas al pie de página.]

29. Hylsa fundamentalmente re argumenta cuestiones que el GE ya decidió y, en esencia, manifiesta que el GE erró en sus determinaciones. En efecto, solicita que la Secretaría las ignore y emita una resolución que sería incongruente con el informe del GE. Evidentemente, la Secretaría no tiene facultades para revisar las resoluciones de órganos jurisdiccionales internacionales. Las determinaciones del GE son definitivas, no corresponde a esta autoridad calificar en cuáles el GE se excedió en su mandato y cuáles no. Los Estados Unidos Mexicanos deben respetar las determinaciones del GE.

30. El GE resolvió que la iniciación de la investigación antidumping se hizo de forma incompatible con las disposiciones del Acuerdo Antidumping, tal y como se observa en los siguientes párrafos de su informe definitivo:

7.30 En particular, en el momento de la iniciación, estas pruebas eran las siguientes:

- una factura (que parece elaborada por computadora) por una venta realizada el 30 de agosto de 2000 por Ferretería Ferrominera, un distribuidor, a Atlantida SA de 1.200 piezas de tubería de acero "ligero" galvanizado (no negro) de tres diámetros distintos (1/2, 1 y 1-1/4 pulgadas). Al tipo de cambio promedio de 2000, el valor de esta venta fue de aproximadamente 5.900 dólares EE.UU.
- una cotización (manuscrita), de fecha 15 de diciembre de 2000, hecha por [XX – BCI], un distribuidor, [XX – BCI], por un total de [XX – BCI] piezas de tuberías de acero "liviano" de seis diámetros diferentes (1/2, 3/4, 1, 1-1/2, 2-1/2 y 4 pulgadas). Al tipo de cambio promedio de 2000, el valor total de los productos cotizados fue de aproximadamente [XX – BCI] dólares EE.UU. El documento no especifica si se trata de tuberías negras o galvanizadas, aunque Hylsa lo presentó como prueba del precio de las tuberías negras (es decir, no galvanizadas) en el mercado de Guatemala. Este documento menciona expresamente en grandes letras de imprenta "precios sujetos a cambio".

...

7.35 En primer lugar, ... ninguna de las pruebas relativas al valor normal se refería a Tubac, el único exportador identificado, que representaba casi la totalidad de la producción y las exportaciones del producto investigado; sino que las pruebas se referían a dos distribuidores. México ... sostiene que estos precios reflejaban los precios que predominaban en Guatemala. ... Cuando, como ocurre en este caso, resulta evidente a primera vista que las pruebas relativas al valor normal que la autoridad tenía ante sí en el momento de la iniciación no se refieren a un productor o exportador, sino a un nivel comercial diferente, y es posible que ni siquiera reflejen productos producidos en el país exportador, la autoridad deberá hacer su mejor esfuerzo para verificar que esas pruebas reflejan los precios que predominan en el mercado interno al nivel de los productores y/o exportadores.

...

7.37 En segundo lugar, el periodo abarcado, el volumen y los productos abarcados por las pruebas eran extremadamente limitados y aislados, de tal manera que, en nuestra opinión, estas pruebas reflejaban únicamente un subconjunto insignificante de los productos y precios en cuestión...

7.38 En lo referente al volumen y cobertura de productos, las pruebas relativas al valor normal eran análogamente limitadas y aisladas ... La extrema limitación de la gama de tamaños de los productos abarcados por la factura y la cotización se pone de manifiesto si se compara con la gama de tamaños de los productos abarcados originarios de Guatemala identificados por Hylsa en su respuesta a la "prevención" ... Dadas las variaciones muy sustanciales entre esas dimensiones (que oscilaban entre un diámetro de 1/2 pulgada con un espesor de pared de 0,095 pulgadas y un diámetro de 4 pulgadas con un espesor de pared de 0,237 pulgadas), no entendemos con qué fundamento pudo Economía haber supuesto, sin ulteriores averiguaciones o confirmaciones, que el muy pequeño subconjunto reflejado en la factura y en la cotización de precios era representativo de los precios correspondientes a toda la gama de dimensiones investigadas...



7.39 Una vez más, no hay ninguna prueba, ni México aduce nada en el sentido de que antes de la iniciación de la investigación Hylsa o Economía trataran de establecer que los precios de las tuberías indicadas en la factura y en la cotización eran representativos del rango de tamaños abarcado por la investigación... Tampoco existe prueba alguna de que Hylsa o Economía solicitaran información que pudiera haber sido necesaria para ajustar esos precios a fin de hacerlos así representativos ... Cuando las pruebas sólo se refieren a una pequeña parte de una amplia gama general de productos, la autoridad no deberá suponer, sin algún tipo de confirmación, que estas pruebas representan los precios fijados para toda la gama de productos.

7.40 ... Cuando la cobertura de las pruebas es bastante limitada en cuanto a productos, como ocurre en este caso, la autoridad investigadora debe adoptar los pasos apropiados para determinar si esas pruebas son representativas de toda la gama de productos, y solicitar la información adicional, en particular sobre cualquier ajuste, que sería necesaria para hacerlas así representativas.

...

7.42 Por último, ... Compartimos la preocupación expresada por Guatemala con respecto a la comparabilidad de las pruebas relativas al valor normal con las relativas a los precios de exportación. En particular, recordamos que ni siquiera existen pruebas de que la mercancía que figura en la factura o en la cotización de precios sea originaria de Guatemala, y que tanto la factura como la cotización representaban precios a nivel de distribuidor para una única transacción o transacción potencial en un único día, con respecto a un subconjunto extremadamente pequeño de los productos abarcados por la investigación y, también, que este subconjunto se limitaba a una especificación técnica distinta de la identificada en la solicitud como la especificación predominante en el mercado. En cambio, la información sobre el precio de exportación reflejaba la gama completa de productos importados por México desde Guatemala durante todo el periodo objeto de investigación al nivel del productor o exportador de Guatemala. Este tipo de diferencias -que, insistimos, se desprenden claramente de las pruebas en cuestión- producen normalmente una distorsión del valor normal respecto del precio de exportación y, por consiguiente, si no se ajustan, podrían dar lugar a unos márgenes de dumping aparentes cuando en realidad no existe ningún dumping. Sin embargo, según el aviso de iniciación, los únicos ajustes que se efectuaron en las pruebas relativas al valor normal y a los precios de exportación (es decir, el ajuste a los precios de la factura por concepto de crédito y los ajustes a las pruebas relativas al precio de exportación por concepto de crédito, flete y seguro) no tenían nada que ver con los problemas que hemos señalado. Nos parece por tanto evidente que, tras efectuar estos ajustes (no relacionados), Economía basó su determinación de la suficiencia de las pruebas de la existencia de dumping en una simple comparación de los precios que figuran en la factura y en la cotización con la información relativa a los precios de exportación ...

7.43 ... Por consiguiente, constatamos que Economía no actuó de manera compatible con las obligaciones que incumben a México en virtud de esa disposición al realizar su evaluación de la suficiencia de las pruebas de la existencia de dumping.

**31.** El artículo 5 del Acuerdo Antidumping dispone que la solicitud de inicio de una investigación se apoyará en pruebas pertinentes de la existencia **(i)** del dumping, **(ii)** del daño a la rama de producción nacional del bien similar al que, se alega, se importa en condiciones de dumping, y **(iii)** de la relación causal entre esas importaciones y el supuesto daño. La autoridad investigadora debe examinar la exactitud y pertinencia de las pruebas, para determinar si son suficientes para justificar el inicio de la investigación. Si las pruebas relativas a cualquiera de los 3 elementos antes referidos no lo fueren, entonces la autoridad deberá rechazar la solicitud.

**32.** En relación con la existencia del dumping, el GE hizo las siguientes constataciones:

- a) La solicitud de inicio se sustentó en una factura y una cotización resolución, que el GE describió en el punto 7.30 de su informe final. Ambos documentos fueron emitidos por distribuidores del producto en cuestión y no por un productor o un exportador guatemalteco del mismo y dichos agentes económicos están en niveles comerciales diferentes, pero no se hicieron ajustes que lo tomaran en consideración. Además, los documentos no demuestran que se trate de productos fabricados en Guatemala.
- b) El periodo abarcado en los documentos que se comentan es muy limitado. Ambos documentos se refieren a transacciones aisladas realizadas o por realizarse, respectivamente, en un solo día, de modo que no reflejan el patrón de precios existentes en el mercado guatemalteco durante un lapso razonable de tiempo.

- c) Los productos abarcados por la factura y la cotización también fueron limitados. Mientras que la solicitud comprende productos que, por sus dimensiones y especificaciones técnicas, resultan en una variedad considerable de mercancías, la factura y la cotización, que son las pruebas sobre el valor normal se refieren a una gama restringida de tales productos, por lo que no son un indicador razonable de los precios a los que se vende el producto investigado.
- d) En contraste, la información sobre el precio de exportación reflejaba la gama completa de productos importados en México desde Guatemala durante todo el periodo objeto de investigación, al nivel del productor o exportador de Guatemala, de modo que, en ausencia de ajustes que no se hicieron, no podía hacerse una comparación válida entre los datos relativos al valor normal (contenidos en la factura y la cotización) y el precio de exportación.

33. Del análisis de las pruebas que obran en el expediente administrativo, a la luz de las constataciones del GE, la conclusión de que había pruebas suficientes sobre la existencia del dumping que justificaran la decisión de iniciar la investigación fue incorrecta, según determinó el GE. En consecuencia, congruente con el artículo 5.8 del Acuerdo Antidumping, la Secretaría debió haber rechazado la solicitud y haberse abstenido de iniciar la investigación.

34. Por las razones expuestas en los puntos 16 al 33 de esta resolución, se concluye que la insuficiencia de las pruebas sobre la existencia del dumping basta para que, obrando de manera compatible con el Acuerdo Antidumping, la Secretaría hubiese rechazado la solicitud y, de conformidad con los artículos 11.2 del Acuerdo Antidumping, 68 de la LCE y 19.1 y 21.1 del ESD, procede revocar la cuota compensatoria sobre las importaciones de tubería estándar clasificada en las fracciones arancelarias 7306.30.01 y 7306.30.99 de la TIGIE, originarias de la República de Guatemala, independientemente del país de procedencia, impuestas mediante resolución publicada en el DOF el 13 de enero de 2003.

35. Por tal motivo, resulta innecesario que la Secretaría se pronuncie sobre los demás aspectos del informe final del GE y los argumentos correspondientes de las partes interesadas, ya que, cualesquiera que fueren los resultados del análisis, ninguno alteraría la conclusión expresada en el punto 34 de la presente Resolución. y 21.1 de ESD.

36. Con base en la legislación aplicable, los resultandos y considerandos mencionados con anterioridad y con el objetivo de dar cumplimiento al informe final del GE, la Secretaría procede a emitir la siguiente:

#### **RESOLUCION**

37. Se declara concluido el presente procedimiento de revisión y se elimina la cuota compensatoria impuesta a las importaciones de tubería estándar, mercancía clasificada en las fracciones arancelarias 7306.30.01 y 7306.30.99 de la TIGIE, originarias de la República de Guatemala, independientemente del país de procedencia impuesta mediante resolución publicada en el DOF el 13 de enero de 2003.

38. Toda vez que se elimina la cuota compensatoria, no es procedente iniciar el procedimiento de examen de vigencia de la misma.

39. Comuníquese esta Resolución a la Administración General de Aduanas del Servicio de Administración Tributaria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para los efectos legales correspondientes.

40. Notifíquese a las partes interesadas de que se tenga conocimiento.

41. Archívese como caso total y definitivamente concluido.

42. La presente Resolución entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el DOF.

México, D.F., a 22 de enero de 2008.- El Secretario de Economía, **Eduardo Sojo Garza Aldape**.- Rúbrica.

## SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

**PROCEDIMIENTO Alternativo NIOSH-1403 autorizado por la Secretaría del Trabajo y Previsión Social para dar cumplimiento a la Norma Oficial Mexicana NOM-010-STPS-1999, Condiciones de seguridad e higiene en los centros de trabajo donde se manejen, transporten, procesen o almacenen sustancias químicas capaces de generar contaminación en el medio ambiente laboral.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría del Trabajo y Previsión Social.

La Secretaría del Trabajo y Previsión Social, a través de la Dirección General de Seguridad y Salud en el Trabajo, con la opinión del Comité Consultivo Nacional de Normalización de Seguridad y Salud en el Trabajo, y en cumplimiento a lo establecido por los artículos 49, tercer párrafo de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; 37, fracción X del Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; 8o., del Reglamento Federal de Seguridad, Higiene y Medio Ambiente de Trabajo y 18, fracción XVIII del Reglamento Interior de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, publica la autorización del procedimiento alternativo siguiente:

**Procedimiento alternativo autorizado por la Secretaría del Trabajo y Previsión Social para la NOM-010-STPS-1999, Condiciones de seguridad e higiene en los centros de trabajo donde se manejen, transporten, procesen o almacenen sustancias químicas capaces de generar contaminación en el medio ambiente laboral.**

Procedimiento alternativo autorizado	Empresa
Procedimiento alternativo a las disposiciones contenidas en el apartado 8.2.2 de la NOM-010-STPS-1999, Condiciones de seguridad e higiene en los centros de trabajo donde se manejen, transporten, procesen o almacenen sustancias químicas capaces de generar contaminación en el medio ambiente laboral. Procedimiento NIOSH 1403, Alcoholes IV para 2 etoexietanol en el medio ambiente laboral por cromatografía de gases (FID).	Análisis Ambiental, S.A. de C.V.

La información relativa a la autorización, estará disponible en las oficinas de la Dirección General de Seguridad y Salud en el Trabajo, con domicilio en Valencia 36, 2o. piso, colonia Insurgentes Mixcoac, código postal 03920, México, D.F.

Dado en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los catorce días del mes de enero de dos mil ocho.- El Director General de Seguridad y Salud en el Trabajo, **José I. Villanueva Lagar**.- Rúbrica.

**PROCEDIMIENTO Alternativo NIOSH-7300 autorizado por la Secretaría del Trabajo y Previsión Social para dar cumplimiento a la Norma Oficial Mexicana NOM-010-STPS-1999, Condiciones de seguridad e higiene en los centros de trabajo donde se manejen, transporten, procesen o almacenen sustancias químicas capaces de generar contaminación en el medio ambiente laboral.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría del Trabajo y Previsión Social.

La Secretaría del Trabajo y Previsión Social, a través de la Dirección General de Seguridad y Salud en el Trabajo, con la opinión del Comité Consultivo Nacional de Normalización de Seguridad y Salud en el Trabajo, y en cumplimiento a lo establecido por los artículos 49, tercer párrafo de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; 37, fracción X del Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; 8o., del Reglamento Federal de Seguridad, Higiene y Medio Ambiente de Trabajo y 18, fracción XVIII del Reglamento Interior de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, publica la autorización del procedimiento alternativo siguiente:

**Procedimiento alternativo autorizado por la Secretaría del Trabajo y Previsión Social para la NOM-010-STPS-1999, Condiciones de seguridad e higiene en los centros de trabajo donde se manejen, transporten, procesen o almacenen sustancias químicas capaces de generar contaminación en el medio ambiente laboral.**

<b>Procedimiento alternativo autorizado</b>	<b>Empresa</b>
Procedimiento alternativo a las disposiciones contenidas en el apartado 8.2.2 de la NOM-010-STPS-1999, Condiciones de seguridad e higiene en los centros de trabajo donde se manejen, transporten, procesen o almacenen sustancias químicas capaces de generar contaminación en el medio ambiente laboral. Procedimiento NIOSH 7300, Elementos por IPC (digestión con ácido nítrico / perclórico) para Antimonio.	Análisis Ambiental, S.A. de C.V.

La información relativa a la autorización, estará disponible en las oficinas de la Dirección General de Seguridad y Salud en el Trabajo, con domicilio en Valencia 36, 2o. piso, colonia Insurgentes Mixcoac, código postal 03920, México, D.F.

Dado en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los catorce días del mes de enero de dos mil ocho.-  
El Director General de Seguridad y Salud en el Trabajo, **José I. Villanueva Lagar**.- Rúbrica.

## SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA

### **AVISO de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado La Fortuna, con una superficie aproximada de 08-16-32.92 hectáreas, Municipio de Candelaria, Camp.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Reforma Agraria.

AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO PRESUNTO NACIONAL DENOMINADO LA FORTUNA, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE CANDELARIA, ESTADO DE CAMPECHE.

LA DIRECCION DE REGULARIZACION DE LA PROPIEDAD RURAL, DEPENDIENTE DE LA DIRECCION GENERAL DE ORDENAMIENTO Y REGULARIZACION DE LA SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA, MEDIANTE OFICIO NUMERO 144644, DE FECHA 21 DE AGOSTO DE 2007, AUTORIZO A LA REPRESENTACION AGRARIA PARA QUE COMISIONARA PERITO DESLINDADOR, LA CUAL CON OFICIO NUMERO 02648, DE FECHA 12 DE SEPTIEMBRE DE 2007, ME HA AUTORIZADO PARA QUE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA; 104, 107 Y 108 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, PROCEDA AL DESLINDE Y MEDICION DEL PREDIO PRESUNTO NACIONAL DENOMINADO "LA FORTUNA", CON SUPERFICIE APROXIMADA DE 08-16-32.92 HECTAREAS, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE CANDELARIA, ESTADO DE CAMPECHE, EL CUAL CUENTA CON LAS SIGUIENTES COLINDANCIAS:

AL NORTE: PREDIO "CALIFORNIA" DEL C. ANTONIO FARIAS GONZALEZ.

AL SUR: PREDIOS "EL MANANTIAL" DEL C. JOSE ANTONIO ALEJO OROZCO Y "LA CONQUISTA" DE LA C. NORMA ALEJO OROZCO.

AL ESTE: PREDIO "EL PORVENIR" DE LA C. DELMIRA ALEJO OROZCO.

AL OESTE: PREDIO "LA ESPERANZA" DEL C. ARON ALEJO OROZCO.

POR LO QUE, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA Y 108 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA LEY EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, DEBERA PUBLICARSE, POR UNA SOLA VEZ, EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION; EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE, EN EL PERIODICO DE INFORMACION LOCAL "TRIBUNA", ASI COMO COLOCARSE EN LOS PARAJES MAS CERCANOS AL MISMO TERRENO, CON EL OBJETO DE COMUNICAR A LAS PERSONAS QUE SE SIENTAN AFECTADAS EN SUS DERECHOS POR LA REALIZACION DE LOS TRABAJOS DE DESLINDE, A FIN DE QUE DENTRO DEL PLAZO DE 30 DIAS HABILES, A PARTIR DE LA PUBLICACION DEL PRESENTE AVISO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, OCURRAN ANTE EL SUSCRITO PARA EXPONER LO QUE A SU DERECHO CONVenga, ASI COMO PARA PRESENTAR LA DOCUMENTACION QUE FUNDAMENTE SU DICHO. PARA TAL FIN SE ENCUENTRA A LA VISTA DE CUALQUIER INTERESADO EL CROQUIS CORRESPONDIENTE EN LAS OFICINAS QUE OCUPA LA REPRESENTACION AGRARIA, CON DOMICILIO EN AVENIDA LOPEZ MATEOS NUMERO 222, COLONIA BARRIO DE SAN ROMAN, DE LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAPITAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

A LAS PERSONAS QUE NO PRESENTEN SUS DOCUMENTOS DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO, O QUE HABIENDO SIDO NOTIFICADAS A PRESENCIA EL DESLINDE NO CONCURRAN AL MISMO, SE LES TENDRA COMO CONFORMES CON SUS RESULTADOS, EMITIENDOSE EL PRESENTE EN SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE, EL DIA 12 DE SEPTIEMBRE DE 2007.

Atentamente

El Perito Deslindador, **Orlando Román Arana Santos**.- Rúbrica.

### **AVISO de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Monte Bello, con una superficie aproximada de 97-42-53.00 hectáreas, Municipio de Candelaria, Camp.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Reforma Agraria.

AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO PRESUNTO NACIONAL DENOMINADO MONTE BELLO, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE CANDELARIA, ESTADO DE CAMPECHE.

LA DIRECCION DE REGULARIZACION DE LA PROPIEDAD RURAL, DEPENDIENTE DE LA DIRECCION GENERAL DE ORDENAMIENTO Y REGULARIZACION DE LA SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA, MEDIANTE OFICIO NUMERO 144641, DE FECHA 21 DE AGOSTO DE 2007, AUTORIZO A LA REPRESENTACION AGRARIA PARA QUE COMISIONARA PERITO DESLINDADOR, LA CUAL CON OFICIO NUMERO 02646, DE FECHA, 12 DE SEPTIEMBRE DE

2007, ME HA AUTORIZADO PARA QUE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA; 104, 107 Y 108 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, PROCEDA AL DESLINDE Y MEDICION DEL PREDIO PRESUNTO NACIONAL DENOMINADO "MONTE BELLO", CON SUPERFICIE APROXIMADA DE 97-42-53.00 HECTAREAS, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE CANDELARIA, ESTADO DE CAMPECHE, EL CUAL CUENTA CON LAS SIGUIENTES COLINDANCIAS:

AL NORTE: C. MANUEL AVILA MENA.

AL SUR: CC. TEODORA GOZALEZ MONTERO Y LORENZO AGUILAR DOMINGUEZ.

AL ESTE: C. REGINO RAMIREZ DIAZ.

AL OESTE: CC. YOLANDA FELIX ALEJO Y JUAN ALVAREZ SILVANO Y CON EL EJIDO "CANDELARIA".

POR LO QUE, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA Y 108 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA LEY EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, DEBERA PUBLICARSE, POR UNA SOLA VEZ, EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION; EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE, EN EL PERIODICO DE INFORMACION LOCAL "TRIBUNA", ASI COMO COLOCARSE EN LOS PARAJES MAS CERCANOS AL MISMO TERRENO, CON EL OBJETO DE COMUNICAR A LAS PERSONAS QUE SE SIENTAN AFECTADAS EN SUS DERECHOS POR LA REALIZACION DE LOS TRABAJOS DE DESLINDE, A FIN DE QUE DENTRO DEL PLAZO DE 30 DIAS HABILES, A PARTIR DE LA PUBLICACION DEL PRESENTE AVISO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, OCURRAN ANTE EL SUSCRITO PARA EXPONER LO QUE A SU DERECHO CONVenga, ASI COMO PARA PRESENTAR LA DOCUMENTACION QUE FUNDAMENTE SU DICHO. PARA TAL FIN SE ENCUENTRA A LA VISTA DE CUALQUIER INTERESADO EL CROQUIS CORRESPONDIENTE EN LAS OFICINAS QUE OCUPA LA REPRESENTACION AGRARIA, CON DOMICILIO EN AVENIDA LOPEZ MATEOS NUMERO 222, COLONIA BARRIO DE SAN ROMAN, DE LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAPITAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

A LAS PERSONAS QUE NO PRESENTEN SUS DOCUMENTOS DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO, O QUE HABIENDO SIDO NOTIFICADAS A PRESENCIA DEL DESLINDE NO CONCURRAN AL MISMO, SE LES TENDRA COMO CONFORMES CON SUS RESULTADOS, EMITIENDOSE EL PRESENTE EN SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE, EL DIA 12 DE SEPTIEMBRE DE 2007.

Atentamente

El Perito Deslindador, **Orlando Román Arana Santos**.- Rúbrica.

**AVISO de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado La Corriente Dos, con una superficie aproximada de 82-89-67.65 hectáreas, Municipio de Candelaria, Camp.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Reforma Agraria.

AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO PRESUNTO NACIONAL DENOMINADO LA CORRIENTE DOS, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE CANDELARIA, ESTADO DE CAMPECHE.

LA DIRECCION DE REGULARIZACION DE LA PROPIEDAD RURAL, DEPENDIENTE DE LA DIRECCION GENERAL DE ORDENAMIENTO Y REGULARIZACION DE LA SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA, MEDIANTE OFICIO NUMERO 144643, DE FECHA 21 DE AGOSTO DE 2007, AUTORIZO A LA REPRESENTACION AGRARIA PARA QUE COMISIONARA PERITO DESLINDADOR, LA CUAL CON OFICIO NUMERO 02647, DE FECHA 12 DE SEPTIEMBRE DE 2007, ME HA AUTORIZADO PARA QUE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA; 104, 107 Y 108 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, PROCEDA AL DESLINDE Y MEDICION DEL PREDIO PRESUNTO NACIONAL DENOMINADO "LA CORRIENTE DOS", CON SUPERFICIE APROXIMADA DE 82-89-67.65 HECTAREAS, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE CANDELARIA, ESTADO DE CAMPECHE, EL CUAL CUENTA CON LAS SIGUIENTES COLINDANCIAS:

AL NORTE: PREDIOS "EL POCITO" DEL C. RAYMUNDO PEREZ GALLEGOS Y "SAN FRANCISCO" DEL C. JAIME MUÑOZ MORFIN.

AL SUR: PREDIO "EL PORVENIR" DEL C. JAIME MUÑOZ MORFIN.

AL ESTE: PREDIO "SAN FRANCISCO" DEL C. JAIME MUÑOZ MORFIN.

AL OESTE: PREDIO "LA CORRIENTE UNO" DEL C. NEHEMIAS LANDERO PEREZ.

POR LO QUE, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA Y 108 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA LEY EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, DEBERA PUBLICARSE, POR UNA SOLA VEZ, EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION; EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE, EN EL PERIODICO DE INFORMACION LOCAL "TRIBUNA", ASI COMO COLOCARSE EN LOS PARAJES MAS CERCANOS AL MISMO TERRENO, CON EL OBJETO DE COMUNICAR A LAS PERSONAS QUE SE SIENTAN AFECTADAS EN SUS DERECHOS POR LA REALIZACION DE LOS TRABAJOS DE DESLINDE, A FIN DE QUE DENTRO DEL PLAZO DE 30 DIAS HABILES, A PARTIR DE LA PUBLICACION DEL PRESENTE AVISO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, OCURRAN ANTE EL SUSCRITO PARA EXPONER LO QUE A SU DERECHO CONVenga, ASI COMO PARA PRESENTAR LA DOCUMENTACION QUE FUNDAMENTE SU

DICHO. PARA TAL FIN SE ENCUENTRA A LA VISTA DE CUALQUIER INTERESADO EL CROQUIS CORRESPONDIENTE EN LAS OFICINAS QUE OCUPA LA REPRESENTACION AGRARIA CON DOMICILIO EN AVENIDA LOPEZ MATEOS NUMERO 222, COLONIA BARRIO DE SAN ROMAN, DE LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAPITAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

A LAS PERSONAS QUE NO PRESENTEN SUS DOCUMENTOS DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO, O QUE HABIENDO SIDO NOTIFICADAS A PRESENCIAR EL DESLINDE NO CONCURRAN AL MISMO, SE LES TENDRA COMO CONFORMES CON SUS RESULTADOS, EMITIENDOSE EL PRESENTE EN SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE, EL DIA 12 DE SEPTIEMBRE DE 2007.

Atentamente

El Perito Deslindador, **Orlando Román Arana Santos**.- Rúbrica.

**AVISO de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Tree Pich, con una superficie aproximada de 29-98-92.00 hectáreas, Municipio de Hopelchén, Camp.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Reforma Agraria.

AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO PRESUNTO NACIONAL DENOMINADO TREE PICH, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE HOPELCHEN, ESTADO DE CAMPECHE.

LA DIRECCION DE REGULARIZACION DE LA PROPIEDAD RURAL, DEPENDIENTE DE LA DIRECCION GENERAL DE ORDENAMIENTO Y REGULARIZACION DE LA SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA, MEDIANTE OFICIO NUMERO 144654, DE FECHA 21 DE AGOSTO DE 2007, AUTORIZO A LA REPRESENTACION AGRARIA PARA QUE COMISIONARA PERITO DESLINDADOR, LA CUAL CON OFICIO NUMERO 02645 DE FECHA 12 DE SEPTIEMBRE DE 2007, ME HA AUTORIZADO PARA QUE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA; 104, 107 Y 108 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, PROCEDA AL DESLINDE Y MEDICION DEL PREDIO PRESUNTO NACIONAL DENOMINADO "TREE PICH", CON SUPERFICIE APROXIMADA DE 29-98-92.00 HECTAREAS, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE HOPELCHEN, ESTADO DE CAMPECHE, EL CUAL CUENTA CON LAS SIGUIENTES COLINDANCIAS:

AL NORTE: CC. ABRAHAM KLASSEN FERH Y ROMUALDO MATOS BRICEÑO.

AL SUR: C. CRISTIAN ZAPATA TORRES.

AL ESTE: C. ABRAHAM KLASSEN FEHR.

AL OESTE: CC. MANUEL ZAPATA CAN Y CRISTIAN ZAPATA TORRES.

POR LO QUE, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA Y 108 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA LEY EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, DEBERA PUBLICARSE, POR UNA SOLA VEZ, EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION; EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE, EN EL PERIODICO DE INFORMACION LOCAL "TRIBUNA", ASI COMO COLOCARSE EN LOS PARAJES MAS CERCANOS AL MISMO TERRENO, CON EL OBJETO DE COMUNICAR A LAS PERSONAS QUE SE SIENTAN AFECTADAS EN SUS DERECHOS POR LA REALIZACION DE LOS TRABAJOS DE DESLINDE, A FIN DE QUE DENTRO DEL PLAZO DE 30 DIAS HABILES, A PARTIR DE LA PUBLICACION DEL PRESENTE AVISO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, OCURRAN ANTE EL SUSCRITO PARA EXPONER LO QUE A SU DERECHO CONVenga, ASI COMO PARA PRESENTAR LA DOCUMENTACION QUE FUNDAMENTE SU DICHO. PARA TAL FIN SE ENCUENTRA A LA VISTA DE CUALQUIER INTERESADO EL CROQUIS CORRESPONDIENTE EN LAS OFICINAS QUE OCUPA LA REPRESENTACION AGRARIA CON DOMICILIO EN AVENIDA LOPEZ MATEOS NUMERO 222, COLONIA BARRIO DE SAN ROMAN, DE LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAPITAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

A LAS PERSONAS QUE NO PRESENTEN SUS DOCUMENTOS DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO, O QUE HABIENDO SIDO NOTIFICADAS A PRESENCIAR EL DESLINDE NO CONCURRAN AL MISMO, SE LES TENDRA COMO CONFORMES CON SUS RESULTADOS, EMITIENDOSE EL PRESENTE EN SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE, EL DIA 12 DE SEPTIEMBRE DE 2007.

Atentamente

El Perito Deslindador, **Orlando Román Arana Santos**.- Rúbrica.

**AVISO de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado El Pocito, con una superficie aproximada de 61-39-23.00 hectáreas, Municipio de Candelaria, Camp.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Reforma Agraria.

AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO PRESUNTO NACIONAL DENOMINADO EL POCITO, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE CANDELARIA, ESTADO DE CAMPECHE.

LA DIRECCION DE REGULARIZACION DE LA PROPIEDAD RURAL, DEPENDIENTE DE LA DIRECCION GENERAL DE ORDENAMIENTO Y REGULARIZACION DE LA SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA, MEDIANTE OFICIO NUMERO 144659, DE FECHA 21 DE AGOSTO DE 2007, AUTORIZO A LA REPRESENTACION AGRARIA, PARA QUE COMISIONARA PERITO DESLINDADOR, LA CUAL CON OFICIO NUMERO 02644, DE FECHA 12 DE SEPTIEMBRE DE 2007, ME HA AUTORIZADO PARA QUE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA; 104, 107 Y 108 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, PROCEDA AL DESLINDE Y MEDICION DEL PREDIO PRESUNTO NACIONAL DENOMINADO "EL POCITO", CON SUPERFICIE APROXIMADA DE 61-39-23.00 HECTAREAS, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE CANDELARIA, ESTADO DE CAMPECHE, EL CUAL CUENTA CON LAS SIGUIENTES COLINDANCIAS:

AL NORTE: PREDIO "LA ESTRELLA" DEL C. JUAN JIMENEZ ANDRADE.

AL SUR: PREDIOS "LA CORRIENTE" Y "LOS GUAYACANES" DE LOS CC. ANTONIA PEREZ GALLEGOS Y DANIEL GALLEGOS LOPEZ.

AL ESTE: PREDIOS "EL TORITO" Y "LA BUGAMBILIA" DE LOS CC. EMILIO JIMENEZ HERNANDEZ, GUSTAVO LAGUNA CARAVEO Y CON EL C. JAIME MUÑOZ MORFIN.

AL OESTE: PREDIO "LA NUEVA ESPERANZA" DEL C. ANTENOR GARRIDO LOPEZ.

POR LO QUE, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA Y 108 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA LEY EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, DEBERA PUBLICARSE, POR UNA SOLA VEZ, EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION; EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE, EN EL PERIODICO DE INFORMACION LOCAL "TRIBUNA", ASI COMO COLOCARSE EN LOS PARAJES MAS CERCANOS AL MISMO TERRENO, CON EL OBJETO DE COMUNICAR A LAS PERSONAS QUE SE SIENTAN AFECTADAS EN SUS DERECHOS POR LA REALIZACION DE LOS TRABAJOS DE DESLINDE, A FIN DE QUE DENTRO DEL PLAZO DE 30 DIAS HABILES, A PARTIR DE LA PUBLICACION DEL PRESENTE AVISO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, OCURRAN ANTE EL SUSCRITO PARA EXPONER LO QUE A SU DERECHO CONVenga, ASI COMO PARA PRESENTAR LA DOCUMENTACION QUE FUNDAMENTE SU DICHO. PARA TAL FIN SE ENCUENTRA A LA VISTA DE CUALQUIER INTERESADO EL CROQUIS CORRESPONDIENTE EN LAS OFICINAS QUE OCUPA LA REPRESENTACION AGRARIA, CON DOMICILIO EN AVENIDA LOPEZ MATEOS NUMERO 222, COLONIA BARRIO DE SAN ROMAN, DE LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAPITAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

A LAS PERSONAS QUE NO PRESENTEN SUS DOCUMENTOS DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO, O QUE HABIENDO SIDO NOTIFICADAS A PRESENCIA EL DESLINDE NO CONCURRAN AL MISMO, SE LES TENDRA COMO CONFORMES CON SUS RESULTADOS, EMITIENDOSE EL PRESENTE EN SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE, EL DIA 12 DE SEPTIEMBRE DE 2007.

Atentamente

El Perito Deslindador, **Orlando Román Arana Santos**.- Rúbrica.

**AVISO de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Santa Mercedes, con una superficie aproximada de 49-67-84.00 hectáreas, Municipio de Candelaria, Camp.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Reforma Agraria.

AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO PRESUNTO NACIONAL DENOMINADO SANTA MERCEDES, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE CANDELARIA, ESTADO DE CAMPECHE.

LA DIRECCION DE REGULARIZACION DE LA PROPIEDAD RURAL, DEPENDIENTE DE LA DIRECCION GENERAL DE ORDENAMIENTO Y REGULARIZACION DE LA SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA, MEDIANTE OFICIO NUMERO 144873, DE FECHA 27 DE AGOSTO DE 2007, AUTORIZO A LA REPRESENTACION AGRARIA PARA QUE COMISIONARA PERITO DESLINDADOR, LA CUAL CON OFICIO NUMERO 02642, DE FECHA 12 DE SEPTIEMBRE DE 2007, ME HA AUTORIZADO PARA QUE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA; 104, 107 Y 108 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, PROCEDA AL DESLINDE Y MEDICION DEL PREDIO PRESUNTO NACIONAL DENOMINADO "SANTA MERCEDES", CON SUPERFICIE APROXIMADA DE 49-67-84.00 HECTAREAS, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE CANDELARIA, ESTADO DE CAMPECHE, EL CUAL CUENTA CON LAS SIGUIENTES COLINDANCIAS:

AL NORTE: CC. JOSE DEL CARMEN SANCHEZ MENDEZ Y ABEL SANCHEZ ANGELES.

AL SUR: C. FRANCISCO TORRES VERA.

AL ESTE: C. ABRAHAN BARRAGAN BARRAGAN.

AL OESTE: PREDIO "SANTA ELENA".

POR LO QUE, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA Y 108 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA LEY EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, DEBERA PUBLICARSE POR UNA SOLA VEZ EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION; EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE, EN EL PERIODICO DE INFORMACION LOCAL "TRIBUNA", ASI COMO COLOCARSE EN LOS PARAJES MAS CERCANOS AL MISMO TERRENO, CON EL OBJETO DE COMUNICAR A LAS PERSONAS QUE SE SIENTAN AFECTADAS EN SUS DERECHOS POR LA REALIZACION DE LOS TRABAJOS DE DESLINDE, A FIN DE QUE DENTRO DEL PLAZO DE 30 DIAS HABILES, A PARTIR DE LA PUBLICACION DEL



PRESENTE AVISO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, OCURRAN ANTE EL SUSCRITO PARA EXPONER LO QUE A SU DERECHO CONVenga, ASI COMO PARA PRESENTAR LA DOCUMENTACION QUE FUNDAMENTE SU DICHO. PARA TAL FIN SE ENCUENTRA A LA VISTA DE CUALQUIER INTERESADO EL CROQUIS CORRESPONDIENTE EN LAS OFICINAS QUE OCUPA LA REPRESENTACION AGRARIA, CON DOMICILIO EN AVENIDA LOPEZ MATEOS NUMERO 222, COLONIA BARRIO DE SAN ROMAN, DE LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAPITAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

A LAS PERSONAS QUE NO PRESENTEN SUS DOCUMENTOS DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO, O QUE HABIENDO SIDO NOTIFICADAS A PRESENCIA EL DESLINDE NO CONCURRAN AL MISMO, SE LES TENDRA COMO CONFORMES CON SUS RESULTADOS, EMITIENDOSE EL PRESENTE EN SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE, EL DIA 12 DE SEPTIEMBRE DE 2007.

Atentamente

El Perito Deslindador, **Orlando Román Arana Santos**.- Rúbrica.

**AVISO de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado San Rafael, con una superficie aproximada 181-67-97.50 hectáreas, Municipio de Hopelchén, Camp.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Reforma Agraria.

AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO PRESUNTO NACIONAL DENOMINADO SAN RAFAEL, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE HOPELCHEN, ESTADO DE CAMPECHE.

LA DIRECCION DE REGULARIZACION DE LA PROPIEDAD RURAL, DEPENDIENTE DE LA DIRECCION GENERAL DE ORDENAMIENTO Y REGULARIZACION DE LA SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA, MEDIANTE OFICIO NUMERO 144903, DE FECHA 28 DE AGOSTO DE 2007, AUTORIZO A LA REPRESENTACION AGRARIA PARA QUE COMISIONARA PERITO DESLINDADOR, LA CUAL CON OFICIO NUMERO 02643, DE FECHA 12 DE SEPTIEMBRE DE 2007, ME HA AUTORIZADO PARA QUE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA; 104, 107 Y 108 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, PROCEDA AL DESLINDE Y MEDICION DEL PREDIO PRESUNTO NACIONAL DENOMINADO "SAN RAFAEL", CON SUPERFICIE APROXIMADA DE 181-67-97.50 HECTAREAS, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE HOPELCHEN, ESTADO DE CAMPECHE, EL CUAL CUENTA CON LAS SIGUIENTES COLINDANCIAS:

AL NORTE: PREDIO "LOS DOS HERMANOS" DEL C. HERMENEGILDO PEREZ LARA.

AL SUR: PREDIO "SANTA ROSA" DEL C. ARMANDO TOLEDO KURI.

AL ESTE: C. JOSE CONCEPCION HUCHIN Y CON TERRENOS NACIONALES.

AL OESTE: PREDIOS "SAN LUIS" DEL C. LUIS GILBERTO CAUICH ESTRELLA Y "EL MILAGRO II" DEL C. FELIX TORRES ANTONIO.

POR LO QUE, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA Y 108 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA LEY EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, DEBERA PUBLICARSE POR UNA SOLA VEZ EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION; EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE, EN EL PERIODICO DE INFORMACION LOCAL "TRIBUNA", ASI COMO COLOCARSE EN LOS PARAJES MAS CERCANOS AL MISMO TERRENO, CON EL OBJETO DE COMUNICAR A LAS PERSONAS QUE SE SIENTAN AFECTADAS EN SUS DERECHOS POR LA REALIZACION DE LOS TRABAJOS DE DESLINDE, A FIN DE QUE DENTRO DEL PLAZO DE 30 DIAS HABILDES, A PARTIR DE LA PUBLICACION DEL PRESENTE AVISO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, OCURRAN ANTE EL SUSCRITO PARA EXPONER LO QUE A SU DERECHO CONVenga, ASI COMO PARA PRESENTAR LA DOCUMENTACION QUE FUNDAMENTE SU DICHO. PARA TAL FIN SE ENCUENTRA A LA VISTA DE CUALQUIER INTERESADO EL CROQUIS CORRESPONDIENTE EN LAS OFICINAS QUE OCUPA LA REPRESENTACION AGRARIA, CON DOMICILIO EN AVENIDA LOPEZ MATEOS NUMERO 222, COLONIA BARRIO DE SAN ROMAN, DE LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAPITAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

A LAS PERSONAS QUE NO PRESENTEN SUS DOCUMENTOS DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO, O QUE HABIENDO SIDO NOTIFICADAS A PRESENCIA EL DESLINDE NO CONCURRAN AL MISMO, SE LES TENDRA COMO CONFORMES CON SUS RESULTADOS, EMITIENDOSE EL PRESENTE EN SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE, EL DIA 12 DE SEPTIEMBRE DE 2007.

Atentamente

El Perito Deslindador, **Orlando Román Arana Santos**.- Rúbrica.

**AVISO de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado X-Toc III, con una superficie aproximada de 208-87-07.00 hectáreas, Municipio de Champotón, Camp.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Reforma Agraria.

AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO PRESUNTO NACIONAL DENOMINADO X-TOC III, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE CHAMPOTON, ESTADO DE CAMPECHE.

LA DIRECCION DE REGULARIZACION DE LA PROPIEDAD RURAL, DEPENDIENTE DE LA DIRECCION GENERAL DE ORDENAMIENTO Y REGULARIZACION DE LA SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA, MEDIANTE OFICIO NUMERO 144657, DE FECHA 21 DE AGOSTO DE 2007, AUTORIZO A LA REPRESENTACION AGRARIA PARA QUE COMISIONARA PERITO DESLINDADOR, LA CUAL CON OFICIO NUMERO 02640, DE FECHA 12 DE SEPTIEMBRE DE 2007, ME HA AUTORIZADO PARA QUE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA; 104, 107 Y 108 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, PROCEDA AL DESLINDE Y MEDICION DEL PREDIO PRESUNTO NACIONAL DENOMINADO "X-TOC III", CON SUPERFICIE APROXIMADA DE 208-87-07.00 HECTAREAS, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE CHAMPOTON, ESTADO DE CAMPECHE, EL CUAL CUENTA CON LAS SIGUIENTES COLINDANCIAS:

AL NORTE: EJIDO "CENTENARIO".

AL SUR: PREDIOS "X-TOC I" Y "X-TOC II" DE LOS CC. PEDRO PIMENTEL PEÑALOSA Y ADAN PIMENTEL CAMPOS.

AL ESTE: EJIDO "CENTENARIO".

AL OESTE: TERRENOS NACIONALES.

POR LO QUE, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA Y 108 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA LEY EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, DEBERA PUBLICARSE POR UNA SOLA VEZ EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION; EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE, EN EL PERIODICO DE INFORMACION LOCAL "TRIBUNA", ASI COMO COLOCARSE EN LOS PARAJES MAS CERCANOS AL MISMO TERRENO, CON EL OBJETO DE COMUNICAR A LAS PERSONAS QUE SE SIENTAN AFECTADAS EN SUS DERECHOS POR LA REALIZACION DE LOS TRABAJOS DE DESLINDE, A FIN DE QUE DENTRO DEL PLAZO DE 30 DIAS HABILES, A PARTIR DE LA PUBLICACION DEL PRESENTE AVISO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, OCURRAN ANTE EL SUSCRITO PARA EXPONER LO QUE A SU DERECHO CONVenga, ASI COMO PARA PRESENTAR LA DOCUMENTACION QUE FUNDAMENTE SU DICHO. PARA TAL FIN SE ENCUENTRA A LA VISTA DE CUALQUIER INTERESADO EL CROQUIS CORRESPONDIENTE EN LAS OFICINAS QUE OCUPA LA REPRESENTACION AGRARIA, CON DOMICILIO EN AVENIDA LOPEZ MATEOS NUMERO 222, COLONIA BARRIO DE SAN ROMAN, DE LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAPITAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

A LAS PERSONAS QUE NO PRESENTEN SUS DOCUMENTOS DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO, O QUE HABIENDO SIDO NOTIFICADAS A PRESENCIA DEL DESLINDE NO CONCURRAN AL MISMO, SE LES TENDRA COMO CONFORMES CON SUS RESULTADOS, EMITIENDOSE EL PRESENTE EN SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE, EL DIA 12 DE SEPTIEMBRE DE 2007.

Atentamente

El Perito Deslindador, **Orlando Román Arana Santos**.- Rúbrica.

**AVISO de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado La Mina, con una superficie aproximada de 129-90-58.07 hectáreas, Municipio de Calakmul, Camp.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Reforma Agraria.

AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO PRESUNTO NACIONAL DENOMINADO LA MINA, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE CALAKMUL, ESTADO DE CAMPECHE.

LA DIRECCION DE REGULARIZACION DE LA PROPIEDAD RURAL, DEPENDIENTE DE LA DIRECCION GENERAL DE ORDENAMIENTO Y REGULARIZACION DE LA SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA, MEDIANTE OFICIO NUMERO 144655, DE FECHA 21 DE AGOSTO DE 2007, AUTORIZO A LA REPRESENTACION AGRARIA PARA QUE COMISIONARA PERITO DESLINDADOR, LA CUAL CON OFICIO NUMERO 02641, DE FECHA 12 DE SEPTIEMBRE DE 2007, ME HA AUTORIZADO PARA QUE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA; 104, 107 Y 108 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, PROCEDA AL DESLINDE Y MEDICION DEL PREDIO PRESUNTO NACIONAL DENOMINADO "LA MINA", CON SUPERFICIE APROXIMADA DE 129-90-58.07 HECTAREAS, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE CALAKMUL, ESTADO DE CAMPECHE, EL CUAL CUENTA CON LAS SIGUIENTES COLINDANCIAS:

AL NORTE: C. MATIAS IZQUIERDO GARCIA.

AL SUR: C. ANTONIO GARCIA IZQUIERDO.

AL ESTE: PREDIO "SAN ANTONIO" DEL C. JESUS GARCIA IZQUIERDO Y EL EJIDO "GENERAL MANUEL CASTILLO BRITO".

AL OESTE: PREDIO "SAN DIEGO" DEL C. VICENTE GARCIA IZQUIERDO.

POR LO QUE, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA Y 108 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA LEY EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, DEBERA PUBLICARSE POR UNA SOLA VEZ EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION; EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE, EN EL PERIODICO DE INFORMACION LOCAL "TRIBUNA", ASI COMO COLOCARSE EN LOS PARAJES MAS CERCANOS AL MISMO TERRENO, CON EL OBJETO DE COMUNICAR A LAS

PERSONAS QUE SE SIENTAN AFECTADAS EN SUS DERECHOS POR LA REALIZACION DE LOS TRABAJOS DE DESLINDE, A FIN DE QUE DENTRO DEL PLAZO DE 30 DIAS HABILES, A PARTIR DE LA PUBLICACION DEL PRESENTE AVISO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, OCURRAN ANTE EL SUSCRITO PARA EXPONER LO QUE A SU DERECHO CONVenga, ASI COMO PARA PRESENTAR LA DOCUMENTACION QUE FUNDAMENTE SU DICHO. PARA TAL FIN SE ENCUENTRA A LA VISTA DE CUALQUIER INTERESADO EL CROQUIS CORRESPONDIENTE EN LAS OFICINAS QUE OCUPA LA REPRESENTACION AGRARIA, CON DOMICILIO EN AVENIDA LOPEZ MATEOS NUMERO 222, COLONIA BARRIO DE SAN ROMAN, DE LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAPITAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

A LAS PERSONAS QUE NO PRESENTEN SUS DOCUMENTOS DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO, O QUE HABIENDO SIDO NOTIFICADAS A PRESENCIAR EL DESLINDE NO CONCURRAN AL MISMO, SE LES TENDRA COMO CONFORMES CON SUS RESULTADOS, EMITIENDOSE EL PRESENTE EN SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE, EL DIA 12 DE SEPTIEMBRE DE 2007.

Atentamente

El Perito Deslindador, **Orlando Román Arana Santos**.- Rúbrica.

**AVISO de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado San Francisco, con una superficie aproximada de 20-26-73.00 hectáreas, Municipio de Candelaria, Camp.**

---

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Reforma Agraria.

AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO PRESUNTO NACIONAL DENOMINADO SAN FRANCISCO, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE CANDELARIA, ESTADO DE CAMPECHE.

LA DIRECCION DE REGULARIZACION DE LA PROPIEDAD RURAL, DEPENDIENTE DE LA DIRECCION GENERAL DE ORDENAMIENTO Y REGULARIZACION DE LA SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA, MEDIANTE OFICIO NUMERO 144658, DE FECHA 21 DE AGOSTO DE 2007, AUTORIZO A LA REPRESENTACION AGRARIA PARA QUE COMISIONARA PERITO DESLINDADOR, LA CUAL CON OFICIO NUMERO 02639, DE FECHA 12 DE SEPTIEMBRE DE 2007, ME HA AUTORIZADO PARA QUE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA; 104, 107 Y 108 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, PROCEDA AL DESLINDE Y MEDICION DEL PREDIO PRESUNTO NACIONAL DENOMINADO "SAN FRANCISCO", CON SUPERFICIE APROXIMADA DE 20-26-73.00 HECTAREAS, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE CANDELARIA, ESTADO DE CAMPECHE, EL CUAL CUENTA CON LAS SIGUIENTES COLINDANCIAS:

AL NORTE: C. EDUARDO DOMINGUEZ VAZQUEZ.

AL SUR: C. LORENZO AGUILAR DOMINGUEZ.

AL ESTE: C. LORENZO AGUILAR DOMINGUEZ.

AL OESTE: CC. JUAN ALVAREZ SILVANO, GUALDALUPE DE LA CRUZ JUAREZ Y SELINA SALVADOR MENDEZ.

POR LO QUE, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA Y 108 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA LEY EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, DEBERA PUBLICARSE POR UNA SOLA VEZ EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION; EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE, EN EL PERIODICO DE INFORMACION LOCAL "TRIBUNA", ASI COMO COLOCARSE EN LOS PARAJES MAS CERCANOS AL MISMO TERRENO, CON EL OBJETO DE COMUNICAR A LAS PERSONAS QUE SE SIENTAN AFECTADAS EN SUS DERECHOS POR LA REALIZACION DE LOS TRABAJOS DE DESLINDE, A FIN DE QUE DENTRO DEL PLAZO DE 30 DIAS HABILES, A PARTIR DE LA PUBLICACION DEL PRESENTE AVISO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, OCURRAN ANTE EL SUSCRITO PARA EXPONER LO QUE A SU DERECHO CONVenga, ASI COMO PARA PRESENTAR LA DOCUMENTACION QUE FUNDAMENTE SU DICHO. PARA TAL FIN SE ENCUENTRA A LA VISTA DE CUALQUIER INTERESADO EL CROQUIS CORRESPONDIENTE EN LAS OFICINAS QUE OCUPA LA REPRESENTACION AGRARIA, CON DOMICILIO EN AVENIDA LOPEZ MATEOS NUMERO 222, COLONIA BARRIO DE SAN ROMAN, DE LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAPITAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

A LAS PERSONAS QUE NO PRESENTEN SUS DOCUMENTOS DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO, O QUE HABIENDO SIDO NOTIFICADAS A PRESENCIAR EL DESLINDE NO CONCURRAN AL MISMO, SE LES TENDRA COMO CONFORMES CON SUS RESULTADOS, EMITIENDOSE EL PRESENTE EN SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE, EL DIA 12 DE SEPTIEMBRE DE 2007.

Atentamente

El Perito Deslindador, **Orlando Román Arana Santos**.- Rúbrica.

**AVISO de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado El Caoba, con una superficie aproximada de 100-00-00.00 hectáreas, Municipio de Champotón, Camp.**

---

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Reforma Agraria.

AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO PRESUNTO NACIONAL DENOMINADO EL CAOBA, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE CHAMPOTON, ESTADO DE CAMPECHE.

LA DIRECCION DE REGULARIZACION DE LA PROPIEDAD RURAL, DEPENDIENTE DE LA DIRECCION GENERAL DE ORDENAMIENTO Y REGULARIZACION DE LA SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA MEDIANTE OFICIO NUMERO 145083, DE FECHA 14 DE NOVIEMBRE DE 2002, AUTORIZO A LA REPRESENTACION AGRARIA PARA QUE COMISIONARA PERITO DESLINDADOR, LA CUAL CON OFICIO NUMERO 00933, DE FECHA 8 DE MAYO DE 2006, ME HA AUTORIZADO PARA QUE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA; 104, 107 Y 108 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, PROCEDA AL DESLINDE Y MEDICION DEL PREDIO PRESUNTO NACIONAL DENOMINADO "EL CAOBA", CON SUPERFICIE APROXIMADA DE 100-00-00.00 HECTAREAS, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE CHAMPOTON, ESTADO DE CAMPECHE, EL CUAL CUENTA CON LAS SIGUIENTES COLINDANCIAS:

AL NORTE: LOTE 85 DE LA COLONIA AGRICOLA Y GANADERA SAN LUIS CARPIZO

AL SUR: LOTE 47 DE LA COLONIA AGRICOLA Y GANADERA SAN LUIS CARPIZO

AL ESTE: LOTE 44 DE LA COLONIA AGRICOLA Y GANADERA SAN LUIS CARPIZO

AL OESTE: LOTE 51 DE LA COLONIA AGRICOLA Y GANADERA SAN LUIS CARPIZO

POR LO QUE, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA Y 108 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA LEY EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, DEBERA PUBLICARSE POR UNA SOLA VEZ EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION; EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE, EN EL PERIODICO DE INFORMACION LOCAL "TRIBUNA", ASI COMO COLOCARSE EN LOS PARAJES MAS CERCANOS AL MISMO TERRENO, CON EL OBJETO DE COMUNICAR A LAS PERSONAS QUE SE SIENTAN AFECTADAS EN SUS DERECHOS POR LA REALIZACION DE LOS TRABAJOS DE DESLINDE, A FIN DE QUE DENTRO DEL PLAZO DE 30 DIAS HABILES, A PARTIR DE LA PUBLICACION DEL PRESENTE AVISO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, OCURRAN ANTE EL SUSCRITO PARA EXPONER LO QUE A SU DERECHO CONVenga, ASI COMO PARA PRESENTAR LA DOCUMENTACION QUE FUNDAMENTE SU DICHO. PARA TAL FIN SE ENCUENTRA A LA VISTA DE CUALQUIER INTERESADO EL CROQUIS CORRESPONDIENTE EN LAS OFICINAS QUE OCUPA LA REPRESENTACION AGRARIA, CON DOMICILIO EN AVENIDA LOPEZ MATEOS NUMERO 222, COLONIA BARRIO DE SAN ROMAN, DE LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAPITAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

A LAS PERSONAS QUE NO PRESENTEN SUS DOCUMENTOS DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO, O QUE HABIENDO SIDO NOTIFICADAS A PRESENCIA EL DESLINDE NO CONCURRAN AL MISMO, SE LES TENDRA COMO CONFORMES CON SUS RESULTADOS, EMITIENDOSE EL PRESENTE EN SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE, EL DIA 8 DE MAYO DE 2006.

Atentamente

El Perito Deslindador, **Orlando Román Arana Santos**.- Rúbrica.

**AVISO de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Ana Laura, con una superficie aproximada de 18-89-05.00 hectáreas, Municipio de Champotón, Camp.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Reforma Agraria.

AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO PRESUNTO NACIONAL DENOMINADO ANA LAURA, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE CHAMPOTON, ESTADO DE CAMPECHE.

LA DIRECCION DE REGULARIZACION DE LA PROPIEDAD RURAL, DEPENDIENTE DE LA DIRECCION GENERAL DE ORDENAMIENTO Y REGULARIZACION DE LA SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA, MEDIANTE OFICIO NUMERO 147161, DE FECHA 15 DE DICIEMBRE DE 2004, AUTORIZO A LA REPRESENTACION AGRARIA PARA QUE COMISIONARA PERITO DESLINDADOR, LA CUAL CON OFICIO NUMERO 00690, DE FECHA 6 DE ABRIL DE 2006, ME HA AUTORIZADO PARA QUE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA; 104, 107 Y 108 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, PROCEDA AL DESLINDE Y MEDICION DEL PREDIO PRESUNTO NACIONAL DENOMINADO "ANA LAURA", CON SUPERFICIE APROXIMADA DE 18-89-05.00 HECTAREAS, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE CHAMPOTON, ESTADO DE CAMPECHE, EL CUAL CUENTA CON LAS SIGUIENTES COLINDANCIAS:

AL NORTE: C. LUIS ZAPO GIL

AL SUR: C. PABLO TORRES

AL ESTE: EJIDO SANTA CRUZ DE ROVIRA

AL OESTE: JOSE ALBERTO ZAPATA SOUZA.

POR LO QUE, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA Y 108 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA LEY EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, DEBERA PUBLICARSE POR UNA SOLA VEZ EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION; EN EL PERIODICO OFICIAL DEL

GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE, EN EL PERIODICO DE INFORMACION LOCAL "TRIBUNA", ASI COMO COLOCARSE EN LOS PARAJES MAS CERCANOS AL MISMO TERRENO, CON EL OBJETO DE COMUNICAR A LAS PERSONAS QUE SE SIENTAN AFECTADAS EN SUS DERECHOS POR LA REALIZACION DE LOS TRABAJOS DE DESLINDE, A FIN DE QUE DENTRO DEL PLAZO DE 30 DIAS HABILES, A PARTIR DE LA PUBLICACION DEL PRESENTE AVISO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, OCURRAN ANTE EL SUSCRITO PARA EXPONER LO QUE A SU DERECHO CONVenga, ASI COMO PARA PRESENTAR LA DOCUMENTACION QUE FUNDAMENTE SU DICHO. PARA TAL FIN SE ENCUENTRA A LA VISTA DE CUALQUIER INTERESADO EL CROQUIS CORRESPONDIENTE EN LAS OFICINAS QUE OCUPA LA REPRESENTACION AGRARIA, CON DOMICILIO EN AVENIDA LOPEZ MATEOS NUMERO 222, COLONIA BARRIO DE SAN ROMAN, DE LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAPITAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

A LAS PERSONAS QUE NO PRESENTEN SUS DOCUMENTOS DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO, O QUE HABIENDO SIDO NOTIFICADAS A PRESENCIA EL DESLINDE NO CONCURRAN AL MISMO, SE LES TENDRA COMO CONFORMES CON SUS RESULTADOS, EMITIENDOSE EL PRESENTE EN SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE, EL DIA 6 DE ABRIL DEL 2006.

Atentamente

El Perito Deslindador, **Orlando Román Arana Santos**.- Rúbrica.

**AVISO de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado San Angel, con una superficie aproximada de 182-00-00.00 hectáreas, Municipio de Hopelchén, Camp.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Reforma Agraria.

AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO PRESUNTO NACIONAL DENOMINADO SAN ANGEL, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE HOPELCHEN, ESTADO DE CAMPECHE.

LA DIRECCION DE REGULARIZACION DE LA PROPIEDAD RURAL, DEPENDIENTE DE LA DIRECCION GENERAL DE ORDENAMIENTO Y REGULARIZACION DE LA SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA, MEDIANTE OFICIO NUMERO 140539, DE FECHA 2 DE FEBRERO DE 2000, AUTORIZO A LA REPRESENTACION AGRARIA PARA QUE COMISIONARA PERITO DESLINDADOR, LA CUAL CON OFICIO NUMERO 00917, DE FECHA 2 DE MAYO DE 2006, ME HA AUTORIZADO PARA QUE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA; 104, 107 Y 108 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, PROCEDA AL DESLINDE Y MEDICION DEL PREDIO PRESUNTO NACIONAL DENOMINADO "SAN ANGEL", CON SUPERFICIE APROXIMADA DE 182-00-00.00 HECTAREAS, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE HOPELCHEN, ESTADO DE CAMPECHE, EL CUAL CUENTA CON LAS SIGUIENTES COLINDANCIAS:

AL NORTE: COMUNIDAD MENONITA "EL TEMPORAL".

AL SUR: C. AMADO TUN CHAN.

AL ESTE: C. JOSE MARIA TUN CHAN.

AL OESTE: C. JORGE GONZALEZ CANUL.

POR LO QUE, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA Y 108 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA LEY EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, DEBERA PUBLICARSE POR UNA SOLA VEZ EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION; EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE, EN EL PERIODICO DE INFORMACION LOCAL "TRIBUNA", ASI COMO COLOCARSE EN LOS PARAJES MAS CERCANOS AL MISMO TERRENO, CON EL OBJETO DE COMUNICAR A LAS PERSONAS QUE SE SIENTAN AFECTADAS EN SUS DERECHOS POR LA REALIZACION DE LOS TRABAJOS DE DESLINDE, A FIN DE QUE DENTRO DEL PLAZO DE 30 DIAS HABILES, A PARTIR DE LA PUBLICACION DEL PRESENTE AVISO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, OCURRAN ANTE EL SUSCRITO PARA EXPONER LO QUE A SU DERECHO CONVenga, ASI COMO PARA PRESENTAR LA DOCUMENTACION QUE FUNDAMENTE SU DICHO. PARA TAL FIN SE ENCUENTRA A LA VISTA DE CUALQUIER INTERESADO EL CROQUIS CORRESPONDIENTE EN LAS OFICINAS QUE OCUPA LA REPRESENTACION AGRARIA, CON DOMICILIO EN AVENIDA LOPEZ MATEOS NUMERO 222, COLONIA BARRIO DE SAN ROMAN, DE LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAPITAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

A LAS PERSONAS QUE NO PRESENTEN SUS DOCUMENTOS DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO, O QUE HABIENDO SIDO NOTIFICADAS A PRESENCIA EL DESLINDE NO CONCURRAN AL MISMO, SE LES TENDRA COMO CONFORMES CON SUS RESULTADOS, EMITIENDOSE EL PRESENTE EN SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE, EL DIA 2 DE MAYO DE 2006.

Atentamente

El Perito Deslindador, **Víctor Manuel Dzul Chi**.- Rúbrica.

**AVISO de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Fracción de la Parcela 71, con una superficie aproximada de 00-34-10.00 hectáreas, Municipio de Carmen, Camp.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Reforma Agraria.

AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO PRESUNTO NACIONAL DENOMINADO FRACCION DE LA PARCELA 71, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE CARMEN, ESTADO DE CAMPECHE.

LA DIRECCION DE REGULARIZACION DE LA PROPIEDAD RURAL, DEPENDIENTE DE LA DIRECCION GENERAL DE ORDENAMIENTO Y REGULARIZACION DE LA SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA, MEDIANTE OFICIO NUMERO 145227, DE FECHA 10 DE SEPTIEMBRE DE 2007, AUTORIZO A LA REPRESENTACION AGRARIA PARA QUE COMISIONARA PERITO DESLINDADOR, LA CUAL CON OFICIO NUMERO 03004, DE FECHA 3 DE OCTUBRE DE 2007, ME HA AUTORIZADO PARA QUE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA; 104, 107 Y 108 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, PROCEDA AL DESLINDE Y MEDICION DEL PREDIO PRESUNTO NACIONAL DENOMINADO "FRACCION DE LA PARCELA 71", CON SUPERFICIE APROXIMADA DE 00-34-10.00 HECTAREAS, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE CARMEN, ESTADO DE CAMPECHE, EL CUAL CUENTA CON LAS SIGUIENTES COLINDANCIAS:

AL NORTE: CARRETERA

AL SUR: FELIPE DE JESUS GONZALEZ GONZALEZ

AL ESTE: ESPERANZA GONZALEZ GOMEZ

AL OESTE: TERRENOS POSEIDOS EJIDO ISLA AGUADA

POR LO QUE, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA Y 108 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA LEY EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, DEBERA PUBLICARSE POR UNA SOLA VEZ EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION; EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE, EN EL PERIODICO DE INFORMACION LOCAL "TRIBUNA", ASI COMO COLOCARSE EN LOS PARAJES MAS CERCANOS AL MISMO TERRENO, CON EL OBJETO DE COMUNICAR A LAS PERSONAS QUE SE SIENTAN AFECTADAS EN SUS DERECHOS POR LA REALIZACION DE LOS TRABAJOS DE DESLINDE, A FIN DE QUE DENTRO DEL PLAZO DE 30 DIAS HABILES, A PARTIR DE LA PUBLICACION DEL PRESENTE AVISO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, OCURRAN ANTE EL SUSCRITO PARA EXPONER LO QUE A SU DERECHO CONVenga, ASI COMO PARA PRESENTAR LA DOCUMENTACION QUE FUNDAMENTE SU DICHO. PARA TAL FIN SE ENCUENTRA A LA VISTA DE CUALQUIER INTERESADO EL CROQUIS CORRESPONDIENTE EN LAS OFICINAS QUE OCUPA LA REPRESENTACION AGRARIA, CON DOMICILIO EN AVENIDA LOPEZ MATEOS NUMERO 222, COLONIA BARRIO DE SAN ROMAN, DE LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAPITAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

A LAS PERSONAS QUE NO PRESENTEN SUS DOCUMENTOS DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO, O QUE HABIENDO SIDO NOTIFICADAS A PRESENCIA EL DESLINDE NO CONCURRAN AL MISMO, SE LES TENDRA COMO CONFORMES CON SUS RESULTADOS, EMITIENDOSE EL PRESENTE EN SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE, EL DIA 3 DE OCTUBRE DE 2007.

Atentamente

El Perito Deslindador, **Víctor Manuel Dzul Chi**.- Rúbrica.

## INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

**DECRETO por el que se modifica el diverso por el que se otorgan beneficios fiscales a los patrones y trabajadores eventuales del campo, publicado el 24 de julio de 2007.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

**FELIPE DE JESÚS CALDERÓN HINOJOSA**, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, en ejercicio de la facultad que me confiere el artículo 89, fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con fundamento en los artículos 39, fracción I, del Código Fiscal de la Federación, y 31 y 40, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, y

### CONSIDERANDO

Que el Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012 contempla como una de sus estrategias fomentar la equidad, la inclusión laboral, la consolidación de la previsión social y el trabajo digno, mediante la atención prioritaria a grupos en situación de vulnerabilidad, a partir de políticas focalizadas, particularmente en materia del trabajo temporal en el campo de grupos migratorios;

Que el Gobierno Federal, atendiendo a las circunstancias en que se desarrolla la actividad laboral de los trabajadores eventuales del campo, a fin de evitar la posible afectación a esta rama de actividad y hacer acordes los costos de las cuotas obrero patronales del Seguro Social con el acceso de aquéllos a las prestaciones económicas de la seguridad social, a través del Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de julio de 2007, estableció beneficios fiscales aplicables durante un periodo de seis meses, el cual vencerá el 25 de enero de 2008;

Que en los últimos cinco meses se ha registrado una tasa anual de crecimiento del número de trabajadores eventuales del campo de 45% en promedio, lo que significa que el nivel de aseguramiento en ese periodo fue de ciento veintiséis mil trabajadores en promedio;

Que en el Decreto referido se previó que, con base en la evaluación del número de trabajadores eventuales del campo asegurados ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, el Ejecutivo Federal consideraría la conveniencia de prorrogarlo, y

Que derivado de las cifras del aseguramiento de los trabajadores reportadas por el Instituto Mexicano del Seguro Social, se considera pertinente extender durante el año 2008 la aplicación de los beneficios fiscales considerados en el Decreto citado, tiempo durante el cual deberá avanzarse en la revisión integral del marco jurídico en materia de seguridad social de los trabajadores eventuales del campo y, en tal virtud, he tenido a bien expedir el siguiente

### DECRETO

**ARTÍCULO ÚNICO.-** Se **REFORMA** el Transitorio Primero del Decreto por el que se otorgan beneficios fiscales a los patrones y trabajadores eventuales del campo, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de julio de 2007, para quedar como sigue:

**“PRIMERO.-** El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación y tendrá vigencia hasta el 31 de diciembre de 2008.”

### TRANSITORIOS

**ÚNICO.-** El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los veintitrés días del mes de enero de dos mil ocho.- **Felipe de Jesús Calderón Hinojosa**.- Rúbrica.- El Secretario de Hacienda y Crédito Público, **Agustín Guillermo Carstens Carstens**.- Rúbrica.- El Secretario del Trabajo y Previsión Social, **Javier Lozano Alarcón**.- Rúbrica.

## COMISION NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LOS PUEBLOS INDIGENAS

**CONVENIO de Coordinación que celebran la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas y el Instituto de Vivienda y Suelo Urbano del Gobierno del Estado de Guerrero.**

Al margen un logotipo, que dice: Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas.

CONVENIO DE COORDINACION QUE CELEBRAN LA COMISION NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LOS PUEBLOS INDIGENAS, REPRESENTADA POR EL TITULAR DE LA UNIDAD DE COORDINACION Y ENLACE, XAVIER ANTONIO ABREU SIERRA Y EL INSTITUTO DE VIVIENDA Y SUELO URBANO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO, REPRESENTADO POR EL ARQUITECTO RAMON SOTRES NUÑEZ, EN SU CARACTER DE DIRECTOR GENERAL, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARA "LA CDI" Y "EL INVISUR", RESPECTIVAMENTE, Y EN FORMA CONJUNTA "LAS PARTES", AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLAUSULAS:

### ANTECEDENTES

I. El artículo 2o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, apartado B, señala que para promover la igualdad de oportunidades de los indígenas, la Federación, los estados y los municipios, establecerán las instituciones y determinarán las políticas necesarias para garantizar la vigencia de los derechos de los indígenas y el desarrollo integral de sus pueblos y comunidades.

II. El Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012, recoge las aspiraciones, demandas y propuestas de los diversos grupos de la sociedad, incluyendo a las comunidades indígenas, los tres órdenes de gobierno y la población en general, estableciendo en su artículo cuarto que las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, establecerán los mecanismos necesarios para la coordinación con los distintos órdenes de gobierno y la concentración con los diversos grupos sociales y de los particulares, con la finalidad de promover su participación amplia y responsable en la consecución de los objetivos del citado Plan.

III. El Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012 en su eje 3 Igualdad de Oportunidades, objetivo 15, estrategia 15.1 señala que se constituirá la atención a los indígenas en un objetivo estratégico transversal para toda la Administración Pública Federal.

IV. La Junta de Gobierno de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, autorizó en su cuarta sesión ordinaria el apoyo con recursos para reparación de viviendas en la región de la Montaña de Guerrero, para beneficio de la comunidad indígena de El Capulín, Municipio de Tlacoapa, Estado de Guerrero.

### DECLARACIONES

#### I. De "LA CDI":

I.1. Que es un organismo descentralizado de la Administración Pública Federal, no sectorizado, con personalidad jurídica, con patrimonio propio, con autonomía operativa, técnica, presupuestal y administrativa, de conformidad con la Ley de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas publicada en el Diario Oficial de la Federación de fecha 21 de mayo del año de 2003.

I.2. Que de conformidad con el artículo 2o. de su Ley, tiene por objeto orientar, coordinar, promover, apoyar, fomentar, dar seguimiento y evaluar los programas, proyectos, estrategias y acciones públicas para el desarrollo integral y sustentable de los pueblos y comunidades indígenas.

I.3. Que además tiene facultades para asesorar y apoyar en la materia indígena a las instituciones federales, así como a los estados, municipios y a las organizaciones de los sectores social y privado que lo soliciten; establecer convenios y acuerdos de colaboración, coordinación y concertación con las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, con los gobiernos estatales y municipales y con las organizaciones de los sectores social y privado, para llevar a cabo programas, proyectos y acciones conjuntas a favor de los pueblos y comunidades indígenas.

I.4. Que el C. Xavier Antonio Abreu Sierra, en su carácter de Titular de la Unidad de Coordinación y Enlace de "LA CDI", cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente Convenio conforme a lo establecido en el artículo 24 de su Estatuto Orgánico, en el que se establece que corresponde a la Unidad de Coordinación y Enlace promover, proponer e instrumentar la celebración de convenios y acuerdos de colaboración con las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal la coordinación con los gobiernos estatales y municipales; y la concertación con los integrantes de los sectores social y privado para el desarrollo de programas, proyectos y acciones conjuntas en favor de los pueblos y comunidades indígenas; así como cuenta con mandato suficiente que se contiene en la Escritura Pública número 82,252 de fecha 5 de julio de 2007 pasada ante la Fe del Notario Público número 104 de la Ciudad de México, Distrito Federal, licenciado José Ignacio Sentíes Laborde.



**I.5.** Que para efectos del presente instrumento señala como su domicilio legal, el ubicado en avenida México Coyoacán número 343, colonia Xoco, Delegación Benito Juárez, código postal 03330, México, Distrito Federal.

## **II. De "EL INVISUR":**

**II.1.** Que es un organismo público descentralizado del Gobierno del Estado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, que se encuentra legalmente creado mediante Decreto del día 4 de junio de 1987, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero, el día 12 del mismo mes y año, constituido conforme a la Ley de Vivienda Social y de Fraccionamientos Populares, desde el 6 de junio de 1989; en la actualidad teniendo vigencia para tales efectos la nueva Ley de Vivienda Social del Estado de Guerrero número 573, a partir del día 15 de diciembre de 2004, contando con personalidad jurídica y patrimonio propio de conformidad con lo establecido en el artículo 20 de la misma Ley.

**II.2.** Que de conformidad con los artículos 20 y 21 fracción X de la Ley de Vivienda Social vigente en el Estado de Guerrero número 573, su objetivo fundamental es promover y ejecutar las acciones que en materia de vivienda de interés social y fraccionamiento populares tiene asignadas el Gobierno del Estado a través de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, dentro de los cuales se encuentran los planes y programas tendientes a satisfacer la demanda de vivienda y suelo de uso habitacional, así como enajenar y arrendar inmuebles y viviendas de interés popular y social que forman parte de su patrimonio y del dominio privado del Estado, derivada de los programas respectivos de vivienda social y fraccionamientos populares, regular su mercado, regularizar la tenencia de la tierra con fines habitacionales y promover dotación de servicios públicos e infraestructura urbanas primarias.

**II.3.** Dentro de los programas que realiza, está el de fomentar el uso y disfrute del derecho a la vivienda y el uso de suelo habitacional, congruente con el Plan Nacional de Desarrollo, dentro del Marco de la Concertación de los Sectores Sociales, Privados y Propios beneficiarios, en términos de la Ley de Vivienda Social del Estado de Guerrero número 573 vigente.

**II.4.** Que se encuentra representado legalmente por el Arquitecto Ramón Sotres Núñez, quien acredita su personalidad con el nombramiento de Director General del Instituto de Vivienda y Suelo Urbano de Guerrero, de fecha 1 de abril del año 2005, otorgado a su favor por el Contador Público Carlos Zeferino Torreblanca Galindo, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

**II.5.** Que para los efectos legales que sean procedentes, señala como domicilio oficial en carretera nacional México-Acapulco, kilómetro 272.5, colonia Franja del PRI, de la ciudad de Chilpancingo, Guerrero.

En consideración a lo anterior, "LAS PARTES" acuerdan suscribir el presente Convenio, en los términos establecidos en las siguientes:

## **CLAUSULAS**

**PRIMERA. OBJETO.** "LAS PARTES" acuerdan, en el ámbito de sus respectivas atribuciones, que es objeto del presente instrumento, la reparación de viviendas en la localidad "El Capulín" del Municipio de Tlacoapa, Estado de Guerrero, en atención al Anexo Técnico que se adjunta al presente Convenio.

**SEGUNDA. APORTACION DE RECURSOS.** "LA CDI", aportará a "EL INVISUR" la cantidad de 2,000,000.00 (dos millones de pesos 00/100 M.N.), de su presupuesto autorizado para el ejercicio fiscal 2007, la cual estará sujeta a disponibilidad presupuestal, para el cumplimiento del objeto del presente Convenio.

**TERCERA. EJECUTOR.** La ejecución de las obras y acciones que se realicen será bajo la administración y responsabilidad de "EL INVISUR", por lo que en ningún caso podrá destinar los recursos señalados en la cláusula que antecede a fines distintos al objeto del presente Convenio.

**CUARTA. APERTURA DE CUENTA.** "EL INVISUR" se compromete a la apertura de una cuenta de cheques denominada "El Capulín", que hará del conocimiento de "LA CDI", en la cual se depositarán los recursos a que se refiere la cláusula segunda del presente Convenio y contendrá los siguientes datos: Clave interbancaria, plaza, sucursal, nombre del Banco, ubicado en Chilpancingo.

**QUINTA. DEVOLUCION DE LOS RECURSOS.** "LAS PARTES" acuerdan que los recursos federales aportados por "LA CDI", de conformidad con el presente Instrumento, que no sean devengados al 31 de diciembre de 2007, deberán ser reintegrados a "LA CDI", dentro de los cinco días naturales del ejercicio fiscal siguiente, sin que para ello tenga que mediar petición alguna.

Los recursos federales que, en su caso, no se destinaran a los fines autorizados en el presente Instrumento deberán ser reintegrados a "LA CDI" por "EL INVISUR" dentro de los cinco días naturales siguientes a la fecha en que la primera se lo solicite a éste; la solicitud a que se hace referencia deberá hacerse mediante escrito simple.

En los dos supuestos establecidos en los párrafos anteriores, el reintegro deberá incluir los aprovechamientos y rendimientos financieros que generen dichos recursos; lo que habrá de realizar "EL INVISUR" a través de la Delegación Estatal de "LA CDI" en el Estado de Guerrero, para que se haga el reintegro a la Tesorería de la Federación conforme a lo establecido en las disposiciones aplicables.

**SEXTA. OBLIGACIONES.** "EL INVISUR", se obliga a lo siguiente:

- a) Asegurar que las obras y acciones de vivienda se lleven a cabo de acuerdo a lo descrito en el Anexo Técnico.
- b) Proporcionar a la Delegación Estatal de "LA CDI" en el Estado de Guerrero, el informe físico y financiero que permita constatar la aplicación de los recursos en la ejecución de las obras y acciones de vivienda señaladas en la cláusula primera.
- c) Resguardar y conservar en perfecto orden y estado la documentación comprobatoria del gasto, que cubra los requisitos fiscales que prevé la legislación aplicable en vigor, por un periodo no menor de cinco años, conjuntamente con un ejemplar original del presente instrumento jurídico.
- d) Brindar las facilidades y apoyos que sean necesarios al personal de auditoría interna o externa, conforme a la normatividad de las instancias fiscalizadoras federales y estatales, para efectuar las revisiones que en su caso determine y solicite por escrito "LA CDI".
- e) Informar de manera pronta y oportuna a la Delegación Estatal de "LA CDI" en el Estado de Guerrero, los problemas que se presenten con motivo de la ejecución de las obras y acciones objeto del presente instrumento.

**SEPTIMA. SEGUIMIENTO DE LAS ACCIONES.** "LA CDI" podrá realizar el seguimiento de las acciones a cargo de "EL INVISUR", y en su caso proponer acciones correctivas para el cumplimiento del objeto del presente instrumento.

**OCTAVA. RESPONSABLES OPERATIVOS DE "LAS PARTES".** "LAS PARTES" para el cumplimiento del presente Convenio, designan como responsables operativos: Por "LA CDI", su Delegado en el Estado de Guerrero. Por "EL INVISUR", su Director de Operaciones.

**NOVENA. ACTA ENTREGA-RECEPCION.** Concluidas las acciones "EL INVISUR" en un plazo de diez días naturales, llevará a cabo el Acta de Entrega-Recepción de la cual enviará de manera inmediata un ejemplar a la Delegación Estatal de "LA CDI" en el Estado de Guerrero.

**DECIMA. NORMATIVIDAD APLICABLE A LOS RECURSOS FEDERALES.** Las adquisiciones y obras que se lleven a cabo con recursos federales con motivo de la suscripción del presente instrumento deberán sujetarse a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, y demás normatividad federal aplicable.

**DECIMA PRIMERA. FISCALIZACION.** El control, vigilancia y evaluación de recursos federales a que se refiere el presente instrumento, corresponderá a las Secretarías de Hacienda y Crédito Público y de la Función Pública, así como a la Auditoría Superior de la Federación así como a los órganos de fiscalización estatal correspondientes, de conformidad con las disposiciones legales aplicables.

**DECIMA SEGUNDA. RELACIONES LABORALES.** El personal asignado por cada una de "LAS PARTES" en la ejecución de este Convenio, continuará en forma absoluta bajo su dirección y dependencia; manteniendo por lo tanto, su relación laboral y jurídica con el área de su adscripción por lo que no se considera que existan las figuras de patrón solidario o sustituto.

**DECIMA TERCERA. RESPONSABILIDAD CIVIL.** Queda expresamente pactado que "LAS PARTES" no tendrán responsabilidad civil por daños y perjuicios que pudieran causarse, como consecuencia de caso fortuito o fuerza mayor.

**DECIMA CUARTA. TERMINACION ANTICIPADA.** El presente Convenio de Coordinación podrá darse por terminado cuando así lo determinen "LAS PARTES" de común acuerdo o cuando una de ellas comunique por escrito a la otra con treinta días naturales de anticipación, su deseo de darlo por concluido, cuando el ejercicio de recursos federales se destine a fines distintos de los señalados en el presente Instrumento o a la falta de entrega de información, reportes y documentación solicitada por "LA CDI"; sin embargo, las actividades que se encuentren en curso, correspondientes a los instrumentos derivados, continuarán hasta su total conclusión.

**DECIMA QUINTA. MODIFICACIONES.** El presente Convenio de Coordinación podrá ser revisado y en su caso modificado durante su periodo de vigencia cuando "LAS PARTES" consideren oportuno replantear los compromisos establecidos en el mismo, mediante la celebración de convenios modificatorios, que se considerarán parte integrante del mismo.

**DECIMA SEXTA. BUENA FE.** En el presente Convenio no existe dolo, error, mala fe, o cualquier otro vicio del consentimiento que pudiera anular el mismo y para su interpretación y cumplimiento así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo "LAS PARTES" lo resolverán de común acuerdo.

**DECIMA SEPTIMA. TRANSPARENCIA.** La información contenida en el presente instrumento se ajustará a las disposiciones previstas en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 11 de junio de 2002.

**DECIMA OCTAVA. INTERPRETACION Y JURISDICCION.** Cualquier duda sobre la interpretación y alcance de este Convenio será resuelta de común acuerdo por "LAS PARTES". En caso de subsistir ésta, para la interpretación, ejecución y cumplimiento del presente Convenio acuerdan someterse a la jurisdicción de los Tribunales del fuero común competentes en la ciudad de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, haciendo renuncia expresa de cualquier otro fuero o jurisdicción que pudiera corresponderles en razón de sus domicilios presentes o futuros.

**DECIMA NOVENA. VIGENCIA.** "LAS PARTES" están de acuerdo que el presente Convenio iniciará su vigencia a partir de la fecha de su firma y hasta el total cumplimiento de su objeto.

"Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal". "Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este Programa con fines políticos, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente".

Enteradas las partes del contenido y alcance legal firman el presente Convenio de Coordinación por triplicado, a los quince días del mes de noviembre de dos mil siete, en la Ciudad de México, Distrito Federal.- Por la CDI: el Titular de la Unidad de Coordinación y Enlace, **Xavier Antonio Abreu Sierra**.- Rúbrica.- Por el INVISUR: el Director General del Instituto de Vivienda y Suelo Urbano de Guerrero, **Ramón Sotres Núñez**.- Rúbrica.

**ANEXO TECNICO DEL CONVENIO DE COORDINACION PARA LA REPARACION DE VIVIENDAS EN LA LOCALIDAD "EL CAPULIN" DEL MUNICIPIO DE TLACOAPA, ESTADO DE GUERRERO**

**Aportación total de "LA CDI": \$2,000,000.00 (dos millones de pesos 00/100 M.N.)**

No.	CONCEPTO	IMPORTE
1	CONSTRUCCION DE PISO FIRME DE CONCRETO ARMADO CON MALLA ELECTRO SOLDADA 6X.6,10X10 DE 8 CM DE ESPESOR ACABADO RUSTICO	346,979.27
2	SUMINISTRO DE LAMINA GALVANIZADA CAL. 28.	202,905.00
3	APLANADO DE MEZCLA MORTERO CEMENTO DE 2.5 cm DE ESPESOR CON MALLA TELA DE ALAMBRE CALIBRE 22 DE 25 ml. DE ABERTURA FIJADA SOBRE MURO DE ADOBE	1,315,115.73
4	CONSTRUCCION DE MUROS DE ADOBE 10 X 5 MTS. (EXTERIOR, NO INCLUYE PISO Y TECHO)	135,000.00
<b>TOTAL</b>		<b>2,000,000.00</b>

Leído que fue y debidamente enterados del alcance y contenido legal, se firma el presente Anexo en la Ciudad de México, D.F., a los quince días del mes de noviembre de dos mil siete.- Por la CDI: el Titular de la Unidad de Coordinación y Enlace, **Xavier Antonio Abreu Sierra**.- Rúbrica.- Por el INVISUR: el Director General del Instituto de Vivienda y Suelo Urbano de Guerrero, **Ramón Sotres Núñez**.- Rúbrica.

**(R.- 261907)**

## PODER JUDICIAL

### SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACION

#### **VOTO particular que formula el Ministro José de Jesús Gudiño Pelayo en la solicitud de ampliación del ejercicio de facultad de investigación 1/2007.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Suprema Corte de Justicia de la Nación.- Secretaría General de Acuerdos.

VOTO PARTICULAR QUE FORMULA EL MINISTRO JOSE DE JESUS GUDIÑO PELAYO EN LA SOLICITUD DE AMPLIACION DEL EJERCICIO DE FACULTAD DE INVESTIGACION 1/2007.

No comparto la decisión tomada por la mayoría del Pleno de este Tribunal y, respetuosamente, he aquí mis razones.

Cuando este Tribunal resolvió acordar favorablemente en junio de dos mil siete el realizar la investigación del Caso Oaxaca, expresé mi desacuerdo y manifesté las razones que tenía para ello. En aquella ocasión dije:

La decisión de la mayoría parte de la base .. [de] que la facultad de investigación del artículo 97 es una facultad *ordinaria* que debe ejercerse *siempre* ante la posibilidad de una violación grave; que el “estándar” a considerar para la gravedad de los hechos es la afectación en el *modo de vida de la comunidad*; y que no se concreta a una indagatoria de hechos, sino que los hechos “prima facie” se tienen por probados, de manera que la investigación buscará sus *causas* y pretenderá finalizar con una proposición jurídica que dé *contenido a garantías individuales*.

No compartí su momento esta interpretación del artículo 97, por las razones que exprese en el voto particular que formule en la solicitud de facultad de investigación antes referida. La decisión ahora tomada, parte de tales premisas, concluyendo que sí ha lugar a realizar la investigación solicitada.

Así las cosas, dado que no comparto esas consideraciones, creo que la pregunta de si procede o no que la Corte acuerde favorablemente realizar la investigación, debo responderla a partir de lo que es mi interpretación del artículo 97, según plasme en el voto particular en referencia, que en muy resumidas cuentas consistente en que es una facultad extraordinaria y que no podría configurarse un estándar para determinar cuando procedía realizar una investigación, que eso debía ser una valoración caso a caso. En esta virtud, hay que apreciar las circunstancias específicas del caso sin sujeción a estándares, y con base en ellas decidir acerca de la conveniencia de la investigación por parte de este Tribunal.

Oaxaca es un caso sumamente complejo que estimo rebasa el papel que el artículo 97 constitucional atribuye a la Suprema Corte. Involucra un número indeterminado y quizá indeterminable de actores de todos los órdenes de gobierno y actores no gubernamentales. Subyacen en el estado de cosas, reclamos de derechos sociales y gremiales; conflictos intrapartidistas; rivalidades políticas; pugnas por el poder, etcétera; hay pues, múltiples causas, algunas ya históricas, involucradas.

Investigar el Caso Oaxaca, luego de los registros que todos presenciamos, deja pendiente, más que esclarecer los hechos, investigar qué los motivó, quién es responsable de ellos o hasta qué punto es responsable el Estado mismo de las violaciones ocurridas.

Sin embargo, esos cuestionamientos, estimo, no se podrían esclarecer con veracidad y de manera responsable sin analizar el problema en todas sus diferentes aristas y orígenes, como, por mencionar algunos, los conflictos gremiales, los conflictos sindicales, los conflictos sociales entre grupos locales, las condiciones de las comunidades indígenas y el rezago económico.

El Caso Oaxaca no se podría explicar, menos aún deslindar responsabilidades, sin que se formularan valoraciones acerca de la carga política, histórica, sociológica y cultural detrás de todos los factores subyacentes en el convulsionado estado de cosas que se vivió.

Ese tipo de indagatorias, análisis y valoraciones, creo, no competen a este Tribunal. Y es que estoy convencido de que para identificar qué subyace y qué explica Oaxaca, se requiere de un acercamiento multidisciplinario al problema (de politólogos, de historiadores, de sociólogos) y todo esto desborda el perfil constitucional de esta Suprema Corte.

No niego que se podrían aislar algunos de los hechos acontecidos durante este periodo conflictivo para sólo respecto de ellos señalar responsables, pero eso tampoco explicaría el caso oaxaqueño ni sería una respuesta completa ni satisfactoria para la sociedad.

Creo que la Corte es y debe ser baluarte en el respeto de la Constitución, en el respeto y eficacia de los valores que ella recoge, como son los derechos de las personas y el uso limitado y responsable de la fuerza pública por parte del Estado; lo que a todas luces no

sucedió en Oaxaca. Pero también creo que no podemos idealizar a este tribunal como el que -en todos los casos de graves violaciones a los derechos de las personas-, está en aptitud de brindar una respuesta verídica y responsable a los mismos. Eso, creo, es lo que sucede en Oaxaca. La Corte no está en aptitud de dar una respuesta satisfactoria con una investigación.

La mayoría ha establecido que esta investigación, cuando finalice, dará lugar a la construcción de ciertos conceptos jurídicos, como es el uso de la fuerza pública y su relación con los derechos de los gobernados y el no uso de la misma también; me preguntó, ¿cómo desvincular el establecimiento de un estándar que proponga cuándo debe usarse la fuerza pública, con la facultades gubernativas, de seguridad y de política interior, que no corresponden al perfil constitucional de este Tribunal? Ese alcance, ya no es el típico caso de interpretación de conceptos jurídicos, como podría ser el construir un concepto de "fuerza pública", con lo que podría coincidir; pero establecer desde aquí, en sede constitucional, un concepto de cuándo debe usarse la fuerza pública, me parece difícil articularlo con nuestro papel en el marco institucional de la división de poderes.

Así las cosas, si no se puede aportar en el esclarecimiento de los hechos (por que hay ya muchos registros de lo que pasó, que en su momento fueron hechos públicos), si el problema es tan complejo y polivalente que no se pueden deslindar claramente causas y personalizarlas, si el terreno de los conceptos jurídicos pareciera acometer en el ámbito gubernativo, no veo que sea el caso que el Tribunal deba investigar.

En esta ocasión, el Pleno ha acordado ampliar una investigación, cuyo inicio no compartí, por las razones arriba transcritas, y en congruencia con esa decisión, no comparto tampoco el que ahora se ensanche el objeto de la misma.

Creo que las razones que al inicio expresé siguen siendo vigentes e incluso, creo que ensanchar todavía más el de por sí amplísimo objeto de esta investigación, por relacionados que pudieran estar los hechos, corrobora la complejidad a la que aludí en mi anterior voto, complejidad que es a tal grado supina y multifactorial que, considero, con todo mi respeto para la mayoría, que escapa del nicho de este Tribunal Constitucional y estimo no corresponde con sus cometidos constitucionales.

A esto se constriñe la motivación de mi voto en contra.

Por lo mismo, huelga posicionarme acerca de la procedencia de la figura de la ampliación, o de los elementos que -en su caso- deben reunirse para ello, ni en los demás contenidos de las consideraciones de la resolución, cuyo sentido al fin y al cabo no suscribo.

Es por todo lo anterior que voto por que se acuerde desfavorablemente la presente solicitud de ampliación de investigación.

El Ministro, **José de Jesús Gudiño Pelayo**.- Rúbrica.

LICENCIADO JOSE JAVIER AGUILAR DOMINGUEZ, SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACION, CERTIFICA: Que esta fotocopia constante de dos fojas útiles, concuerda fiel y exactamente con su original que corresponde al voto particular que formula el señor Ministro José de Jesús Gudiño Pelayo en la solicitud de ampliación del ejercicio de facultad de investigación 1/2007 formulada por la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión respecto de los hechos acaecidos en el Estado de Oaxaca. Se certifica para su publicación en el Diario Oficial de la Federación.- México, Distrito Federal, a once de enero de dos mil ocho.- Conste.- Rúbrica.

**VOTO particular del Ministro Juan N. Silva Meza, respecto de la resolución de veinticinco de septiembre de dos mil siete, dictada en la Acción de Inconstitucionalidad 11/2004 y su acumulada 12/2004.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Suprema Corte de Justicia de la Nación.- Secretaría General de Acuerdos.

VOTO PARTICULAR DEL MINISTRO JUAN N. SILVA MEZA, RESPECTO DE LA RESOLUCION DE VEINTICINCO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL SIETE, DICTADA EN LA ACCION DE INCONSTITUCIONALIDAD 11/2004 Y SU ACUMULADA 12/2004.

1.- El suscrito Ministro voté en contra de la declaración de invalidez del artículo **737 A**, fracción VII, del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal, el cual establece un supuesto de procedencia de la acción de nulidad de juicio concluido, **cuando se cause un perjuicio al interés público**, en los términos siguientes:

***"ARTICULO 737 A.- La acción de nulidad de juicio concluido procede en aquellos asuntos en los cuales se ha dictado sentencia o auto definitivo que ha causado ejecutoria y se actualiza alguna de las siguientes hipótesis:***

(...)

**VII. Cuando existiere colusión u otra maniobra fraudulenta de las partes litigantes, en el juicio cuya nulidad se pide, en perjuicio del actor o del interés público; o bien, para defraudar la Ley.”**

No estoy de acuerdo con la postura adoptada por la mayoría de los señores Ministros quienes consideraron que no existe base para permitir la impugnación del juicio concluido, cuando en ese procedimiento seguido entre particulares se irroga perjuicio al interés público.

Ese interés público se relaciona con los actos de las autoridades, como lo es el Ministerio Público, tendientes a satisfacer necesidades colectivas que deben ser protegidas mediante la intervención directa y permanente de la autoridad ya sea federal o de las entidades federativas, por ser de orden público, cuyos actos es necesario que prevalezcan y subsistan, inclusive preferentemente sobre los intereses particulares.

En ese contexto creo que en aras de salvaguardar el interés público, sí es factible invalidar con la acción de nulidad el procedimiento en el que se lleven a cabo maniobras fraudulentas entre particulares, que hayan ocasionado un trascendente perjuicio al interés público, y por ello en mi opinión no procedía, como se hizo en la resolución de mayoría, declarar la invalidez del artículo 737 A, en su fracción VII, en la porción que establece: **“o del interés público; o bien, para defraudar la ley”**.

2.- Igualmente voté en contra de la declaración de invalidez del artículo **737 B** del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal, que **concede legitimación al Ministerio Público para ejercer la acción de nulidad de juicio concluido, en los siguientes términos:**

**“ARTICULO 737 B.- La acción de nulidad de juicio concluido puede ser ejercitada por quienes hayan sido partes en el proceso, sus sucesores o causahabientes; los terceros a quienes perjudique la resolución y estos últimos, además de la autoridad correspondiente, como el Ministerio Público, cuando el fallo afecte al interés público.”**

No comparto el punto de vista de los señores Ministros de la mayoría respecto a que **el Ministerio Público no debe contar con legitimación para ejercer la acción de nulidad de juicio concluido**, porque en su concepto: **“acerca de los procedimientos judiciales mediante las causas civiles, el Ministerio Público procede por vía de acción sólo en los casos taxativamente determinados en la ley, en tanto que en otros asuntos tiene intervención por vía de conclusiones, requisitorias o dictámenes que puede dar en audiencia en diversas causas”**.

Creo que estas circunstancias que se indican en la resolución, no justifican por sí solas la objeción de que el Ministerio Público tenga legitimación para ejercer la acción de nulidad de juicio concluido. Máxime que como en la resolución de mayoría se reconoce: **“En los juicios civiles, el Ministerio Público puede intervenir como parte principal cuando lo hace en defensa de los intereses patrimoniales del Estado, ya sea como actor o como demandado”**.

En efecto, mi apreciación es que correctamente los artículos **737 A**, fracción VII, y **737 B**, del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal permiten ejercer la acción de nulidad de juicio concluido por parte del Ministerio Público, cuando el fallo afecte al interés público como producto de la colusión u otra maniobra fraudulenta de las partes litigantes, en el juicio cuya nulidad se pide, en perjuicio del interés público.

La institución del Ministerio Público ha evolucionado en distintos planos, en cuanto a la materia orgánica ha cambiado su estructura, y en lo que se refiere a sus atribuciones se ha modificado su función social.

Se trata de una institución dinámica, determinada por las circunstancias y necesidades del medio y el tiempo en el que aparece y se desarrolla, tanto así que en la doctrina se dice que es imposible una definición de conjunto acerca de esta institución, considerando sus múltiples atribuciones en las materias civil, penal, mercantil, disciplinaria y de administración judicial.

Actualmente además de su función persecutoria en materia penal, el Ministerio Público tiene otras funciones, como representante de la sociedad, defensor de la legalidad y de la constitucionalidad, participación en la tutela de los menores e incapacitados, defensor de intereses sociales, defensor de la colectividad de los ataques de los individuos, etcétera.

Cuando se habla del Ministerio Público como representante social, se alude al representante de los más relevantes y apremiantes intereses de la sociedad, por lo que no es extraño que tenga que incursionar en otros órdenes de la vida colectiva, y en consecuencia no estimo inapropiado que el artículo **737 B** que se cita, le confiera legitimación para ejercer la acción de nulidad de juicio concluido, en caso de que se afecten intereses públicos, puesto que sí existe base constitucional para conceder al Ministerio Público legitimación en el sentido apuntado, cuando el fallo cuya nulidad se intente en la vía civil, **afecte al interés público**.

En efecto, en el artículo 122 de la Constitución, en su párrafo cuarto, se establece que: **“El Jefe de Gobierno del Distrito Federal tendrá a su cargo el Ejecutivo y la administración pública en la entidad...”**.

El propio artículo 122 constitucional, en su inciso C), Base Tercera, fracción I, permite que el citado Gobierno del Distrito Federal y en particular la Administración Pública que le compete, **se rija por un Estatuto de Gobierno**, el cual determinará las bases de distribución de competencias entre los órganos de la propia Administración, en los que se encuentra el Ministerio Público, al que se le reconocen a su vez facultades para representar a la sociedad, como se deriva de la transcripción de esa norma constitucional:

**“Artículo. 122.- Definida por el artículo 44 de este ordenamiento la naturaleza jurídica del Distrito Federal, su gobierno está a cargo de los Poderes Federales y de los órganos Ejecutivo, Legislativo y Judicial de carácter local, en los términos de este artículo.**

(...)

**C. El Estatuto de Gobierno del Distrito Federal se sujetará a las siguientes bases:**

(...)

**BASE TERCERA.- Respecto a la organización de la Administración Pública local en el Distrito Federal:**

**I.- Determinará los lineamientos generales para la distribución de atribuciones entre los órganos centrales, desconcentrados y descentralizados”;**

Es entonces que en acatamiento del mandato constitucional antes señalado, el artículo 10 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, tercera parte, autoriza al Ministerio Público del Distrito Federal para representar **“los intereses de la sociedad”**, de la siguiente manera:

**“ARTICULO 10.- El Ministerio Público del Distrito Federal será presidido por un Procurador General de Justicia, nombrado y removido por el Jefe de Gobierno del Distrito Federal, con la aprobación del Presidente de la República.**

(...)

**En los términos que establezcan las leyes, incumbe al Ministerio Público del Distrito Federal, la persecución de los delitos del orden común cometidos en el Distrito Federal, la representación de los intereses de la sociedad, promover una pronta, completa y debida impartición de justicia, y ejercer las atribuciones que en materia de seguridad pública le confiere la Ley de Seguridad Pública del Distrito Federal, así como participar en la instancia de coordinación del Distrito Federal en el sistema nacional de seguridad pública. Las atribuciones del Ministerio Público del Distrito Federal se ejercerán por su titular o por sus agentes o auxiliares, conforme lo establezca su ley orgánica.”**

De esa manera, queda demostrado que sí existe una base constitucional que permite conceder al Ministerio Público legitimación para promover la acción de nulidad de juicio concluido, cuando el fallo cuya nulidad se intente en la vía civil, **afecte al interés público**.

Por esas razones, no parece acertada la posición de los Ministros mayoritarios, atinente a que el Ministerio Público, como representante social, carece de legitimación para demandar la nulidad de los procedimientos concluidos, aun cuando en los juicios del orden civil puedan afectarse fundamentalmente intereses particulares, pues la hipótesis de que se trata es aquella en que el fallo cuya nulidad se pida afecte al interés público como producto de la colusión u otra maniobra fraudulenta de las partes litigantes, en perjuicio del interés público.

Por ende no es sustentable la consideración relativa a que no debe tan siquiera el Ministerio Público estar legitimado de manera excepcional, cuando pueda resultar afectado el interés público, para defender ese interés a través de la acción de nulidad en cuestión.

No obsta para sostener la legitimación del Ministerio Público, el hecho de que en algunos juicios civiles la ley lo autoriza a que intervenga como parte, pues esa circunstancia no representa impedimento alguno para ejercer la acción de nulidad de juicio concluido.

Aunque por tener el carácter de parte pudiera estar en aptitud de hacer valer los derechos que a su interés correspondiera, no es lo mismo que lo haga de esa forma sin tener la calidad de actora, simplemente como parte formal, puesto que si llegara a defender los derechos de su representación social mediante el ejercicio de la acción de nulidad, lo haría con mayor eficacia, dado que los elementos formales de toda acción, son los siguientes:

I.- La parte que ejercita la acción. Es el **sujeto activo** al que corresponde pedir a los órganos jurisdiccionales del Estado, la tramitación y resolución del conflicto jurídico.

II.- La persona o personas contra quien se ejercita la acción. Es el **sujeto pasivo** en contra de quien se dirige la demanda.

III.- **El objeto de la acción**. Es lo que el actor demanda. El objeto es el efecto al que tiende el poder de exigir lo que se pide en la demanda; y,

IV.- **La causa jurídica o el título de la acción.** Es la causa eficiente de la acción, constituida por una relación jurídica o el interés, que sirve de fundamento a la acción correspondiente y que tiene a su vez dos elementos: a).- un derecho, y b).- un estado de hecho contrario a ese derecho.

De esa suerte, no es un motivo justificado para desconocer la legitimación del Ministerio Público en la forma apuntada, el hecho de que en su fracción I el artículo 7o. de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal señale que en los asuntos de orden familiar, civil, mercantil y concursal, el Ministerio Público tendrá atribuciones para intervenir en su carácter de representante social ante los órganos jurisdiccionales, para la protección de los intereses individuales y sociales en general; ni que el artículo 8o. de la propia ley prevé que la protección de los derechos e intereses de menores, incapaces, ausentes, ancianos y la de otros de carácter individual y social, la llevará a cabo mediante su intervención en procedimientos jurisdiccionales conforme a las disposiciones legales aplicables, o cuando estén en situación de daño o peligro.

Por ende, al ser de mayor eficacia el ejercicio de la acción como parte actora del Ministerio Público, que su intervención sólo como parte formal del juicio, respetuosamente concluyo que en la resolución del presente asunto no debió declararse la invalidez de los artículos **737 A**, fracción VII, y **737 B** del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal.

El Ministro, **Juan N. Silva Meza.**- Rúbrica.- El Secretario General de Acuerdos, **José Javier Aguilar Domínguez.**- Rúbrica.

LICENCIADO **JOSE JAVIER AGUILAR DOMINGUEZ**, SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACION, CERTIFICA: Que esta fotocopia constante de nueve foja útil, concuerda fiel y exactamente con su original que corresponde al voto particular que formula el señor Ministro Juan N. Silva Meza en la acción de inconstitucionalidad 11/2004 y su acumulada 12/2004 promovida por Diputados Integrantes de la Tercera Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y el Procurador General de la República en contra de la propia Asamblea Legislativa y el Jefe de Gobierno de la propia entidad. Se certifica para su publicación en el Diario Oficial de la Federación.- México, Distrito Federal, a once de enero de dos mil ocho.- Conste.- Rúbrica.

**VOTO particular que formula el Ministro José Ramón Cossío Díaz en relación con la Acción de Inconstitucionalidad 11/2004 y su acumulada 12/2004, promoventes: diputados integrantes de la Tercera Legislatura del Distrito Federal y Procurador General de la República.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Suprema Corte de Justicia de la Nación.- Secretaría General de Acuerdos.

VOTO PARTICULAR QUE FORMULA EL MINISTRO JOSE RAMON COSSIO DIAZ EN RELACION CON LA ACCION DE INCONSTITUCIONALIDAD 11/2004 Y SU ACUMULADA 12/2004, PROMOVENTES: DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA TERCERA LEGISLATURA DEL DISTRITO FEDERAL Y PROCURADOR GENERAL DE LA REPUBLICA.

En primer término se precisa la materia de la acción de inconstitucionalidad citada al rubro, la cual es:

El decreto por el que se reforman, modifican y adicionan, entre otros, los artículos 299, 349, 737 A, 737 B, 737 C, 737 D, 737 E, 737 G, 737 H, 737 I, 737 J, 737 K y 737 L, todos del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el veintisiete de enero de dos mil cuatro.

**I. El sustento constitucional de la cosa juzgada y su posible mutabilidad**

En el considerando Octavo de la sentencia la mayoría sustentó que la naturaleza de la cosa juzgada es la de una regla que materializa la seguridad y la certeza jurídicas que resultan de haberse seguido un juicio que culminó con sentencia firme.

La autoridad de la cosa que se atribuye a la sentencia definitiva no se funda en una ficción, sino en la necesidad imperiosa de poner fin a las controversias, a efecto de dar certidumbre y estabilidad a los derechos del litigio, como consecuencia de la justicia impartida por el Estado, por medio de los jueces.

En el sistema jurídico mexicano, la institución de la cosa juzgada se ubica en la sentencia obtenida de un auténtico proceso judicial, entendido éste como el que fue seguido con las formalidades esenciales del procedimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14, párrafo segundo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, lo cual da seguridad y certeza jurídica a las partes.

La cosa juzgada también se encuentra en el artículo 17 de la Constitución, en el tercer párrafo de éste, porque la plena ejecución de las resoluciones jurisdiccionales se logra, exclusivamente, sólo en cuanto la cosa juzgada se instituye en el ordenamiento jurídico, como resultado de un juicio regular, que se ha concluido en todas sus instancias y ha llegado al punto en lo decidido ya no sea susceptible de discutirse, en aras de salvaguardar el diverso derecho de acceso a la justicia, establecido en el citado precepto constitucional, pues en ese numeral se encuentran los derechos: a que los órganos jurisdiccionales establecidos por el Estado diriman un conflicto, así como a que se garantice la ejecución de la decisión del órgano jurisdiccional.



Ahora bien, difiero en relación con las consideraciones expuestas, en virtud de que el estatus constitucional de la cosa juzgada no se deriva de las porciones normativas citadas por la mayoría; no puede entenderse como una formalidad esencial del procedimiento, pues los elementos que distinguen esa garantía—conocida como debido proceso legal—son supuestos que se deben materializar y respetar antes de que se dicte el fallo que pone fin a una controversia.

Tampoco comparto la consideración de la mayoría en el sentido de identificar la cosa juzgada con la plena ejecución de las decisiones, en relación con el párrafo tercero del artículo 17 constitucional, en virtud de que son situaciones distintas la ejecución de una sentencia y la posibilidad de impugnarla.

Así las cosas, en mi opinión, las formalidades esenciales del procedimiento se refieren a la correcta utilización de los instrumentos procesales por parte de la autoridad juzgadora y permitir el ejercicio de éstos al justiciable; entonces, el debido proceso se debe materializar antes de dictar la sentencia que ponga fin a la controversia.<sup>1</sup>

Sin embargo, en el segundo párrafo del artículo 17 de la Constitución<sup>2</sup> el Constituyente previó la obligación de los tribunales para emitir fallos de manera pronta, completa e imparcial; el primer principio es el de prontitud, el cual hace que el dictado de las resoluciones sea de manera rápida. Así, la cosa juzgada está prevista en el sentido de garantizar ese principio en la impartición de justicia, es decir, el Congreso originario estableció la prontitud como un elemento de operación de los órganos jurisdiccionales.

Esto es, la cosa juzgada deriva de los deberes de los órganos jurisdiccionales de operar y organizar su encomienda con eficiencia, lo cual constituye un principio de ineludible acatamiento por parte de los jueces, con la finalidad específica de obtener prontitud en la impartición de justicia, pues la cosa juzgada es la emisión misma de la sentencia con el parámetro de rapidez que el Constituyente previó en el artículo 17, segundo párrafo de la Constitución.

Lo anterior implica que la cosa juzgada participa de la eficacia de la función jurisdiccional, pues el órgano resolutor debe dar solución al caso, en el tiempo estrictamente indispensable, lo cual implica evitar dilaciones indebidas en la emisión de su fallo.<sup>3</sup>

Ahora bien, en la sentencia que nos ocupa cinco de los Ministros integrantes del Pleno del Máximo Tribunal votaron en contra de la mutabilidad de la cosa juzgada<sup>4</sup>, ellos utilizaron como argumento el peligro de quebranto de la seguridad jurídica, pues, a su parecer, negar la inmutabilidad de ese principio es atentar contra la estabilidad y la paz social, al desconocer que los juicios tienen un fin en el que se establece la verdad legal para un conflicto.

Los sustentantes de este criterio agregaron que el sistema jurídico debe proveer de certeza a los litigantes, de modo tal que la actividad jurisdiccional se desarrolle una sola vez y culmine con una sentencia definitiva y firme, por lo cual no debe convenirse la impugnación de la cosa juzgada. Además, precisaron que en el régimen constitucional el universo procesal es un sistema, por medio del cual interactúan jurisdicciones de diverso orden, tanto federales, como estatales, órdenes con procedimientos ordinarios interrelacionados al juicio de amparo, el cual dota a los terceros y a las partes que aduzcan violación a su garantía de audiencia, de combatir las actuaciones viciadas.

No obstante, considero que la cosa juzgada al tener sustento en el principio de prontitud que obliga a los juzgadores puede ser mutable, toda vez que dicha exigencia del Constituyente a los órganos jurisdiccionales no es única, pues basta leer el segundo párrafo del artículo 17 constitucional, para encontrar que la impartición de justicia por parte de los tribunales debe ser de manera pronta, completa e imparcial.

<sup>1</sup> Sobre el tema debe consultarse la tesis de jurisprudencia P./J. 47/95 del Pleno de esta Alto Tribunal, publicada en el Apéndice 2000, Tomo I, Constitucional del Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, que contiene lo siguiente: "FORMALIDADES ESENCIALES DEL PROCEDIMIENTO. SON LAS QUE GARANTIZAN UNA ADECUADA Y OPORTUNA DEFENSA PREVIA AL ACTO PRIVATIVO.- La garantía de audiencia establecida por el artículo 14 constitucional consiste en otorgar al gobernado la oportunidad de defensa previamente al acto privativo de la vida, libertad, propiedad, posesiones o derechos, y su debido respeto impone a las autoridades, entre otras obligaciones, la de que en el juicio que se siga "se cumplan las formalidades esenciales del procedimiento". Estas son las que resultan necesarias para garantizar la defensa adecuada antes del acto de privación y que, de manera genérica, se traducen en los siguientes requisitos: 1) La notificación del inicio del procedimiento y sus consecuencias; 2) La oportunidad de ofrecer y desahogar las pruebas en que se finque la defensa; 3) La oportunidad de alegar; y 4) El dictado de una resolución que dirima las cuestiones debatidas. De no respetarse estos requisitos, se dejaría de cumplir con el fin de la garantía de audiencia, que es evitar la indefensión del afectado."

<sup>2</sup> "(REFORMADO, D.O.F. 17 DE MARZO DE 1987)

Art. 17.- Ninguna persona podrá hacerse justicia por sí misma, ni ejercer violencia para reclamar su derecho.

Toda persona tiene derecho a que se le administre justicia por tribunales que estarán expeditos para impartirla en los plazos y términos que fijen las leyes, emitiendo sus resoluciones de manera pronta, completa e imparcial. Su servicio será gratuito, quedando, en consecuencia, prohibidas las costas judiciales.

Las leyes federales y locales establecerán los medios necesarios para que se garantice la independencia de los tribunales y la plena ejecución de sus resoluciones.

Nadie puede ser apasionado por deudas de carácter puramente civil."

<sup>3</sup> Asimismo, mi argumento se verifica atendiendo los criterios jurisprudenciales de esta Suprema Corte, a través de los que se han definido las obligaciones del juzgador en su labor de administrar justicia, entre éstos, se encuentra el deber de impartir de justicia de manera pronta y completa; la primera característica ha sido definida como la sujeción del juez a resolver las controversias dentro de los plazos establecidos para tal efecto; sobre la segunda exigencia se estableció que la autoridad jurisdiccional debe emitir su fallo pronunciándose sobre todos y cada uno de los puntos sujetos a debate, mediante la aplicación de la ley al caso concreto y motivando el sentido de la sentencia.

<sup>4</sup> Votaron en el sentido de que el principio de cosa juzgada es inmutable los Ministros: Sergio Salvador Aguirre Anguiano, Margarita Luna Ramos, José de Jesús Gudiño Pelayo, Mariano Azuela Güitrón y Sergio Valls Hernández.

Los órganos jurisdiccionales al momento de emitir sentencias deben observar completitud, racionalidad, entendiéndola ésta como el deber de garantizar los elementos que nos permitan construir una justicia material lo más allegada posible a los elementos de veracidad real abandonando los antiguos cánones de la función jurisdiccional como mecanismo para determinar solamente la verdad legal<sup>5</sup>.

Igualmente, pienso que los funcionarios judiciales no pueden esquivar la responsabilidad de emitir sentencias de manera pronta, ni siquiera con la excusa de una carga de trabajo abundante debida al número de procesos en curso; sin embargo, el principio de prontitud no es una exigencia ciega, pues no es posible pensar que la Constitución impone la obligación de celeridad en la emisión de los fallos, con el costo de ignorar que la administración de justicia debe ser completa.

En ese orden de ideas, la mutabilidad de la cosa juzgada deriva del balance que debe existir entre prontitud y completitud de la sentencia, con la finalidad de asegurar el equilibrio entre la temporalidad que transcurre del cierre de instrucción de un proceso hasta que se dicta resolución, y la atención debida a las pretensiones de las partes que hagan que la racionalidad contenida en la sentencia derive en el hallazgo de la verdad material; en virtud, de que resulta pernicioso dictar un fallo con dilaciones innecesarias, como también lo es la precipitación en su emisión, pues probablemente se resuelva con menoscabo de todas y cada uno de los conflictos sometidos a la consideración del órgano jurisdiccional.

En esa tesitura, el deber del juzgador de administrar justicia pronta supone que el órgano judicial no adquiere una sumisión al principio de celeridad, sino la exigencia de dictar su fallo en el más breve tiempo posible en atención a todas las circunstancias del caso, pues su función no se reduce a la dilucidación de controversias de manera pronta, sino que para que sus obligaciones, conforme al segundo párrafo del artículo 17 constitucional, estén cabalmente satisfechas es menester, que se ocupe de todas y cada una de las pretensiones y resistencias de las partes, para acercarse, en el mayor grado posible, a la verdad material y; por ende, a la composición del litigio.

La celeridad es un principio que orienta la manera en que debe operar la administración de justicia, es esencial a ésta, porque los fines de la misma y de todo proceso son las soluciones de los conflictos, por lo tanto, la satisfacción tardía de las pretensiones en disputa altera el objetivo de esa administración.

Del mismo modo, resulta incongruente poner fin a una contienda con rapidez sin que efectivamente la administración de justicia sea completa, ya sea, porque se dejaron de aplicar las normas correspondientes al caso, no se resolvió sobre todos los temas en discusión, no se motivó la decisión o al afectar a terceros con la decisión emitida, pues en estos casos podrían ser más gravosas las afectaciones, que las derivadas de una sentencia dictada ineficazmente.

Así, la mutabilidad de la cosa juzgada es posible, y se deriva, del balance entre la prontitud y la completitud con las que se deben conducir los tribunales del país al administrar justicia, toda vez que el equilibrio y cumplimiento de ambos deberes permite la emisión de una sentencia racional y cercana a la verdad material; dicha comparación entre el cumplimiento de esas obligaciones permite verificar los casos en los que opera la excepción a la cosa juzgada, es decir, aquellos en los que la sentencia ha otorgado la justicia a las partes con rapidez, pero con desapego a los elementos que llevan a obtener con mayor precisión la veracidad real del litigio, pues ignorar el principio de completitud en aras de la celeridad, equivale a dejar latente el conflicto.

Considero que los juzgadores—y los juristas en general— no debemos continuar pensando que la cosa juzgada es una institución rígida, por el efecto de la carga valorativa de la que le dotó cierto sector de la doctrina; además considerarla como esencial para sostener el orden jurídico nacional, al identificarla con la certeza y la seguridad jurídica<sup>6</sup>, es limitar la perspectiva de la cosa juzgada y desdeñar las obligaciones de la administración de justicia que he expuesto, lo que indirectamente implica vulnerar la certeza y seguridad jurídicas, al dejar conflictos sin resolver derivados de los casos en que el juicio se hubiese desarrollado indebidamente, situación que obstaculice obtener la construcción de la verdad en un pleito.

Como resultado del balance o equilibrio entre los deberes de celeridad y completitud se obtiene la condición o criterio de excepcionalidad, con éste podemos tener el parámetro para conocer en que casos se autoriza la revisión de un juicio terminado.

## **II. El dolo como vicio de nulidad. Artículo 737 A, fracciones I y VI**

Estoy del acuerdo con la declaración de anulación de la mayoría; la decisión se sustenta en el hecho de que el sistema jurídico proporciona las herramientas necesarias para que durante la secuela procesal o por medio de la instancia constitucional extraordinaria, se obtenga la reparación de los efectos producidos por el dolo de alguna de las partes; en consecuencia, determinaron que los supuestos jurídicos no los autorizan a la vulneración a las garantías de seguridad y certeza jurídicas.

<sup>5</sup> Al respecto Michele Taruffo, en su libro *Los hechos en el derecho*, precisa que “La distinción entre la verdad formal y la verdad material es, sin embargo, inaceptable por varias razones que la doctrina menos superficial ha puesto en evidencia desde hace tiempo. En especial, parece insostenible la idea de una verdad judicial que sea completamente ‘distinta’ y autónoma de la verdad *tour court* por el solo hecho de que es determinada en el proceso y por medio de las pruebas; la existencia de reglas jurídicas y de límites de distinta naturaleza sirve, como máximo, para excluir la posibilidad de obtener verdades absolutas, pero no es suficientes para diferenciar totalmente la verdad que se establece en el proceso de aquella de la que se habla fuera del mismo. [...] El hecho es que la distinción entre verdad formal y material deja sin definir la última de ellas, identificada únicamente por oposición con la verdad formal, que se considera la típica del proceso. [...]”

<sup>6</sup> Conforme a las estadísticas del Banco Mundial sobre Gobernabilidad, algunos de los países en los que su derecho interno permite la mutabilidad a la cosa juzgada, tienen un alto índice de gobernabilidad, como ejemplo Austria, Alemania, Francia, España, Argentina o Brasil. México, en dicha encuesta, se encuentra en el cincuenta y ocho. (Datos consultables en la página web de dicho organismo.)

Disiento de la motivación de la anulación de mérito, porque la variable de excepcionalidad a la cosa juzgada, considero, de debe construir a partir del equilibrio entre el principio de prontitud y la administración de justicia de manera completa.

De este modo, no es posible pensar en soslayar la celeridad en la administración de justicia ante el dolo de alguna de las partes en perjuicio de otra o del juzgador, porque existen otros mecanismos procesales, los cuales pueden ser utilizados a lo largo del proceso; así la impartición de justicia en su aspecto de completitud no es menoscabada, pues los medios señalados permiten depurar los errores que podrían afectar la función jurisdiccional y permitir que ésta no salga del margen de constitucionalidad que le impone el segundo párrafo del artículo 17 de la Carta Magna.

Efectivamente, la presencia de dolo, en las modalidades descritas en las fracciones que nos ocupan, no anula la posibilidad de una sentencia racional, en la cual el juzgador haya tendido la oportunidad de tener todos los elementos necesarios para construir la verdad material y fallar sobre las pretensiones de las partes en pugna, esto es, la convicción del resolutor no se ve alterada por el dolo, porque la parte que resiente éste se encuentra en posibilidad de acudir a diversas instancias jurisdiccionales o hacer valer los medios de defensa que estime oportunos durante la secuela del proceso, a fin de eliminar el dolo y con éste los vicios que pudiere causar en la decisión del pleito y en la construcción objetiva de su solución.

De este modo, para mí es claro que no existe dicotomía entre la prontitud y la completitud—que haga posible que la primera ceda ante esta segunda obligación judicial—, en virtud de que la justicia completa no exige la mutabilidad de la cosa juzgada, al no ser el dolo un motivo que aleje al juez de su búsqueda de verdad material al poner fin al litigio, pues ese medio para inducir o mantener al error puede ser expulsado del proceso, a través de diversos mecanismos procesales, previos a la administración de justicia en el juicio en el cual se considere se actualizo la figura del dolo, ya sea de una de las partes sobre otra o del juez natural.

### **III. Pruebas falsas, supuesto de nulidad de juicio concluido en el numeral 737 A, fracción II, párrafo primero. Legitimación para ejercer la acción de nulidad de juicio concluido, prevista en el artículo 737 B.**

La decisión de la mayoría en este tema fue en el sentido de desestimar la acción de inconstitucionalidad, en atención a que no se reunió la votación calificada para declarar la invalidez correspondiente, consideración que también fue aplicada al precepto 737 A, párrafo primero, fracción II, en la porción normativa que dice: “Si se falló en base a pruebas reconocidas o declaradas de cualquier modo falsas con posterioridad a la resolución, o que la parte vencida ignoraba que se habían reconocido o declarado como tales antes de la sentencia, [...]”

Sin embargo, considero que en el caso se debió declarar la validez parcial del artículo, esto es, la parte que señala que “La acción de nulidad en el juicio concluido puede ser ejercitada por quienes hayan sido partes en el proceso, sus sucesores o causahabientes.”

Toda vez que debió considerarse válida, en forma parcial la fracción II del artículo 737 A, en la porción normativa que prevé la procedencia de la acción de nulidad, para los casos que:

- El fallo se hubiese dado con base en pruebas reconocidas como falsas con posterioridad a la resolución.
- La sentencia se basó en pruebas que la parte vencida ignoraba que se habían reconocido como falsas, antes al dictado del fallo.

Supuestos que, considero, debieron declararse válidos, pues con los mismos no se vulnera la cosa juzgada, porque en el balance correspondiente se obtiene el privilegio de la administración de justicia de manera completa, este deber sujeta al juzgador a dictar sus fallos con todos los elementos que le permitan la construcción de la verdad material—como lo sustento en este voto—; por ende, alcanzar la resolución completa hace necesario que el juzgador verifique que las pretensiones de las partes—los hechos que las sustentan—corresponden a los supuestos normativos que invocan como base de su demanda o al derecho aplicable al caso.<sup>7</sup>

Así, no es adecuado permitir que la sentencia—aun en cumplimiento al deber de prontitud—se sustente en pruebas falsas, porque la decisión se alejaría de la verdad objetiva o material, por falta de verificación de los hechos expuestos por las partes y, en consecuencia, la aplicación de la norma general al caso concreto sería imposible, porque el juez dice el derecho, pero el calificativo de verdadero respecto a su aseveración no proviene de su *auctoritas*—pues ésta sería verdad formal, la cual no es suficiente para la administración de la justicia completa, como he expuesto en este voto—la supremacía de decir el derecho se origina en el acercamiento—ante la imposibilidad de lo absoluto—a la verdad objetiva, por medio de la comprobación de las historias de las partes, es decir, el juez al dictar sentencia ha probado los enunciados fácticos que permiten atribuir a éstos el supuesto o las consecuencias de una norma a , a fin de resolver el litigio.

El tercer supuesto de la norma que nos ocupa refiere:

- La sentencia emitida con base en pruebas que se declaren falsas en el mismo proceso en que se ejerza la acción de nulidad de juicio concluido.

<sup>7</sup> Véase: Alchourron, Carlos y Bulygin, Eugenio, “Los límites de la lógica y el razonamiento jurídico”, en Análisis lógico y derecho, Centro de Estudios Constitucionales, Madrid, 1991.

Pienso que este supuesto debió considerarse inválido, pues el mismo no justifica el retraso en la impartición de justicia, porque en el Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal<sup>8</sup> existen maneras, a través de las cuales se puede depurar el proceso de la falsedad de las pruebas, con lo que el elemento completitud en la administración de la justicia se encuentra a salvo, de ahí que sostenga que no es posible vulnerar la cosa juzgada—prontitud—en defensa de la justicia completa.

La existencia de posibilidades procesales de depurar el juicio de las pruebas falsas, permite que los involucrados que aleguen esa anomalía interpongan el medio de defensa que corresponda, a fin de excluirlas de la decisión del juzgador, entonces, la obligación de impartir justicia completa no puede llegar al extremo de sustituir la voluntad de una de las partes (las cuales durante la secuencia del proceso estuvieron en posibilidad de impugnar las pruebas por su supuesta falsedad).

En efecto, el juez no puede realizar los actos procesales que corresponden a las partes, para modificar el estado de las cosas y evitar las consecuencias de su inactividad en el proceso—que las pruebas no se consideren falsas por el juzgador, al omitir interponer los medios de impugnación correspondientes—; por lo tanto, el supuesto analizado carece de la entidad suficiente, para limitar la prontitud ante la justicia completa, porque de hacerlo se negaría la existencia de otras formas procesales de salvar el obstáculo de la falsedad de las pruebas.

Por otra parte, respecto a la legitimación para el ejercicio de la acción de nulidad de juicio concluido, en la sentencia se considera que al haberse desestimado en el considerando séptimo, la acción de inconstitucionalidad en relación con el artículo 737 B, en la parte siguiente:

“La acción de nulidad de juicio concluido puede ser ejercitada por quienes hayan sido partes en el proceso, sus sucesores o causahabientes; los terceros a quienes hayan sido partes en el proceso, sus sucesores o causahabientes; los terceros a quienes perjudique la resolución [...]”

Empero, en mi opinión, debió reconocerse la legitimación de las partes del proceso, respecto del cual se ejercite la acción de juicio concluido, criterio que sostengo en concordancia con lo que he razonado en relación con el artículo 737 A, fracción II, específicamente los supuestos de procedencia siguientes:

<sup>8</sup> Como ejemplo: “ARTICULO 386. La impugnación de falsedad de un documento puede hacerse desde la contestación de la demanda hasta seis días antes de la celebración de audiencia de pruebas y alegatos. La parte que redarguye de falso un documento debe indicar específicamente los motivos y las pruebas; cuando se impugne la autenticidad del documento privado o público sin matriz, deben señalarse los documentos indubitables para el cotejo y promoverse la prueba pericial correspondiente. Sin estos requisitos se tiene por no redarguido o impugnado el instrumento.

De la impugnación se correrá traslado al colitigante y en la audiencia del juicio se presentarán las pruebas y contrapruebas relativas a la impugnación.

Lo dispuesto en este artículo sólo da competencia al juez para conocer y decidir en lo principal la fuerza probatoria del documento impugnado, sin que pueda hacerse declaración alguna general que afecte al instrumento y sin perjuicio del procedimiento penal a que hubiere lugar.

Si en el momento de la celebración de la audiencia se tramitare proceso penal sobre la falsedad del documento en cuestión, el tribunal, sin suspender el procedimiento y según las circunstancias, determinará al dictar sentencia si se reservan los derechos del impugnador para el caso en que penalmente se demuestre la falsedad o bien puede subordinar la eficacia ejecutiva de la sentencia a la prestación de una caución.”

“ARTICULO 371. En el acto del examen de un testigo o dentro de los tres días siguientes, pueden las partes atacar el dicho de aquél por cualquiera circunstancia que en su concepto afecte su credibilidad, cuando esa circunstancia no haya sido ya expresada en sus declaraciones. La petición de tachas se substanciará incidentalmente y su resolución se reservará para definitiva, debiendo suspenderse mientras tanto el pronunciamiento de ésta.”

“ARTICULO 470. Presentado el escrito de demanda, acompañado del instrumento respectivo, el juez, si encuentra que se reúnen los requisitos fijados por los artículos anteriores, admitirá la misma y mandará anotar la demanda en el Registro Público de la Propiedad y que se corra traslado de ésta al deudor y, en su caso, al titular registral del embargo o gravamen por plazo inferior a que se refiere la fracción III, del artículo anterior, para que dentro del término de nueve días ocurra a contestarla y a oponer las excepciones que no podrán ser otras que:

I.- Las procesales previstas en este código;

II.- Las fundadas en que el demandado no haya firmado el documento base de la acción, su alteración o la de falsedad del mismo;

III.- Falta de representación, de poder bastante o facultades legales de quien haya suscrito en representación del demandado el documento base de la acción;

IV.- Nulidad del contrato;

V.- Pago o compensación;

VI.- Remisión o quita;

VII.- Oferta de no cobrar o espera;

VIII.- Novación de contrato, y

IX.- Las demás que autoricen las leyes.

Las excepciones comprendidas en las fracciones de la V a la VIII sólo se admitirán cuando se funden en prueba documental. Respecto de las excepciones de litispendencia y conexidad sólo se admitirán si se exhiben con la contestación las copias selladas de la demanda y contestación de ésta o de las cédulas del emplazamiento del juicio pendiente o conexo, o bien la documentación que acredite que se encuentra tramitando un procedimiento arbitral.

El juez bajo su más estricta responsabilidad revisará escrupulosamente la contestación de la demanda y desechará de plano las excepciones diferentes a las que se autorizan, o aquéllas en que sea necesario exhibir documento y el mismo no se acompañe, salvo los casos a que se refieren los artículos 95 y 96 de este código.

La reconvenición sólo será procedente cuando se funde en el mismo documento base de la acción o se refiera a su nulidad. En cualquier otro caso se desechará de plano.

Las cuestiones relativas a la personalidad de las partes no suspenderán el procedimiento y se resolverán de plano en la audiencia. Si el demandado se allanare a la demanda y solicitare término de gracia para el pago o cumplimiento de lo reclamado, el juez dará vista al actor para que, dentro de tres días manifieste lo que a su derecho convenga, debiendo el juez resolver de acuerdo a tales proposiciones de las partes.”

- El fallo se hubiese dado con base en pruebas reconocidas como falsas con posterioridad a la resolución.
- La sentencia se basó en pruebas que la parte vencida ignoraba que se habían reconocido como falsas, antes al dictado del fallo.

Las hipótesis descritas son una excepción a la regla general que impide a las partes—formal y material—de un proceso ejercer la acción de juicio concluido, porque como lo he explicado, el principio de administración de justicia de manera completa impide el pronunciamiento del juzgador en un litigio, con base en pruebas falsas, pues la función jurisdiccional debe encaminarse a la verdad objetiva de los hechos relatados por las partes.

#### **IV. Supuestos contenidos en los artículos 737-C al 737-K.**

En la sentencia, los Ministros de la mayoría resolvieron que ante la divergencia de criterios, lo cual impidió que se reuniera la votación calificada correspondiente para declarar la invalidez, determinaron desestimar la acción de inconstitucionalidad en relación con los artículos 737 C, 737 D, 737 E, 737 G, 737 H, 737 I, 737 J y 737 K, en la parte de éstos que precisa: “[...] Los abogados patronos serán responsables solidarios en estos casos y en aquéllos donde se presentare insolvencia de la parte actora.”

No obstante, pienso que debió reconocerse la validez de los artículos citados, porque los accionantes no hicieron valer conceptos invalidez en contra de esas normas, sin que se advirtiera algún vicio de inconstitucionalidad evidente, máxime que es claro que al reconocerse la validez de algunos de los supuestos de procedencia de la acción de nulidad de juicio concluido, resulta necesaria la regulación de las siguientes requisitos procesales: competencia del tribunal correspondiente para conocer de la citada acción; plazo para el ejercicio de la acción; suspensión de la prescripción de la acción; suspensión de la ejecución del fallo emitido; oportunidad para ofrecer pruebas; señalamiento del proceso—disposiciones generales del Código a la acción de nulidad del juicio concluido—; improcedencia de la acción contra diverso procedimiento de nulidad de juicio concluido y condena por daños y perjuicios al causante de la nulidad del juicio.

#### **V. Vista al Ministerio Público, debido a la probable falsedad de declaraciones de los peritos. Artículo 349.**

La sentencia, de la cual difiero, en el considerando décimo contiene la determinación de invalidez del artículo 349, pues los Ministros de la mayoría resolvieron que el numeral es violatorio de la garantía de audiencia prevista en el precepto 14 constitucional.

Considero que en la especie no existe un pronunciamiento anticipado de la legalidad de los dictámenes periciales, como se expone en el fallo; para sustentar mi afirmación expongo lo siguiente:

Si bien es cierto el perito es un auxiliar del juzgador, en tanto le proporciona conocimientos especializados, también lo es que el receptor de su dictamen está en posibilidad de inferir si el contenido de éste es acorde a la realidad sobre la que se pronuncia o no, porque el juzgador tiene un parámetro para conclusión—aunque no cuenta con la pericia del tema específico, realiza operaciones lógicas—, es decir, el juez sigue las preguntas sobre las que se solicitan respuestas del perito, entonces, tiene la oportunidad de realizar un proceso de contraste entre la interrogante y la racionalidad—la construcción lógica—de la respuesta.

El juzgador al utilizar el mecanismo de contraposición, por ejemplo, puede encontrar que la respuesta se aleja de lo científico o que tiene una carga valorativa significativa, esto es, en la labor previa a decidir el juicio—valoración de pruebas—el Juez realiza un examen de los medios de convicción y sin formarse un juicio puede encontrar irregularidades lógicas o materiales en el dictamen del perito, debido al proceso de razonamiento o por el hecho de que su ángulo de evaluación o análisis previo no es solamente desde la óptica o del tema sobre el que versa la pericial, sino que es más amplio, al ser el director de la investigación, puede conectar la información de las pruebas, máxime que la pericia del Juez precisamente es la de construir razonamientos para motivar su sentencia.<sup>9</sup>

Así, las cosas, considero que en el caso analizado no existe la violación a la garantía de audiencia del perito, pues éste en la averiguación previa y en la causa penal que se llegará a originar podrá hacer uso de todos sus derechos procesales de defensa, por lo que la simple remisión del juzgador al representante social no implica la determinación de delito y de la sanción que corresponda.

El Ministro, **José Ramón Cossío Díaz**.- Rúbrica.

LICENCIADO **JOSE JAVIER AGUILAR DOMINGUEZ**, SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACION, CERTIFICA: Que esta fotocopia constante de nueve foja útil, concuerda fiel y exactamente con su original que corresponde al voto particular que formula el señor Ministro José Ramón Cossío Díaz en la acción de inconstitucionalidad 11/2004 y su acumulada 12/2004 promovidas por Diputados Integrantes de la Tercera Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y por el Procurador General de la República, respectivamente, en contra de la propia Asamblea Legislativa y el Jefe de Gobierno de la propia entidad. Se certifica para su publicación en el Diario Oficial de la Federación.- México, Distrito Federal, a dieciséis de enero de dos mil ocho.- Conste.- Rúbrica.

<sup>9</sup> La experiencia del perito y su especialización en un tema no son obstáculo para que el juzgador examine exhaustivamente la pericial o para que se allegue con otros elementos de información—en su ámbito personal—que le permiten de una revisión inicial del peritaje inferir la posible falsedad de su contenido.

## BANCO DE MEXICO

### **TIPO de cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en la República Mexicana.**

---

Al margen un logotipo, que dice: Banco de México.

#### TIPO DE CAMBIO PARA SOLVENTAR OBLIGACIONES DENOMINADAS EN MONEDA EXTRANJERA PAGADERAS EN LA REPUBLICA MEXICANA

Con fundamento en el artículo 35 de la Ley del Banco de México; en los artículos 8o. y 10o. del Reglamento Interior del Banco de México, y en los términos del numeral 1.2 de las Disposiciones Aplicables a la Determinación del Tipo de Cambio para Solventar Obligaciones Denominadas en Moneda Extranjera Pagaderas en la República Mexicana, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 22 de marzo de 1996, el Banco de México informa que el tipo de cambio citado obtenido el día de hoy conforme al procedimiento establecido en el numeral 1 de las Disposiciones mencionadas, fue de \$10.9522 M.N. (DIEZ PESOS CON NUEVE MIL QUINIENTOS VEINTIDOS DIEZMILESIMOS MONEDA NACIONAL) por un dólar de los EE.UU.A.

La equivalencia del peso mexicano con otras monedas extranjeras se calculará atendiendo a la cotización que rija para estas últimas contra el dólar de los EE.UU.A., en los mercados internacionales el día en que se haga el pago. Estas cotizaciones serán dadas a conocer, a solicitud de los interesados, por las instituciones de crédito del país.

Atentamente

México, D.F., a 23 de enero de 2008.- BANCO DE MEXICO: El Director de Disposiciones de Banca Central, **Fernando Luis Corvera Caraza**.- Rúbrica.- El Gerente de Operaciones Nacionales, **Carlos Pérez Verdía Canales**.- Rúbrica.

### **TASA de interés interbancaria de equilibrio a 28 días.**

---

Al margen un logotipo, que dice: Banco de México.

#### TASA DE INTERES INTERBANCARIA DE EQUILIBRIO

Según resolución de Banco de México publicada en el Diario Oficial de la Federación del 23 de marzo de 1995, y de conformidad con lo establecido en el Anexo 1 de la Circular 2019/95, modificada mediante Circular-Telefax 4/97 del propio Banco del 9 de enero de 1997, dirigida a las instituciones de banca múltiple, se informa que la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio a plazo de 28 días, obtenida el día de hoy, fue de 7.9300 por ciento.

La tasa de interés citada se calculó con base a las cotizaciones presentadas por: BBVA Bancomer, S.A., Banco Santander S.A., HSBC México S.A., Banco J.P. Morgan S.A., ING Bank México S.A., ScotiaBank Inverlat, S.A. y Banco Mercantil del Norte S.A.

México, D.F., a 23 de enero de 2008.- BANCO DE MEXICO: El Director de Disposiciones de Banca Central, **Fernando Luis Corvera Caraza**.- Rúbrica.- El Gerente de Operaciones Nacionales, **Carlos Pérez Verdía Canales**.- Rúbrica.

### **TASA de interés interbancaria de equilibrio a 91 días.**

---

Al margen un logotipo, que dice: Banco de México.

#### TASA DE INTERES INTERBANCARIA DE EQUILIBRIO

Según resolución de Banco de México publicada en el Diario Oficial de la Federación del 23 de marzo de 1995, y de conformidad con lo establecido en el Anexo 1 de la Circular 2019/95, modificada mediante Circular-Telefax 4/97 del propio Banco del 9 de enero de 1997, dirigida a las instituciones de banca múltiple, se informa que la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio a plazo de 91 días, obtenida el día de hoy, fue de 7.9700 por ciento.

La tasa de interés citada se calculó con base a las cotizaciones presentadas por: BBVA Bancomer, S.A., Banco Santander S.A., HSBC México S.A., Banco J.P. Morgan S.A., ING Bank México S.A., ScotiaBank Inverlat, S.A. y Banco Mercantil del Norte S.A.

México, D.F., a 23 de enero de 2008.- BANCO DE MEXICO: El Director de Disposiciones de Banca Central, **Fernando Luis Corvera Caraza**.- Rúbrica.- El Gerente de Operaciones Nacionales, **Carlos Pérez Verdía Canales**.- Rúbrica.

## CONVOCATORIAS PARA CONCURSOS DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, OBRAS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO

### SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA

#### LICITACION PUBLICA NACIONAL CONVOCATORIA MULTIPLE 003 SEGUNDA CONVOCATORIA

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134 y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones públicas para la contratación de los servicios que a continuación se mencionan y, de conformidad con lo siguiente:

Número de licitación 00022001-004-08, denominada contratación del servicio de suministro de gas LP para el Organismo Administrativo Desconcentrado Policía Federal Preventiva, para el ejercicio 2008, mediante contrato abierto.

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones	Acto de fallo
\$747.00	30/01/2008	30/01/2008 10:00 horas	No aplica	5/02/2008 10:00 horas	7/02/2008 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad unidad de servicio	Cantidad mínima en Lts	Cantidad máxima en Lts
1	C510200016	Suministro de gas LP en el Estado de Culiacán	1 Servicio	33,600	84,000
2	C510200016	Suministro de gas LP en el Estado de San Luis Potosí	1 Servicio	12,960	32,400

Número de licitación 00022001-005-08, denominada Suministro de agua para consumo humano preenvasada para la Secretaría de Seguridad Pública y sus Organismos Administrativos Desconcentrados: Policía Federal Preventiva, Prevención y Readaptación Social, Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública y Consejo de Menores mediante contrato abierto.

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones	Acto de fallo
\$747.00	30/01/2008	30/01/2008 12:00 horas	No aplica	5/02/2008 12:00 horas	7/02/2008 12:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad unidad de servicio	Cantidad mínima	Cantidad máxima
1	C810800000	Suministro de agua para consumo humano preenvasada	1 Servicio	36,082 garrafón 3,782 caja c/24 botellas	90,205 garrafón 9,457 caja c/24 botellas

Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en: avenida Constituyentes número 947, edificio "A", primer piso, colonia Belén de las Flores, código postal 01110, Delegación Alvaro Obregón, México, Distrito Federal, teléfono 1103-6000 extensiones 12489 y 12471 de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es mediante el formato SAT 16, pagado en cualquier institución bancaria. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.

- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- Los actos con motivo de las presentes licitaciones, se realizarán en la sala de usos múltiples de la Secretaría de Seguridad Pública, sita en avenida Constituyentes número 947, colonia Belén de las Flores, código postal 01110, Delegación Alvaro Obregón, México, Distrito Federal.
- Para la licitación pública nacional número 00022001-004-08, la junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 30 de enero de 2008 a las 10:00 horas. El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará el día 5 de febrero de 2008 a las 10:00 horas. El acto de fallo se efectuará el día 7 de febrero de 2008 a las 10:00 horas.

- Para la licitación pública nacional número 00022001-005-08, la junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 30 de enero de 2008 a las 12:00 horas. El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará el día 5 de febrero de 2008 a las 12:00 horas. El acto de fallo se efectuará el día 7 de febrero de 2008 a las 12:00 horas.
- Los procedimientos de licitación incluidos en esta convocatoria, se efectuarán con reducción de plazos, con fundamento en el artículo 32 párrafo tercero de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español. La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano. En ningún caso se otorgará anticipo.
- El plazo de prestación del servicio para ambas licitaciones será: del 15 de febrero al 31 de diciembre de 2008. El lugar de prestación del servicio será en las ubicaciones señaladas en los anexos técnicos de cada licitación, en el Distrito Federal y su área metropolitana y en el interior de la República Mexicana.
- Conforme lo establecido en el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios el Sector Público, los pagos que se generen con motivo de la prestación de los servicios se realizará en moneda nacional, una vez aceptados los mismos a entera satisfacción de las áreas requerentes o usuarias dentro de los 30 días naturales, posteriores a la presentación de la factura respectiva, la cual deberá cumplir con los requisitos fiscales vigentes.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Se podrá asistir a los diferentes actos de las licitaciones en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

MEXICO, D.F., A 24 DE ENERO DE 2008.  
 DIRECTOR DE ADQUISICIONES Y ALMACENES  
**ING. MARCO ANTONIO VILLARREAL GUTIERREZ**  
 RUBRICA.

(R.- 261970)

**SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES**  
 CENTRO SCT ESTADO DE MEXICO  
**CONVOCATORIA 004**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de construcción de puentes peatonales, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional: 00009065-037-08

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$1,500.00 Costo en compraNET: \$1,000.00	5/02/2008	5/02/2008 10:00 horas	1/02/2008 9:00 horas	11/02/2008 10:00 horas	11/02/2008 10:01 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Construcción de nueve (9) puentes peatonales entre los kms 5+000 y 28+000 de la línea férrea México-Querétaro como parte de la infraestructura del tren suburbano de la Ciudad de México, en los municipios de Tlanepantla, Cuautitlán y Tultitlán, en el Estado de México	3/03/2008	120 días	\$15'000,000.00

Licitación pública nacional: 00009065-038-08

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$1,500.00 Costo en compraNET: \$1,000.00	5/02/2008	5/02/2008 12:00 horas	1/02/2008 9:00 horas	11/02/2008 13:00 horas	11/02/2008 13:01 horas



Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Construcción de ocho (8) puentes peatonales entre los kms 5+000 y 28+000 de la línea férrea México-Querétaro como parte de la infraestructura del tren suburbano de la Ciudad de México, en los municipios de Tlanepantla, Cuautitlán y Tultitlán, en el Estado de México	3/03/2008	120 días	\$15'000,000.00

Información común para las licitaciones de la presente convocatoria:

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en calle Igualdad número 100, edificio "A", 2o. piso, colonia Junta Local de Caminos, Santiago Tlaxomulco, código postal 50280, Toluca, México, teléfono 01-722-236-0600, extensión 22002, los días de lunes a viernes, (días hábiles); con el siguiente horario de 9:00 a 14:30 horas. La forma de pago es, mediante cheque certificado o de caja de institución bancaria de la localidad a favor de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes si es foráneo deberá ser de Banamex (únicamente). En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.

Las juntas de aclaraciones se llevarán a cabo el día 5 de febrero de 2008 a las 10:00 y 12:00 horas, respectivamente, en las oficinas de la Residencia General de Carreteras Federales del Centro SCT Estado de México, ubicadas en calle Igualdad número 100, edificio "A", 2o. piso, colonia Junta Local de Caminos, Santiago Tlaxomulco, código postal 50280, Toluca, México.

Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.

El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) se efectuará el día y hora señalados en el casillero correspondiente, en el salón de licitaciones del Centro SCT Estado de México, calle Igualdad número 100, edificio "A", 3er. piso, colonia Junta Local de Caminos, Santiago Tlaxomulco, código postal 50280, Toluca, México.

Las visitas al lugar de los trabajos se llevarán a cabo el día 1 de febrero de 2008 a las 9:00 horas, el punto de reunión para dar inicio a los recorridos al lugar de los trabajos, será en las oficinas de la Residencia de Obra "Tren Suburbano de la Ciudad de México" de Carreteras Federales del Centro SCT Estado de México, ubicadas en calle 18 de Agosto de 1875 sin número, entre Emiliano Zapata Salazar y Hacienda Chinameca, código postal 50150, Cuautitlán, México.

El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

No se podrán subcontratar partes de la obra.

Se otorgará un anticipo por inicio de trabajos de 30%.

La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: documentos en los que acrediten su existencia y personalidad jurídica, documentación que acredite su experiencia y capacidad técnica en trabajos similares a los que son motivo de esta convocatoria, así como los estados financieros auditados de los dos años anteriores y/o con los documentos completos de su última declaración fiscal o balance general auditado, y demás documentos que se indican en las bases de la licitación respectiva.

Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: el licitante deberá ser de nacionalidad mexicana, conocer la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, estar al corriente de sus obligaciones fiscales y pagar el importe de las bases de licitación. No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 33 fracción XXIII, 51 y 78 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: la dependencia, con base en el análisis comparativo de las propuestas recibidas y en su propio presupuesto de la obra, formulará el dictamen que servirá como fundamento para el fallo, mediante el cual, en su caso, adjudicará el contrato a la proposición solvente que resulte económicamente mas conveniente para el Estado. Contra esta resolución no procederá recurso alguno.

Las condiciones de pago son: se formularán estimaciones por periodos quincenales, que se liquidarán en un plazo no mayor de 20 días calendario a partir de la fecha en que se autoricen, por el residente de obra.

Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

TOLUCA, EDO. DE MEX., A 24 DE ENERO DE 2008.  
DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO SCT ESTADO DE MEXICO  
**ING. FELIPE DE JESUS RIVERA VALENZUELA**  
RUBRICA.

(R.- 261988)

## SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CENTRO SCT BAJA CALIFORNIA SUR

### CONVOCATORIA 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de material de oficina y cómputo, servicio de fotocopiado, vales canjeables de gasolina, llantas para vehículos terrestres, servicio de limpieza, material de señalamiento y construcción, herramientas de mano, mantenimiento y reparación de aires acondicionados, reparación y mantenimientos para vehículos terrestres, boletos de avión, material de limpieza y material farmacéutico, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica y económica
00009016-001-08	\$500.00 Costo en compraNET: \$400.00	12/02/2008	12/02/2008 9:00 horas	No habrá visita a instalaciones	19/02/2008 9:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima
1	C841000000	Pintura de tráfico blanco	252	Litro	252	560
2	C841000000	Pintura de tráfico amarillo	252	Litro	252	560
3	C720405000	Vialeta cuerpo blanco reflejante blanco	126	Pieza	126	280
4	C720405000	Vialeta cuerpo ámbar reflejante amarillo	126	Pieza	126	280
5	C720810004	Cemento tipo I	9	Tonelada	9	21

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica y económica
00009016-002-08	\$500.00 Costo en compraNET: \$400.00	12/02/2008	12/02/2008 11:00 horas	No habrá visita a instalaciones	19/02/2008 11:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima
1	C390000000	Carretilla concha onda	378	Pieza	378	840
2	C390000680	Talacho	441	Pieza	441	980
3	C390000610	Pala	441	Pieza	441	980
4	C390000668	Rastrillo	630	Póliza	630	1,400
5	C390000706	Zapapico	441	Pieza	441	980

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica y económica
00009016-003-08	\$500.00 Costo en compraNET: \$400.00	12/02/2008	12/02/2008 14:00 horas	No habrá visita a instalaciones	19/02/2008 14:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima
1	C660400000	Papel bond tamaño carta	3,251	Paquete	3,251	7,225
2	C660400000	Papel bond tamaño oficio	396	Paquete	396	879
3	C660400000	Carpeta foldata con broche bacco	2,723	Pieza	2,723	6,051
4	C660400000	Carpeta lefort tamaño carta	1,828	Pieza	1,828	4,063
5	C660400000	Caja para archivo muerto tamaño carta	1,024	Pieza	1,024	2,275

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica y económica
00009016-004-08	\$500.00 Costo en compraNET: \$400.00	12/02/2008	12/02/2008 17:00 horas	No habrá visita a instalaciones	19/02/2008 17:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C510200000	Vales canjeables de gasolina y diesel	1	Vale	\$6'000,000.00	\$12'000,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica y económica
00009016-005-08	\$500.00 Costo en compraNET: \$400.00	13/02/2008	13/02/2008 9:00 horas	No habrá visita a instalaciones	20/02/2008 9:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810600000	Servicio de sistema de suspensión	1	Servicio
2	C810600000	Servicio de sistema de transmisión automática	1	Servicio
3	C810600000	Servicio de sistema transdeferencial	1	Servicio
4	C810600000	Servicio de sistema de frenos	1	Servicio
5	C810600000	Servicio de sistema de dirección	1	Servicio

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica y económica
00009016-006-08	\$500.00 Costo en compraNET: \$400.00	13/02/2008	13/02/2008 11:00 horas	No habrá visita a instalaciones	20/02/2008 11:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810800000	Servicio de limpieza	10	Elemento

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica y económica
00009016-007-08	\$500.00 Costo en compraNET: \$400.00	13/02/2008	13/02/2008 17:00 horas	No habrá visita a instalaciones	20/02/2008 17:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima
1	C420000000	Jabón de polvo de 1 kg multiuso	162	Kilogramo	162	360
2	C420000000	Jabón de baño neutro	274	Pieza	274	609
3	C420000000	Limpiador líquido tipo pinol	130	Litro	130	288
4	C420000000	Multiusos limpiador tipo fabuloso	112	Litro	112	248
5	C420000000	Pastillas desodorante de 80 grs	151	Pieza	151	336

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica y económica
00009016-008-08	\$500.00 Costo en compraNET: \$400.00	13/02/2008	13/02/2008 17:00 horas	No habrá visita a instalaciones	20/02/2008 17:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C810800000	Servicio de fotocopiado	1	Copia	\$200,000.00	\$320,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica y económica
00009016-009-08	\$500.00 Costo en compraNET: \$400.00	14/02/2008	14/02/2008 9:00 horas	No habrá visita a instalaciones	21/02/2008 9:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima
1	C660605000	Llanta 31 x 10.5 R15 6 capas	58	Pieza	58	129
2	C660605000	Llanta 175-70 R13	17	Pieza	17	38
3	C660605000	Llanta 265-75 R16 para todo terreno	4	Pieza	4	8
4	C660605000	Llanta 750 R17 8 capas convencional	9	Pieza	9	21
5	C660605000	Llanta 235-75 R15 6 capas radial	8	Pieza	8	17

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica y económica
00009016-010-08	\$500.00 Costo en compraNET: \$400.00	14/02/2008	14/02/2008 11:00 horas	No habrá visita a instalaciones	21/02/2008 11:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima
1	C841600000	Triglicéridos	21	Equipo	21	48
2	C841600000	Tira reactiva para orina	18	Caja	18	39
3	C841600000	Acido úrico	38	Equipo	38	84
4	C841600000	Glucosa	16	Equipo	16	36
5	C841600000	Vaso no estéril para muestra	14	Caja	14	32

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica y económica
00009016-011-08	\$500.00 Costo en compraNET: \$400.00	14/02/2008	14/02/2008 14:00 horas	No habrá visita a instalaciones	21/02//2008 14:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810600000	Servicio de mantenimiento y reparación de aires acondicionados	1	Servicio

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica y económica
00009016-012-08	\$500.00 Costo en compraNET: \$400.00	14/02/2008	14/02/2008 17:00 horas	No habrá visita a instalaciones	21/02/2008 17:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C811005000	Servicio de boletos de avión	1	Boleto	\$1'000,000.00	\$2'500,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Héroes del 47 entre Altamirano y Ramírez sin número, colonia Esterito, código postal 23020, La Paz, Baja California Sur, teléfono 612-125-25-99, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 14:30 horas. La forma de pago es, acudir al Departamento de Ingresos con los siguientes documentos: comprobante de domicilio, cédula de identificación fiscal e identificación (credencial de elector) éstos en copia donde se les expedirá el formato de pago el cual deberá entregarse en el mismo Departamento y luego ir al Departamento de Recursos Financieros y Materiales donde se le hará entrega de las bases respectivas. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo en los días, lugares y horas señalados en las bases de concursos.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) y económica(s) se efectuarán en los días, lugares y horas señalados en las bases de concursos.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: en los lugares señalados en las bases de concurso.
- Plazo de entrega: en los plazos establecidos en las bases de concursos.
- El pago se realizará: en las condiciones establecidas en las bases de concursos.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrá ser negociada.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

LA PAZ, B.C.S., A 24 DE ENERO DE 2008.  
DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO SCT EN B.C.S.  
**LIC. JOSE ANTONIO RAMIREZ GOMEZ**  
RUBRICA.

(R.- 261993)

**SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES**

DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES

**LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES**

**CONVOCATORIA No. 001**

La Secretaría de Comunicaciones y Transportes, a través de la Dirección General de Recursos Materiales, en cumplimiento con lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; así como en los artículos 25, 26 fracción I, 27, 28 fracción I, 29, 30 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y demás disposiciones relativas y aplicables vigentes, convoca a las personas físicas y morales que no se encuentren en alguno de los supuestos que establece el artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como del artículo 8 fracción XX, de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, a participar en forma escrita o a través de medios remotos de comunicación electrónica en las licitaciones públicas nacionales para la contratación del servicio de “servicios de medios de comunicación” (001) así como “mantenimiento preventivo y correctivo al Sistema de Comunicación de Voz de la Red de Funcionarios de la SCT” (002), de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional 00009010-001-08

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a las instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$995.00 Costo en compraNET: \$995.00	6/02/2008	5/02/2008 10:30 Hrs.	No habrá visitas a las instalaciones	12/02/2008 10:30 Hrs.	12/02/2008 10:31 Hrs.

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto máximo	Presupuesto mínimo
1	C810000000	Servicios de medios de comunicación	296	Servicio	\$3'088,695.65	\$1'235,478.26

Licitación pública nacional 00009010-002-08

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a las instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$995.00 Costo en compraNET: \$995.00	7/02/2008	6/02/2008 10:30 Hrs.	5/02/2008 10:00 Hrs.	13/02/2008 10:30 Hrs.	13/02/2008 10:31 Hrs.

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810000000	Mantenimiento preventivo y correctivo al Sistema de Comunicación de Voz de la Red de Funcionarios de la SCT	1	Servicio

- Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles para consulta y venta a partir de la fecha de publicación de la convocatoria y hasta 6 días naturales, previos al acto de presentación y apertura de proposiciones, en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>, o bien, en la Coordinación de Licitaciones, sita en avenida Xola y Universidad sin número, edificio "B", 5 piso, colonia Narvarte, Centro Nacional SCT, código postal 03020, Delegación Benito Juárez, Distrito Federal, de 9:00 a 14:00 horas.
- La forma de pago de bases será: en la convocante, mediante cheque certificado o de caja a nombre de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, o bien, en compraNET, a través del sistema de pago en bancos por medio de los recibos que para tal efecto genera compraNET.
- Todos los eventos de estas licitaciones se llevarán a cabo en la sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones, ubicada en avenida Xola y Universidad sin número, edificio "B", 5o. piso, colonia Narvarte, Centro Nacional SCT, código postal 03020, Delegación Benito Juárez, Distrito Federal.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica, por escrito, mensajería o servicio postal.
- El registro de licitantes se realizará: conforme a lo establecido en las bases de la licitación.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizar las proposiciones será: peso mexicano.
- Lugar y fecha de prestación del servicio: conforme a lo establecido en las bases de la licitación.
- Las condiciones de pago serán: conforme a lo establecido en las bases de la licitación (opción de pago adelantado).
- La fecha del fallo se dará a conocer en el acto de presentación y apertura de proposiciones correspondiente.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de las licitaciones, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes podrán ser negociadas.
- No habrá anticipos
- La visita a las instalaciones de la licitación número 00009010-002-08 tendrá como punto de partida la Coordinación de Sistemas de Conmutación, sita en Eje Central 567, 1er. piso, ala Norte, colonia Narvarte, código postal 03020.
- De conformidad con el artículo 29 fracción XII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 39 de su Reglamento, a los actos de estas licitaciones públicas podrá asistir cualquier cámara, colegio, asociación, organismos no gubernamentales incluyendo cualquier persona física que sin haber adquirido las bases, manifieste su interés de estar presente en dichos actos en calidad de observadora, bajo la condición de que deberá registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en el desarrollo de los mismos.

MEXICO, D.F., A 24 DE ENERO DE 2008.

DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE ADQUISICIONES Y ADMINISTRACION NMOBILIARIA

**ING. JOSE LUIS RICARDO GONZALEZ PADILLA**

RUBRICA.

**(R.- 261992)**



**SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES**  
CENTRO SCT "ESTADO DE MEXICO"  
**AVISO DE CANCELACION**

<b>CONVOCATORIA</b>
002
<b>AVISO CANCELATORIO</b>
001

<b>FECHA DE PUBLICACION DE LA CONVOCATORIA</b>
27/12/2007
<b>No. DE REGISTRO EN DIARIO OFICIAL</b>
R.- 261151

<b>No. DE LICITACION</b>
00009065-031-08

<b>UBICACION DEL DOCUMENTO</b>
LA CANCELACION DE LA LICITACION 00009065-.031-08 ES CON FUNDAMENTO EN EL SEGUNDO PARRAFO DEL ARTICULO 40 DE LA LOPySRM, DEBIDO A QUE SE PRESENTAN INVASIONES AL DERECHO DE VIA QUE IMPIDE DISPONER DEL INMUEBLE DONDE SE EJECUTARA LA OBRA.

TOLUCA, EDO. DE MEX., A 24 DE ENERO DE 2008.  
DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO SCT ESTADO DE MEXICO  
**ING. FELIPE DE JESUS RIVERA VALENZUELA**  
RUBRICA.

(R.- 261991)

**SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES**  
OFICIALIA MAYOR  
DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES  
**AVISO DE FALLO DE LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL**

De conformidad con lo establecido en los capítulos correspondientes a las compras del sector público de los tratados de libre comercio de los que México forma parte, así como al artículo 48 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, a través de la Dirección General de Recursos Materiales, ubicada en avenida Xola y Universidad sin número, cuerpo "B", segundo piso, Centro Nacional SCT, colonia Narvarte, México, Distrito Federal, hace del conocimiento general la identidad del proveedor ganador de la licitación pública internacional por convocatoria que se menciona a continuación:

Número **00009010-070-07** "Adquisición de un Sistema de Control de Acceso", licitante ganador mediante fallo emitido el día 20 de diciembre de 2007, Dr. México, S.A. de C.V., con domicilio en calle Málaga Norte número 18, colonia Extremadura Insurgentes, código postal 03740, México, D.F., cantidad 1, por un importe total de \$11'943,900.00 (once millones novecientos cuarenta y tres mil novecientos pesos 00/100 M.N.). IVA incluido.

MEXICO, D.F., A 24 DE ENERO DE 2008.  
DIRECTOR DE ADQUISICIONES  
**JOSE ALVARADO HERNANDEZ**  
RUBRICA.

(R.- 261990)

**SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL**

OFICIALIA MAYOR

DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES

**AVISO DE FALLO DE LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL ABIERTA A LA PARTICIPACION DE CUALQUIER INTERESADO Y CELEBRADA BAJO LA COBERTURA DE LOS CAPITULOS DE COMPRA DEL SECTOR PUBLICO CONTEMPLADOS EN LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR EL GOBIERNO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, A TRAVES DE MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACION ELECTRONICA**

LA DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL, CON DOMICILIO EN AVENIDA PASEO DE LA REFORMA NUMERO 116, PISO 4, COLONIA JUAREZ, DELEGACION CUAUHEMOC, CODIGO POSTAL 06600, MEXICO, D.F., INFORMA QUE DERIVADO DEL FALLO EMITIDO EL DIECISEIS DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL SIETE, CON MOTIVO DE LA LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL POR CONVOCATORIA NUMERO 00020043-012-07, PARA LA ADQUISICION CONSOLIDADA DE BIENES INFORMATICOS Y EQUIPOS DE TELECOMUNICACIONES, SE EFECTUARON LAS SIGUIENTES ADJUDICACIONES A LAS EMPRESAS QUE A CONTINUACION SE ENUNCIAN:

LDI ASSOCIATS, S.A. DE C.V., CON DOMICILIO EN CLAVERIA NUMERO 123 NIVEL 1, COLONIA CLAVERIA, CODIGO POSTAL 02080, DELEGACION AZCAPOTZALCO, MEXICO, D.F., SE LE ADJUDICA 1 PARTIDA, CON UN IMPORTE TOTAL DE \$4'331,820.00 (CUATRO MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y UN MIL OCHOCIENTOS VEINTE PESOS 00/100 M.N.), INCLUYENDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

DATAPOINT, S.A. DE C.V., CON DOMICILIO EN PATRIOTISMO NUMERO 92, COLONIA ESCANDON, CODIGO POSTAL 11800, DELEGACION MIGUEL HIDALGO, MEXICO, D.F., SE LE ADJUDICAN 3 PARTIDAS, CON UN IMPORTE TOTAL DE \$510,478.10 (QUINIENTOS DIEZ MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS 10/100 M.N.), INCLUYENDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

SOLUCIONES TECNOLOGICAS ESPECIALIZADAS, S.A. DE C.V., CON DOMICILIO EN AJUSCO NUMERO 119, COLONIA PORTALES, CODIGO POSTAL 03300, DELEGACION BENITO JUAREZ, MEXICO, D.F., SE LE ADJUDICAN 4 PARTIDAS, CON UN IMPORTE TOTAL DE \$926,060.50 (NOVECIENTOS VEINTISEIS MIL SESENTA PESOS 50/100 M.N.), INCLUYENDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

INDUSTRIAS GR, S.A. DE C.V., CON DOMICILIO EN ESCOBEDO NUMERO 125, LOCAL B, COLONIA INDUSTRIAL, CODIGO POSTAL 54030, TLANEPANTLA, ESTADO DE MEXICO, SE LE ADJUDICA 1 PARTIDA, CON UN IMPORTE TOTAL DE \$202,515.00 (DOSCIENTOS DOS MIL QUINIENTOS QUINCE PESOS 00/100 M.N.), INCLUYENDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

OPENSYS TECHNOLOGIES, S.A. DE C.V., CON DOMICILIO EN OMETUSCO NUMERO 7, MEZZANINE, COLONIA HIPODROMO CONDESA, CODIGO POSTAL 06170, DELEGACION CUAUHEMOC, MEXICO, D.F., SE LE ADJUDICA 1 PARTIDA, CON UN IMPORTE TOTAL DE \$3'795,000.00 (TRES MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), INCLUYENDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

SE DECLARARON DESIERTAS TRES PARTIDAS.

MEXICO, D.F., A 24 DE ENERO DE 2008.

DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES

**C.P. ALFREDO ACOSTA UTRILLA**

RUBRICA.

(R.- 261976)

**SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES**  
**SUBDELEGACION ADMINISTRATIVA DE OAXACA**  
**CONVOCATORIA 001**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de servicio de limpieza integral y servicio de protección y seguridad integral en las oficinas de la convocante, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00016026-001-08	\$969.00 Costo en compraNET: \$881.00	1/02/2008	1/02/2008 10:30 horas	1/02/2008 10:15 horas	8/02/2008 10:30 horas	8/02/2008 10:31 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810000000	Servicios	1	Servicio

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Sabinos número 402, colonia Reforma, código postal 68050, Oaxaca de Juárez, Oaxaca, teléfono 951 5129609, en días hábiles, del 24 de enero al 1 de febrero, con el siguiente horario de 9:30 a 14:30 horas.
- La forma de pago es, mediante cheque certificado o de caja a favor de la Tesorería de la Federación. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 1 de febrero de 2008 a las 10:30 horas, en la sala de juntas, ubicada en Sabinos número 402, colonia Reforma, código postal 68050, Oaxaca de Juárez, Oaxaca.
- La visita a instalaciones se llevará a cabo el día 1 de febrero de 2008 a las 10:15 horas, en acceso del inmueble ubicado en Sabinos número 402, colonia Reforma, código postal 68050, Oaxaca de Juárez, Oaxaca.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 8 de febrero de 2008 a las 10:30 horas, en la sala de juntas, Sabinos número 402, colonia Reforma, código postal 68050, Oaxaca de Juárez, Oaxaca.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 8 de febrero de 2008 a las 10:31 horas, en la sala de juntas, Sabinos número 402, colonia Reforma, código postal 68050, Oaxaca de Juárez, Oaxaca.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: de acuerdo a la base IX.1, los días: de acuerdo a la base IX.1, en el horario de entrega: de acuerdo a la base IX.1.
- Plazo de entrega: de acuerdo a la base IX.1.
- El pago se realizará: de acuerdo a la base VIII.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrá ser negociada.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00016026-002-08	\$969.00 Costo en compraNET: \$881.00	1/02/2008	1/02/2008 13:00 horas	1/02/2008 12:45 horas	8/02/2008 13:00 horas	8/02/2008 13:01 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810800000	Servicios generales	1	Servicio

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Sabinos número 402, colonia Reforma, código postal 68050, Oaxaca de Juárez, Oaxaca, teléfono 951 5129609, en días hábiles, del 24 de enero al 1 de febrero, con el siguiente horario de 9:30 a 14:30 horas.
- La forma de pago es, mediante cheque certificado o de caja a favor de la Tesorería de la Federación. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 1 de febrero de 2008 a las 13:00 horas, en la sala de juntas, ubicada en Sabinos número 402, colonia Reforma, código postal 68050, Oaxaca de Juárez, Oaxaca.
- La visita a instalaciones se llevará a cabo el día 1 de febrero de 2008 a las 12:45 horas, en acceso del inmueble ubicado en Sabinos número 402, colonia Reforma, código postal 68050, Oaxaca de Juárez, Oaxaca.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 8 de febrero de 2008 a las 13:00 horas, en la sala de juntas, Sabinos número 402, colonia Reforma, código postal 68050, Oaxaca de Juárez, Oaxaca.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 8 de febrero de 2008 a las 13:01 horas, en la sala de juntas, Sabinos número 402, colonia Reforma, código postal 68050, Oaxaca de Juárez, Oaxaca.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: conforme a la base IX.I, los días: conforme a la base IX.I, en el horario de entrega: conforme a la base IX.I.
- Plazo de entrega: conforme a la base IX.I.
- El pago se realizará: conforme a la base VIII.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrá ser negociada.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

OAXACA DE JUAREZ, OAX., A 24 DE ENERO DE 2008.  
 DELEGADO FEDERAL EN OAXACA  
**ESTEBAN ORTIZ RODEA**  
 RUBRICA.

(R.- 261919)

**SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA,  
DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACION**  
DELEGACION ESTATAL EN EL ESTADO DE B.C.S.  
**CONVOCATORIA 001**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la de adquisición de material de oficina y materiales para el procesamiento en equipos y bienes informáticos, de conformidad con la siguiente licitación pública nacional:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de propuestas
00008004-001-08	Convocante y compraNET: \$995.00	1/02/2008	1/02/2008	No habrá visita a instalaciones	8/02/2008

Partida	Clave CABMS	Descripción	Unidad de medida	Cantidad
1	C660400026	Papel bond	Millar	600
2	C660400026	Papel bond	Millar	100
3	C870000000	Toner	Pieza	18
4	C870000000	Toner	Pieza	15
5	C870000000	Toner	Pieza	15

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en calle Agricultura entre México y Durango sin número, módulo "F", colonia Emiliano Zapata, código postal 23070, La Paz, Baja California Sur, teléfono 01 612 122-35-11, de 9:00 a 15:00 horas de lunes a viernes.
- Forma de pago: cheque certificado o de caja a nombre de la Tesorería de la Federación. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- La junta de aclaraciones y el acto de presentación y apertura de propuestas, se llevarán a cabo en el Centro de Desarrollo de Capacidades, ubicado en calle Agricultura entre México y Durango sin número módulo "F", colonia Emiliano Zapata, código postal 23070, La Paz, Baja California Sur.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano. No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega de los bienes de la licitación: será en el almacén de la Delegación Estatal, ubicado en calle Agricultura entre México y Durango, colonia Emiliano Zapata, código postal 23070, La Paz, Baja California Sur.
- Plazo de entrega de los bienes de la licitación será, de conformidad con el punto 1.3 de las respectivas bases.
- El pago se realizará: será de conformidad con lo establecido en el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de las presentes licitaciones en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

LA PAZ, B.C.S., A 24 DE ENERO DE 2008.  
DELEGADO ESTATAL  
**ING. JOSE ALFREDO BERMUDEZ BELTRAN**  
RUBRICA.

**(R.- 261973)**

## **SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACION**

DIRECCION DE COMPRAS

### **LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL ELECTRONICA BAJO LA COBERTURA DE LOS CAPITULOS DE COMPRAS DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO, CON REDUCCION DE PLAZOS NUMERO 0008001-019-07**

Fallo que se llevó a cabo el día 9 de noviembre de 2007, en la sala de juntas de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, ubicada en avenida Municipio Libre número 377, colonia Santa Cruz Atoyac, México, D.F., en donde se contrató la actualización y mantenimiento de licencias de software del servicio de información agroalimentaria y pesquera; se adjudica la partida única a las empresas de la siguiente forma: It Services And Solutions, S.A. de C.V., ubicada en Montecitos número 38, piso 30, oficina 32, colonia Nápoles, Delegación Benito Juárez, código postal 03810, México, D.F., el concepto 23 por un importe de \$138,862.50 (ciento treinta y ocho mil ochocientos sesenta y dos pesos 50/100 M.N.), incluyendo el IVA; Jasev Computación, S.A. de C.V., ubicada en calle Pestalozzi número 628, colonia Narvarte, Delegación Benito Juárez, código postal 03020, México, D.F., los conceptos 2, 8, 20, 24, 29, 32 y 38 por un importe de \$1,182,711.75 (un millón ciento ochenta y dos mil setecientos once pesos 75/100 M.N.), incluyendo el IVA; Servicios Corporativos de Seguridad Informática, S.A. de C.V., ubicada en Colina de las Nieves número 96, Fraccionamiento Residencial Boulevares, código postal 53140, Naucalpan Estado de México, el concepto 31 por un importe de \$142,255.00 (ciento cuarenta y dos mil doscientos cincuenta y cinco pesos 00/100 M.N.), incluyendo el IVA, SPSS, México, S.A. de C.V., ubicada en Insurgentes Sur número 933, piso 5, colonia Nápoles, Delegación Benito Juárez, código postal 03810, México, D.F., el concepto 25 por un importe de \$203,348.75 (doscientos tres mil trescientos cuarenta y ocho pesos 75/100 M.N.), incluyendo el IVA; Soluciones Abiertas y Consultoría, S.A. de C.V., ubicada en Cerro de la Libertad, número 308, colonia Campestre Churubusco, Delegación Coyoacán, código postal 04200, México, D.F., los conceptos 10, 11, 13, 14, 16, 19, 27 y 40 por un importe de \$249,116.45 (doscientos cuarenta y nueve mil ciento dieciséis pesos 45/100 M.N.), incluyendo el IVA; Electro-Mecánica Tejo, S.A. de C.V., ubicada en Río Lerma número 196 Bis, Torre B, Desp. 804, colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06500, México, D.F., los conceptos 3, 12, 18, 28 y 39 por un importe de \$29,224.95 (veintinueve mil doscientos veinticuatro pesos 95/100 M.N.), incluyendo el IVA; Bitam de México, S.A. de C.V., ubicada en Faja del Oro número 100, colonia Minerva, código postal 89120, Tampico, Tamaulipas, el concepto 22 por un importe de \$381,650.50 (trescientos ochenta y un mil seiscientos cincuenta pesos 50/100 M.N.), incluyendo el IVA, Link Solutions, S.A. de C.V., ubicada en Calle 51 número 87, entre 38 y 38 A, colonia Santa Margarita, código postal 24120, Ciudad del Carmen, Campeche, el concepto 21 por un importe de \$321,340.99 (trescientos veintiún mil trescientos cuarenta pesos 99/100 M.N.), incluyendo el IVA; LDI Associats, S.A. de C.V., ubicada en avenida Clavería número 123, nivel 1, colonia Clavería, Delegación Azcapotzalco, código postal 02080, México, D.F., los conceptos 5, 15, 17, 26, 30, 34, 35 y 37 por un importe de \$398,797.00 (trescientos noventa y ocho mil setecientos noventa y siete pesos 00/100 M.N.), incluyendo el IVA; Alta Electrónica Aplicada, S.A. de C.V., ubicada en avenida Taxqueña número 1239, Desp. 3, colonia Campestre Churubusco, Delegación Coyoacán, código postal 04200, México, D.F., los conceptos 1, 4, 6, 7 y 9 por un importe de \$331,084.02 (trescientos treinta y un mil ochenta y cuatro pesos 02/100 M.N.), incluyendo el IVA.

Conceptos desiertos 33 y 41 por no haberse recibido propuestas por parte de los participantes y el concepto 36 por rebasar el techo presupuestal autorizado para dicho concepto.

### **LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL ELECTRONICA BAJO LA COBERTURA DE LOS CAPITULOS DE COMPRAS DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO, CON REDUCCION DE PLAZOS NUMERO 0008001-026-07**

Fallo que se llevó a cabo el día 21 de noviembre de 2007, en la sala de juntas de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, ubicada en avenida Municipio Libre número 377, colonia Santa Cruz Atoyac, México, D.F.; en donde se adquirieron bienes de cómputo y actualizaciones de equipos informáticos, del Servicio de Información Agroalimentaria y Pesquera y el Servicio Nacional de Inspección y Certificación de Semillas, de la siguiente forma:

Se adjudica a la empresa Jasev Computación, S.A. de C.V., ubicada en calle Pestalozzi número 628, colonia Narvarte, Delegación Benito Juárez, código postal 03020, México, D.F., la partida 1 y partida 2 los siguientes conceptos: computadoras, impresoras láser, escaner y fax por un importe de \$4,567,525.15 (cuatro millones quinientos sesenta y siete mil quinientos veinticinco pesos 15/100 M.N.), incluyendo el IVA; se adjudica a la empresa Comercial Rac, S.A. de C.V., ubicada en calle Arquitectura número 33 Bis, despacho 301, colonia Copilco Universidad, Delegación Coyoacán, código postal 04360, México, D.F., de la partida 2 el concepto de conmutador por un importe de \$73,860.34 (setenta y tres mil ochocientos sesenta pesos 34/100 M.N.), incluyendo el IVA.

MEXICO, D.F., A 24 DE ENERO DE 2008.

DIRECTOR GENERAL DE PROVEEDURIA Y RACIONALIZACION DE BIENES Y SERVICIOS

**ING. JOSE LUIS LOPEZ DIAZ BARRIGA**

RUBRICA.

**(R.- 261975)**

**SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA**  
**DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS**  
**DIRECCION DE ADQUISICIONES**  
**LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES**  
**CONVOCATORIA MULTIPLE No. 4**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en forma escrita o a través de medios remotos de comunicación electrónica en las licitaciones públicas nacionales para la contratación abierta del servicio de suministro de vales canjeables por gasolina, para la contratación abierta del servicio de jardinería, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
00011001-007-08	\$498.00 Costo en compraNET: \$498.00	Febrero 1, de 2008	Enero 31, de 2008 12:00 Hrs.	Febrero 7, de 2008 10:00 Hrs.

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Unidad de medida
1		Servicio de suministro de vales canjeables por gasolina	\$844,800.00	\$2'112,000.00	Servicio

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
00011001-008-08	\$498.00 Costo en compraNET: \$498.00	Febrero 1, de 2008	Enero 31, de 2008 10:00 Hrs.	Febrero 7, de 2008 12:00 Hrs.

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Unidad de medida
1		Servicio de jardinería	\$715,880.00	\$1'789,700.00	Servicio

- Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles para consulta y venta, a partir de la fecha de publicación y hasta, inclusive, el 6o. día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones respectivamente, en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Arcos de Belén 79, 1er. piso, colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, 06010, México, Distrito Federal, de 10:00 a 14:00 horas.
- La forma de pago podrá realizarse:
- En el domicilio de la convocante, mediante cheque a favor de la Tesorería de la Federación, previo pago en las cuentas bancarias de la Tesorería de la Federación, a través del formato 16 del SAT; mediante cheque certificado o en efectivo.
- En compraNET, mediante los recibos que genera el propio sistema.
- Las juntas de aclaraciones, así como los actos de presentación y apertura de proposiciones, se llevarán a cabo los días y horas señalados, en la sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones, ubicada en la calle de Arcos de Belén 79, 2o. piso, colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, 06010, México, Distrito Federal.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- El lugar y plazo de entrega serán: según bases.
- Las condiciones de pago serán: conforme el artículo 47, fracción IV, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- No se otorgarán anticipos.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de las presentes licitaciones, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrá ser negociada.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 31 fracción XXIV, 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 8 fracción XX de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes eventos de las licitaciones en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir bases, registrando previamente su participación.
- No se aceptarán las propuestas enviadas por servicio postal o mensajería.

MEXICO, D.F., A 24 DE ENERO DE 2008.  
**DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS**  
**DR. JOSE LUIS RAMOS Y FUSTHER DE FLOTA**  
 RUBRICA.

(R.- 261982)

**SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA**  
DIRECCION GENERAL ADJUNTA DE RECURSOS MATERIALES  
**CONVOCATORIA 001**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y de su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional múltiple para la contratación del servicio de larga distancia automática nacional e internacional, aseguramiento de bienes patrimoniales, los servicios de Internet, correo electrónico, enlaces y Frame Relay, de mantenimiento preventivo y correctivo a conmutadores Nortel, Nec, Ericsson y equipos de comunicación, de mantenimiento preventivo y correctivo a equipos de cómputo con refacciones, de limpieza y fotocopiado para la Secretaría de la Reforma Agraria, Procuraduría Agraria, Registro Agrario Nacional y Fideicomiso Fondo Nacional de Fomento Ejidal, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de propuestas	Acto de fallo	
00015001-001-08	En convocante: \$313.00 Costo en compraNET: \$284.00	7/02/2008	7/02/2008 10:00 horas	15/02/2008 12:00 horas	20/02/2008 10:00 horas	
Partida	Clave CABMS	Descripción		Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C810800022	Servicio de larga distancia automática nacional e internacional		Servicio	\$1'311,656.31	\$3'279,140.78

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de propuestas	Acto de fallo
00015001-002-08	En convocante: \$313.00 Costo en compraNET: \$284.00	6/02/2008	6/02/2008 10:00 horas	13/02/2008 10:00 horas	15/02/2008 09:30 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción		Cantidad	Unidad de medida
1	C810600012	Servicio de seguros de bienes patrimoniales		1	Servicio

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de propuestas	Acto de fallo
00015001-003-08	En convocante: \$313.00 Costo en compraNET: \$284.00	1/02/2008	1/02/2008 10:00 horas	8/02/2008 10:00 horas	11/02/2008 10:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción		Cantidad	Unidad de medida
1	C810800032	Servicio de Internet, correo electrónico, enlaces y Frame Relay		1	Servicio

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de propuestas	Acto de fallo
00015001-004-08	En convocante: \$313.00 Costo en compraNET: \$284.00	12/02/2008	12/02/2008 10:00 horas	18/02/2008 10:00 horas	21/02/2008 10:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción		Cantidad	Unidad de medida
1	C811200022	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a conmutadores Nortel, Nec, Ericsson y equipos de comunicación		1	Servicio



No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de propuestas	Acto de fallo
00015001-005-08	En convocante: \$313.00 Costo en compraNET: \$284.00	12/02/2008	12/02/2008 12:00 horas	19/02/2008 10:00 horas	21/02/2008 12:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción		Cantidad	Unidad de medida
1	C811200022	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a equipos de cómputo con refacciones		1	Servicio

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de propuestas	Acto de fallo
00015001-006-08	En convocante: \$313.00 Costo en compraNET: \$284.00	5/02/2008	5/02/2008 10:00 horas	12/02/2008 13:00 horas	19/02/2006 14:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción		Cantidad	Unidad de medida
1	C810600028	Servicio de limpieza		1	Servicio

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de propuestas	Acto de fallo
00015001-007-06	En convocante: \$313.00 Costo en compraNET: \$284.00	6/02/2008	6/02/2008 11:00 horas	14/02/2006 10:00 horas	18/02/2006 14:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C810200012	Servicio de fotocopiado	Servicio	\$2'166,360.80	\$5'415,902.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Azafrán número 219, 2o. piso, colonia Granjas México, código postal 08400, Iztacalco, Distrito Federal, teléfonos 58-03-30-86 y 58-03-30-87, en las fechas señaladas en las columnas correspondientes; con el siguiente horario: de 9:00 a 15:00 horas. La forma de pago es, mediante cheque certificado o de caja a nombre de la Tesorería de la Federación. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones y los actos de presentación de proposiciones y apertura de proposiciones se efectuarán en las fechas y horas señaladas en las columnas correspondientes, en la sala de juntas de la Dirección General Adjunta de Recursos Materiales, ubicada en Azafrán número 219, 2o. piso, colonia Granjas México, código postal 08400, Iztacalco, Distrito Federal.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español. La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano. No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega y/o prestación del servicio: de acuerdo a lo establecido en las bases.
- Plazo de entrega: conforme lo indica el anexo 1 de las bases.
- El pago se realizará: de acuerdo a lo establecido en las bases.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de la licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrá ser negociada.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- En virtud de ser licitaciones públicas, se invita a las organizaciones no gubernamentales interesadas a enviar un representante en el entendido de que no tendrá derecho a voz ni voto.

MEXICO, D.F., A 24 DE ENERO DE 2008.  
DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES  
**ENRIQUE JOSE ESCAMILLA PARDO**  
RUBRICA.

(R.- 261986)

**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACION**

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION  
**AVISO DE FALLO DE LA LICITACION PUBLICA NACIONAL**  
**No. LPN/SCJN/019/2007**

El Comité de Adquisiciones y Servicios, Obras y Desincorporaciones de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en términos de lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los demás aplicables del Acuerdo General de Administración 6/2001, de la Presidencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, así como en las bases de la licitación pública nacional número LPN/SCJN/019/2007, relativa a la obra pública consistente en la "Instalación del sistema integral de detección de humo y contra incendio para el edificio Sede" y en virtud de lo acordado en su primera sesión extraordinaria, celebrada el 14 de enero de 2008, hace del conocimiento general que una empresa adquirió las bases respectivas, la cual calificó favorablemente los dictámenes técnico, legal y financiero, sin embargo, en la evaluación de la propuesta económica no resultó solvente conforme a los criterios establecidos en las bases respectivas, por lo cual, en aras de cumplir con la administración eficiente y eficaz de los recursos económicos de la Federación, se estima que la licitación correspondiente debe declararse desierta, atendiendo a lo previsto en los artículos 34 y 80 del Acuerdo General de Administración 6/2001 de la Presidencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación. Finalmente, se agradece la participación de la empresa concursante en esta licitación pública nacional.

ATENTAMENTE

MEXICO, D.F., A 14 DE ENERO DE 2008.  
 COMITE DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS,  
 OBRAS Y DESINCORPORACIONES,  
 DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACION  
 SECRETARIO EJECUTIVO DE SERVICIOS Y PRESIDENTE DEL COMITE  
**ING. JUAN MANUEL BEGOVICH GARFIAS**  
 RUBRICA.

SECRETARIO EJECUTIVO DE  
 ADMINISTRACION  
**LIC. RODOLFO HECTOR LARA PONTE**  
 RUBRICA.

SECRETARIO EJECUTIVO DE ASUNTOS  
 JURIDICOS  
**LIC. RAFAEL COELLO CETINA**  
 RUBRICA.

(R.- 261980)

**AVISO AL PUBLICO**

Se informa que para la inserción de documentos en el **Diario Oficial de la Federación**, se deberán cubrir los siguientes requisitos:

Oficio o escrito dirigido al Director General Adjunto del **Diario Oficial de la Federación**, solicitando la publicación del documento, con dos copias legibles.

Documento a publicar en original con sello legible, firma autógrafa y fecha de expedición del mismo, sin alteraciones y acompañado de dos copias legibles. En caso de no ser aviso judicial, el documento a publicar deberá estar impreso en papel membretado y no será necesario el sello.

En caso de licitación pública o estado financiero, deberá entregar su documentación por escrito y en medio magnético, en cualquier procesador Word.

El pago por derechos de publicación deberá efectuarse mediante el esquema para pago de derechos e5cinco del SAT en ventanilla bancaria o a través de Internet, con la clave de referencia 014001743 y la cadena de la dependencia 22010010000000. El comprobante de pago deberá presentarse (el original que devuelve la institución bancaria o la impresión original del pago realizado en Internet), acompañado de una copia simple. El original del pago será resguardado por esta Dirección.

Por disposición del Servicio de Administración Tributaria, ya no es posible recibir los pagos para las publicaciones mediante la forma SAT 5. La única forma de pago autorizada para realizar trámites es mediante el esquema e5cinco del SAT. Usted puede consultar toda la información respecto a este sistema de pago en la página del Diario Oficial de la Federación, [www.dof.gob.mx](http://www.dof.gob.mx), seleccionando en el logotipo de e5cinco que se encuentra en el margen izquierdo de la misma.

Las publicaciones se programarán de la forma siguiente:

Las licitaciones recibidas los miércoles, jueves y viernes se publicarán el siguiente martes, y las recibidas los días lunes y martes, el siguiente jueves.

Avisos, edictos y balances finales de liquidación, cinco días hábiles, después de la fecha de recibo y pago, mientras que los estados financieros, de acuerdo al espacio disponible para publicación, dada la extensión de éstos.

Por ningún motivo se recibirá la documentación en caso de no cubrir los requisitos.

Teléfonos: 50 93 32 00 y 51 28 00 00, extensiones 35078, 35079, 35080 y 35081; fax extensión 35076.

Todos los documentos originales, entregados al Diario Oficial de la Federación, quedarán resguardados en sus archivos.

ATENTAMENTE  
**DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION**

**SEGUNDA SECCION**  
**CONVOCATORIAS PARA CONCURSOS DE ADQUISICIONES,**  
**ARRENDAMIENTOS, OBRAS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO**  
**TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA**  
 DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES  
**CONVOCATORIA 01**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas, conforme a lo siguiente:

Licitación pública nacional

“Servicio de mensajería especializada nacional e internacional para el Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa”

No. de licitación	Precio de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaración de bases	Presentación y apertura de propuestas
02110001-001-08	\$650.00 en compraNET \$550.00	1 de febrero de 2008	1 de febrero de 2008 11:00 horas	7 de febrero de 2008 11:00 horas

Partida	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	Servicio de Mensajería especializada nacional e internacional	1	Servicio

Licitación pública nacional

“Servicio integral de limpieza a muebles e inmuebles del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, en el Área Metropolitana”

No. de licitación	Precio de las bases	Visita a las instalaciones	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaración de bases	Presentación y apertura de propuestas
02110001-002-08	\$650.00 en compraNET \$550.00	31 de enero de 2008 a las 11:00 horas	1 de febrero de 2008	1 de febrero de 2008 13:00 horas	7 de febrero de 2008 13:00 horas

La visita a las instalaciones se llevará a cabo por la Dirección de Seguridad y Servicios Generales, ubicada en avenida Insurgentes Sur número 881, piso 10, colonia Nápoles, Delegación Benito Juárez, código postal 03810, en la ciudad de México, en la fecha y hora señalada en la columna respectiva.

Partida	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	Servicio integral de limpieza a muebles e inmuebles en el área metropolitana	1	Servicio

Licitación pública nacional

“Servicio integral de mantenimiento preventivo y correctivo a equipos de energía ininterrumpible a nivel nacional, plantas de emergencia en áreas centrales, al centro de cómputo y sistemas auxiliares del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa.”

No. de licitación	Precio de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaración de bases	Presentación y apertura de propuestas
02110001-003-08	\$650.00 en compraNET \$550.00	1 de febrero de 2008	1 de febrero de 2008 17:00 horas	7 de febrero de 2008 18:00 horas

Partida	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a equipos de energía ininterrumpible a nivel nacional y planta de emergencia en el área metropolitana	1	Servicio
2	Servicio de Mantenimiento preventivo y correctivo al centro de cómputo y sistemas auxiliares	1	Servicio

- Las bases de licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en avenida Insurgentes Sur número 881, piso 10, colonia Nápoles, Delegación Benito Juárez, código postal 03810, en México, Distrito

Federal, en días hábiles, de lunes a viernes, de 10:00 a 15:00 horas, también se encuentran disponibles a través de compraNET.

- La forma de pago es en cualquier banco, mediante la forma oficial SAT 16 "Declaración general de pago de productos y aprovechamientos" a nombre de la Tesorería de la Federación, en compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaración de bases, la presentación y apertura de propuestas se llevará a cabo en la sala de juntas ubicada en el primer piso, del edificio de avenida Insurgentes Sur número 881, colonia Nápoles, Delegación Benito Juárez, código postal 03810, en México, Distrito Federal, en la fecha y hora señalada en la columna respectiva.
- No se aceptará el envío de propuestas por servicio postal o de mensajería, o por medios remotos de comunicación electrónica.
- El idioma en que deberán presentarse las propuestas es el español.
- La moneda en que deberán presentarse las propuestas es en pesos mexicanos.
- No se otorgarán anticipos.
- El pago se efectuará conforme a lo establecido en bases.
- El plazo y lugar de prestación de los servicios será de acuerdo a lo estipulado en las bases.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 8, fracción XX de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos. Ni las personas morales inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función pública en los términos del artículo 31 fracción XXIV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y del artículo 33, fracción XXIII de la Ley de Obras y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Podrán asistir a los actos cualquier persona en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases registrando previamente su participación.

MEXICO, D.F., A 24 DE ENERO DE 2008.  
DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES  
**LIC. JOSE ALVARADO HERNANDEZ**  
RUBRICA.

(R.- 261953)

---

## AVISO

A los usuarios de la sección de Convocatorias para Concursos de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios del Sector Público, se les recuerda que para agilizar la cotización por vía fax, e ingreso de documentos, éstos deberán estar impresos en tipo de letra arial de 9 puntos, con un interlineado automático, en minúsculas bien acentuadas, sin espacios entre párrafos, y el espacio que ocupe el texto será de 6 X 9 pulgadas.

En caso de utilizar tablas de edición, los documentos deberán contener como máximo nueve columnas compactas, en formato horizontal. El documento en medio magnético deberá estar debidamente identificado, es decir, en la etiqueta deberá contener el nombre del archivo y versión del procesador de palabras en que fue capturado, conteniendo un solo archivo.

Las notas aclaratorias, avisos modificatorios o avisos de cancelación, Programas Anuales de Obras, Licitaciones Públicas o cualquier documento que deba ser publicado en formato vertical, según la extensión del mismo, en caso de utilizar tablas de edición, se recibirán con un máximo de seis columnas compactas.

En caso de haber solicitado la cotización del documento, especificar en el escrito de solicitud de publicación el costo, espacio y número de registro de cotización; el documento cotizado debe ser el mismo que se va a publicar. En caso de haber hecho alguna modificación o cambio después de cotizado éste, deberá volver a solicitar nueva cotización y utilizar el nuevo registro, costo y espacio.

ATENTAMENTE

**DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION**  
**COMISION NACIONAL FORESTAL**  
 GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES Y OBRAS  
**CONVOCATORIA 002**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública internacional abierta 16161002-005-08 "Ejecución del muestreo y captura de la información de campo del inventario nacional forestal y de suelos 2008"

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$1,000.00 M.N.	31/01/2008	31/01/2008 16:30 Hrs.	No habrá visita a instalaciones	6/02/2008 11:00 Hrs.	6/02/2008 11:01 Hrs.

Partida	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	Zona Noroeste	1	Servicio
2	Zona Norte-Noreste	1	Servicio
3	Zona Centro Norte y Occidente	1	Servicio
4	Zona Centro Sur	1	Servicio
5	Zona Sureste	1	Servicio

La reducción de plazo de presentación y apertura de propuestas de la presente licitación fue autorizada por el Ing. Carlos Rodríguez el Toro, con cargo de Coordinador General de Administración el día 15 de enero de 2007.

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>, o bien para su consulta en: Periférico Poniente número 5360, colonia San Juan de Ocotán, código postal 45019, Zapopan, Jalisco, teléfono: 0133 3777-7035, de lunes a viernes; horarios: de 9:00 a 18:00 horas. Forma de pago: mediante formato SAT16 "declaración de productos y aprovechamientos" debidamente requisitado con la clave 600017 por la enajenación y venta de bases de la licitación pública o en compraNET, mediante los recibos que genera el sistema, pagado en las oficinas de la Tesorería de la Federación o en cualquier sucursal bancaria. La junta de aclaraciones, el acto de presentación de propuestas y el de resultado técnico y fallo serán en la sala de juntas de la Comisión Nacional Forestal, ubicada en Periférico Poniente número 5360, colonia San Juan de Ocotán, código postal 45019, Zapopan, Jalisco en los días y horarios indicados en las bases y en esta convocatoria. El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español. La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano. Lugar de entrega: el adjudicado deberá de presentar los resultados de los servicios objeto de esta licitación en el domicilio descrito en las bases. Plazo de prestación del servicio: según requerimientos establecidos en las bases. Condiciones de pago: de conformidad con lo establecido en el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el cual no podrá exceder de los cuarenta y cinco días naturales, contados a partir de la fecha en que el (los) proveedores adjudicados hayan presentado su documentación comprobatoria y cuenten con su respectivo contra recibo. Se otorgará anticipo como se indica en las bases. Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas. No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación. Sí se admitirán propuestas por mensajería. Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.

ZAPOPAN, JAL., A 24 DE ENERO DE 2008.  
 COORDINADOR GENERAL DE ADMINISTRACION  
**ING. CARLOS RODRIGUEZ DEL TORO**  
 RUBRICA.

(R.- 261906)

**COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD  
SUBDIRECCION DE DISTRIBUCION  
DIVISION DE DISTRIBUCION SURESTE  
ZONA HUATULCO  
CONVOCATORIA PUBLICA NACIONAL No. DK110-001-2008**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones de carácter nacional para la contratación de obra pública sobre la base de precios unitarios y tiempo determinado, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Acto de presentación y apertura de proposiciones
18164154-001-08	\$2,500.00 Costo en compraNET: \$2,300.00	5/02/08	5/02/08 9:00 Hrs.	4/02/08 9:00 Hrs.	11/02/08 9:00 Hrs.

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Creación de nuevas áreas, mejoras a líneas y redes del Area Puerto Escondido	3/03/08	120 días naturales	\$150,000.00

Ubicación de la obra: Municipio de Puerto Escondido, en el Estado de Oaxaca.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Acto de presentación y apertura de proposiciones
18164154-002-08	\$2,500.00 Costo en compraNET: \$2,300.00	5/02/08	5/02/08 12:00 Hrs.	4/02/08 9:00 Hrs.	11/02/08 12:00 Hrs.

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Creación de nueva área en la Red de Hauzotitlán del Area Pinotepa	3/03/08	108 días naturales	\$270,000.00

Ubicación de la obra: Municipio de Huazotitlán, en el Estado de Oaxaca.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Acto de presentación y apertura de proposiciones
18164154-003-08	\$2,500.00 Costo en compraNET: \$2,300.00	5/02/08	5/02/08 14:00 Hrs.	4/02/08 9:00 Hrs.	11/02/08 14:00 Hrs.

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Creación de nuevas áreas, mejoras a líneas, redes y sistemas de tierra del Area Pinotepa	3/03/08	150 días naturales	\$400,000.00

Ubicación de la obra: Municipio de Pinotepa Nacional, en el Estado de Oaxaca.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Acto de presentación y apertura de proposiciones
-------------------	--------------------	--------------------------------------	-----------------------	---------------------------------	--

18164154-004-08	\$2,500.00 Costo en compraNET: \$2,300.00	5/02/08	5/02/08 18:00 Hrs.	4/02/08 9:00 Hrs.	11/02/08 18:00 Hrs.
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra		Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Creación de nuevas áreas, mejoras a líneas, redes y sistemas de tierra del Area Huatulco		3/03/08	120 días naturales	\$250,000.00

Ubicación de la obra: Municipio de Huatulco, en el Estado de Oaxaca.

- Las bases de licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en el Departamento de Adquisiciones y Obra Pública de la Zona de Distribución Huatulco, ubicado en bulevar Chahue lote 51 manzana 5, Sector R, Bahías de Huatulco, Santa María Huatulco, Oaxaca, código postal 70989, en días hábiles, de lunes a viernes, de 9:00 a 14:00 horas.
- La forma de pago es, en efectivo, cheque certificado o de caja a favor de Comisión Federal de Electricidad, cubriendo la cuota indicada que incluye IVA y en compraNET Plus, generando el formato de pago a través del sistema, para pagar en bancos.
- El pago de las bases de las licitaciones por los licitantes interesados, será requisito para participar en las mismas.
- Los interesados en participar en estas licitaciones, deberán acreditar lo siguiente: las personas morales interesadas en participar en esta licitación deberán acreditar lo indicado en el artículo 24 fracción V incisos a) y b) del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- En el caso de personas físicas copia de su identificación oficial vigente con fotografía.
- La experiencia que deberán acreditar los interesados la comprobarán mediante la presentación de un documento impreso que identifique los trabajos realizados por el licitante y su personal así como copias de contratos de obra y actas de entrega-recepción, en las que hubieran participado los licitantes y los datos de los profesionales y técnicos que emplearán para la ejecución de los trabajos objeto de estas licitaciones o similares, consistentes en construcción en líneas y redes de distribución de 34.5 kV o superiores.
- La capacidad técnica, mediante la presentación de currículum de los profesionales y técnicos al servicio del licitante, el cual deberá ser suscrito por el apoderado legal en todas sus hojas, bajo protesta de decir verdad, acompañando copia de las carátulas de los Contratos y/o de las actas de entrega-recepción de los contratos que ha celebrado, en los cuales manifieste que tiene la especialidad, la experiencia en obras de características con capacidad técnica y magnitud similar a la que son objeto de estas licitaciones, y en su caso hayan ejecutado obras con contratos terminados en costo y tiempo. Los superintendentes, residentes generales o su equivalente, deben ser profesionistas que acrediten su experiencia en obras de la misma índole y haber desarrollado un nivel de dirección de obra específicamente en campo.
- La capacidad financiera, mediante la presentación en original de los estados financieros auditados de los dos años anteriores y el comparativo de razones financieras básicas y la declaración fiscal del ejercicio inmediato anterior, salvo en el caso del licitante de reciente creación, las cuales deben presentar los más actualizados a la fecha de presentación de la proposición, los estados financieros deben estar avalados por auditores externos autorizados por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, anexando la documentación que lo acredite.
- La visita al lugar de la obra o los trabajos se realizará el día y la hora indicados: para la licitación 18164154-001-08 partiendo de la oficina del Area Puerto Escondido, ubicado en avenida Oaxaca esquina con Novena Norte colonia Centro, Puerto Escondido, Oaxaca, código postal 71980; para las licitación 18164154-002-08 y 18164154-003-08 partiendo de las oficinas del Area Pinotepa ubicada en calle Séptima Poniente esquina Onceava Sur, colonia Centro, Pinotepa Nacional, Oaxaca, código postal 71600; y para la licitación 18164154-004-08 partiendo del las Oficinas del Area Huatulco ubicado en calle Bahía Tangolunda sin número, sector "T" Bahías de Huatulco, Santa María Huatulco, Oaxaca, código postal 70989.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día y hora indicados en el Departamento de Adquisiciones y Obra Pública de la Zona de Distribución Huatulco, ubicado en bulevar Chahue lote 51 manzana 5, Sector R, Bahías de Huatulco, Santa María Huatulco, Oaxaca, código postal 70989.
- El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará el día y hora indicados: en el Departamento de Adquisiciones y Obra Pública de la Zona de Distribución Huatulco, ubicado en bulevar Chahue lote 51 manzana 5, Sector R, Bahías de Huatulco, Santa María Huatulco, Oaxaca, código postal 70989.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes podrán ser negociadas.

- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- La Comisión Federal de Electricidad otorgará un anticipo del 10%, para la construcción de oficinas, almacenes e inicio de los trabajos de la asignación presupuestal aprobada para el 2008 según las bases de licitación.
- El licitante se obliga a acreditar un mínimo de contenido nacional del 100% del valor de la obra, en materiales, maquinaria y equipo de instalación permanente.
- No podrán participar en las licitaciones las personas que se encuentren en los supuestos que establecen los artículos 51 y 78, penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y que por su conducto no participan en los procedimientos de contratación personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública, en los términos del artículo 33, fracción XXIII, de la propia Ley.
- El licitante al que se adjudique el contrato respectivo no podrá subcontratar parte de la obra.
- Los criterios generales para la adjudicación de los contratos respectivos serán: la adjudicación de los contratos se hará de conformidad con el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, así como los artículos 36 y 37 de su Reglamento.
- En la evaluación de las proposiciones no se utilizarán mecanismos de puntos o porcentajes.
- En caso de que todas las proposiciones fueran desechadas, se declarará desierta la licitación.
- A los actos públicos derivados de estas licitaciones, se invitará a participar como observadores sociales a ciudadanos distinguidos de las localidades donde se llevarán a cabo los distintos actos, quienes podrán opinar sobre el proceso licitatorio.
- Además de lo anterior a los actos públicos de esta licitación, podrán asistir en calidad de observadora, cualquier persona sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

OAXACA DE JUAREZ, OAX., A 24 ENERO DE 2008.  
 SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITE REGIONAL DE OBRAS PUBLICAS  
 Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS  
**C.P. GILBERTO FERNANDEZ SANCHEZ**  
 RUBRICA.

(R.- 261963)

**COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD**  
 SUBDIRECCION DE DISTRIBUCION  
 DIVISION DE DISTRIBUCION SURESTE  
 ZONA LOS RIOS  
**CONVOCATORIA PUBLICA NACIONAL No. DK190-001-2008**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones de carácter nacional para la contratación de obra pública sobre la base de precios unitarios y tiempo determinado, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Acto de presentación y apertura de proposiciones
18164152-001-08	\$2,500.00 Costo en compraNET: \$2,300.00	5/02/08	5/02/08 18:00 Hrs.	5/02/08 9:00 Hrs.	11/02/08 10:00 Hrs.
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra		Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Mantenimiento a 174.5 km de brecha forestal en líneas de subtransmisión.		3/03/08	153 días naturales	\$170,000.00



Ubicación de la obra: Municipio de Palenque, Ocosingo en el Estado de Chiapas y Municipio de Emiliano Zapata, Macuspana y Tenosique en el Estado de Tabasco.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Acto de presentación y apertura de proposiciones
18164152-002-08	\$2,500.00 Costo en compraNET: \$2,300.00	5/02/08	5/02/08 20:00 Hrs.	5/02/08 9:00 Hrs.	11/02/08 13:00 Hrs.
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra		Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Creación de 40 nuevas áreas consistente en instalación de 43 transformadores de distribución y mejoras a RD'S en 13.3 kV en el área Macuspana		3/03/08	122 días naturales	\$80,000.00

Ubicación de la obra: Municipio de Macuspana, en el Estado de Tabasco.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Acto de presentación y apertura de proposiciones
18164152-003-08	\$2,500.00 Costo en compraNET: \$2,300.00	6/02/08	6/02/08 18:00 Hrs.	6/02/08 9:00 Hrs.	12/02/08 10:00 Hrs.
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra		Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Creación de 40 nuevas áreas consistente en cambio de postes de maderas del Cto. TNQ-5010 del área de Distribución Tenosique		4/03/08	60 días naturales	\$80,000.00

Ubicación de la obra: Municipio de Tenosique, en el Estado de Tabasco.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Acto de presentación y apertura de proposiciones
18164152-004-08	\$2,500.00 Costo en compraNET: \$2,300.00	6/02/08	6/02/08 20:00 Hrs.	6/02/08 9:00 Hrs.	12/02/08 13:00 Hrs.
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra		Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Mejoras a líneas y redes de distribución eléctrica del Circuito ZPD-5010 del área de Distribución Emiliano Zapata		4/03/08	60 días naturales	\$50,000.00

Ubicación de la obra: Municipio de Macuspana, en el Estado de Tabasco.

- Las bases de licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en el Departamento de Adquisiciones y Obra Pública de la Zona de Distribución Los Rios, ubicado en carretera-Catazaja Palenque kilómetro. 27, Zona Norte Oriente código postal 29960, Palenque, Chiapas, en días hábiles, de lunes a viernes, de 9:00 a 14:00 horas.
- La forma de pago es, en efectivo, cheque certificado o de caja a favor de Comisión Federal de Electricidad, cubriendo la cuota indicada que incluye IVA y en compraNET, generando el formato de pago a través del sistema, para pagar en bancos.
- El pago de las bases de las licitaciones por los licitantes interesados, será requisito para participar en las mismas.

- Los interesados a participar en estas licitaciones, deberán acreditar lo siguiente: Las personas morales interesadas en participar en esta licitación deberán acreditar lo indicado en el artículo 24 fracción V incisos a) y b) del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- En el caso de personas físicas copia de su identificación oficial vigente con fotografía.
- La experiencia que deberán acreditar los interesados la comprobarán mediante la presentación de un documento impreso que identifique los trabajos realizados por el licitante y su personal así como copias de contratos de obra y actas de entrega recepción, en las que hubieran participado los licitantes y los datos de los profesionales y técnicos que emplearán para la ejecución de los trabajos objeto de estas licitaciones o similares, consistentes en para la licitación 18164152-001-08 que hayan realizado mantenimiento de brechas forestales en líneas de subtransmisión de 115 Kv o superiores; para la licitación 18164152-002-08, 18164152-003-08 y 18164152-004-08, que hayan realizado construcción en líneas y redes de distribución de 34.5 KV o superiores.
- La capacidad técnica, mediante la presentación de currículum de los profesionales y técnicos al servicio del licitante, el cual deberá ser suscrito por el apoderado legal en todas sus hojas, bajo protesta de decir verdad, acompañando copia de las carátulas de los contratos y/o de las actas de entrega-recepción de los contratos que ha celebrado, en los cuales manifieste que tiene la especialidad, la experiencia en obras de características con capacidad técnica y magnitud similar a la que son objeto de estas licitaciones, y en su caso hayan ejecutado obras con contratos terminados en costo y tiempo. Los superintendentes, residentes generales o su equivalente, deben ser profesionistas que acrediten su experiencia en obras de la misma índole y haber desarrollado un nivel de dirección de obra específicamente en campo.
- La capacidad financiera, mediante la presentación en original de los estados financieros auditados de los dos años anteriores y el comparativo de razones financieras básicas y la declaración fiscal del ejercicio inmediato anterior, salvo en el caso del licitante de reciente creación, las cuales deben presentar los más actualizados a la fecha de presentación de la proposición, los estados financieros deben estar avalados por auditores externos autorizados por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, anexando la documentación que lo acredite.
- La visita al lugar de la obra o los trabajos se realizará el día y la hora indicados partiendo del Departamento de Adquisiciones y Obra Pública de la Zona de Distribución Los Rios, ubicado en carretera-Catazaja Palenque kilómetro. 27, Zona Norte Oriente Palenque, Chiapas, código postal 29960.
- La Junta de aclaraciones se llevará a cabo el día y hora indicados en el Departamento de Adquisiciones y Obra Pública de la Zona de Distribución Los Rios, ubicado en carretera-Catazaja Palenque kilómetro. 27, Zona Norte Oriente Palenque, Chiapas, código postal 29960.
- El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará el día y hora indicados en el Departamento de Adquisiciones y Obra Pública de la Zona de Distribución Los Rios, ubicado en carretera-Catazaja Palenque kilómetro. 27, Zona Norte Oriente Palenque, Chiapas código postal 29960.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes podrá ser negociada.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- La Comisión Federal de Electricidad otorgará un anticipo del 10%, para la construcción de oficinas, almacenes e inicio de los trabajos de la asignación presupuestal aprobada para el ejercicio 2008 correspondiente según las bases de licitación.
- El licitante se obliga a acreditar un mínimo de contenido nacional del 100% del valor de la obra, en materiales, maquinaria y equipo de instalación permanente.
- No podrán participar en las licitaciones las personas que se encuentren en los supuestos que establecen los artículos 51 y 78, penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y que por su conducto no participan en los procedimientos de contratación personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública, en los términos del artículo 33, fracción XXIII, de la propia Ley.
- El licitante al que se adjudique el contrato respectivo no podrá subcontratar parte de la obra
- Los criterios generales para la adjudicación de los contratos respectivos serán: la adjudicación de los contratos se hará de conformidad con el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, así como los artículos 36 y 37 de su Reglamento.
- En la evaluación de las proposiciones no se utilizarán mecanismos de puntos o porcentajes.
- En caso de que todas las proposiciones fueran desechadas, se declarará desierta la licitación.
- A los actos públicos derivados de estas licitaciones, se invitará a participar como observadores sociales a ciudadanos distinguidos de las localidades donde se llevarán a cabo los distintos actos, quienes podrán opinar sobre el proceso licitatorio.
- Además de lo anterior a los actos públicos de esta licitación, podrá asistir en calidad de observadora, cualquier persona sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

**C.P. GILBERTO FERNANDEZ SANCHEZ**  
RUBRICA.

**(R.- 261965)**

**COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD  
SUBDIRECCION DE DISTRIBUCION  
DIVISION DE DISTRIBUCION SURESTE  
CONVOCATORIA PUBLICA NACIONAL No. DK-001-2008**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones de carácter nacional para la contratación de obra pública sobre la base de precios unitarios y tiempo determinado, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Acto de presentación y apertura de proposiciones	
18164027-001-08	\$2,500.00 Costo en compraNET: \$2,300.00	8/02/08	5/02/08 18:00 Hrs.	5/02/08 9:00 Hrs.	14/02/08 9:00 Hrs.	
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra			Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Construcción de la Subestación Pomoca Bco. 1 1T-3F-20 MVA-115/13.8 kV-2/4A			4/03/08	300 días naturales	\$3'000,000.00

Ubicación de la obra: Municipio de Nacajuca en el Estado de Tabasco.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Acto de presentación y apertura de proposiciones	
18164027-002-08	\$2,500.00 Costo en compraNET: \$2,300.00	5/02/08	5/02/08 13:00 Hrs.	5/02/08 9:00 Hrs.	11/02/08 12:00 Hrs.	
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra			Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Construcción de la L.T. Villahermosa Pte. Entq. Cárdenas II-La Choca; km 20-Samaria.- 115 kV-4C-1 +150 km-al (1000) XLP 115B-Subterráneo.			4/03/08	300 días naturales	\$1'200,000.00

Ubicación de la obra: Municipio de Villahermosa en el Estado de Tabasco.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Acto de presentación y apertura de proposiciones	
18164027-003-08	\$2,500.00 Costo en compraNET: \$2,300.00	5/02/08	5/02/08 10:00 Hrs.	1/02/08 9:00 Hrs.	11/02/08 10:00 Hrs.	
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra			Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Construcción de la Subestación Itundujia Bco. 1 1T-3F-20 mva-115/13.8 kV.-0/4A			4/03/08	120 días naturales	\$700,000.00

Ubicación de la obra: Municipio de Santa María Itundujia en el Estado de Oaxaca.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Acto de presentación y apertura de proposiciones	
18164027-004-08	\$2,500.00 Costo en compraNET: \$2,300.00	5/02/08	5/02/08 13:00 Hrs.	1/02/08 9:00 Hrs.	11/02/08 13:00 Hrs.	
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra			Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Construcción de la LST El Girasol-San Miguel Santa Flor 115 kV.-1C-14+913 KM-ACSR 795 KCM-TA			4/03/08	150 días naturales	\$700,000.00

Ubicación de la Obra: Municipio de concepción Papalo, Peña Blanca y San Miguel Santa Flor, en el Estado de Oaxaca.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Acto de presentación y apertura de proposiciones	
18164027-005-08	\$2,500.00 Costo en compraNET: \$2,300.00	5/02/08	5/02/08 13:00 Hrs.	1/02/08 9:00 Hrs.	11/02/08 13:00 Hrs.	
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra			Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Mantenimiento, apertura de brecha forestal, cajeteo, limpieza, derrame de árboles, en líneas de subtransmisión de 115 kV			4/03/08	300 días naturales	\$400,000.00

Ubicación de la Obra: Municipio de Cárdenas, en el Estado de Tabasco.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Acto de presentación y apertura de proposiciones	
18164027-006-08	\$2,500.00 Costo en compraNET: \$2,300.00	5/02/08	5/02/08 10:00 Hrs.	1/02/08 9:00 Hrs.	11/02/08 13:00 Hrs.	
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra			Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Mantenimiento, apertura de brecha forestal, limpieza, derrame de árboles, en líneas de subtransmisión de 115 kV			4/03/08	141 días naturales	\$200,000.00

Ubicación de la Obra: En los Estado de Oaxaca, Chiapas y Veracruz.

- Las bases de licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, para la licitación 18164027-001-08 y 18164027-002-08, en el Departamento de Adquisiciones y Obra Pública de la Zona de Distribución Villahermosa, ubicado en calle Pedro C. Colorado esquina con Allende sin número Villahermosa, Tabasco, código postal 86030, para la licitación 18164027-003-08 y 18164027-004-08, en el Departamento de Adquisiciones y Obra Pública de la Zona de Distribución Huajuapán, ubicado en el kilómetro 2.5 carretera a Santa María Xochitlapilco, Huajuapán de León, Oaxaca, código postal 6900, para la licitación 18164027-005-08 en el Departamento de Adquisiciones y Obra Pública de la Zona de Distribución Chontalpa, ubicado en prolongación Aquiles Calderón Marchena número 110, colonia Sección 40, H. Cárdenas, Tabasco, código postal 86500, y para la licitación 18164027-006-08 en

el Departamento de Adquisiciones y Obra Pública de la Zona de Distribución Tehuantepec, ubicado en carretera Panamericana kilómetro 821, colonia Felipe Pescador, Juchitán de Zaragoza, Oaxaca, código postal 70050, de lunes a viernes, de 9:00 a 14:00 horas.

- La forma de pago es, en efectivo, cheque certificado o de caja a favor de Comisión Federal de Electricidad, cubriendo la cuota indicada que incluye IVA y en compraNET, generando el formato de pago a través del sistema, para pagar en bancos.
- El pago de las bases de las licitaciones por los licitantes interesados, será requisito para participar en las mismas.
- Los interesados a participar en estas licitaciones, deberán acreditar lo siguiente: las personas morales interesadas en participar en esta licitación deberán acreditar lo indicado en el artículo 24 fracción V incisos a) y b) del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- En el caso de personas físicas copia de su identificación oficial vigente con fotografía.
- La experiencia que deberán acreditar los interesados la comprobarán mediante la presentación de un documento impreso que identifique los trabajos realizados por el licitante y su personal así como copias de contratos de obra y actas de entrega recepción, en las que hubieran participado los licitantes y los datos de los profesionales y técnicos que emplearán para la ejecución de los trabajos objeto de estas licitaciones o similares, consistentes, para la licitación 18164027-001-08 y 18164027-003-08 que hayan realizado Construcción de Subestaciones Eléctricas de Potencia de 115 kV o superiores, para la licitación 18164027-002-08 que hayan realizado construcción de líneas subterráneas de subtransmisión de 115 kV o superiores, para la licitación 18164027-004-08 que hayan realizado construcción de líneas de subtransmisión de 115 kV o superiores, y para las licitación 18164027-005-08, 18164027-006-08 que hayan realizado Apertura y Mantenimiento de Brecha Forestal en Líneas de Subtransmisión de 115 kV o superiores.
- La capacidad técnica, mediante la presentación de currículum de los profesionales y técnicos al servicio del licitante, el cual deberá ser suscrito por el apoderado legal en todas sus hojas, bajo protesta de decir verdad, acompañando copia de las carátulas de los contratos y/o de las actas de entrega-recepción de los contratos que ha celebrado, en los cuales manifieste que tiene la especialidad, la experiencia en obras de características con capacidad técnica y magnitud similar a la que son objeto de estas licitaciones, y en su caso hayan ejecutado obras con contratos terminados en costo y tiempo, los superintendentes, residentes generales o su equivalente, deben ser profesionistas que acrediten su experiencia en obras de la misma índole y haber desarrollado un nivel de dirección de obra específicamente en campo.
- La capacidad financiera, mediante la presentación en original de los estados financieros auditados de los dos años anteriores y el comparativo de razones financieras básicas y la declaración fiscal del ejercicio inmediato anterior, salvo en el caso del licitante de reciente creación, las cuales deben presentar los más actualizados a la fecha de presentación de la proposición, los estados financieros deben estar avalados por auditores externos autorizados por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, anexando la documentación que lo acredite.
- La visita al lugar de la obra o los trabajos se realizarán el día y la hora indicados, para las licitaciones 18164027-001-08, 18164027-002-08 partiendo del Departamento de Adquisiciones y Obra Pública de la Zona de Distribución Villahermosa, ubicado en calle Pedro C. Colorado esquina Con Allende sin número, Villahermosa, Tabasco código postal 86030., para la licitación 18164027-003-08, partiendo del Area de Distribución Tlaxiaco, ubicada en Isabel la Católica número 20 Barrio San Sebastián, Heroica Ciudad de Tlaxiaco, Oaxaca, código postal 69800; para la licitación 18164027-004-08, partiendo de la agencia Comercial Cuicatlán, ubicada en la calle Morelos número 4, colonia Centro, San Juan Bautista Cuicatlán, Oaxaca, código postal 68600, para la licitación 18164027-005-08 partiendo del Departamento de Adquisiciones y Obra Pública de la Zona de Distribución Chontalpa, ubicado en prolongación Aquiles Calderón Marchena número 110, colonia Sección 40, H. Cárdenas, Tabasco, código postal 86500, y para la licitación 18164027-006-08 partiendo del Departamento de Adquisiciones y Obra Pública de la Zona de Distribución Tehuantepec, ubicado en carretera Panamericana kilómetro 821, colonia Felipe Pescador, Juchitán de Zaragoza, Oaxaca, código postal 70050.
- La Junta de aclaraciones se llevará a cabo el día y hora indicados, para las licitación 18164027-001-08, 18164027-002-08 en el Departamento de Adquisiciones y Obra Pública de la Zona de Distribución Villahermosa, ubicado en calle Pedro C. Colorado esquina Con Allende sin número Villahermosa, Tabasco. código postal 86030, para las licitaciones 18164027-003-08, 18164027-004-08 en el Departamento de Adquisiciones y Obra Pública de la Zona de Distribución Huajuapán, ubicado en el kilómetro 2.5 carretera a Santa María Xochitlapilco, Huajuapán de León, Oaxaca, código postal 6900, para la licitación 18164027-005-08 en el

Departamento de Adquisiciones y Obra Pública de la Zona de Distribución Chontalpa, ubicado en prolongación Aquiles Calderón Marchena número 110, colonia Sección 40, H. Cárdenas, Tabasco, código postal 86500, y para la licitación 18164027-006-08 en el Departamento de Adquisiciones y Obra Pública de la Zona de Distribución Tehuantepec, ubicado en carretera Panamericana kilómetro 821, colonia Felipe Pescador, Juchitán de Zaragoza, Oaxaca, código postal 70050.

- El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará el día y hora indicados, para las licitación 18164027-001-08, 18164027-002-08 en el Departamento de Adquisiciones y Obra Pública de la Zona de Distribución Villahermosa, ubicado en calle Pedro C. Colorado esquina Con Allende sin número Villahermosa, Tabasco, código postal 86030, para las licitaciones 18164027-003-08, 18164027-004-08 en el Departamento de Adquisiciones y Obra Pública de la Zona de Distribución Huajuapán, ubicado en el kilómetro 2.5 carretera a Santa María Xochitlapilco, Huajuapán de León, Oaxaca, código postal 6900, para la licitación 18164027-005-08 en el Departamento de Adquisiciones y Obra Pública de la Zona de Distribución Chontalpa, ubicado en prolongación Aquiles Calderón Marchena número 110, colonia Sección 40, H. Cárdenas, Tabasco, código postal 86500, y para la licitación 18164027-006-08 en el Departamento de Adquisiciones y Obra Pública de la Zona de Distribución Tehuantepec, ubicado en carretera Panamericana kilómetro 821, colonia Felipe Pescador, Juchitán de Zaragoza, Oaxaca, código postal 70050.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes podrán ser negociadas.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- La Comisión Federal de Electricidad otorgará un anticipo, para las licitaciones de la 18164027-001-08 a la 18164027-004-08 de 20%, y para las licitaciones 18164027-005-08, 18164027-006-08 de 10%, para la construcción de oficinas, almacenes e inicio de los trabajos de la asignación presupuestal aprobada para el ejercicio 2008 correspondiente según las bases de licitación.
- El licitante se obliga a acreditar un mínimo de contenido nacional de 100% del valor de la obra, en materiales, maquinaria y equipo de instalación permanente.
- No podrán participar en las licitaciones las personas que se encuentren en los supuestos que establecen los artículos 51 y 78, penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y que por su conducto no participan en los procedimientos de contratación personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública, en los términos del artículo 33, fracción XXIII, de la propia Ley.
- El licitante al que se adjudique el contrato respectivo no podrá subcontratar parte de la obra.
- Los criterios generales para la adjudicación de los contratos respectivos serán: la adjudicación de los contratos se hará de conformidad con el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, así como los artículos 36 y 37 de su Reglamento.
- En la evaluación de las proposiciones no se utilizarán mecanismos de puntos o porcentajes.
- En caso de que todas las proposiciones fueran desechadas, se declarará desierta la licitación.
- A los actos públicos derivados de estas licitaciones, se invitará a participar como observadores sociales a ciudadanos distinguidos de las localidades donde se llevarán a cabo los distintos actos, quienes podrán opinar sobre el proceso licitatorio.
- Además de lo anterior a los actos públicos de esta licitación, podrán asistir en calidad de observadora, cualquier persona sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

OAXACA DE JUAREZ, OAX., A 24 ENERO DE 2008.  
SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITE REGIONAL DE OBRAS PUBLICAS  
Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS  
**C.P. GILBERTO FERNANDEZ SANCHEZ**  
RUBRICA.

(R.- 261967)

**COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD**  
**LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS**  
**Y ADQUISICION DE BIENES, NUMEROS 18164004-001-08 Y 18164004-002-08**  
**CONVOCATORIA 001-08**

La Región de Producción Occidente, Subgerencia Regional de Administración, Departamento Regional de Abastecimientos y Obra Pública con fundamento en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 134, y en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, convoca a los interesados a participar en las siguientes licitaciones públicas nacionales:

No. de licitación	Costo de las bases (incluye IVA)	Fecha límite para adquirir las bases	Visita al sitio	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
18164004-001-08	Impresas y En compraNET: \$1,144.48	2 de febrero de 2008	1 de febrero de 2008 10:00 horas	1 de febrero de 2008 12:00 horas	8 de febrero de 2008 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción de los servicios	Cantidad	Unidad
1	C810800000	Vigilancia armada en las instalaciones de la Central Hidroeléctrica Valentín Gómez Farías	01	Servicio

No. de licitación	Costo de las bases (incluye IVA)	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
18164004-002-08	Impresas y En compraNET: \$1,144.48	5 de febrero de 2008	5 de febrero de 2008 11:00 horas	11 de febrero de 2008 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción de los bienes	Cantidad	Unidad
01	I420000000	Radiadores de enfriamiento para unidades generadoras de la Central Hidroeléctrica Gral. Manuel M. Diéguez	06	Pieza

El monto estimado de la contratación para la licitación pública número 18164004-001-08, ha quedado registrado con las claves de reserva permanente GRPO02110 y de reserva transitoria 40TRÑ.16781, proporcionadas por la Gerencia de Abastecimientos de CFE, de conformidad con lo establecido en los tratados de libre comercio que el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos ha suscrito; y para la licitación pública número 18164004-002-08, el monto estimado de la contratación no supera los umbrales establecidos en dichos tratados, por lo que no es necesario el registro de las reservas.

Las bases y los requerimientos técnicos de los servicios y bienes están disponibles, para su consulta o adquisición:

- a) Impresas en el Departamento Regional de Abastecimientos y Obra Pública de la Gerencia Regional de Producción Occidente, situado en la calle Gabriele D' Annunzio número 5001, colonia Prados Vallarta, código postal 45020, Zapopan, Jalisco, México, teléfono (01 33) 36 79 61 52, de 8:30 a 14:30 horas, de lunes a viernes, en días hábiles. El costo de las bases impresas es de \$1,144.48 incluido el IVA. Su pago se realizará en la caja regional de la Comisión ubicada en el domicilio antes citado, el importe se deberá cubrir con cheque certificado o de caja a nombre de Comisión Federal de Electricidad o efectivo.
- b) Por Internet (compraNET), <http://www.compranet.gob.mx>. El pago se efectuará en las sucursales bancarias con los recibos que genera el sistema.

La adquisición de las bases se podrá realizar a partir del día en que se publica esta convocatoria y hasta el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones.

Para la licitación 18164004-001-08 se realizará visita al sitio el 1 de febrero de 2008 a las 10:00 horas, el punto de reunión será en las oficinas administrativas de la Central Hidroeléctrica Valentín Gómez Farías, en avenida Indígenas sin número, colonia Mesa Colorada, Zapopan, Jalisco.



La junta de aclaraciones y el acto de presentación y apertura de proposiciones se llevarán a cabo en la sala de juntas de la oficina regional de Concursos de Adquisiciones y Obra Pública, ubicada en el domicilio indicado en el inciso a) de esta convocatoria.

**1. Requisitos y condiciones para participar en la licitación:**

- 1.1 Podrán participar quienes no se encuentren impedidos conforme a lo dispuesto en los artículos 31 fracción XXIV, 50 y 60 penúltimo párrafo de la LAASSP de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público;
- 1.2 Cubrir el importe de las bases;
- 1.3 Sí se recibirán propuestas por medios remotos de comunicación electrónica.
- 1.4 Entregar, en el acto de presentación y apertura de propuestas: escrito para acreditar personalidad jurídica, copia del recibo de pago de las bases, declaración unilateral de integridad e identificación, y los demás que señalen las bases;
- 1.5 Presentar las propuestas en idioma español, dentro de un sobre cerrado; en el acto de apertura o por medios remotos de comunicación electrónica;
- 1.6 Acreditar la calidad de los servicios y bienes conforme a lo estipulado en las bases de la licitación;
- 1.7 Lugar de entrega: para la licitación 18164004-001-08, en las instalaciones de la Central Hidroeléctrica Valentín Gómez Farías, de acuerdo a especificaciones y direcciones anexas a las bases; y para la licitación 18164004-002-08, en el almacén General de la Central Hidroeléctrica General Manuel M. Diéguez, ubicado en Campamento Técnico Santa Rosa, Municipio de Amatitán, Jalisco;
- 1.8 Plazo de prestación y entrega: para la licitación 18164004-001-08 es de 311 días naturales, del 25 de febrero de 2008 al 31 de diciembre de 2008; y para la licitación 18164004-002-08 es de 120 días naturales, contados a partir del día natural siguiente a la formalización del contrato;
- 1.9. No se permitirán correcciones o cambios a las propuestas que se presenten;
- 1.10 Las condiciones contenidas en las bases y en las propuestas no son negociables;
- 1.11 Para ambas licitaciones, los licitantes ganadores deberán presentar garantía de cumplimiento del contrato por el 10% del importe del mismo; y para la licitación 18164004-002-08 deberá presentar fianza por el 100% del anticipo; y
- 1.12 Las demás contenidas en las bases de licitación.

**2. Condiciones de pago:**

- 2.1 Para la licitación 18164004-001-08 no se otorgará anticipo; para la licitación 18164004-002-08 se otorgará anticipo de 30%;
- 2.2 Para ambas licitaciones el pago se realizará a los 30 días naturales, contados a partir de la recepción de facturas y evidencias de prestación de los servicios y evidencias de entrega de los bienes a plena satisfacción de CFE; y
- 2.3 El pago podrá ser a elección del proveedor por transferencia electrónica de fondos o depósito a cuenta bancaria.

Las prebases de las licitaciones estuvieron a disposición de los interesados en el portal de CFE en Internet, previo a la publicación de esta convocatoria.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes eventos de las licitaciones en calidad de observador sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación en el lugar donde se llevarán a cabo dichos actos.

ATENTAMENTE  
ZAPOPAN, JAL., A 24 DE ENERO DE 2008.  
JEFE DEL DEPARTAMENTO REGIONAL DE ABASTECIMIENTOS Y OBRA PUBLICA  
**ING. LUIS ARTURO VACA GARCIA**  
RUBRICA.

**(R.- 261957)**

**COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD**

SUBDIRECCION DE DISTRIBUCION  
DIVISION DE DISTRIBUCION SURESTE  
ZONA TAPACHULA

**CONVOCATORIA PUBLICA NACIONAL No. DK130-001-2008**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones de carácter nacional para la contratación de obra pública sobre la base de precios unitarios y tiempo determinado, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Acto de presentación y apertura de proposiciones
18164157-001-08	\$2,500.00 Costo en compraNET: \$2,300.00	5/02/08	30/01/08 8:00 horas	29/01/08 9:00 horas	11/02/08 9:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Mantenimiento de brecha en LD'S en el área Motozintla	3/03/08	120 días naturales	\$90,000.00

Ubicación de la obra: Municipio de Motozintla, en el Estado de Chiapas.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Acto de presentación y apertura de proposiciones
18164157-002-08	\$2,500.00 Costo en compraNET: \$2,300.00	6/02/08	29/01/08 18:00 horas	29/01/08 9:00 horas	12/02/08 9:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Mantenimiento de brecha forestal a circuitos de distribución área Huixtla	3/03/08	120 días naturales	\$100,000.00

Ubicación de la obra: Municipio de Huixtla, en el Estado de Chiapas.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Acto de presentación y apertura de proposiciones
18164157-003-08	\$2,500.00 Costo en compraNET: \$2,300.00	5/02/08	30/01/08 12:00 horas	29/01/08 9:00 horas	11/02/08 13:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Mantenimiento de brecha en LD'S en el área Mapastepec	3/03/08	120 días naturales	\$100,000.00

Ubicación de la obra: Municipio Mapastepec, en el Estado de Chiapas.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Acto de presentación y apertura de proposiciones
18164157-004-08	\$2,500.00 Costo en compraNET: \$2,300.00	6/02/08	30/01/08 14:00 horas	29/01/08 9:00 horas	12/02/08 15:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Mantenimiento de brecha en LD'S en el área Arriaga	3/03/08	120 días naturales	\$100,000.00

Ubicación de la obra: Municipio de Arriaga, en el Estado de Chiapas.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Acto de presentación y apertura de proposiciones
18164157-005-08	\$2,500.00 Costo en compraNET: \$2,300.00	5/02/08	29/01/08 15:00 horas	29/01/08 9:00 horas	11/02/08 11:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Mantenimiento de brecha en LD'S en el área Tuxtla Chico	3/03/08	120 días naturales	\$90,000.00

Ubicación de la obra: Municipio de Tuxtla Chico, en el Estado de Chiapas.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Acto de presentación y apertura de proposiciones
18164157-006-08	\$2,500.00 Costo en compraNET: \$2,300.00	6/02/08	29/01/08 13:00 horas	29/01/08 9:00 horas	12/02/08 13:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Mantenimiento de brecha en LD'S en el área Tapachula Urbana	3/03/08	120 días naturales	\$100,000.00

Ubicación de la obra: Municipio de Tapachula, en el Estado de Chiapas.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Acto de presentación y apertura de proposiciones
18164157-007-08	\$2,500.00 Costo en compraNET: \$2,300.00	5/02/07	30/01/08 18:00 horas	29/01/08 9:00 horas	11/02/08 15:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Limpieza de brecha a líneas de subtransmisión de la zona Tapachula	3/03/08	120 días naturales	\$150,000.00

Ubicación de la obra: Municipio de Tapachula, en el Estado de Chiapas.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Acto de presentación y apertura de proposiciones
18164157-008-08	\$2,500.00 Costo en compraNET: \$2,300.00	6/02/08	30/01/08 10:00 horas	29/01/08 9:00 horas	12/02/08 11:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Mejoras a líneas y redes de distribución área Motozintla	3/03/08	60 días naturales	\$60,000.00

Ubicación de la obra: Municipio de Motozintla, en el Estado de Chiapas.

- \* Las bases de licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en el Departamento de Adquisiciones y Obra Pública de la Zona de Distribución Tapachula, ubicado en Calle 4a. Poniente esquina Central Sur, primer piso, Tapachula, Chiapas, código postal 30700, en días hábiles, de lunes a viernes, de 9:00 a 14:00 horas.
- \* La forma de pago es, en efectivo, cheque certificado o de caja a favor de Comisión Federal de Electricidad, cubriendo la cuota indicada que incluye IVA, y en compraNET, generando el formato de pago a través del sistema, para pagar en bancos.
- \* El pago de las bases de las licitaciones por los licitantes interesados, será requisito para participar en las mismas.

- \* Los interesados a participar en estas licitaciones, deberán acreditar lo siguiente: las personas morales interesadas en participar en esta licitación deberán acreditar lo indicado en el artículo 24 fracción V incisos a) y b) del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- \* En el caso de personas físicas copia de su identificación oficial vigente con fotografía.
- \* La experiencia que deberán acreditar los interesados la comprobarán mediante la presentación de un documento impreso que identifique los trabajos realizados por el licitante y su personal así como copias de contratos de obra y actas de entrega-recepción, en las que hubieran participado los licitantes y los datos de los profesionales y técnicos que emplearán para la ejecución de los trabajos objeto de estas licitaciones o similares, consistentes en: para las licitaciones de la 18164157-001-08 a la 18164157-007-08, que hayan realizado mantenimiento de brechas forestal en líneas de subtransmisión de 115 y redes de distribución de 34.5 kV o superiores; para la licitación 18164157-008-08, que hayan realizado construcción de líneas y redes de distribución de 34.5 kV o superiores.
- \* La capacidad técnica, mediante la presentación de currículum de los profesionales y técnicos al servicio del licitante, el cual deberá ser suscrito por el apoderado legal en todas sus hojas, bajo protesta de decir verdad, acompañando copia de las carátulas de los contratos y/o de las actas de entrega-recepción de los contratos que ha celebrado, en los cuales manifieste que tiene la especialidad, la experiencia en obras de características con capacidad técnica y magnitud similar a las que son objeto de estas licitaciones, y en su caso, hayan ejecutado obras con contratos terminados en costo y tiempo. Los superintendentes, residentes generales o su equivalente, deben ser profesionistas que acrediten su experiencia en obras de la misma índole y haber desarrollado un nivel de dirección de obra específicamente en campo.
- \* La capacidad financiera, mediante la presentación en original de los estados financieros auditados de los dos años anteriores y el comparativo de razones financieras básicas y la declaración fiscal del ejercicio inmediato anterior, salvo en el caso del licitante de reciente creación, las cuales deben presentar los más actualizados a la fecha de presentación de la proposición, los estados financieros deben estar avalados por auditores externos autorizados por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, anexando la documentación que lo acredite.
- \* La visita al lugar de la obra o los trabajos se realizará el día y la hora indicados, partiendo del Departamento de Adquisiciones y Obra Pública de la Zona de Distribución Tapachula, ubicado en Calle 4a. Poniente esquina Central Sur, primer piso, Tapachula, Chiapas, código postal 30700.
- \* La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día y hora indicados, en la sala de juntas del Departamento de Adquisiciones y Obra Pública de la Zona de Distribución Tapachula, ubicada en Calle 4a. Poniente esquina Central Sur, primer piso, Tapachula, Chiapas, código postal 30700.
- \* El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará el día y hora indicados, en la sala de juntas del Departamento de Adquisiciones y Obra Pública de la Zona de Distribución Tapachula, ubicada en Calle 4a. Poniente esquina Central Sur, primer piso, Tapachula, Chiapas, código postal 30700.
- \* Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrá ser negociada.
- \* El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- \* La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- \* La Comisión Federal de Electricidad otorgará un anticipo de 10%, para la construcción de oficinas, almacenes e inicio de los trabajos de la asignación presupuestal aprobada para el 2008 según las bases de licitación.
- \* El licitante se obliga a acreditar un mínimo de contenido nacional de 100% del valor de la obra, en materiales, maquinaria y equipo de instalación permanente.
- \* No podrán participar en las licitaciones las personas que se encuentren en los supuestos que establecen los artículos 51 y 78, penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y que por su conducto no participan en los procedimientos de contratación personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública, en los términos del artículo 33 fracción XXIII, de la propia Ley.
- \* El licitante al que se adjudique el contrato respectivo no podrá subcontratar parte de la obra.
- \* Los criterios generales para la adjudicación de los contratos respectivos serán: la adjudicación de los contratos se hará de conformidad con el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, así como los artículos 36 y 37 de su Reglamento.
- \* En la evaluación de las proposiciones no se utilizarán mecanismos de puntos o porcentajes.
- \* En caso de que todas las proposiciones fueran desechadas, se declarará desierta la licitación.
- \* A los actos públicos derivados de estas licitaciones, se invitará a participar como observadores sociales a ciudadanos distinguidos de las localidades donde se llevarán a cabo los distintos actos, quienes podrán opinar sobre el proceso licitatorio.
- \* Además de lo anterior a los actos públicos de esta licitación, podrá asistir en calidad de observadora, cualquier persona sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

OAXACA DE JUAREZ, OAX., A 24 ENERO DE 2008.  
SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITE REGIONAL DE OBRAS PUBLICAS  
Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS  
**C.P. GILBERTO FERNANDEZ SANCHEZ**  
RUBRICA.

(R.- 261961)

**COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD**  
**SUBDIRECCION DE DISTRIBUCION**  
**DIVISION DE DISTRIBUCION SURESTE**  
**ZONA OAXACA**  
**CONVOCATORIA PUBLICA NACIONAL No. DK090-001-2008**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones de carácter nacional para la contratación de obra pública sobre la base de precios unitarios y tiempo determinado, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Acto de presentación y apertura de proposiciones
18164155-001-08	\$2,500.00 Costo en compraNET: \$2,300.00	7/02/08	6/02/08 10:00 Hrs.	5/02/08 9:00 Hrs.	13/02/08 9:00 Hrs.
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra		Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Mantenimiento de brecha en redes de distribución		10/03/08	150 días naturales	\$90,000.00

Ubicación de la obra: Municipio de Miahuatlán, en el Estado de Oaxaca.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Acto de presentación y apertura de proposiciones
18164155-002-08	\$2,500.00 Costo en compraNET: \$2,300.00	7/02/08	6/02/08 12:00 Hrs.	5/02/08 9:00 Hrs.	13/02/08 12:00 Hrs.
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra		Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Limpieza de brecha forestal a 160 km de línea de distribución		10/03/08	90 días naturales	\$80,000.00

Ubicación de la obra: Municipio de Ixtlán, en el Estado de Oaxaca.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Acto de presentación y apertura de proposiciones
18164155-003-08	\$2,500.00 Costo en compraNET: \$2,300.00	8/02/08	7/02/08 10:00 Hrs.	6/02/08 9:00 Hrs.	14/02/08 9:00 Hrs.
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra		Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Mantenimiento a brecha forestal en líneas de subtransmisión		10/03/08	180 días naturales	\$250,000.00

Ubicación de la obra: Municipio de Oaxaca de Juárez, en el Estado de Oaxaca.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Acto de presentación y apertura de proposiciones
18164155-004-08	\$2,500.00 Costo en compraNET: \$2,300.00	6/02/08	5/02/08 12:00 Hrs.	5/02/08 9:00 Hrs.	12/02/08 9:00 Hrs.

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Limpieza de brecha y desrame en los circuitos ETX 4010, ETX 4020 y HTZ 4022	10/03/08	120 días naturales	\$60,000.00

Ubicación de la obra: Municipio de ETLA, en el Estado de Oaxaca.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Acto de presentación y apertura de proposiciones
18164155-005-08	\$2,500.00 Costo en compraNET: \$2,300.00	6/02/08	5/02/08 14:00 Hrs.	5/02/08 9:00 Hrs.	12/02/08 12:00 Hrs.

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Limpieza de brecha forestal a 135 kilómetros de línea de distribución	10/03/08	90 días naturales	\$60,000.00

Ubicación de la obra: Municipio de Tlacolula, en el Estado de Oaxaca.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Acto de presentación y apertura de proposiciones
18164155-006-08	\$2,500.00 Costo en compraNET: \$2,300.00	8/02/08	7/02/08 12:00 Hrs.	6/02/08 9:00 Hrs.	14/02/08 12:00 Hrs.

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Mantenimiento de brecha en líneas de distribución con un volumen de 25 km de 8 m 15 km de 10 m y 110 km de 14 m	10/03/08	60 días naturales	\$80,000.00

Ubicación de la Obra: Municipio de Zimatlán, en el Estado de Oaxaca.

- Las bases de licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en el Departamento de Adquisiciones y Obra Pública de la Zona de Distribución Oaxaca, ubicada en Humboldt número 209, código postal 68000, Centro, Oaxaca; en días hábiles, de lunes a viernes, de 9:00 a 14:00 horas.
- La forma de pago es, en efectivo, cheque certificado o de caja a favor de Comisión Federal de Electricidad, cubriendo la cuota indicada que incluye IVA y en compraNET, generando el formato de pago a través del sistema, para pagar en bancos.
- El pago de las bases de las licitaciones por los licitantes interesados, será requisito para participar en las mismas.
- Los interesados a participar en estas licitaciones, deberán acreditar lo siguiente: las personas morales interesadas en participar en esta licitación deberán acreditar lo indicado en el artículo 24 fracción V incisos a) y b) del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- En el caso de personas físicas copia de su identificación oficial vigente con fotografía.
- La experiencia que deberán acreditar los interesados la comprobarán mediante la presentación de un documento impreso que identifique los trabajos realizados por el licitante y su personal así como copias de contratos de obra y actas de entrega recepción, en las que hubieran participado los licitantes y los datos de los profesionales y técnicos que emplearán para la ejecución de los trabajos objeto de estas licitaciones o similares, consistentes en mantenimiento de brecha forestal en redes de distribución y líneas de subtransmisión o superiores.

- La capacidad técnica, mediante la presentación de currículum de los profesionales y técnicos al servicio del licitante, el cual deberá ser suscrito por el apoderado legal en todas sus hojas, bajo protesta de decir verdad, acompañando copia de las carátulas de los contratos y/o de las actas de entrega-recepción de los contratos que ha celebrado, en los cuales manifieste que tiene la especialidad, la experiencia en obras de características con capacidad técnica y magnitud similar a la que son objeto de estas licitaciones, y en su caso hayan ejecutado obras con contratos terminados en costo y tiempo. Los superintendentes, residentes generales o su equivalente, deben ser profesionistas que acrediten su experiencia en obras de la misma índole y haber desarrollado un nivel de dirección de obra específicamente en campo.
- La capacidad financiera, mediante la presentación en original de los estados financieros auditados de los dos años anteriores y el comparativo de razones financieras básicas y la declaración fiscal del ejercicio inmediato anterior, salvo en el caso del licitante de reciente creación, las cuales deben presentar los más actualizados a la fecha de presentación de la proposición, los estados financieros deben estar avalados por auditores externos autorizados por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, anexando la documentación que lo acredite.
- La visita al lugar de la obra o los trabajos se realizará el día y la hora indicados: partiendo del Departamento de Adquisiciones y Obra Pública de la Zona de Distribución Oaxaca, ubicada en Humboldt número 209, Centro, Oaxaca, código postal 68000.
- La Junta de aclaraciones se llevará a cabo el día y hora indicados: en la sala de juntas de la Zona de Distribución Oaxaca, ubicada en Humboldt número 209, Centro, Oaxaca, código postal 68000.
- El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará el día y hora indicados: en la sala de juntas de la Zona de Distribución Oaxaca, ubicada en Humboldt número 209, Centro, Oaxaca, código postal 68000.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes podrán ser negociadas.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- La Comisión Federal de Electricidad para las licitaciones otorgará un anticipo de 10%, para la construcción de oficinas, almacenes e inicio de los trabajos de la asignación presupuestal aprobada para el ejercicio 2008 según las bases de licitación.
- El licitante se obliga a acreditar un mínimo de contenido nacional del 100% del valor de la obra, en materiales, maquinaria y equipo de instalación permanente.
- No podrán participar en las licitaciones las personas que se encuentren en los supuestos que establecen los artículos 51 y 78, penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y que por su conducto no participan en los procedimientos de contratación personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública, en los términos del artículo 33, fracción XXIII, de la propia Ley.
- El licitante al que se adjudique el contrato respectivo no podrá subcontratar parte de la obra.
- Los criterios generales para la adjudicación de los contratos respectivos serán: la adjudicación de los contratos se hará de conformidad con el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, así como los artículos 36 y 37 de su Reglamento.
- En la evaluación de las proposiciones no se utilizarán mecanismos de puntos o porcentajes.
- En caso de que todas las proposiciones fueran desechadas, se declarará desierta la licitación.
- A los actos públicos derivados de estas licitaciones, se invitará a participar como observadores sociales a ciudadanos distinguidos de las localidades donde se llevarán a cabo los distintos actos, quienes podrán opinar sobre el proceso licitatorio.
- Además de lo anterior a los actos públicos de esta licitación, podrán asistir en calidad de observador, cualquier persona sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

OAXACA DE JUAREZ, OAX., A 24 ENERO DE 2008.  
SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITE REGIONAL DE OBRAS PUBLICAS  
Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS  
**C.P. GILBERTO FERNANDEZ SANCHEZ**  
RUBRICA.

(R.- 261964)

**COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD**  
 DIVISION DE DISTRIBUCION PENINSULAR  
**LICITACIONES PUBLICAS INTERNACIONALES**  
**18164040-001-08 Y 18164040-002-08**  
**CONVOCATORIA MULTIPLE No. 1**

La División de Distribución Peninsular, con fundamento en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 134 y en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su reglamento, y con apego al "Acuerdo por el que se establecen las reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales de conformidad con los Tratados de Libre Comercio", convoca a los interesados en participar en las licitaciones públicas internacionales números 18164040-001-08 y 18164040-002-08, bajo la cobertura de los capítulos de compras del sector público de los Tratados de Libre Comercio de América del Norte, Costa Rica, Bolivia, Nicaragua, Colombia e Israel, suscritos por el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y reservados de las disposiciones de los demás tratados de libre comercio, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases (incluye IVA)	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
18164040-001-08	Impresas y en compraNET \$860.00	27 de febrero de 2008	13 de febrero de 2008 a las 10:00 horas	4 de marzo de 2008 a las 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción de los bienes	Cantidad	Unidad
001	0000000000	Restaurador RPM-110-15.5-560-12000	16	Pza.
002	0000000000	Restaurador RPM-200-38-560-8000	4	Pza.

No. de licitación	Costo de las bases (incluye IVA)	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
18164040-002-08	Impresas y en compraNET \$860.00	28 de febrero de 2008	14 de febrero de 2008 a las 10:00 horas	5 de marzo de 2008 a las 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción de los bienes	Cantidad	Unidad
001	0000000000	Unidad Terminal remota tipo poste	17	Pza.
002	0000000000	Unidad Terminal remota de subestación	1	Pza.

Las bases y los requerimientos técnicos de los bienes están disponibles para su consulta o adquisición:

- a) Impresas en el Departamento de Compras de la División de Distribución Peninsular, situado en Calle 19 número 454, fraccionamiento Montejo, código postal 97127 en Mérida, Yucatán, teléfonos (01-999) 942-16-85 y 942-16-86, fax 942-16-96 de 8:00 a 13:00 horas, en días hábiles. El costo de las bases es de \$860.00 incluido el IVA. Su pago se realizará en la Caja Divisional, situada en la dirección antes mencionada. El importe se deberá cubrir con cheque certificado o de caja a nombre de Comisión Federal de Electricidad o en efectivo.
- b) Por Internet, (compraNET): <http://compranet.gob.mx>. El pago se efectuará en las sucursales bancarias a través de los recibos que genera el sistema.

La adquisición se podrá realizar a partir del día en que se publica esta convocatoria y hasta el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones.

Las juntas de aclaraciones y el acto de presentación y apertura de propuestas se llevarán a cabo en la sala de juntas del Departamento de Compras Divisional ubicada en Calle 19 número 454, fraccionamiento Montejo, código postal 97127 en la ciudad de Mérida, Yucatán.

1. Requisitos y condiciones para participar en las licitaciones:

- 1.1 Podrán participar quienes no se encuentren impedidos, conforme a lo dispuesto en los artículos 31 fracción XXIV, 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público;
- 1.2 Cubrir el importe de las bases;
- 1.3 Sí se recibirán propuestas por medios remotos de comunicación electrónica;
- 1.4 Entregar, en el acto de presentación y apertura de propuestas: escrito para acreditar personalidad jurídica, copia del recibo de pago de las bases, declaración unilateral de integridad e identificación, y los demás que señalen las bases;



- 1.5 Presentar las propuestas en idioma español, dentro de un sobre cerrado; en el acto de apertura o por medios remotos de comunicación electrónica. Los folletos, catálogos y publicaciones podrán presentarse en el idioma del país de origen de los bienes acompañados de una traducción simple al español;
- 1.6 Acreditar la calidad de los bienes conforme a lo estipulado en las bases de las licitaciones;
- 1.7 Lugar de entrega: almacén Divisional Peninsular;
- 1.8 Plazo de entrega: para la licitación 18164040-001-08 será de 90 días naturales, y para la licitación 18164040-002-08 serán de 120 días naturales;
- 1.9 No se permitirán correcciones o cambios a las propuestas que se presenten;
- 1.10 Las condiciones contenidas en las bases y en las propuestas no son negociables;
- 1.11 Los licitantes ganadores deberán presentar garantía de cumplimiento del contrato para las licitaciones 18164040-001-08 y 18164040-002-08 por el 10% del importe del mismo;
- 1.12 Las demás contenidas en las bases de las licitaciones.
2. Condiciones de pago:
- 2.1 No se otorgará anticipo;
- 2.2 El pago se realizará a los 30 días naturales, contados a partir de la recepción de facturas y evidencias de entrega de los bienes a plena satisfacción de CFE; y
- 2.3 El pago podrá ser a elección del proveedor por transferencia electrónica de fondos o depósito a cuenta bancaria.

Las prebases de estas licitaciones estuvieron a disposición de los interesados en el portal de CFE en Internet, previo a la publicación de esta convocatoria.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes eventos de las licitaciones en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación en el lugar donde se llevarán a cabo dichos actos.

ATENTAMENTE  
MERIDA, YUC., A 24 DE ENERO DE 2008.  
PRESIDENTE DEL COMITE REGIONAL  
DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS  
**ING. FELIPE DE JESUS GAXIOLA MONTOYA**  
RUBRICA.

(R.- 261968)

## COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

DIVISION DE DISTRIBUCION PENINSULAR  
**LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES**  
**18164040-003-08 Y 18164040-004-08**  
**CONVOCATORIA MULTIPLE No. 02**

La División de Distribución Peninsular con fundamento en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 134, y en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, convoca a los interesados en participar en las siguientes licitaciones públicas nacionales:

No. de licitación	Costo de las bases (IVA incluido)	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Acto de presentación y apertura de proposiciones
18164040-003-08	Impresas y en compraNET: \$860.00	5 de febrero de 2008	1 de febrero de 2008 a las 10:00 horas	11 de febrero de 2008 a las 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción de los bienes	Cantidad	Unidad
001	0000000000	Apartarrayo ALEA 115-kV	224	Pieza
002	0000000000	Apartarrayo ADOM-C-12	1,557	Pieza
003	0000000000	Apartarrayo ALEA 13A	385	Pieza
004	0000000000	Apartarrayo ADOM C-30	230	Pieza
005	0000000000	Apartarrayo ASOM-96-111-20	6	Pieza

No. de licitación	Costo de las bases (IVA incluido)	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Acto de presentación y apertura de proposiciones
18164040-004-08	Impresas y en compraNET: \$860.00	6 de febrero de 2008	6 de febrero de 2008 a las 10:00 horas	12 de febrero de 2008 a las 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción de los bienes	Cantidad	Unidad
001	0000000000	Cortacircuito CCF-C-27-100-150-12000	1,963	Pieza
002	0000000000	Cortacircuito CCF-(3D)-38-100-200-2000	27	Pieza
003	0000000000	Cortacircuito CCF-C-38-100-200-5000	456	Pieza
004	0000000000	Cortacircuito CCF-(3D)-27-100-150-6000	45	Pieza

Las bases y los requerimientos técnicos de los bienes están disponibles, para su consulta o adquisición:

- a) Impresas, en el Departamento de Compras de la División de Distribución Peninsular, situado en Calle 19 número 454, fraccionamiento Montejo, código postal 97127, en Mérida, Yucatán, teléfonos (01-999) 942-16-85 y 942-16-86, fax 942-16-96, de 8:00 a 13:00 horas, en días hábiles. El costo de las bases es de \$860.00 incluido el IVA y su pago se realizará en la Caja Divisional, situada en la dirección antes mencionada. El importe se deberá cubrir con cheque certificado o de caja a nombre de Comisión Federal de Electricidad o en efectivo.
- b) Por Internet (compraNET), Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales en la dirección <http://compranet.gob.mx>. El pago deberá efectuarse en las sucursales bancarias a través de los recibos que genera el sistema.

La adquisición se podrá realizar a partir del día en que se publica esta convocatoria y hasta el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones.

Las juntas de aclaraciones y los actos de presentación y apertura de proposiciones, se llevarán a cabo en la sala de juntas del Departamento de Compras Divisional, ubicada en Calle 19 número 454, fraccionamiento Montejo, código postal 97127, en la ciudad de Mérida, Yucatán.

**1. Requisitos y condiciones para participar en las licitaciones:**

- 1.1 Podrán participar quienes no se encuentren impedidos conforme a lo dispuesto en los artículos 31 fracción XXIV, 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público;
- 1.2 Cubrir el importe de las bases;
- 1.3 Sí se recibirán propuestas por medios remotos de comunicación electrónica;
- 1.4 Entregar, en el acto de presentación y apertura de propuestas, escrito para acreditar personalidad jurídica, copia del recibo de pago de las bases, declaración unilateral de integridad e identificación, y los demás que señalen las bases;
- 1.5 Presentar las propuestas en idioma español, dentro de un sobre cerrado, en el acto de apertura o por medios remotos de comunicación electrónica;
- 1.6 Acreditar la calidad de los bienes conforme a lo estipulado en las bases de las licitaciones;
- 1.7 Lugar de entrega: Almacén Divisional;
- 1.8 Plazo de entrega: 90 días naturales, para ambas licitaciones.
- 1.9 No se permitirán correcciones o cambios a las propuestas que se presenten;
- 1.10 Las condiciones contenidas en las bases y en las propuestas no son negociables;
- 1.11 Los licitantes ganadores deberán presentar garantía de cumplimiento del contrato y calidad de los bienes por el 10% del importe máximo total del mismo, y
- 1.12 Las demás contenidas en las bases de licitación.

**2. Condiciones de pago:**

- 2.1 No se otorgará anticipo;
- 2.2 El pago se realizará a los 30 días naturales, contados a partir de la recepción de facturas y evidencias de entrega de los bienes a plena satisfacción de CFE, y
- 2.3 El pago podrá ser, a elección del proveedor, por transferencia electrónica de fondos o depósito a cuenta bancaria.

Las prebases de estas licitaciones estuvieron a disposición de los interesados en el portal de CFE en Internet, previo a la publicación de esta convocatoria.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes eventos de las licitaciones en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación en el lugar donde se llevarán a cabo dichos actos.

**ATENTAMENTE**  
**MERIDA, YUC., A 24 DE ENERO DE 2008.**  
**PRESIDENTE DEL COMITE REGIONAL**  
**DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS.**  
**ING. FELIPE DE JESUS GAXIOLA MONTOYA**  
**RUBRICA.**

**(R.- 261969)**

**COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD**

SUBDIRECCION DE DISTRIBUCION  
 DIVISION DE DISTRIBUCION CENTRO ORIENTE  
**CONVOCATORIA PUBLICA No. DV-003/08**

Con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones de carácter nacional para la contratación de obras públicas, sobre la base de precios unitarios, para las obras que se indican, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Acto de presentación y apertura de proposiciones
18164025-007-08	\$1,700.00 Costo en compraNET \$1,275.00	6/02/2008	31/01/2008 10:00 Hrs.	29/01/2008 10:00 Hrs.	12/02/2008 9:00 Hrs.
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de los trabajos		Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
00000	Instalación de Postes de Red de Distribución en la Zona de Distribución Tlaxcala, Paquete Huamantla, en el Estado de Tlaxcala		10/03/2008	200 días naturales	\$250,000.00

Ubicación de la obra: en el ámbito de la Zona de Distribución Tlaxcala, en el Estado de Tlaxcala.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Acto de presentación y apertura de proposiciones
18164025-008-08	\$1,700.00 Costo en compraNET \$1,275.00	6/02/2008	31/01/2008 12:00 Hrs.	29/01/2008 10:00 Hrs.	12/02/2008 11:00 Hrs.
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de los trabajos		Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
00000	Instalación de postes de red de distribución en la Zona de Distribución Tlaxcala, Paquete Calpulalpan, en el Estado de Tlaxcala		10/03/2008	200 días naturales	\$250,000.00

Ubicación de la obra: en el ámbito de la Zona de Distribución Tlaxcala, en el Estado de Tlaxcala.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Acto de presentación y apertura de proposiciones
18164025-009-08	\$1,700.00 Costo en compraNET \$1,275.00	6/02/2008	31/01/2008 14:00 Hrs.	29/01/2008 10:00 Hrs.	12/02/2008 13:00 Hrs.
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de los trabajos		Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
00000	Instalación de postes de red de distribución en la Zona de Distribución Tlaxcala, Paquete Tlaxco, en el Estado de Tlaxcala.		10/03/2008	200 días naturales	\$250,000.00

Ubicación de la obra: en el ámbito de la Zona de Distribución Tlaxcala, en el Estado de Tlaxcala.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Acto de presentación y apertura de proposiciones
18164025-010-08	\$1,700.00 Costo en compraNET \$1,275.00	7/02/2008	1/02/2008 10:00 Hrs.	29/01/2008 10:00 Hrs.	13/02/2008 9:00 Hrs.

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de los trabajos	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
00000	Instalación de postes de red de distribución en la Zona de Distribución Tlaxcala, Paquete Santa Cruz Tlaxcala, en el Estado de Tlaxcala	10/03/2008	200 días naturales	\$250,000.00

Ubicación de la obra: en el ámbito de la Zona de Distribución Tlaxcala, en el Estado de Tlaxcala.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Acto de presentación y apertura de proposiciones
18164025-011-08	\$1,700.00 Costo en compraNET \$1,275.00	7/02/2008	1/02/2008 12:00 Hrs.	29/01/2008 10:00 Hrs.	13/02/2008 11:00 Hrs.

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de los trabajos	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
00000	Instalación de postes de red de distribución en la Zona de Distribución Tlaxcala, Paquete Tlaxcala, en el Estado de Tlaxcala	10/03/2008	200 días naturales	\$250,000.00

Ubicación de la obra: en el ámbito de la Zona de Distribución Tlaxcala, en el Estado de Tlaxcala.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Acto de presentación y apertura de proposiciones
18164025-012-08	\$1,700.00 Costo en compraNET \$1,275.00	7/02/2008	1/02/2008 14:00 Hrs.	29/01/2008 10:00 Hrs.	13/02/2008 13:00 Hrs.

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de los trabajos	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
00000	Instalación de postes de red de distribución en la Zona de Distribución Tlaxcala, Paquete San Pablo del Monte, en el Estado de Tlaxcala	10/03/2008	200 días naturales	\$250,000.00

Ubicación de la obra: en el ámbito de la Zona de Distribución Tlaxcala, en el Estado de Tlaxcala.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Acto de presentación y apertura de proposiciones
18164025-013-08	\$1,700.00 Costo en compraNET \$1,275.00	8/02/2008	7/02/2008 11:00 Hrs.	29/01/2008 10:00 Hrs.	14/02/2008 9:00 Hrs.

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de los trabajos	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
00000	Instalación de 60 km de cable ADSS con fibras ópticas, en la Zona de Distribución Tehuacán	11/03/2008	90 días naturales	\$500,000.00

Ubicación de la obra: en el ámbito de la Zona de Distribución Tehuacán, en el Estado de Puebla.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Acto de presentación y apertura de proposiciones
18164025-014-08	\$1,700.00 Costo en compraNET \$1,275.00	8/02/2008	7/02/2008 13:00 Hrs.	29/01/2008 10:00 Hrs.	14/02/2008 12:00 Hrs.

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de los trabajos	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
00000	Instalación de 60 km de cable ADSS con fibras ópticas, en la Zona de Distribución Matamoros	11/03/2008	90 días naturales	\$500,000.00

Ubicación de la obra: en el ámbito de la Zona de Distribución Matamoros, en el Estado de Puebla.

Las bases de las licitaciones, se encuentran disponibles para revisión, consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en el Departamento Divisional de Concursos y Contratos, ubicado en 25 Poniente número 1515, primer piso, colonia Volcanes, código postal 72410, en Puebla, Puebla, teléfono 01-222-229-04-52, los días hábiles de lunes a viernes con horario de 9:00 a 14:00 horas.

Si las bases de licitación son adquiridas en las oficinas de la Unidad Licitadora, podrán pagarse en efectivo o mediante cheque certificado o de caja, con IVA incluido a favor de la Comisión Federal de Electricidad, o si éstas son adquiridas a través del Sistema compraNET por medio de los recibos que para este efecto expide dicho sistema, su depósito se hará en la cuenta número 40124771-3 del Banco HSBC, S.A.

El pago de las bases de las licitaciones será requisito para participar en las licitaciones.

Los interesados podrán presentar su proposición por medios remotos de comunicación electrónica y su participación se sujetará a lo señalado en el acuerdo por el que se establecen las disposiciones para el uso de medios remotos de comunicación electrónica, en el envío de propuestas dentro de las licitaciones públicas que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como en la presentación de las inconformidades por la misma vía, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de agosto de 2000.

Los licitantes deberán acreditar su existencia legal, la experiencia y capacidad técnica y financiera de la manera siguiente:

Existencia legal: tratándose de persona física, acreditarán su existencia mediante copia simple por ambos lados de la identificación oficial vigente con fotografía (credencial de elector, pasaporte, cédula profesional). Tratándose de persona moral, con escrito mediante el cual manifieste que su representante legal cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá los datos siguientes:

De la persona moral.- Clave del Registro Federal de Contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa, relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público ante quien se hayan otorgado, asimismo los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio.

Del representante legal.- Nombre del apoderado, número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la proposición, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público ante quien se hayan otorgado; asimismo copia simple por ambos lados de la identificación oficial vigente con fotografía (credencial de elector, pasaporte, cédula profesional).

Experiencia y capacidad técnica: la acreditarán mediante la identificación de los trabajos realizados por el licitante y su personal, así como el currículum de cada uno de los profesionales técnicos al servicio del licitante, mismos que deberán tener experiencia en obras de características técnicas y magnitudes similares a las licitadas, para las licitaciones números 18164025-007-08 a la 18164025-012-08 experiencia en la construcción de líneas y redes aéreas de distribución y para las licitaciones números 18164025-013-08 y 18164025-014-08 experiencia en la instalación de cable ADSS (All Dielectric Self Supporting) con fibras ópticas y cable dieléctrico con fibra óptica en las redes aéreas y subterráneas de energía eléctrica en alta tensión (115 kV).

La capacidad financiera, mediante la presentación, en copia simple, de la declaración fiscal o balance general auditado de la empresa avalado éste último por auditor externo autorizado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior, con el que se acredite el capital contable requerido por la convocante.

En caso de que dos o más interesados deseen agruparse para presentar una sola proposición, deberán ajustarse a las disposiciones de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, así como a las bases de la licitación.

La visita al lugar de los trabajos para las licitaciones números 18164025-007-08 a la 18164025-012-08 se realizará partiendo de las oficinas de la Superintendencia de la Zona de Distribución Tlaxcala, ubicadas en boulevard Emilio Sánchez Piedras esquina Justo Sierra, colonia Centro, código postal 90000, en Tlaxcala, Estado de Tlaxcala; para la licitación número 18164025-013-08 se realizará partiendo de las oficinas de la Superintendencia de la Zona de Distribución Tehuacán, ubicadas en calle 6 Sur número 304, colonia Insurgentes, código postal 75700, en Tehuacán, Estado de Puebla y para la licitación número 18164025-014-08 se realizará partiendo de las oficinas de la Superintendencia de la Zona de Distribución Matamoros, ubicadas en calle Guerrero número 38 esquina Reforma, colonia Centro, código postal 74400, en Izúcar de Matamoros, Estado de Puebla.

Las juntas de aclaraciones se llevarán a cabo en la sala de juntas SADECI, ubicada en 25 poniente número 1515, planta baja, colonia Volcanes, código postal 72410, en Puebla, Estado de Puebla; en la fecha y hora indicadas.

Los actos de presentación y apertura de proposiciones se efectuarán en la sala de juntas SADECI, ubicada en 25 poniente número 1515, planta baja, colonia Volcanes, código postal 72410, en Puebla, Estado de Puebla; en la fecha y hora indicadas.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrá ser negociada.

Las proposiciones deberán presentarse en idioma español y éstas se cotizarán en peso mexicano.

Para las licitaciones números 18164025-007-08 a la 18164025-014-08, la Comisión Federal de Electricidad otorgará un anticipo de 10% de la asignación presupuestal aprobada al contrato para que el contratista inicie los trabajos, así como para la compra y producción de materiales de construcción, la adquisición de equipos que se instalen permanentemente y demás insumos que deberá otorgar.

No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

El licitante a quien se adjudique el contrato, no podrá subcontratar partes de la obra.

Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: la adjudicación del contrato se hará de conformidad con el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, así como los artículos 36, 37, 37A y 37B de su Reglamento.

En la evaluación de las proposiciones no se utilizarán mecanismos de puntos o porcentajes.

En caso de que todas las proposiciones fueran desechadas, se declarará desierta la licitación.

A los actos públicos derivados de estas licitaciones, se invitará a participar como observadores sociales a ciudadanos distinguidos de las localidades donde se llevarán a cabo los distintos actos, quienes podrán opinar sobre el proceso licitatorio.

Además de lo anterior a los actos públicos de estas licitaciones, podrá asistir en calidad de observadora, cualquier persona, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

ATENTAMENTE  
PUEBLA, PUE., A 24 DE ENERO DE 2008.  
ADMINISTRADORA GENERAL DIVISIONAL DE LA DIVISION DE DISTRIBUCION CENTRO ORIENTE  
**L.A.E. REYNA DEL ROCIO REYES PATIÑO**  
RUBRICA.

(R.- 261960)

---

## COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

SUBDIRECCION DE DISTRIBUCION

DIVISION JALISCO

### AVISO A LA CONVOCATORIA PUBLICA No. DX-001-2008

En apego al artículo 35 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se modifican las fechas de las siguientes licitaciones, correspondiente la convocatoria DX-001-2008, publicada el día 10 de enero de 2008:

En la licitación **18164021-011-08**.- En la junta de aclaraciones dice: 4 de febrero de 2008, debiendo decir: 6 de febrero de 2008 y en la apertura de propuestas dice: 11 de febrero de 2008, debiendo decir: 6 de febrero de 2008.

En la licitación **18164021-012-08**.- En la junta de aclaraciones dice: 4 de febrero de 2008, debiendo decir: 6 de febrero de 2008 y en la apertura de propuestas dice: 11 de febrero de 2008, debiendo decir: 6 de febrero de 2008.

ATENTAMENTE  
GUADALAJARA, JAL., A 24 DE ENERO DE 2008.  
ADMINISTRADOR DIVISIONAL  
**C.P. ALEJANDRO CORONADO GUTIERREZ**  
RUBRICA.

(R.- 261874)

**COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD****CONVOCATORIA****LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL No. 18164019-023-07 Y 18164019-024-07****AVISO DE FALLO**

La Gerencia de la División Golfo Norte ubicada en la avenida Alfonso Reyes número 2400 Norte, colonia Bella Vista, Monterrey, N.L. México, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 48 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, hace del conocimiento general las identidades de los participantes ganadores de la licitación pública internacional número 18164019-023-07 que ampara los servicios de vigilancia en oficinas y sucursales de las zonas de la División de Distribución Golfo Norte para las partidas 1, 2, 3, 4, 7, 8, 10, 11, 12 y 13 a favor de: Servicios de Apoyo Metropolitano, S.A. de C.V., con domicilio en calle Alberto Siller número 130, colonia Lázaro Garza Ayala, San Pedro Garza García, Monterrey, N.L., código postal 66238, con un monto \$3'639,831.60 (tres millones seiscientos treinta y nueve mil ochocientos treinta y un pesos 60/100 moneda nacional), y para las partidas: 5, 6 y 9 a favor de: Bufete de Asesoría y Servicios Especializados, S.A. de C.V., con domicilio en calle Galeana número 55 Norte altos 1, colonia Centro, Torreón, Coahuila, código postal 27000, con un monto de \$818,721.18 (ochocientos dieciocho mil setecientos veintiún pesos 18/100 moneda nacional), y para la licitación pública internacional número 18164019-024-07 que ampara los servicios de poda de árboles en las Zonas de Distribución de la División Golfo Norte: para las partidas: 02 y 15 a favor de Rojo Construcciones e Ingeniería, S.A. de C.V., con domicilio en calle Calzada Victoria número 1440 Poniente, colonia Industrial en Monterrey, N.L., código postal 64440, con un monto de \$3'715,944.73 (tres millones setecientos quince mil novecientos cuarenta y cuatro pesos 73/100 moneda nacional), para las partidas 07, 23, 11, 18, 16 y 20 a favor de Elektro Four, S.A. de C.V., con domicilio en calle Palenque número 713, colonia Balcones de Anáhuac, Gral. Escobedo, N.L., código postal 66056, con un monto de \$2'684,040.70 (dos millones seiscientos ochenta y cuatro mil cuarenta pesos 70/100 moneda nacional), para las partidas: 4, 5, 6 y 24 a favor de: Grupo Niram, S.A. de C.V., con domicilio en avenida Ruiz Cortines número 2159, colonia Juana de Arco, Monterrey, N.L., código postal 64510, con un monto de \$3'715,944.73 (tres millones setecientos quince mil novecientos cuarenta y cuatro pesos 73/100 moneda nacional), para las partidas 13, 22, 14 y 19 a favor de María del Carmen Reyes Nisino con domicilio en calle Paseo de los Leones número 225-A, colonia Reynera, Sabinas, Coah., código postal 26730, con un monto de \$1'992,598.59 (un millón novecientos noventa y dos mil quinientos noventa y ocho pesos 59/100 moneda nacional) para las partidas: 17, 09, 12 y 21 a favor de Construcciones AMPI 9600, S.A. de C.V., con domicilio en calle Francisco J. Montemayor número 115, colonia Primavera, Sabinas Hgo., N.L., código postal 65220, con un monto de \$1'969,072.28 (un millón novecientos sesenta y nueve mil setenta y dos pesos 28/100 moneda nacional) y para las partidas: 03, 01, 08 y 10 a favor de Maxbrep, S.A. de C.V., con domicilio en calle Matamoros número 1112, colonia Nacional, Tampico, Tamps., código postal número 89260, con un monto de \$6'613,091.00 (seis millones seiscientos trece mil noventa y un pesos 00/100 moneda nacional). El fallo se emitió el día 9 de enero de 2008.

MONTERREY, N.L., A 24 DE ENERO DE 2008.

SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITE REGIONAL DE ADQUISICIONES,  
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA DIVISION GOLFO NORTE

**L.A.E. COSME DE LEON HINOJOSA**

RUBRICA.

**(R.- 261958)**

**INSTITUTO MEXICANO DEL PETROLEO**  
**MODULO DE MATERIALES Y SERVICIOS EN VERACRUZ**  
**CONVOCATORIA 001**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de servicio de arrendamiento de vehículos para la dirección regional norte del Instituto Mexicano del Petróleo, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica y económica
18474006-001-08	\$1,095.00 Costo en compraNET: \$995.00	1/02/2008	1/02/2008 9:00 horas	No habrá visita a instalaciones	8/02/2008 9:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C810200016	Arrendamiento de vehículos tipo pick up de 6 Cil., Mod. 2007/2008, Transm. manual, y aire Acond.	1	Servicio	5'840,000.00	14'600,00.00
2	C810200016	Arrendamiento de vehículos tipo pick up doble cabina de 4 Cil., Mod. 2007/2008, Transm. manual y aire Acond.	1	Servicio	1'000,000.00	2'500,000.00
3	C810200016	Arrendamiento de vehículos tipo pick up doble tracción 4x4, Mod. 007/2008, con Transm. manual o automática, y aire acondicionado	1	Servicio	160,000.00	400,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida 14 Norte esquina 2 Oriente número 2, colonia Obrera, código postal 93260, Poza Rica de Hidalgo, Veracruz, teléfono 01-782-8247100, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, efectivo, cheque de caja o certificado a nombre del Instituto Mexicano del Petróleo. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 1 de febrero de 2008 a las 9:00 horas, en la sala de juntas de la Gerencia de Finanzas y Administración, ubicada en avenida 14 Norte esquina 2 Oriente número 2, primer piso, colonia Obrera, código postal 93260, Poza Rica de Hidalgo, Veracruz.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica. No se aceptarán propuestas enviadas vía mensajería o postal. Cualquier persona podrá asistir a los actos de licitación sin necesidad de adquirir las bases, previo registro de su participación.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas y económicas se efectuará el día 8 de febrero de 2008 a las 9:00 horas, en la sala de juntas de la Gerencia de Finanzas y Administración de la Dirección Regional Norte avenida 14 Norte esquina 2 Oriente número 2, primer piso, colonia Obrera, código postal 93260, Poza Rica de Hidalgo, Veracruz.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español. La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano. No se otorgará anticipo. No existe opción a compra. Lugar de entrega: en las ciudades y sitios que el Instituto Mexicano del Petróleo indique, dentro de los estados de Nuevo León, Veracruz y Tamaulipas, los días de lunes a sábado, en el horario de entrega de 8:00 a 18:00 horas. Plazo de entrega: a partir del 1 de marzo de 2008 y hasta el 31 de diciembre de 2008. El pago se realizará: dentro de los 30 días naturales, siguientes a la presentación de facturas. Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

POZA RICA DE HIDALGO, VER., A 24 DE ENERO DE 2008.  
 GERENTE DE FINANZAS Y ADMINISTRACION  
**PANILO AVELLANEDA SANTIBAÑEZ**  
 RUBRICA.

**(R.- 261905)**



**INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIONES NUCLEARES**  
DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES  
**CONVOCATORIA 001**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de servicios a proporcionar al ININ, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional 18476002-001-08

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$1,000.00 Costo en compraNET: \$900.00	6/02/2008	6/02/2008 9:00 horas	No habrá visita a instalaciones	11/02/2008 9:00 horas	11/02/2008 9:00 horas

Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
C810800000	Transporte colectivo de personal	1	Servicio

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en carretera México-Toluca sin número, colonia: La Marquesa, código postal 52750, Ocoyoacac, México, teléfono 53297293, los días 24 de enero al 6 de febrero de 2008, con el siguiente horario: de 8:30 a 13:30 y de 15:00 a 15:30 horas.
- La forma de pago es, efectivo, giro bancario, cheque certificado o de caja a nombre del Instituto Nacional de Investigaciones Nucleares. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Lugar de entrega: Instituto Nacional de Investigaciones Nucleares, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 6:00 a 19:00 horas.
- Plazo de entrega: 1 de marzo de 2008.
- El pago se realizará: dentro de los 15 días naturales, a partir de la presentación de la factura correspondiente.

Licitación pública nacional 18476002-002-08

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$1,000.00 Costo en compraNET: \$900.00	6/02/2008	6/02/2008 11:00 horas	31/01/2008 10:00 horas	11/02/2008 11:00 horas	11/02/2008 11:00 horas

Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
C810800000	Servicio de comedor	1	Servicio

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en carretera México-Toluca sin número, colonia La Marquesa, código postal 52750, Ocoyoacac, México, teléfono 53297293, los días del 24 al 6 de febrero de 2008, con el siguiente horario: de 8:30 a 13:30 y de 15:00 a 15:30 horas
- La forma de pago es, efectivo, giro bancario, cheque certificado o de caja a nombre del Instituto Nacional de Investigaciones Nucleares. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Lugar de entrega: Instituto Nacional de Investigaciones Nucleares, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 12:30 a 15:00 horas.
- Plazo de entrega: 1 de marzo de 2008.
- El pago se realizará: dentro de los 15 días naturales, a partir de la presentación de la factura correspondiente.

Licitación pública nacional 18476002-003-08

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$1,000.00 Costo en compraNET: \$900.00	14/02/2008	14/02/2008 14:00 horas	No habrá visita a instalaciones	19/02/2008 14:00 horas	19/02/2008 14:00 horas

Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
C810200012	Arrendamiento de máquinas fotocopiadoras	1	Servicio

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en carretera México-Toluca sin número, colonia La Marquesa, código postal 52750, Ocoyoacac, México, teléfono 53297293, los días del 24 de enero al 14 de febrero de 2008, con el siguiente horario: de 8:30 a 13:30 y de 15:00 a 15:30 horas.
- La forma de pago es, efectivo, giro bancario, cheque certificado o de caja a nombre del Instituto Nacional de Investigaciones Nucleares. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Lugar de entrega: Instituto Nacional de Investigaciones Nucleares, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:00 a 16:00 horas.
- Plazo de entrega: 1 de marzo de 2008.
- El pago se realizará: dentro de los 15 días naturales, a partir de la presentación de la factura correspondiente.

Licitación pública nacional 18476002-004-08

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$1,000.00 Costo en compraNET: \$900.00	8/02/2008	8/02/2008 10:00 horas	1/02/2008 12:00 horas	13/02/2008 10:00 horas	13/02/2008 10:00 horas

Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
C810800000	Aseguramiento de bienes patrimoniales	1	Servicio

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en carretera México-Toluca sin número, colonia La Marquesa, código postal 52750, Ocoyoacac, México, teléfono 53297293, los días del 24 de enero al 8 de febrero de 2008, con el siguiente horario: de 8:30 a 13:30 y de 15:00 a 15:30 horas.
- La forma de pago es, efectivo, giro bancario, cheque certificado o de caja a nombre del Instituto Nacional de Investigaciones Nucleares. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Lugar de entrega: Instituto Nacional de Investigaciones Nucleares, todos los días en el horario de entrega: las 24 horas.
- Plazo de entrega: de las 12:00 horas del 29 de febrero a las 12:00 horas del 31 de diciembre de 2008.
- El pago se realizará: calendarizado.

Licitación pública nacional 18476002-005-08

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$1,000.00 Costo en compraNET: \$900.00	1/02/2008	1/02/2008 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	7/02/2008 10:00 horas	7/02/2008 10:00 horas

Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
C810800000	Seguro de gastos médicos mayores para mandos medios y superiores del ININ	1	Servicio

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien, en carretera México-Toluca sin número, colonia La Marquesa, código postal 52750, Ocoyoacac, México, teléfono 53297293, los días 24 de enero al 1 de febrero de 2008, con el siguiente horario: de 8:30 a 13:30 y de 15:00 a 15:30 horas.
- La forma de pago es, efectivo, giro bancario, cheque certificado o de caja a nombre del Instituto Nacional de Investigaciones Nucleares. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Lugar de entrega: Instituto Nacional de Investigaciones Nucleares, todos los días en el horario de entrega: las 24 horas.

- Plazo de entrega: 0:00 horas del 10 de febrero de 2008 hasta las 24:00 horas del 31 de diciembre de 2008.
- El pago se realizará: en una sola exhibición.

## Licitación pública nacional 18476002-006-08

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$1,000.00 Costo en compraNET: \$900.00	15/02/2008	15/02/2008 11:00 horas	No habrá visita a instalaciones	20/02/2008 10:00 horas	20/02/2008 10:00 horas

Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
C810800000	Contratación del seguro de vida e incapacidad total y permanente	1	Servicio

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en carretera México-Toluca sin número, colonia La Marquesa, código postal 52750, Ocoyoacac, México, teléfono 53297293, los días del 24 de enero al 15 de febrero de 2008, con el siguiente horario: de 8:30 a 13:30 y de 15:00 a 15:30 horas
- La forma de pago es, efectivo, giro bancario, cheque certificado o de caja a nombre del Instituto Nacional de Investigaciones Nucleares. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Lugar de entrega: Instituto Nacional de Investigaciones Nucleares, todos los días, en el horario de entrega: las 24 horas.
- Plazo de entrega: 0:00 horas del 1 de marzo de 2008 hasta las 24:00 horas del 31 de diciembre de 2008.
- El pago se realizará: trimestral.

## Licitación pública nacional 18476002-007-08

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$1,000.00 Costo en compraNET: \$900.00	1/02/2008	1/02/2008 13:00 horas	No habrá visita a instalaciones	7/02/2008 13:00 horas	7/02/2008 13:00 horas

Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
C810800000	Servicio de suministro de combustible mediante el pago con tarjetas inteligentes	1	Servicio

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en carretera México-Toluca sin número, colonia La Marquesa, código postal 52750, Ocoyoacac, México, teléfono 53297293, los días del 24 de enero al 1 de febrero de 2008, con el siguiente horario: de 8:30 a 13:30 y de 15:00 a 15:30 horas.
- La forma de pago es, efectivo, giro bancario, cheque certificado o de caja a nombre del Instituto Nacional de Investigaciones Nucleares. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Lugar de entrega: Instituto Nacional de Investigaciones Nucleares, los días lunes a viernes en el horario de entrega: las 24 horas.
- Plazo de entrega: 22 de febrero de 2008.
- El pago se realizará: dentro de los 15 días naturales, a partir de la presentación de la factura correspondiente.

## Licitación pública nacional 18476002-008-08

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$1,000.00 Costo en compraNET: \$900.00	14/02/2008	14/02/2008 10:00 horas	11/02/2008 12:00 horas	19/02/2008 10:00 horas	19/02/2008 10:00 horas

Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
C810800000	Intendencia y jardinería	1	Servicio

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en carretera México-Toluca sin número, colonia La Marquesa, código postal 52750, Ocoyoacac, México, teléfono 53297293, los días del 24 de enero al 14 de febrero de 2008, con el siguiente horario: de 8:30 a 13:30 y de 15:00 a 15:30 horas.
- La forma de pago es, efectivo, giro bancario, cheque certificado o de caja a nombre del Instituto Nacional de Investigaciones Nucleares. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Lugar de entrega: Instituto Nacional de Investigaciones Nucleares, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 7:00 a 15:00 horas.
- Plazo de entrega: 1 de marzo de 2008.
- El pago se realizará: dentro de los 15 días naturales, a partir de la presentación de la factura correspondiente.

Licitación pública nacional 18476002-009-08

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$1,000.00 Costo en compraNET: \$900.00	20/02/2008	20/02/2008 14:00 horas	No habrá visita a instalaciones	25/02/2008 14:00 horas	25/02/2008 14:00 horas

Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
C810800000	Servicio de boletos de avión para viajes nacionales e internacionales	1	Servicio

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en carretera México-Toluca sin número, colonia La Marquesa, código postal 52750, Ocoyoacac, México, teléfono 53297293, los días del 24 de enero al 20 de febrero de 2008, con el siguiente horario: de 8:30 a 13:30 y de 15:00 a 15:30 horas.
- La forma de pago es, efectivo, giro bancario, cheque certificado o de caja a nombre del Instituto Nacional de Investigaciones Nucleares. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Lugar de entrega: Instituto Nacional de Investigaciones Nucleares, todos los días, en el horario de entrega de 8:00 a 16:00 horas.
- Plazo de entrega: 1 de marzo de 2008.
- El pago se realizará: dentro de los 15 días naturales, a partir de la presentación de la factura correspondiente.

Puntos comunes a todas las bases de licitaciones de esta convocatoria:

- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrá ser negociada.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

OCOYOACAC, EDO. DE MEX., A 24 DE ENERO DE 2008.

GERENTE DE RECURSOS MATERIALES

**ING. MARIO BALLESTEROS AXTLE**

RUBRICA.

(R.- 261942)

**PEMEX REFINACION**  
**SUBDIRECCION DE PRODUCCION**  
**GERENCIA DE LA REFINERIA ING. HECTOR R. LARA SOSA, CADEREYTA JIMENEZ, N.L.**  
**SUPERINTENDENCIA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS**  
**DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES**  
**LICITACION PUBLICA NACIONAL RESERVADA DE LA APLICACION DE TODOS LOS TRATADOS**  
**DE LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS**  
**No. DE CONVOCATORIA 001**  
**CONVOCATORIA MULTIPLE**

Se convoca a participar a los interesados en las siguientes licitaciones públicas:

Licitación 18576003-001-08 para la adquisición de "Juntas metálicas y empaquetaduras".

Licitación 18576003-002-08 para la adquisición de "Gases especiales para análisis químico y cromatográfico".

Licitación 18576003-003-08 para la adquisición de "Fluxería de acero al carbón".

Licitación 18576003-004-08 para la adquisición de "Bromo activado".

Licitación 18576003-019-08 para la adquisición de "Elementos filtrantes".

De acuerdo a lo siguiente:

Fundamento legal: artículo 134 constitucional, 29, 28 fracción I y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) y demás disposiciones aplicables de su Reglamento; "Acuerdo por el que se establecen las reglas para la aplicación de las reservas contenidas en los capítulos de compras del sector público de los tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos; "Acuerdo por el que se establecen las reglas para la determinación y acreditación del grado de contenido nacional, tratándose de procedimientos de contratación de carácter nacional"; y sus reformas.

Pueden participar: proveedores mexicanos y los bienes a adquirir serán de origen nacional, contando por lo menos con un cincuenta por ciento de contenido nacional.

No pueden participar: personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 31, fracción XXIV, 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Número de procedimiento de licitación: R8RN536001. Número de la licitación (compraNET) 18576003-001-08.

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Unidad de medida
1	C390000182	Juntas de expansión y metálicas para tubería	385	963	Pieza
2	C390000182	Juntas de expansión y metálicas para tubería	385	963	Pieza
3	C390000182	Juntas de expansión y metálicas para tubería	32	80	Pieza
4	C390000182	Juntas de expansión y metálicas para tubería	16	40	Pieza
5	C390000182	Juntas de expansión y metálicas para tubería	4	10	Pieza

Lugar de entrega: para proveedores nacionales D.D.P. (Delivery Duty Paid) (INCOTERMS 2000), destino final, almacén de la Refinería "Ing. Héctor R. Lara Sosa", los días de lunes a viernes en el horario de entrega de 8:00 a 12:00 y de 12:30 a 15:30 horas.

Plazo de entrega: 21 días naturales, contados a partir de la recepción de cada orden de surtimiento por parte del proveedor.

Condiciones de pago: no se otorgará anticipo.

El pago se realizará a los 30 (treinta) días naturales, contados a partir de la recepción y aceptación de la factura acompañada de la documentación soporte, conforme a los términos establecidos en las bases de licitación.

Actos del procedimiento.

Visita a las instalaciones: no habrá visita a las instalaciones.

Junta de aclaraciones: la junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 31 de enero de 2008 a las 10:00 horas, en la sala de licitaciones electrónicas de la Superintendencia de Suministros y Servicios de la Refinería "Ing. Héctor R. Lara Sosa", ubicada en carretera Monterrey-Reynosa kilómetro 36.5 sin número, sin colonia, código postal 67483, Cadereyta Jiménez, Nuevo León.

Presentación y apertura de proposiciones: el acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 11 de febrero de 2008 a las 10:00 horas, en la sala de licitaciones electrónicas de la Superintendencia de Suministros y Servicios de la Refinería "Ing. Héctor R. Lara Sosa", carretera Monterrey-Reynosa kilómetro 36.5 sin número, sin colonia, código postal 67483, Cadereyta Jiménez, Nuevo León.

Es optativo para los licitantes asistir a la junta de aclaraciones a las bases.

Los licitantes que asistan a la junta de aclaraciones y presentación y apertura de proposiciones deberán cumplir con las medidas de seguridad implantadas, cuyo requisito indispensable es: que utilicen calzado de seguridad industrial, ropa de algodón 100% (camisa de manga larga, pantalón u overol color naranja), gafas de seguridad y casco protector no metálico; sin el cumplimiento de lo anterior, no le será permitido el acceso a las instalaciones.

Número de procedimiento de licitación: R8RN535002. Número de la licitación (compraNET) 18576003-002-08.

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Unidad de medida
1	C840800000	Hidrógeno	1,625.20	4,063	Metro cúbico
2	C840800000	Helio	1,852	4,630	Metro cúbico
3	C840800000	Argón	209.20	523	Metro cúbico
4	C840800000	Acetileno	120	300	Kilogramo
5	C840800000	Oxígeno	95.20	238	Metro cúbico

Lugar de entrega: para proveedores nacionales D.D.P. (Delivery Duty Paid) (INCOTERMS 2000), almacén de la Refinería "Ing. Héctor R. Lara Sosa", los días de lunes a viernes en el horario de entrega de 8:00 a 12:00 y de 12:30 a 15:30 horas.

Plazo de entrega: 30 días naturales, contados a partir de la recepción de cada orden de surtimiento por parte del proveedor.

Condiciones de pago: no se otorgará anticipo.

El pago se realizará a los 30 (treinta) días naturales, contados a partir de la recepción y aceptación de la factura acompañada de la documentación soporte, conforme a los términos establecidos en las bases de licitación.

Actos del procedimiento.

Visita a las instalaciones: no habrá visita a las instalaciones.

Junta de aclaraciones: la junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 30 de enero de 2008 a las 14:00 horas, en la sala de licitaciones electrónicas de la Superintendencia de Suministros y Servicios de la Refinería "Ing. Héctor R. Lara Sosa", ubicada en carretera Monterrey-Reynosa kilómetro 36.5 sin número, sin colonia, código postal 67483, Cadereyta Jiménez, Nuevo León.

Presentación y apertura de proposiciones: el acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 5 de febrero de 2008 a las 14:00 horas, en la sala de licitaciones electrónicas de la Superintendencia de Suministros y Servicios de la Refinería "Ing. Héctor R. Lara Sosa", carretera Monterrey-Reynosa kilómetro 36.5 sin número, sin colonia, código postal 67483, Cadereyta Jiménez, Nuevo León.

Es optativo para los licitantes asistir a la junta de aclaraciones a las bases.

Los licitantes que asistan a la junta de aclaraciones y presentación y apertura de proposiciones deberán cumplir con las medidas de seguridad implantadas, cuyo requisito indispensable es: que utilicen calzado de seguridad industrial, ropa de algodón 100% (camisa de manga larga, pantalón u overol color naranja), gafas de seguridad y casco protector no metálico; sin el cumplimiento de lo anterior, no le será permitido el acceso a las instalaciones.

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por Ing. Carlos Murillo Castillo, con cargo de Enc. Despacho Gerencia, el día 10 de enero de 2008.

Número de procedimiento de licitación: R8RN541003. Número de la licitación (compraNET) 18576003-003-08.

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Unidad de medida
1	C720600028	Tubos de acero	240	600	Pieza
2	C720600028	Tubos de acero	400	1,000	Pieza
3	C720600028	Tubos de acero	400	1,000	Pieza
4	C720600028	Tubos de acero	400	1,000	Pieza
5	C720600028	Tubos de acero	1,200	3,000	Pieza

Lugar de entrega: para proveedores nacionales D.D.P. (Delivery Duty Paid), (INCOTERMS 2000) almacén de la Refinería "Ing. Héctor R. Lara Sosa", los días de lunes a viernes en el horario de entrega de 8:00 a 12:00 y de 12:30 a 15:30 horas.

Plazo de entrega: 30 días naturales, contados a partir de la recepción de cada orden de surtimiento por parte del proveedor.

Condiciones de pago: no se otorgará anticipo.

El pago se realizará a los 30 (treinta) días naturales, contados a partir de la recepción y aceptación de la factura acompañada de la documentación soporte, conforme a los términos establecidos en las bases de licitación.

Actos del procedimiento.

Visita a las instalaciones: no habrá visita a las instalaciones.

Junta de aclaraciones: la junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 6 de febrero de 2008 a las 14:00 horas, en la sala de licitaciones electrónicas de la Superintendencia de Suministros y Servicios de la Refinería "Ing. Héctor R. Lara Sosa", ubicada en carretera Monterrey-Reynosa kilómetro 36.5 sin número, sin colonia, código postal 67483, Cadereyta Jiménez, Nuevo León.

Presentación y apertura de proposiciones: el acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 13 de febrero de 2008 a las 14:00 horas, en la sala de licitaciones electrónicas de la Superintendencia de Suministros y Servicios de la Refinería "Ing. Héctor R. Lara Sosa", carretera Monterrey-Reynosa kilómetro 36.5 sin número, sin colonia, código postal 67483, Cadereyta Jiménez, Nuevo León.

Es optativo para los licitantes asistir a la junta de aclaraciones a las bases.

Los licitantes que asistan a la junta de aclaraciones y presentación y apertura de proposiciones deberán cumplir con las medidas de seguridad implantadas, cuyo requisito indispensable es: que utilicen calzado de seguridad industrial, ropa de algodón 100% (camisa de manga larga, pantalón u overol color naranja), gafas de seguridad y casco protector no metálico; sin el cumplimiento de lo anterior, no le será permitido el acceso a las instalaciones.

Número de procedimiento de licitación: R8RN541004. Número de la licitación (compraNET) 18576003-004-08.

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Unidad de medida
1	C840200000	Bromo activado	240,800	602,000	Litro
2	C840800000	Bromo activado	240,800	602,000	Litro

Lugar de entrega: para proveedores nacionales D.D.P. (Delivery Duty Paid) (INCOTERMS 2000), almacén de la Refinería "Ing. Héctor R. Lara Sosa", los días de lunes a viernes en el horario de entrega de 8:00 a 12:00 y de 12:30 a 15:30 horas.

Plazo de entrega: 30 días naturales, contados a partir de la recepción de cada orden de surtimiento por parte del proveedor.

Condiciones de pago: no se otorgará anticipo.

El pago se realizará a los 30 (treinta) días naturales, contados a partir de la recepción y aceptación de la factura acompañada de la documentación soporte, conforme a los términos establecidos en las bases de licitación.

Actos del procedimiento.

Visita a las instalaciones: no habrá visita a las instalaciones.

Junta de aclaraciones: la junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 6 de febrero de 2008 a las 10:00 horas, en la sala de licitaciones electrónicas de la Superintendencia de Suministros y Servicios de la Refinería "Ing. Héctor R. Lara Sosa", ubicada en carretera Monterrey-Reynosa kilómetro 36.5 sin número, sin colonia, código postal 67483, Cadereyta Jiménez, Nuevo León.

Presentación y apertura de proposiciones: el acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 13 de febrero de 2008 a las 10:00 horas, en la sala de licitaciones electrónicas de la Superintendencia de Suministros y Servicios de la Refinería "Ing. Héctor R. Lara Sosa", carretera Monterrey-Reynosa kilómetro 36.5 sin número, sin colonia, código postal 67483, Cadereyta Jiménez, Nuevo León.

Es optativo para los licitantes asistir a la junta de aclaraciones a las bases.

Los licitantes que asistan a la junta de aclaraciones y presentación y apertura de proposiciones deberán cumplir con las medidas de seguridad implantadas, cuyo requisito indispensable es: que utilicen calzado de seguridad industrial, ropa de algodón 100% (camisa de manga larga, pantalón u overol color naranja), gafas de seguridad y casco protector no metálico; sin el cumplimiento de lo anterior, no le será permitido el acceso a las instalaciones.

Número de procedimiento de licitación: R8RN543019. Número de la licitación (compraNET) 18576003-019-08.

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Unidad de medida
1	I420800000	Elemento filtrante	29	73	Pieza
2	I420800256	Filtro industrial	39	98	Pieza
3	I420800000	Elemento filtrante	38	95	Pieza
4	I420800000	Elemento filtrante	58	145	Pieza
5	I420800256	Filtro industrial	5	13	Pieza

Lugar de entrega: para proveedores nacionales D.D.P. (Delivery Duty Paid) (INCOTERMS 2000), almacén de la Refinería "Ing. Héctor R. Lara Sosa", los días de lunes a viernes en el horario de entrega de 8:00 a 12:00 y de 12:30 a 15:30 horas.

Plazo de entrega: 30 días naturales, contados a partir de la recepción de cada orden de surtimiento por parte del proveedor.

Condiciones de pago: no se otorgará anticipo.

El pago se realizará a los 30 (treinta) días naturales, contados a partir de la recepción y aceptación de la factura acompañada de la documentación soporte, conforme a los términos establecidos en las bases de licitación.

Actos del procedimiento.

Visita a las instalaciones: no habrá visita a las instalaciones.

Junta de aclaraciones: la junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 31 de enero de 2008 a las 14:00 horas, en la sala de licitaciones electrónicas de la Superintendencia de Suministros y Servicios de la Refinería "Ing. Héctor R. Lara Sosa", ubicada en carretera Monterrey-Reynosa kilómetro 36.5 sin número, sin colonia, código postal 67483, Cadereyta Jiménez, Nuevo León.

Presentación y apertura de proposiciones: el acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 12 de febrero de 2008 a las 14:00 horas, en la sala de licitaciones electrónicas de la Superintendencia de Suministros y Servicios de la Refinería "Ing. Héctor R. Lara Sosa", carretera Monterrey-Reynosa kilómetro 36.5 sin número, sin colonia, código postal 67483, Cadereyta Jiménez, Nuevo León.

Es optativo para los licitantes asistir a la junta de aclaraciones a las bases.

Los licitantes que asistan a la junta de aclaraciones, presentación y apertura de proposiciones deberán cumplir con las medidas de seguridad implantadas, cuyo requisito indispensable es: que utilicen calzado de seguridad industrial, ropa de algodón 100% (camisa de manga larga, pantalón u overol color naranja), gafas de seguridad y casco protector no metálico; sin el cumplimiento de lo anterior, no le será permitido el acceso a las instalaciones.

Aspectos generales de la convocatoria.

Bases de licitación.

Consulta y venta: las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en carretera Monterrey-Reynosa kilómetro 36.5 sin número, sin colonia, código postal 67483, Cadereyta Jiménez, Nuevo León, teléfonos 01-81-81-55-29-32 y 01-828-28-4-08-30, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario: de 8:00 a 15:30 horas.

Costo en convocante y en compraNET:

(Número de licitación compraNET) 18576003-001-08 \$860.00 (incluye IVA).

(Número de licitación compraNET) 18576003-002-08 \$860.00 (incluye IVA).

(Número de licitación compraNET) 18576003-003-08 \$860.00 (incluye IVA).

(Número de licitación compraNET) 18576003-004-08 \$860.00 (incluye IVA).

(Número de licitación compraNET) 18576003-019-08 \$860.00 (incluye IVA).

Forma de pago: en la dirección de la convocante deberá hacerse ya sea en efectivo o con cheque certificado o de caja, a nombre de Pemex Refinación, expedido por institución bancaria autorizada para operar en la República Mexicana, o bien, a través del sistema de pago en banco utilizando los recibos generados por compraNET.

Fecha límite para adquirirlas:

(Número de licitación compraNET) 18576003-001-085 de febrero de 2008.

(Número de licitación compraNET) 18576003-002-0830 de enero de 2008.

(Número de licitación compraNET) 18576003-003-087 de febrero de 2008.

(Número de licitación compraNET) 18576003-004-087 de febrero de 2008.

(Número de licitación compraNET) 18576003-019-086 de febrero de 2008.

Idioma: el idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

Moneda de cotización: la moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

Envío de propuestas: se acepta el envío de propuestas por medios remotos de comunicación electrónica. No se acepta envío de propuestas por servicio postal o de mensajería.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de las licitaciones, así como en las proposiciones que presenten los licitantes podrá ser negociada.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de las licitaciones en calidad de observadora sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

A partir de la hora señalada, en cada licitación, para el inicio del acto de presentación y apertura de proposiciones, no se permitirá el acceso a ningún licitante ni observador, por lo que se recomienda su presencia con 30 (treinta) minutos de anticipación a la hora establecida.

En cumplimiento con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, Pemex Refinación en ningún caso contratará adquisiciones, arrendamientos o servicios, con los contribuyentes que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

Las personas interesadas podrán inconformarse de acuerdo con el artículo 65 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por escrito ante el Organismo Interno de Control en Pemex Refinación.

CADEREYTA JIMENEZ, N.L., A 24 DE ENERO DE 2008.  
SUPERINTENDENTE DE SUMINISTROS Y SERVICIOS  
REFINERIA "ING. HECTOR R. LARA SOSA"  
**ING. HECTOR BALCAZAR GARCIA**  
RUBRICA.

(R.- 261934)



**PEMEX REFINACION**

SUBDIRECCION DE PRODUCCION  
GERENCIA DE LA REF. ING. ANTONIO M. AMOR

**No. DE CONVOCATORIA 001-08****CONVOCATORIA MULTIPLE****LICITACION PUBLICA NACIONAL FUERA DE LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS**

Se convoca a participar a los interesados en las siguientes licitaciones públicas:

Licitación número 18576006-001-08 para el "Servicio para dar mantenimiento a detectores de humo, gas y fuego de la Refinería Ing. Antonio M. Amor".

Licitación número 18576006-002-08 para el "Servicio para el mantenimiento de equipos marca Ford del parque vehicular de la Refinería Ing. Antonio M. Amor".

De acuerdo a lo siguiente:

Fundamento legal: artículo 134 constitucional, 29, 28 fracción I y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) y demás disposiciones aplicables de su Reglamento; Pueden participar: proveedores mexicanos.

No pueden participar: personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 31, fracción XXIV, 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Número de procedimiento de licitación: 18576006; número de la licitación (compraNET) 18576006-001-2008

Partida posición	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810600004	"Servicio para dar mantenimiento a detectores de humo, gas y fuego de la Refinería Ing. Antonio M. Amor"	1	Servicio
2	C810600004	Detector de humo marca Notifer modelo 1400	1	Pieza
3	C810600004	Detector de humo de ionización modelo FSI-851	1	Pieza
4	C810600004	Módulo direccionable FMM-101	1	Pieza
5	C810600004	Alarma sonora modelo 300X	1	Pieza

Lugar de entrega: en el interior de la Refinería Ing. Antonio M. Amor, en Salamanca, Gto., los días hábiles, en el horario de entrega de 7:00 a 20:00 horas.

Plazo de "ejecución de los servicios": 15 días naturales, a partir de la fecha de recepción de la orden por parte del proveedor "a partir de la fecha de recepción de la orden por parte del proveedor".

Condiciones de pago: no se otorgará anticipo.

El pago se realizará a los 30 días naturales, contados a partir de la recepción y aceptación de la factura acompañada de la documentación soporte, conforme a los términos establecidos en las bases de licitación.

Actos del procedimiento:

Visita a las instalaciones: el día 1 de febrero de 2008 a las 11:00 horas, en las oficinas del Departamento de Contratos, edificio anexo, Refinería Ing. Antonio M. Amor, localizada en la calle Tierra Blanca número 400, colonia Bellavista, código postal 36730, Salamanca, Gto., teléfono 01-464-6417269 y fax 01-464-6489484.

Los representantes de los licitantes que ingresen a los centros de trabajo e instalaciones antes mencionadas, deberán cumplir con las medidas de seguridad implantadas, cuyo requisito indispensable, es que utilicen calzado de seguridad industrial, ropa de algodón 100% (camisa de manga larga, pantalón u overol), gafas de seguridad y casco protector no metálico. Sin el cumplimiento de lo anterior, no le será permitido el acceso a las instalaciones.

Junta de aclaraciones: el día 1 de febrero de 2008 a las 11:30 horas, en las oficinas del Departamento de Contratos, edificio anexo, Refinería Ing. Antonio M. Amor, localizada en la calle Tierra Blanca número 400, colonia Bellavista, código postal 36730, Salamanca, Gto., teléfono 01-464-6417269 y fax 01-464-6489484.

Presentación y apertura de proposiciones: el día 8 de febrero de 2008 a las 11:00 horas, en las oficinas del Departamento de Contratos, edificio anexo, Refinería Ing. Antonio M. Amor, localizada en la calle Tierra Blanca número 400, colonia Bellavista, código postal 36730, Salamanca, Gto., teléfono 01-464-6417269 y fax 01-464-6489484.

Es optativo para los licitantes asistir a la junta de aclaraciones a las bases.

Número de procedimiento de licitación: 18576006; número de la licitación (compraNET) 18576006-002-2008

Partida posición	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810600004	Servicio para el mantenimiento de equipos marca Ford del parque vehicular de la Refinería Ing. Antonio M. Amor	1	Servicio
2	C810600004	Servicio de 30,000.00 kms	1	Servicio
3	C810600004	Revisión de motor de arranque	1	Servicio
4	C810600004	Cambio de balatas de los frenos	1	Servicio
5	C810600004	Revisar dirección	1	Servicio

Lugar de entrega: en el interior de la Refinería Ing. Antonio M. Amor, en Salamanca, Gto., los días hábiles, en el horario de entrega de 7:00 a 20:00 horas.

Plazo de "ejecución de los servicios": 1 día natural, a partir de la fecha de recepción de la orden por parte del proveedor "a partir de la fecha de recepción de la orden por parte del proveedor".

Condiciones de pago: no se otorgará anticipo.

El pago se realizará a los 30 días naturales, contados a partir de la recepción y aceptación de la factura acompañada de la documentación soporte, conforme a los términos establecidos en las bases de licitación.

Actos del procedimiento:

Visita a las instalaciones: el día 1 de febrero de 2008 a las 9:00 horas, en las oficinas del Departamento de Contratos, edificio anexo, Refinería Ing. Antonio M. Amor, localizada en la calle Tierra Blanca número 400, colonia Bellavista, código postal 36730, Salamanca, Gto., teléfono 01-464-6417269 y fax 01-464-6489484.

Los representantes de los licitantes que ingresen a los centros de trabajo e instalaciones antes mencionadas, deberán cumplir con las medidas de seguridad implantadas, cuyo requisito indispensable, es que utilicen calzado de seguridad industrial, ropa de algodón 100% (camisa de manga larga, pantalón u overol), gafas de seguridad y casco protector no metálico. Sin el cumplimiento de lo anterior, no le será permitido el acceso a las instalaciones.

Junta de aclaraciones: el día 1 de febrero de 2008 a las 9:30 horas, en las oficinas del Departamento de Contratos, edificio anexo, Refinería Ing. Antonio M. Amor, localizada en la calle Tierra Blanca número 400, colonia Bellavista, código postal 36730, Salamanca, Gto., teléfono 01-464-6417269 y fax 01-464-6489484.

Presentación y apertura de proposiciones: el día 8 de febrero de 2008 a las 9:00 horas, en las oficinas del Departamento de Contratos, edificio anexo, Refinería Ing. Antonio M. Amor, localizada en la calle Tierra Blanca número 400, colonia Bellavista, código postal 36730, Salamanca, Gto., teléfono 01-464-6417269 y fax 01-464-6489484.

Es optativo para los licitantes asistir a la junta de aclaraciones a las bases.

Aspectos generales de la convocatoria.

Bases de licitación.

Consulta y venta: las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en el Departamento de Contratos en el edificio de la Superintendencia de Rehabilitaciones y Modificaciones (planta baja) de la Ref. Ing. Antonio M. Amor, calle Tierra Blanca número 400, colonia Bellavista, código postal 36730, Salamanca, Gto., los días hábiles, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas.

Costo en convocante y en compraNET: (número de licitación compraNET) 18576006-001-2008 \$858.36 (ochocientos cincuenta y ocho pesos 36/100 M.N.) (incluye IVA).

Costo en convocante y en compraNET: (número de licitación compraNET) 18576006-002-2008 \$858.36 (ochocientos cincuenta y ocho pesos 36/100 M.N.) (incluye IVA).

Forma de pago: en la dirección de la convocante deberá hacerse ya sea en efectivo o con cheque certificado o de caja, a nombre de Pemex Refinación, expedido por institución bancaria autorizada para operar en la República Mexicana, o bien, a través del sistema de pago en banco utilizando los recibos generados por compraNET.

Fecha límite para adquirirlas: el día 2 de febrero de 2008 para la licitación número 18576006-001-08 y el día 2 de febrero de 2008 para la licitación número 18576006-002-08.

Idioma: el idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

Moneda de cotización: la moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

Envío de propuestas: se acepta el envío de propuestas por medios remotos de comunicación electrónica. No se acepta envío de propuestas por servicio postal o de mensajería.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de las licitaciones, así como en las proposiciones que presenten los licitantes podrá ser negociada.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de las licitaciones en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

A partir de la hora señalada, en cada licitación, para el inicio del acto de presentación y apertura de proposiciones, no se permitirá el acceso a ningún licitante ni observador, por lo que se recomienda su presencia con 30 (treinta) minutos de anticipación a la hora establecida.

En cumplimiento con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, Pemex Refinación en ningún caso contratará adquisiciones, arrendamientos o servicios, con los contribuyentes que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

Las personas interesadas podrán inconformarse de acuerdo con el artículo 65 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por escrito ante el Organismo Interno de Control en Pemex Refinación.

SALAMANCA, GTO., A 24 DE ENERO DE 2008.

GERENTE

**ING. JORGE DE JESUS RODRIGUEZ VILLAR**

RUBRICA.

**(R.- 261948)**

**PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION**  
 SUBDIRECCION REGION NORTE  
 GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS  
 SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES  
**LICITACION PUBLICA NACIONAL FUERA DE LA COBERTURA DE LOS TRATADOS  
 DE LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
 CONVOCATORIA 001**

Se convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional fuera de la cobertura de los tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos, en la modalidad de contrato abierto con precios máximos de referencia, número 18575004-001-08 para la contratación de "manejo y transporte de aceites nuevos y gastados y confinamiento seguro de basura de las instalaciones operativas del Activo Integral Veracruz" y licitación número 18575004-002-08 para la contratación de "reparación de neumáticos a unidades automotrices en el Area Veracruz y Tinajas del Activo Integral Veracruz".

<b>Fundamento legal</b>	Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con los artículos 3 fracción V, 26 fracción I, 27, 28 fracción I y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) y 30 fracción V de su Reglamento.
<b>Pueden participar</b>	Proveedores mexicanos y los bienes a adquirir derivados de la prestación del servicio serán producidos en México.
<b>No pueden participar</b>	Personas que se encuentren en alguno de los supuestos de los artículos 31, fracción XXIV, 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Número de licitación 18575004-001-08

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto máximo y mínimo
1	C810000000	Manejo y transporte de aceites nuevos y gastados y confinamiento seguro de basura de las instalaciones operativas del Activo Integral Veracruz	1	Servicio	\$5'400,000.00 \$2'160,000.00

Número de licitación 18575004-002-08

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto máximo y mínimo
1	C810000000	Reparación de neumáticos a unidades automotrices en el Area Veracruz y Tinajas del Activo Integral Veracruz	1	Servicio	\$720,000.00 \$288,000.00

<b>Lugar de ejecución de los servicios</b>	<p>Para la licitación 18575004-001-08, será dentro de los municipios de Veracruz, Boca del Río, Soledad de Doblado, Medellín de Bravo, Alvarado, Cotaxtla, Tlalixcoyan, Tierra Blanca, Chacaltianguis, Tuxtilla, Santiago Ixmiquilpan, Cosamaloapan de Carpio y de Fentanes, Tres Valles, Ignacio de la Llave, los cuales son enunciativos mas no limitativos, ya que pueden incrementarse o disminuir dependiendo de las necesidades de operación; así como también en el lugar de disposición final de los residuos peligrosos, el cual no deberá estar a más de 120 kilómetros a la redonda del Campamento Tinajas y deberá proporcionar el servicio de este contrato dentro del horario de 7:00 a 18:00 horas, de lunes a domingo, sin embargo de requerirse los servicios en casos extraordinarios y necesarios en horas diferentes a las antes mencionadas, el proveedor está obligado a proporcionar este servicio bajo las mismas condiciones y costos.</p> <p>Para la licitación 18575004-002-08, será en las instalaciones del proveedor, de lunes a viernes, de 8:00 a 18:00 horas, sábados y días festivos de 8:00 a 14:00 horas, o en los campos del Activo Integral Veracruz de acuerdo a la localización donde sea necesaria la reparación de los neumáticos de las unidades y se realizará considerando el traslado de herramientas, equipo y personal.</p>
--	---

<b>Plazo de ejecución</b>	Para la licitación 18575004-001-08, el plazo de ejecución de los servicios es: para el servicio de transporte tendrá un plazo de entrega de un día natural y para el suministro de los tambores será de cinco días naturales, contados a partir de la fecha de recepción de la orden por parte del proveedor. Para la licitación 18575004-002-08, son los establecidos en el Anexo "B", contados a partir de la fecha y hora de recepción de la orden por parte del proveedor; y la vigencia para ambas licitaciones será a partir de la formalización del contrato y hasta el 31 de diciembre de 2010.
<b>Condiciones de pago</b>	El pago se realizará a más tardar a 30 (treinta) días naturales, o hábil inmediato si aquél no lo fuera, contados a partir de la presentación de la factura respectiva y conforme las políticas de pago establecidas por Petróleos Mexicanos. No se otorgará anticipo.

Bases de licitación:

<b>Consulta y venta</b>	En Internet: <a href="http://compranet.gob.mx">http://compranet.gob.mx</a> , o bien, en la ventanilla de bases de la Subgerencia de Recursos Materiales, Región Norte, planta baja del edificio administrativo de Pemex Exploración y Producción, sita en el Interior del Campo Pemex sin número, colonia Herradura, código postal 93370, Poza Rica de Hidalgo, Veracruz, teléfono 01 (782) 82 612-44, los días hábiles, para PEP de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 13:00 horas.
<b>Costo</b>	\$1,574.00 M.N. (incluye IVA).
<b>Forma de pago</b>	La forma de pago deberá hacerse ya sea en efectivo o con cheque certificado o de caja, a nombre de Pemex Exploración y Producción, expedido por institución bancaria autorizada, en el domicilio anteriormente citado, o bien, a través del sistema de pago en banco utilizando los recibos generados por compraNET.
<b>Fecha límite para adquirir las</b>	7 de febrero de 2008 para la licitación número 18575004-001-08 y 5 de febrero de 2008 para la licitación 18575004-002-08.

Actos del procedimiento:

Número de licitación 18575004-001-08

<b>Visita a instalaciones</b>	<b>Junta de aclaraciones</b>	<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>
31 de enero de 2008 a las 9:00 horas	1 de febrero de 2008 a las 9:30 horas en la sala 2	13 de febrero de 2008 a las 9:30 horas en la sala 2
En la Coordinación de Construcción y Mantenimiento del Activo Integral Veracruz, ubicada en el módulo "H" del Centro Administrativo Mocambo, en Urano número 420, colonia Ylang Ylang, código postal 94298, Boca del Río, Veracruz	Ambos actos derivados de la presente convocatoria se realizarán en el horario y las salas indicadas, en la Subgerencia de Recursos Materiales, Región Norte, sita en edificio administrativo Pemex Exploración y Producción, planta baja, interior del Campo Pemex sin número, colonia Herradura, código postal 93370, Poza Rica de Hidalgo, Veracruz	

Número de licitación 18575004-002-08

No habrá visita a instalaciones	<b>Junta de aclaraciones</b>	<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>
	31 de enero de 2008 a las 16:30 horas en la Sala 1	11 de febrero de 2008 a las 16:30 horas en la Sala 1
Ambos actos derivados de la presente convocatoria se realizarán en el horario y las salas indicadas, en la Subgerencia de Recursos Materiales, Región Norte, sita en edificio administrativo Pemex Exploración y Producción, planta baja, interior del Campo Pemex sin número, colonia Herradura, código postal 93370, Poza Rica de Hidalgo, Veracruz		

## Aspectos generales:

<b>Idiomas</b>	Español.
<b>Envío de propuestas</b>	Las propuestas deberán entregarse en sobre cerrado. Se acepta el envío de propuestas por medios remotos de comunicación electrónica que establece la Secretaría de la Función Pública (compraNET). No se acepta envío de propuestas por servicio postal o de mensajería.
<b>Moneda de cotización</b>	Peso mexicano.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrá ser negociada.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

En cumplimiento con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, la convocante, en ningún caso contratará adquisiciones, arrendamientos o servicios, con los contribuyentes que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

Las personas interesadas podrán inconformarse de acuerdo con el artículo 65 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por escrito ante el Organismo Interno de Control de PEP, dependiente de la Secretaría de la Función Pública, ubicado en Bahía de Ballenas número 5, piso 10, edificio "D", colonia Verónica Anzures, Delegación Miguel Hidalgo, código postal 11300, México, D.F.

Para efectos de pago, Pemex Exploración y Producción se reserva el derecho de decidir el origen de los recursos, sin embargo, si éstos son provenientes de financiamientos externos, el proveedor deberá entregar a Pemex Exploración y Producción, la documentación que se requiera por la institución financiera.

POZA RICA DE HGO., VER., A 24 DE ENERO DE 2008.  
SUBGERENTE DE RECURSOS MATERIALES, REGION NORTE  
**NOE ZUARTH CORZO**  
RUBRICA.

(R.- 261894)

**PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION**

SERVICIOS DE LA GERENCIA DE PERFORACION Y MANTENIMIENTO DE POZOS DIVISION SUR  
**LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL CON TLC No. 18575099-001-08 y No. 18575099-002-08**  
**CONVOCATORIA No. 001**

Se convoca a los interesados en participar en la licitación 18575099-001-08 para el: "Servicio de campana telescópica y línea de flote, para cambios de etapas en los pozos de perforación y terminación de la Región Sur", y la licitación 18575099-002-08 para el: "Servicio de mantenimiento a los tableros de alarmas y protección para motores de combustión interna de los equipos de perforación y mantenimiento de pozos de la Región Sur".

<b>Fundamento legal</b>	Art. 134 constitucional, 29, 26 fracción I, 28 fracción II inciso a) de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) tratados de libre comercio que contengan un título o capítulo de compras del sector público (TLC). Acuerdo por el que se establecen las reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales de conformidad con los tratados de libre comercio.
<b>Pueden participar</b>	Proveedores mexicanos y extranjeros y, los bienes a adquirir serán de origen nacional o de países con los que México tenga celebrado un tratado de libre comercio.
<b>No pueden participar</b>	Personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 31 fracción XXIV, 50 y 60 penúltimo párrafo de la LAASSP.

18575099-001-08

Partida	Clave CABMS	Descripción	Unidad de medida	Presupuesto en pesos mexicanos (M.N.)
1	C810600000	"Servicio de campana telescópica y línea de flote, para cambios de etapas en los pozos de perforación y terminación de la Región Sur"	Servicio	Máximo: \$18,148,032.00 Mínimo: \$7,259,212.80

<b>Subpartida conceptos relevantes</b>	<p>1.1 Servicio de operación de campana telescópica y línea de flote para equipos de perforación.</p> <p>1.2 Servicio de operación de campana telescópica y línea de flote para equipos de reparación.</p>
--	--

18575099-002-08

Partida	Clave CABMS	Descripción	Unidad de medida	Presupuesto en dólares americanos (USD)
1	C810600000	"Servicio de mantenimiento a los tableros de alarmas y protección para motores de combustión interna de los equipos de perforación y mantenimiento de pozos de la Región Sur"	Servicio	Máximo: \$1,000,000.00 Mínimo: \$400,000.00
<b>Subpartida conceptos relevantes</b>		<p>1.1 Servicio de mantenimiento preventivo a los tres tableros de alarmas y protección para motores de combustión interna instalados en los equipos de perforación.</p> <p>1.2 Servicio de mantenimiento preventivo a la consola del malacatero, sistema de arranque, gabinetes y arneses para los motores de combustión interna de los malacates de los equipos de mantenimiento de pozos.</p> <p>1.3 Servicio de mantenimiento preventivo a los sistemas de arranque de los motores de combustión interna de las plantas de luz de los equipos de perforación y mantenimiento de pozos.</p> <p>1.4 Servicio para la desmantelación y reinstalación de un tablero de alarmas y protección para un motor de combustión interna.</p> <p>1.5 Servicio de mantenimiento preventivo a un tablero de alarma y protección para motor de combustión interna, a realizarse en la instalación del proveedor.</p>		
<b>Lugar del servicio</b>		<p>Los servicios objeto del contrato resultante de la licitación 18575099-001-08 se llevarán a cabo en los pozos de los campos petroleros de la Región Sur, los días de lunes a domingo en el horario de entrega de 00:00 a 24:00 horas y los servicios objeto del contrato resultante de la licitación 18575099-002-08 se deberán de llevar a cabo en donde se encuentren operando los equipos de perforación y mantenimiento de pozos de la Región Sur y en las instalaciones del proveedor, los días de lunes a domingo, en el horario de entrega de 00:00 a 24:00 horas.</p>		
<b>Plazo de Entrega</b>		<p>730 días naturales para la licitación 18575099-001-08 y 731 días naturales para la licitación 18575099-002-08.</p>		
<b>Condiciones de pago</b>		<p>No se otorgará anticipo: 0 %</p> <p>Las facturas por bienes entregados se pagarán por parte de PEP dentro de los 30 días naturales posteriores a la presentación de la factura respectiva en los términos del contrato. El momento en que se hace exigible el pago, es a partir de la fecha en que sea recibida en la ventanilla única de la Unidad Operativa en donde se hayan efectuado los bienes correspondientes, acompañadas de sus soportes plenamente verificados y autorizados por el área contratante y que cumplan con los requisitos normativos, fiscales y legales correspondientes.</p>		

Bases de licitación:

<b>Consulta y venta</b>	<p>Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <a href="http://compranet.gob.mx">http://compranet.gob.mx</a> o bien en las oficinas del Departamento de Contratación de Suministros de la Subgerencia de Administración y Finanzas de la Gerencia de Perforación y Mantenimiento de Pozos, División Sur, ubicadas en el edificio tres, segundo nivel, Centro Técnico Administrativo, Av. Campo Sitio Grande número 2000, fraccionamiento Carrizal Tabasco 2000, C.P. 86030, Villahermosa, Tabasco, teléfono (01 993) 3 10 62 62, Ext. 20668, los días de lunes a viernes; con el siguiente horario de 8:30 a 12:30 horas.</p>
<b>Costo convocante y compraNET</b>	<p>\$ 1,990.00 M.N. (incluye IVA).</p>

<b>Forma de pago</b>	La forma de pago es mediante el número de referencia que genera la convocante en el sistema SAP/R3 y el pago es en efectivo, cheque certificado o de caja a nombre de Pemex Exploración y Producción, en la caja del módulo Bancomer, que para tal efecto tiene P.E.P. en la dirección arriba señalada. En compraNET mediante los recibos que genera el sistema.
<b>Fecha límite para adquirirlas</b>	29 de febrero de 2008 para la licitación 18575099-001-08 y 28 de febrero de 2008 para la licitación 18575099-002-08.

## Actos del procedimiento

18575099-001-08

Visita a sitio	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
No habrá visita a instalaciones	15 de febrero de 2008 a las 9:30 horas	6 de marzo de 2008 a las 9:30 horas
La junta de aclaraciones y la presentación y apertura de proposiciones se llevarán a cabo en la sala de licitaciones número uno de la Gerencia de Perforación y Mantenimiento de Pozos, División Sur, edificio tres, planta baja, del Centro Técnico Administrativo, ubicado en Av. Campo Sitio Grande número 2000, Fraccionamiento Carrizal, C.P. 86030, Villahermosa, Tabasco.		

18575099-002-08

Visita a sitio	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
No habrá visita a instalaciones	12 de febrero de 2008 a las 9:30 horas	5 de marzo de 2008 a las 9:30 horas
La junta de aclaraciones y la presentación y apertura de proposiciones se llevarán a cabo en la sala de licitaciones número uno de la Gerencia de Perforación y Mantenimiento de Pozos, División Sur, edificio tres, planta baja, del Centro Técnico Administrativo, ubicado en Av. Campo Sitio Grande número 2000, Fraccionamiento Carrizal, C.P. 86030, Villahermosa, Tabasco.		

## Aspectos generales

<b>Idioma(s)</b>	Español.
<b>Envío de propuestas</b>	Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica vía Sistema compraNET, incluyendo copia de su recibo de pago. No se aceptará el envío de propuestas por servicio postal o de mensajería.
<b>Moneda de cotización</b>	Peso mexicano (M.N.) para la licitación 18575099-001-08 y dólar americano (USD) para la licitación 18575099-002-08.
<p>Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación así como en las proposiciones presentadas por los licitantes podrán ser negociadas.</p> <p>Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observador sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.</p> <p>Para cumplir con el objeto de la presente licitación Pemex Exploración y Producción, podrá hacer uso de financiamiento a través de líneas de crédito u otra forma de financiamiento, una vez que haya liquidado sus obligaciones de pago al proveedor en forma directa.</p> <p>Se estima que no habrá una convocatoria subsecuente.</p> <p>Las bases podrán ser consultadas previamente su compra, siendo obligatorio adquirirlas para participar.</p> <p>La presente convocatoria contiene la información mínima indispensable que deban conocer las personas interesadas en participar, por lo que en caso de requerir cualquier otro documento o especificación se deberá acudir a la dirección arriba mencionada.</p>	

VILLAHERMOSA, TAB., A 24 DE ENERO DE 2008.  
SUBGERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS, D.S.

**LIC. JOSE TOMAS HUMANN ADAME**  
RUBRICA.

(R.- 261941)

**PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION**  
**BIENES DE LA GERENCIA DE PERFORACION Y MANTENIMIENTO DE POZOS DIVISION SUR**  
**LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL CON TLC**  
**CONVOCATORIA No. 001**  
**18575098-001-08**

Se convoca a los interesados en participar en la licitación, 18575098-001-08, para la: "Adquisición de productos químicos de limpieza para uso en talleres y equipos de perforación y mantenimiento de pozos de la División Sur".

<b>Fundamento legal</b>	Art. 134 constitucional, 29, 28 fracción II y 47 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), que se realiza de conformidad con los tratados de libre comercio que contengan un título o capítulo de compras del sector público (TLC).
<b>Pueden participar</b>	Proveedores mexicanos y extranjeros y, los bienes a adquirir serán de origen nacional o de países con los que México tenga celebrado un tratado de libre comercio.
<b>No pueden participar</b>	Personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la LAASSP.

Partida posición	Clave CABMS	Descripción	Unidad de medida	Presupuesto mínimo (M.N.)	Presupuesto máximo (M.N.)
1	C390000000	Productos químicos (solvente dieléctrico desengrasante, anticongelante y antibullente, desengrasante líquido neutro base acuosa, limpiamanos pasta, aflojatodo, solvente para la remoción de piezas pegadas, inhibidor de corrosión e incrustación con color para detección de fisuras, detergente desengrasante alcalino)	Lote	\$1'760,000.00	\$4'400,000.00
<b>Lugar de entrega</b>	Unidad Operativa de Perforación y Mantenimiento de Pozos Comalcalco. Unidad Operativa de Perforación y Mantenimiento de Pozos Cárdenas-Cd. Pemex y/o en la Unidad Operativa de Perforación y Mantenimiento de Pozos, Cd. Pemex, Tabasco. Unidad Operativa de Perforación y Mantenimiento de Pozos Delta del Tonalá.				
<b>Plazo de entrega</b>	21 días naturales máximo, a partir del día siguiente de la formalización de la orden de surtimiento.				
<b>Condiciones de pago</b>	No se otorgará anticipo: 0%. Las facturas por bienes entregados se pagarán por parte de PEP dentro de los 30 días naturales posteriores a la presentación de la factura respectiva en los términos del contrato. El momento en que se hace exigible el pago, es a partir de la fecha en que sea recibida en la ventanilla única de la Unidad Operativa en donde se hayan entregado los bienes correspondientes, acompañadas de sus soportes plenamente verificados y autorizados por el área contratante y que cumplan con los requisitos normativos, fiscales y legales correspondientes.				



Bases de licitación:

<b>Consulta y venta</b>	Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <a href="http://compranet.gob.mx">http://compranet.gob.mx</a> o bien en las oficinas del Departamento de Contratación de Suministros de la Subgerencia de Administración y Finanzas de la Gerencia de Perforación y Mantenimiento de Pozos, División Sur, ubicadas en el edificio tres, segundo nivel, Centro Técnico Administrativo, Av. Campo Sitio Grande número 2000, Fraccionamiento Carrizal Tabasco 2000, C.P. 86030, Villahermosa, Tabasco, teléfono (01 993) 3 10 62 62, Ext. 20668, los días de lunes a viernes; con el siguiente horario de 8:30 a 12:30 horas.
<b>Costo en convocante y compraNET</b>	\$1,990.00 M.N. (Incluye IVA).
<b>Forma de pago</b>	La forma de pago es mediante el número de referencia que genera la convocante en el sistema SAP/R3 y el pago es en efectivo, cheque certificado o de caja a nombre de Pemex Exploración y Producción, en la caja del módulo Bancomer, que para tal efecto tiene PEP en la dirección arriba señalada. En compraNET mediante los recibos que genera el sistema.
<b>Fecha límite para adquirir las</b>	28/febrero/2008.

Actos del procedimiento

<b>Visita a sitio</b>	<b>Junta de aclaraciones</b>	<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>
No habrá visita a instalaciones	18 de febrero de 2008 a las 9:30 horas	5 de marzo de 2008 a las 9:30 horas
En la sala de licitaciones número tres se llevará la junta de aclaraciones de dudas y la presentación y apertura de proposiciones, de la Gerencia de Perforación y Mantenimiento de Pozos, División Sur, edificio tres, planta baja, del Centro Técnico Administrativo, ubicada en Av. Campo Sitio Grande número 2000, Fraccionamiento Carrizal, C.P. 86030, Villahermosa, Tabasco.		

Aspectos generales

<b>Idioma(s)</b>	Español.
<b>Envío de propuestas</b>	Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica vía Sistema compraNET, incluyendo copia de su recibo de pago. No se aceptará el envío de propuestas por servicio postal o de mensajería.
<b>Moneda de cotización</b>	Peso mexicano
<p>Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación así como en las proposiciones presentadas por los licitantes podrán ser negociadas. Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observador sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.</p> <p>Para cumplir con el objeto de la presente licitación Pemex Exploración y Producción, podrá hacer uso de financiamiento a través de líneas de crédito u otra forma de financiamiento, una vez que haya liquidado sus obligaciones de pago al proveedor en forma directa.</p> <p>Se estima que no habrá una convocatoria subsecuente.</p>	

VILLAHERMOSA, TAB., A 24 DE ENERO DE 2008.  
 SUPERINTENDENTE DE RECURSOS MATERIALES, D.S.  
**L.A.E. JOSE TOMAS HUMANN ADAME**  
 RUBRICA.

(R.- 261939)

**PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION**  
**SUBDIRECCION DE PERFORACION Y MANTENIMIENTO DE POZOS**  
**GERENCIA DE PERFORACION Y MANTENIMIENTO DE POZOS DIVISION MARINA**  
**LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA**  
**DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO No. 18575049-002-08**  
**CONVOCATORIA 002**

Se convoca a los interesados en participar en la licitación número 18575049-002-08, para la "adquisición de generadores de energía eléctrica para las cabinas de registros geofísicos de la División Marina".

<b>Fundamento legal</b>	Artículo 134 constitucional, 29, 28 fracción II, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) y tratados de libre comercio que contengan un título o capítulo de compras del sector público (TLC). Acuerdo por el que se establecen las reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales de conformidad con los tratados de libre comercio.
<b>Pueden participar</b>	Proveedores mexicanos y extranjeros y, en su caso, los bienes a adquirir serán de origen nacional o de países con los que México tenga celebrado un tratado de libre comercio.
<b>No pueden participar</b>	Personas físicas o morales que se encuentren en alguno de los supuestos señalados en los artículos 31 fracción XXIV y 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I420800000	Generadores de energía eléctrica de 16 a 23 kW de potencia	2	Pieza
5	I420800000	Generadores de energía eléctrica de 16 a 23 kW de potencia	2	Pieza

<b>Lugar de entrega</b>	En su destino final dentro de territorio nacional, almacén general número 2580, localizado en las instalaciones de la zona industrial del kilómetro 4 1/2 de la carretera Carmen-Puerto Real, en Ciudad del Carmen, Campeche, México, los días hábiles, de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:00 a 13:00 horas.
<b>Plazo de entrega</b>	90 días naturales, a partir de la fecha de formalización del contrato.
<b>Condiciones de pago</b>	El pago se realizará: mediante la presentación de las facturas que serán pagadas por parte de Pemex Exploración y Producción a 30 días naturales, contados a partir de la fecha en que las mismas sean presentadas por el proveedor en la ventanilla única de la Región Marina Noreste, ubicada en la Calle 33 número 90, colonia Burócratas, código postal 24180, en el interior del edificio administrativo 1, planta baja, ala Oriente, Ciudad del Carmen, Campeche, en peso mexicano, al tipo de cambio que el Banco de México publique en el Diario Oficial de la Federación el día hábil inmediato anterior a aquel en que se haga el pago. No se otorgará anticipo.

Bases de licitación:

<b>Consulta y venta</b>	En Internet: <a href="http://web.compranet.gob.mx">http://web.compranet.gob.mx</a> , o bien, en la Superintendencia de Recursos Materiales, División Marina, ubicada en Calle 58 (antes 64) número 7, módulo 5, colonia Petrolera, código postal 24179, Ciudad del Carmen, Campeche, teléfono (01)(938) 38-1-12-00, extensión 2-32-50, los días hábiles, del 24 de enero al 29 de febrero de 2008; con el siguiente horario: de 8:00 a 16:00 horas, los interesados podrán revisarlas previamente a su pago.
<b>Costo de las bases</b>	\$1,990.00 M.N. (incluye IVA).

<b>Forma de pago</b>	En BBVA Bancomer, S.A., efectivo, cheques de BBVA Bancomer, S.A., o de otros bancos de la plaza donde se realiza el depósito, mediante la Operación Bancaria: Concentración Inmediata Empresarial, convenio: 64753, referencia: anotar número de licitación, concepto: nombre de la empresa depositante. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema. pagar en HSBC México, S.A., en efectivo o cheques de este banco: cuenta 400934239-5, sucursal 346, plaza 233, nombre Pemex Exploración y Producción-Gerencia de Recursos Financieros-Receptora-compraNET. El pago de las bases es requisito indispensable para participar en la licitación.
<b>Fecha y hora límite para adquirirlas</b>	29 de febrero de 2008, hasta las 16:00 horas.

## Actos del procedimiento:

Visita a sitio	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
No habrá visita a instalaciones	12 de febrero de 2008, a las 10:00 horas. Ubicación: sala Popolná II, de la Superintendencia de Recursos Materiales, División Marina, ubicada en Calle 58 (antes 64) número 7, módulo 5, colonia Petrolera, código postal 24179, Ciudad del Carmen, Campeche.	6 de marzo de 2008, a las 11:00 horas. Ubicación: sala Popolná I, de la Superintendencia de Recursos Materiales, División Marina, ubicada en Calle 58 (antes 64) número 7, módulo 5, colonia Petrolera, código postal 24179, Ciudad del Carmen, Campeche.

## Aspectos generales:

<b>Idioma</b>	El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español y se acepta información técnica complementaria que podrá presentarse en el idioma del país de origen acompañada de una traducción simple al español.
<b>Envío de propuestas</b>	Se acepta el envío de propuestas por medios remotos de comunicación electrónica (compraNET). No se aceptará el envío de propuestas por servicio postal o de mensajería.
<b>Moneda de cotización</b>	Podrá ser: peso mexicano y/o dólar americano.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación así como las proposiciones presentadas por los licitantes podrá ser negociada.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

Para cumplir con el objeto de la presente licitación PEP podrá hacer uso de recursos provenientes de financiamiento, a través de líneas de crédito u otras fuentes de financiamiento una vez que haya liquidado sus obligaciones de pago al proveedor en forma directa.

Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará a aquél cuya propuesta resulte solvente por que reúne, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases de licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por Pemex Exploración y Producción y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Para aquellos licitantes que adquieran las bases de licitación en la ventanilla de venta de bases de la Superintendencia de Recursos Materiales, División Marina, deberán presentar copia de la siguiente documentación: Registro Federal de Contribuyentes, domicilio fiscal, comprobante bancario original, declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en alguno de los supuestos señalados en el artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público e identificación de la persona que adquiera las bases.

La presente convocatoria contiene la información mínima indispensable que se hace del conocimiento de las personas interesadas en participar, por lo que, en caso de requerir cualquier otra información, se deberá acudir al domicilio de la convocante o comunicarse durante el periodo de venta de bases al teléfono (01)(938) 38-1-12-00, extensión 2-32-25, con el ingeniero Juan Carlos Catzin Rodríguez.

CIUDAD DEL CARMEN, CAMP., A 24 DE ENERO DE 2008.  
ENCARGADO DE DESPACHO DE LA SUPERINTENDENCIA DE  
RECURSOS MATERIALES DE LA G.P.M.P. D.M.  
**ING. JOSE ANTONIO BARRON REYES**  
RUBRICA.

(R.- 261898)

**PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION**  
**SUBDIRECCION DE LA COORDINACION DE SERVICIOS MARINOS**  
**GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS**  
**SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES**  
**LICITACION PUBLICA NACIONAL FUERA DE LA COBERTURA**  
**DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO**  
**LICITACION No. 18575107-002-08**  
**CONVOCATORIA No. 002**

Se convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional, para la "adquisición de tubería de acero galvanizada para trabajos diversos en plataforma del Activo Integral Cantarell, sector Norte y Sur".

<b>Fundamento legal</b>	Artículos 134 constitucional, 28 fracción I y 29 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) y aplicables de su Reglamento.
<b>Pueden participar</b>	Proveedores mexicanos y, en su caso, los bienes a adquirir serán exclusivamente de origen nacional.
<b>No pueden participar</b>	No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 31 fracción XXIV, 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C720600028	Tubería de acero sin costura ASTM A-53 grado B, galvanizado de 1 ½" Ø, Ced. 40	2,623.00	Metro
2	C720600028	Tubería de acero sin costura ASTM A-53 grado B, galvanizado de 2" Ø, Ced. 80	274.50	Metro
3	C720600028	Tubería de acero sin costura ASTM A-53 grado B, galvanizado de 3" Ø, Ced. 40	103.70	Metro
4	C720600028	Tubería de acero sin costura ASTM A-53 grado B, galvanizado de 1 ½" Ø, Ced. 80	97.60	Metro
5	C720600028	Tubería de acero sin costura ASTM A-53 grado B, galvanizado de ¾" Ø, Ced. 80	146.40	Metro

<b>Lugar de entrega</b>	En las instalaciones del almacén general de Petróleos Mexicanos, ubicados dentro del complejo industrial del kilómetro 4.5 de la carretera Carmen-Puerto Real en Ciudad del Carmen, Campeche, a la atención del Arq. Indalecio Montero Nolasco, teléfono 01 (938) 381 1200, extensión 2-53-37, en días hábiles, y en el siguiente horario: de lunes a viernes, de 8:00 a 16:00 horas, las condiciones de entrega serán: DDP (Destino Final).
<b>Plazo de entrega</b>	Treinta (30) días naturales, contados a partir de la fecha de firma de este contrato.
<b>Condiciones de pago</b>	No se otorgará anticipo. El pago se realizará en un plazo no mayor de treinta días naturales, contados a partir de la presentación de la factura respectiva y de conformidad a las políticas de pago establecidas por Petróleos Mexicanos.

Bases de licitación:

<b>Consulta y venta</b>	Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <a href="http://compranet.gob.mx">http://compranet.gob.mx</a> , o bien, en la ventanilla de atención a proveedores y contratistas de esta gerencia, ubicada en el edificio Complementario Uno, calle Aviación sin número, entre avenida Periférica Norte y Calle 60, primer nivel, colonia Petrolera, código postal 24166, Ciudad del Carmen, Campeche, teléfono 01 (938) 381 1200, extensiones 5-10-74 y 5-10-62, extensión fax 5-10-80, en días hábiles, de lunes a viernes, de 8:00 a 15:00 horas.
<b>Costo convocante y compraNET</b>	\$2,289.00 M.N. (incluye IVA)
<b>Forma de pago</b>	La forma de pago es: a) Con la convocante a través de la siguiente opción: pago de depósito bancario a través de la operación bancaria denominada "Concentración Inmediata"

	<p>Empresarial" (CIE) en moneda nacional y como se detalla a continuación: Banco: BBVA Bancomer, S.A., número de convenio: 64753, referencia: Anotar el número de licitación, concepto: anotar el nombre del depositante. Después de efectuar el pago, deberán acudir a la ventanilla de venta de bases de la convocante con su ficha de depósito o recibo correspondiente para su registro y recepción de bases.</p> <p><b>b)</b> En compraNET, las bases podrán pagarse y adquirirse conforme a las instrucciones que emite el propio sistema. La cuenta para el pago de bases adquiridas a través de compraNET es la número 4000934239-5, a nombre de Pemex Exploración y Producción-Gerencia de Recursos Financieros-Receptora compraNET, con el Banco HSBC México, S.A. (antes Bitel, S.A.), que se tiene establecida para tal fin.</p>
<b>Fecha límite para adquirirlas</b>	6/febrero/2008.

## Actos del procedimiento:

Visita a sitio	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
No aplica	Fecha y hora: 1/febrero/2008 a las 11:00 horas	Fecha y hora: 12/febrero/2008 a las 8:30 horas
Ubicación: sala de licitaciones de la Gerencia de Administración y Finanzas, Subdirección de la Coordinación de Servicios Marinos, ubicada en el edificio Complementario Uno, calle Aviación sin número entre avenida Periférica Norte y Calle 60, primer nivel, colonia Petrolera, Ciudad del Carmen, Campeche, código postal 24166.		

## Aspectos generales:

<b>Idioma</b>	El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será español.
<b>Envío de propuestas</b>	Se acepta el envío de propuestas por medios remotos de comunicación electrónica. No se acepta envío de propuestas por servicio postal o de mensajería.
<b>Moneda de cotización</b>	La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

1. Es optativo para los licitantes asistir a la junta de aclaraciones a las bases.
2. Las propuestas, tanto técnicas como económicas, se presentarán en un solo sobre.
3. Para efectos de pago, Pemex Exploración y Producción se reserva el derecho de decidir el origen de los recursos, sin embargo, si éstos son provenientes de financiamientos externos, el proveedor deberá entregar a Pemex Exploración y Producción la documentación que se requiera por la institución financiera.
4. Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrá ser negociada.
5. Cualquier persona podrá asistir a los actos en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
6. En cumplimiento con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, la convocante en ningún caso, contratará adquisiciones, arrendamientos o servicios, con los contribuyentes que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.
7. Las personas interesadas podrán inconformarse de acuerdo con el artículo 65 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por escrito ante el Organismo Interno de Control en la convocante.

CIUDAD DEL CARMEN, CAMP., A 24 DE ENERO DE 2008.  
SUPERINTENDENTE DE CONTRATACION DE ADQUISICIONES,  
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS, SRM, GAF, CSM  
**ING. RENE SANCHEZ CABALLERO**  
RUBRICA.

(R.- 261896)

**PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION**

SUBDIRECCION REGION NORTE  
GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS  
SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES

**LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS  
DE LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
CONVOCATORIA 002**

Se convoca a los interesados en participar en la licitación pública internacional bajo la cobertura de los tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos, licitación número 18575004-003-08 para la contratación del "servicio de rehabilitación integral a sistemas de seguridad y control en árbol de válvulas en campos del Activo Integral Veracruz" y licitación número 18575004-004-08 para la contratación del "servicio de rehabilitación a motobombas de combustión interna de instalaciones de explotación del Activo Integral Veracruz".

<b>Fundamento legal</b>	Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y a los artículos 3 fracción IV, 26 fracción I, 27, 28 fracción II y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP). Tratados de libre comercio que contengan un título o capítulo de compras del sector público (TLC). Acuerdo por el que se establecen las reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales de conformidad con los tratados de libre comercio.
<b>Pueden participar</b>	Proveedores mexicanos y extranjeros y los bienes a adquirir serán de origen nacional o de países con los que México tenga celebrado un tratado de libre comercio.
<b>No pueden participar</b>	Personas que se encuentren en alguno de los supuestos de los artículos 31 fracción XXIV, 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Número de licitación 18575004-003-08

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto máximo y mínimo
1	C810000000	Servicio de rehabilitación integral a sistemas de seguridad y control en árbol de válvulas en campos del Activo Integral Veracruz	1	Servicio	\$33'154,845.60 \$13'261,938.24

Número de licitación 18575004-004-08

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto máximo y mínimo
1	C810000000	Servicio de rehabilitación a motobombas de combustión interna de instalaciones de explotación del Activo Integral Veracruz	1	Servicio	\$15'000,000.00 \$6'000,000.00

<b>Lugar de ejecución del servicio</b>	Para ambas licitaciones se realizará en el taller del proveedor así como en las instalaciones de PEP del Activo Integral Veracruz, en un horario de lunes a domingo de 8:00 a 18:00 horas, conforme a las condiciones descritas en los anexos "B" y "B-1", mismas que forma parte integrante de la licitación.
<b>Plazo de ejecución</b>	Para la licitación número 18575004-003-08, será de 2 (dos) días naturales, contados a partir de la fecha de recepción de la orden por parte del proveedor y la vigencia será a partir de la formalización del contrato y hasta el 31 de diciembre de 2009. Para la licitación número 18575004-004-08, se establecen en el punto 6.5 del anexo "B" mismo que forma parte integrante de las bases de la licitación, contados a partir de la fecha de recepción de la orden por parte del proveedor y la vigencia será a partir de la formalización del contrato y hasta el 31 de diciembre de 2010.
<b>Condiciones de pago</b>	El pago se realizará a más tardar a 30 (treinta) días naturales, o hábil inmediato si aquél no lo fuera, contados a partir de la presentación de la factura respectiva y conforme las políticas de pago establecidas por Petróleos Mexicanos. No se otorgará anticipo.

Bases de licitación:

<b>Consulta y venta</b>	En Internet: <a href="http://compranet.gob.mx">http://compranet.gob.mx</a> , o bien, en la ventanilla de bases de la Subgerencia de Recursos Materiales, Región Norte, planta baja del edificio administrativo de Pemex Exploración y Producción, sita en el Interior del Campo Pemex sin número, colonia Herradura, código postal 93370, Poza Rica de Hidalgo, Veracruz, teléfono 01 (782) 82 612-44, los días hábiles, para PEP de lunes a viernes, con el siguiente horario: de 8:00 a 13:00 horas.
-------------------------	--

<b>Costo convocante</b>	\$1,259.00 M.N. (incluye IVA).
<b>Forma de pago</b>	La forma de pago deberá hacerse ya sea en efectivo o con cheque certificado o de caja, a nombre de Pemex Exploración y Producción, expedido por institución bancaria autorizada, en el domicilio anteriormente citado o bien, a través del sistema de pago en banco utilizando los recibos generados por compraNET.
<b>Fecha límite para adquirir las</b>	27 de febrero de 2008 para la licitación número 18575004-003-08 y 29 de febrero de 2008 para la licitación número 18575004-004-08.

Actos del procedimiento:

Número de licitación 18575004-003-08

Visita a instalaciones	Junta de Aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
13 de febrero de 2008 a las 9:00 horas	14 de febrero de 2008 a las 9:30 horas en la sala 4	4 de marzo de 2008 a las 9:30 horas en la sala 2
En el Departamento de Mantenimiento a Sistemas de Separación, Bombeo y Compresión del Activo Integral Veracruz, ubicado en el módulo "D" del Centro Administrativo Mocambo, en avenida Urano número 420, colonia Ylang Ylang, código postal 94298, Boca del Río, Veracruz.	Ambos actos, derivados de la presente convocatoria se realizarán en el horario y las salas indicadas, en la Subgerencia de Recursos Materiales, Región Norte, sita en edificio administrativo Pemex Exploración y Producción, planta baja, interior del Campo Pemex sin número, colonia Herradura, código postal 93370, Poza Rica de Hidalgo, Veracruz.	

Actos del procedimiento:

Número de licitación 18575004-004-08

Visita a instalaciones	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
14 de febrero de 2008 a las 9:00 horas	15 de febrero de 2008 a las 9:30 horas en la Sala 4	6 de marzo de 2008 a las 9:30 horas en la Sala 2
En la Coordinación de Mantenimiento de Equipo Dinámico y Sistemas Auxiliares del Activo Integral Veracruz, ubicado en el módulo "D" del Centro Administrativo Mocambo, en avenida Urano número 420, colonia Ylang Ylang, código postal 94298, Boca del Río, Veracruz.	Ambos actos, derivados de la presente convocatoria se realizarán en el horario y las salas indicadas, en la Subgerencia de Recursos Materiales, Región Norte, sita en edificio administrativo Pemex Exploración y Producción, Planta Baja, interior del Campo Pemex sin número, colonia Herradura, código postal 93370, Poza Rica de Hidalgo, Veracruz.	

Aspectos generales:

<b>Idioma</b>	Español.
<b>Envío de propuestas</b>	Las propuestas deberán entregarse en sobre cerrado. Se acepta el envío de propuestas por medios remotos de comunicación electrónica que establece la Secretaría de la Función Pública (compraNET). No se acepta envío de propuestas por servicio postal o de mensajería.
<b>Moneda de cotización</b>	Peso mexicano y/o dólar americano para la licitación número 18575004-003-08 y peso mexicano para la licitación número 18575004-004-08.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrá ser negociada.  
Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.  
En cumplimiento con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, la convocante en ningún caso, contratará adquisiciones, arrendamientos o servicios, con los contribuyentes que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.  
Las personas interesadas podrán inconformarse de acuerdo con el artículo 65 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por escrito ante el Organismo Interno de Control de PEP, dependiente de la Secretaría de la Función Pública, ubicado en Bahía de Ballenas número 5, piso 10, edificio "D", colonia Verónica Anzures, Delegación Miguel Hidalgo, código postal 11300, México, D.F.  
Para efectos de pago, Pemex Exploración y Producción se reserva el derecho de decidir el origen de los recursos, sin embargo, si éstos son provenientes de financiamientos externos, el proveedor deberá entregar a Pemex Exploración y Producción, la documentación que se requiera por la institución financiera.

POZA RICA DE HGO., VER., A 24 DE ENERO DE 2008.  
SUBGERENTE DE RECURSOS MATERIALES, REGION NORTE  
**NOE ZUARTH CORZO**  
RUBRICA.

(R.- 261903)

**PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION**

SUBDIRECCION REGION MARINA SUROESTE  
 GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS  
**LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL**  
**No. DE LA LICITACION 18575026-002-08**  
**CONVOCATORIA No. 2**

Se convoca a los interesados en participar en la licitación pública internacional para la adquisición de Analizadores de vibración portátiles y adiestramiento, de conformidad con lo siguiente:

<b>Fundamento legal</b>	Artículo 134 constitucional, 10, 28 fracción II y 29, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, (LAASSP) tratados de libre comercio que contengan un título o capítulo de compras del sector público (TLC). Acuerdo por el que se establecen las reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales de conformidad con los tratados de libre comercio. Para realizar el objeto de la presente licitación Pemex Exploración y Producción podrá hacer uso del financiamiento a través de las líneas de crédito u otras fuentes de financiamiento, una vez que haya liquidado sus obligaciones de pago al proveedor.			
<b>Pueden participar</b>	Proveedores mexicanos y extranjeros y, en su caso, los bienes a adquirir serán de origen nacional o de países con los que México tenga celebrado un tratado de libre comercio.			
<b>No pueden participar</b>	Personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 31 fracción XXIV, 50 y 60 de la LAASSP.			
<b>Partida posición</b>	<b>Clave CABMS</b>	<b>Descripción</b>	<b>Cantidad</b>	<b>Unidad de medida</b>
1	I060600000	Analizador de vibración portátil	4	Juego
2	C811005000	Adiestramiento teórico-práctico de análisis de vibración	2	Servicio
<b>Lugar de entrega</b>	Almacén general de la Terminal Marítima Dos Bocas, Paraíso, Tabasco, en días hábiles, en horario de 8:00 a 14:00 horas.			
<b>Plazo de entrega</b>	Partida 01: 60 días naturales a partir de la formalización del contrato. Partida 02: 90 días naturales a partir de la formalización del contrato.			
<b>Condiciones de pago</b>	No se otorga anticipo. A treinta días naturales a partir de que el tercero presente en la ventanilla única de la Región Marina Suroeste su(s) factura(s) y soportes que cumplan con los requisitos normativos, fiscales y legales correspondientes, ya que este plazo será la fecha en la cual, conforme al contrato es exigible la obligación de pago.			

Bases de licitación:

<b>Consulta y venta</b>	Se encuentran disponibles para consulta y venta en la dirección de Internet: <a href="http://compranet.gob.mx">http://compranet.gob.mx</a> o en: calle Universidad número 12, colonia Pemex I, C.P. 24180, Ciudad del Carmen, Campeche, teléfono 01 938 3828065, 3811200, Ext. 2-24-77, 2-25-20, 2-24-74 en días hábiles; con el siguiente horario: de 8:00 a 14:00 horas.
<b>Costo</b>	\$1,492.80 M.N.
<b>Forma de pago</b>	El pago de las bases deberá realizarse en efectivo, cheque certificado o cheque de caja a nombre de Pemex Exploración y Producción, en el módulo caja Región de la ventanilla única, de la Región Marina Suroeste, ubicada en Calle 33 número 90, colonia Burócratas, en Ciudad del Carmen, Campeche. De igual manera se podrá realizar el pago a través de la operación bancaria denominada "Concentración Inmediata Empresarial" (CIE), según convenio No. 64753 celebrado con BBVA Bancomer, S.A. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema. No se acepta el pago por transferencia electrónica.
<b>Fecha límite para adquirirlas</b>	27 de febrero de 2008.



## Actos del procedimiento

Visita al sitio	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
No habrá visita a instalaciones	Fecha: 22 de febrero de 2008 10:00 horas Ubicación: sala de licitaciones 1, de la Subgca. de Recursos Materiales, R.M.SO., ubicada en calle Universidad número 12, colonia Pemex I, C.P. 24180, Ciudad del Carmen, Campeche	Fecha: 4 de marzo de 2008 10:00 horas Ubicación: sala de licitaciones 1, de la Subgca. de Recursos Materiales, R.M.SO., ubicada en calle Universidad número 12, colonia Pemex I, C.P. 24180, Ciudad del Carmen, Campeche

## Aspectos generales

<b>Idioma(s)</b>	Español.
<b>Envío de propuestas</b>	Se acepta el envío de propuestas por medios remotos de comunicación electrónica. No se aceptará el envío de propuestas por servicio postal o de mensajería.
<b>Moneda de cotización</b>	Peso mexicano, dólar americano.
Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes podrá ser negociada. Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.	

CIUDAD DEL CARMEN, CAMP., A 24 DE ENERO DE 2008.  
SUBGERENTE DE RECURSOS MATERIALES, REGION MARINA SUROESTE  
**ING. GONZALO NILL ARIAS**  
RUBRICA.

(R.- 261777)

**PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION**  
SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES, REGION NORTE  
**LICITACION PUBLICA NACIONAL**  
**CONVOCATORIA 003**

En observancia al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y demás disposiciones administrativas vigentes en la materia, Pemex Exploración y Producción, convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional, para la adjudicación de un contrato de obra pública a precios unitarios, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases incluye IVA	Fecha límite para adquirir las bases	Visita al sitio de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
18575008-003-08	Costo en ventanilla: \$2,300.00 M.N. Costo en compraNET: \$1,840.00 M.N.	6/02/2008	29/01/2008 10:00 horas	30/01/2008 17:00 horas Sala 1	12/02/2008 9:00 horas Sala 2

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución en días naturales	Capital contable requerido en M.N.
	Construcción de líneas de transporte de hidrocarburos en campos del Activo Integral Veracruz	7/04/2008	618	\$8'000,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>, o bien, en: la ventanilla de venta de bases de la Subgerencia de Recursos Materiales, Región Norte, planta baja, del edificio administrativo de Pemex Exploración y Producción, sita en el interior del Campo Pemex sin número, colonia Herradura, código postal 93370, Poza Rica de Hidalgo, Veracruz, teléfono 01 (782) 826 12-44, los días hábiles de lunes a viernes, con el siguiente horario: de 8:00 a 13:00 horas.
- La forma de pago es: efectivo o cheque certificado o de caja, de institución de crédito establecida preferentemente en la localidad, a nombre de Pemex Exploración y Producción. En compraNET, en su esquema de pago mediante los recibos que genera el sistema. El pago de las bases es requisito indispensable para participar en la licitación.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica, a través del sistema compraNET.
- Los actos de junta de aclaraciones, y presentación y apertura de proposiciones, se realizarán en el horario y salas indicadas, en la Subgerencia de Recursos Materiales, Región Norte, ubicadas en la planta baja, del edificio administrativo de Pemex Exploración y Producción, colonia Herradura, interior del Campo Pemex, Poza Rica, Ver.
- Lugar de reunión para asistir a la visita al sitio de realización de los trabajos será en el Departamento de Ingeniería de Proyectos, Activo Integral Veracruz, ubicado en calle Urano número 420, módulo "H", Centro Administrativo Mocambo, colonia Ylang Ylang, código postal 94298, Boca del Río, Veracruz. Los asistentes a la visita deberán sujetarse a las reglas de seguridad de Pemex Exploración y Producción en vigor, deberán utilizar invariablemente camisa de manga larga y pantalón, ambos de algodón, casco protector, zapato tipo industrial, gafas de seguridad y protectores auditivos y cumplir con lo establecido en las bases de licitación.
- Lugar en donde se llevarán a cabo los trabajos: Activo Integral Veracruz.
- Se podrán subcontratar partes de la obra.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que podrán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgarán anticipos.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: de conformidad con los artículos 24 fracción III y 26 fracciones III y IV del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y de acuerdo a lo establecido en las bases.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: tratándose de personas físicas identificación oficial vigente con fotografía y clave del Registro Federal de Contribuyentes, tratándose de personas morales: escrito mediante el cual manifieste que su representante cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada de acuerdo a lo establecido el artículo 24 fracción V del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- Para efectos de pago, Pemex Exploración y Producción se reserva el derecho de decidir el origen de los recursos, sin embargo, si éstos son provenientes de financiamientos externos, el contratista deberá entregar a Pemex Exploración y Producción la documentación que se requiera por la institución financiera.

POZA RICA DE HIDALGO, VER., A 24 DE ENERO DE 2008.  
SUBGERENTE DE RECURSOS MATERIALES, REGION NORTE

**NOE ZUARTH CORZO**  
RUBRICA.

**(R.- 261726)**

**PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION**

SUBDIRECCION REGION MARINA NORESTE  
 RECURSOS MATERIALES REGION MARINA NORESTE  
**AVISO DE FALLO**

De conformidad con lo establecido en el artículo 48 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la Subgerencia de Recursos Materiales, Región Marina Noreste, con domicilio en Calle 33 número 90, edificio administrativo I, primer nivel, ala Oriente, colonia Burócratas, código postal 24180, Ciudad del Carmen, Campeche, publica los fallos de las licitaciones públicas internacionales, realizadas bajo la cobertura de las disposiciones en materia de compras del sector público de los tratados de libre comercio suscritos por México.

No. de procedimiento de licitación	Descripción general de los servicios	Fecha de emisión del fallo	Adjudicado a:	Monto sin IVA
18575021-016-07	Mantenimiento integral a plantas de tratamiento de aguas aceitosas en plataformas marinas del Activo Integral Ku-Maloob-Zaab	21 de diciembre de 2007	Desierta	N/A
18575021-018-07	Servicio de análisis predictivo a los equipos del Complejo Operativo Rebombeo	11 de diciembre de 2007	Bufete de Mantenimiento Predictivo e Ingeniería, S.A. de C.V. Domicilio: Calle 33-A número 105 altos, entre avenida Periférica Norte y Calle 70, colonia Fraccionamiento Lomas de Holché, C.P. 24169, Ciudad del Carmen, Campeche	\$24'458,230.88 M.N.
18575021-022-07	Rehabilitación de un generador de gas marca General Electric modelo LM-2500 DLE N/S 671-134	4 de enero de 2008	Desierta	N/A

CIUDAD DEL CARMEN, CAMP., A 24 DE ENERO DE 2008.  
 ENCARGADO DE DESPACHO DE LA SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES,  
 REGION MARINA NORESTE  
**ING. ALEJANDRO FLORES TORRES**  
 RUBRICA.

(R.- 261937)

**PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION**  
 SUBDIRECCION DE INGENIERIA Y DESARROLLO DE OBRAS  
 ESTRATEGICAS GERENCIA DE CONTRATOS  
 EDIFICIO TORRE EMPRESARIAL, AV. PASEO TABASCO No. 1203, PISO 14  
 COLONIA LINDA VISTA, CODIGO POSTAL 86050, VILLAHERMOSA, TABASCO  
**AVISO DE FALLO DE LICITACION**

Licitación 18575106-027-07; objeto: "Ingeniería, procura, fabricación, Instalación, pruebas e infraestructura para el proyecto de automatización y modernización del Sistema Digital de Monitoreo y Control de Procesos (SDMC) para las instalaciones existentes E-KU-A1, PP-KU-A, PP-KU-F, PP-BACAB-A, PP-KU-H, PP-KU-M, PP-KU-G, PP-KU-I y PP-ZAAP-C del campo KU-MALOOB-ZAAP"; nombre y domicilio del ganador: Demar Instaladora y Constructora, S.A. de C.V., Calle 5 Sur manzana "Q" lote 9, colonia Puerto Industrial y Pesquero Laguna Azul, Ciudad del Carmen, Campeche, código postal 24140, monto: \$90'194,816.02 M.N. más \$13'310,255.34 USD, fecha de fallo: diciembre 6, 2007.

Licitación 18575106-028-07; objeto: "Construcción de gasoducto de 36" Ø del área de trampas de la batería de separación Oxiacaque al área de trampas compresoras Cunduacán y construcción de gasoducto de 36" Ø de la batería de separación Cunduacán al área de trampas compresoras Cunduacán"; nombre y domicilio del ganador: Constructora Monrog, S.A. de C.V., Farallón número 203, colonia Jardines del Pedregal, Delegación Alvaro Obregón, México, D.F., código postal 01900, monto: \$125'793,391.54 M.N., fecha de fallo: diciembre 4, 2007.

Licitación 18575106-030-07; objeto: "Procura y construcción de 2 ductos: oleogasoducto de 10" Ø X 2.15 kilómetro de Sinan-118 hacia interconexión submarina con oleogasoducto de 20"Ø X 9.15 kilómetro de Sinan-101 a enlace litoral, y oleogasoducto de 10" Ø X 1.5 kilómetro de Kab-A hacia Interconexión submarina con disparo submarino existente en oleogasoducto de 10" Ø X 11.3 kilómetro de Kab-101 a plataforma de enlace: a instalarse en el Golfo de México", nombre y domicilio del ganador: Condux, S.A. de C.V., carretera Monterrey-Salttillo kilómetro 339, colonia Los Treviño, Santa Catarina, Nuevo León, código postal 66350; monto: \$58'405,679.52 M.N. más \$14'507,336.47 USD, fecha de fallo: enero 10, 2008.

VILLAHERMOSA, TAB., A 24 DE ENERO DE 2008.

GERENTE DE CONTRATOS

**ING. VICTOR MANUEL BAHENA BUSTOS**

RUBRICA.

**(R.- 261936)**

**PETROLEOS MEXICANOS**

GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DE LA SUBDIRECCION DE SERVICIOS DE SALUD

**NOTA ACLARATORIA O AVISO MODIFICATORIO**

<b>Convocatoria</b>
026
<b>Nota</b>
1

<b>No. de licitación</b>
18572047-026-07

<b>Ubicación del documento</b>	
Fecha de presentación y apertura de proposiciones	
<b>Dice:</b>	<b>Debe decir:</b>
28/01/2008	6/02/2008
<b>Ubicación del documento</b>	
Fecha límite para adquirir bases	
<b>Dice:</b>	<b>Debe decir:</b>
22/01/2008	31/01/2008

MEXICO, D.F., A 23 DE ENERO DE 2008.

GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

**ING. ANTONIO GARZA JUAREZ**

RUBRICA.

**(R.- 261979)**

**PETROLEOS MEXICANOS**  
HOSPITAL CENTRAL SUR DE ALTA ESPECIALIDAD  
**NOTA ACLARATORIA**

Nota: 001

Convocatoria: 014

No. de licitación: 18572007-015-07

Fecha de publicación de la convocatoria: 27/12/2007

No. de registro en Diario Oficial: R.- 261057

Ubicación del documento	Dice:	Debe decir:
Fecha de la visita a instalaciones	5/02/2008	1/02/2008
Fecha de la junta de aclaraciones	6/02/2008	5/02/2008
Cuerpo, en el renglón 12 del párrafo posterior a la tabla	5 de febrero de 2008	1 de febrero de 2008

MEXICO, D.F., A 24 DE ENERO DE 2008.

DIRECTOR DEL H.C.S.A.E.

**DR. CARLOS FERNANDO DIAZ ARANDA**

RUBRICA.

**(R.- 261912)**


---

**AVISO**

A los usuarios de esta sección se les informa, que los costos por espacio de publicación vigentes son los siguientes:

ESPACIO	COSTO
2/8	\$2,488.00
4/8	\$4,976.00
8/8	\$9,952.00

Atentamente

Diario Oficial de la Federación

---

**CENTRO NACIONAL DE METROLOGIA**

DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

**CONVOCATORIA 001**

Marco jurídico

En cumplimiento al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la contratación de la(s) licitación(es) nacional(es) de:

Servicios generales

Número de licitación y partidas

10095001-001-08, única partida "servicio de transporte de personal para el CENAM":

Costo de las bases M.N.	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$820.00 En compraNET: \$746.00	2008/02/01	2008/02/01 10h00	No habrá visita a instalaciones	2008/02/07 10h00	2008/02/07 10h01

10095001-002-08, única partida "servicio de Tarjeta electrónica para el suministro de gasolina y diesel para el CENAM":

Costo de las bases M.N.	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$820.00 En compraNET: \$746.00	2008/02/01	2008/02/01 15h30	No habrá visita a instalaciones	2008/02/07 15h30	2008/02/07 15h31

Compra y consulta de las bases de licitación:

Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet:

- <http://compranet.gob.mx>.
- De lunes a viernes, en el horario de 9h00 a 17h00, en las instalaciones del CENAM, kilómetro 4,5 de la carretera a Los Cués, El Marqués, Querétaro, teléfono (442) 211-05-00.

La forma de pago es:

- En efectivo.
- Con cheque certificado.
- En compraNET, mediante la utilización de los recibos que genera el mismo sistema.

Consideraciones generales:

- Las licitaciones se llevarán a cabo por medios remotos de comunicación electrónica (licitación electrónica).
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones de manera personal, a través del servicio postal, de mensajería o por medios remotos de comunicación electrónica.
- A los diferentes actos de la licitación podrá asistir cualquier persona en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir bases y registrando previamente su participación.
- Las juntas de aclaraciones, actos de presentación y apertura de proposiciones se llevarán a cabo en las fechas y horarios establecidos en las oficinas del Departamento de Adquisiciones, ubicadas en el edificio "B" del Centro Nacional de Metrología, que se localiza en el kilómetro 4,5 de la carretera a Los Cués, código postal 76241, El Marqués, Querétaro.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrá ser negociada.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

Consideraciones técnicas:

- El lugar de prestación de los servicios es en las instalaciones del Centro Nacional de Metrología, en los días y en los horarios establecidos en el anexo técnico de las bases de cada licitación.
- Los plazos de prestación de los servicios son: tarjeta electrónica para el suministro de gasolina y diesel a partir del 1 de marzo al 31 de diciembre de 2008 y para transporte de personal iniciará el 3 de marzo al 31 de diciembre de 2008.

Consideraciones económicas:

- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Los pagos se realizarán mensualmente, a los 21 días naturales, posteriores a la entrega y recepción de la factura conforme a lo establecido en las bases de cada licitación.

EL MARQUES, QRO., A 24 DE ENERO DE 2008.  
RESPONSABLE DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES  
CENTRO NACIONAL DE METROLOGIA  
**LIC. RODOLFO MARTELL TELLEZ**  
RUBRICA.

(R.- 261893)

**INSTITUTO MEXICANO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL**  
**OFICINA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS**  
**CONVOCATORIA 01**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la siguiente licitación, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
LPN 10265001-001/08	\$746.40 Costo en compraNET: \$746.40	1/02/2008	30/01/2008 a las 9:00 horas	31/01/2008 10:00 horas	7/02/2008 10:00 horas

Partida	Clave FSC (CABMS)	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C811200000	Servicios informáticos	1	Servicio
2	C811200000	Servicios informáticos	1	Servicio
3	C811200000	Servicios informáticos	1	Servicio
4	C811200000	Servicios informáticos	1	Servicio
5	C811200000	Servicios informáticos	1	Servicio

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
LPN 10265001-002/08	\$746.40 Costo en compraNET: \$746.40	1/02/2008	31/01/2008 10:00 horas	1/02/2008 10:00 horas	8/02/08 10:00 horas

Partida	Clave FSC (CABMS)	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C811200022	Serv. de Mant. Preven. Correc. y de Coserv. de equipo informático	1	Servicio
2	C811200022	Serv. de Mant. Preven. Correc. y de Coserv. de equipo informático	1	Servicio
3	C811200022	Serv. de Mant. Preven. Correc. y de Coserv. de equipo informático	1	Servicio

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en el Instituto ubicado en Periférico Sur número 3106, piso 7, colonia Jardines del Pedregal, código postal 01900, Alvaro Obregón, Distrito Federal, teléfono 53-34-07-00 extensión 4621, de lunes a viernes, en un horario de 9:00 a 16:00 horas. La forma de pago es, mediante cheque certificado o de caja a nombre del "Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial" y debe ser entregado por el licitante en la Subdirección Divisonal de Recursos Materiales y Servicios Generales,

ubicada en el piso 7 del "Domicilio". En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.

- No se acepta el envío de propuestas por servicio postal o de mensajería, o por medios de comunicación electrónica.
- Las juntas de aclaraciones, la apertura de las propuestas técnicas y económicas se llevarán a cabo en la sala de juntas del piso 7 del Instituto, en la fecha señalada en la parte superior de la presente convocatoria.
- El idioma en que deberán presentarse las propuestas será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las propuestas será: moneda nacional.
- No se otorgará anticipo.
- Plazo de entrega de bienes: conforme a bases.
- El pago se realizará: conforme a bases.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de esta licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de esta licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases.

MEXICO, D.F., A 24 DE ENERO DE 2008.  
 SUBDIRECTOR DIVISIONAL DE RECURSOS  
 MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES  
**C. RODOLFO NAVA BARRIOS**  
 RUBRICA.

(R.- 261949)

**CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE  
 INGRESOS Y SERVICIOS CONEXOS**  
 SUBDELEGACION TECNICA EN COATZACOALCOS  
**CONVOCATORIA 003**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones para la contratación de los servicios de Supervisión de las obras de: "Mantenimiento menor de autopistas y estructuras" de las autopistas Champotón-Campeche, Cd. Isla-Acayucan, Acayucan-Cosoleacaque, Agua Dulce-Cárdenas, Camino Directo Salina Cruz-La Ventosa y Puente El Zacatal de la Red Farac, de conformidad con lo siguiente:

Licitaciones públicas nacionales

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de propuestas
09120018-012-08	\$2,300.00 Costo en compraNET: \$1,725.00	31/01/2008	31/01/2008 9:00 horas	28/01/2008 10:00 horas	7/02/2008 9:00 horas
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra		Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
2020000	Supervisión de las obras: mantenimiento menor y trabajos de mantenimiento menor en 23 estructuras de la autopista Champotón Campeche		11/03/2008	342	\$250,000.00



No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de propuestas
09120018-013-08	\$2,300.00 Costo en compraNET: \$1,725.00	31/01/2008	31/01/2008 11:00 horas	28/01/2008 10:00 horas	7/02/2008 11:00 horas
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra		Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
2020000	Supervisión de las obras: mantenimiento menor y trabajos de mantenimiento menor en 165 estructuras de la autopista Cd. Isla-Acayucan		11/03/2008	342	\$250,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de propuestas
09120018-014-08	\$2,300.00 Costo en compraNET: \$1,725.00	31/01/2008	31/01/2008 13:00 horas	28/01/2008 10:00 horas	7/02/2008 13:00 horas
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra		Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
2020000	Supervisión de las obras: mantenimiento menor y trabajos de mantenimiento menor en 68 estructuras de la autopista Acayucan-Cosoleacaque		11/03/2008	342	\$250,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de propuestas
09120018-015-08	\$2,300.00 Costo en compraNET: \$1,725.00	1/02/2008	1/02/2008 9:00 horas	28/01/2008 10:00 horas	7/02/2008 15:00 horas
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra		Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
2020000	Supervisión de las obras: mantenimiento menor y trabajos de mantenimiento menor en 69 estructuras de la autopista Agua Dulce-Cárdenas		11/03/2008	342	\$250,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de propuestas
09120018-016-08	\$2,300.00 Costo en compraNET: \$1,725.00	1/02/2008	1/02/2008 11:00 horas	28/01/2008 10:00 horas	7/02/2008 17:00 horas
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra		Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
2020000	Supervisión de las obras: mantenimiento menor y trabajos de mantenimiento menor en 260 estructuras en el camino directo Salina Cruz-La Ventosa		11/03/2008	342	\$250,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de propuestas
09120018-017-08	\$2,300.00 Costo en compraNET: \$1,725.00	1/02/2008	1/02/2008 13:00 horas	28/01/2008 10:00 horas	7/02/2008 19:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
2020000	Supervisión de la obra: trabajos de mantenimiento menor en la estructura del Puente El Zacatal	11/03/2008	175	\$200,000.00

- Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Puerto del Espíritu Santo sin número, colonia Divina Providencia, código postal 96536, Coatzacoalcos, Veracruz, teléfono 01 921 2115800, extensión 5301, los días hábiles desde la publicación de la convocatoria hasta la fecha límite indicada en las columnas respectivas; con el siguiente horario de 8:30 a 14:30 horas. La forma de pago es, en efectivo, cheque certificado o de caja a nombre de Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos, en Banco HSBC antes Bital número de cuenta 4006786644, en Cuernavaca, Morelos, en la sucursal número 0965, Tlaltenango. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo en la fecha y hora indicadas en las columnas respectivas de esta convocatoria en la sala de juntas de la Delegación Regional VI, Zona Sureste, ubicado en Puerto del Espíritu Santo sin número, colonia Divina Providencia, código postal 96536, Coatzacoalcos, Veracruz.
- El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará en la fecha y hora indicadas en las columnas respectivas de esta convocatoria en la sala de juntas de la Delegación Regional VI, Zona Sureste, Puerto del Espíritu Santo sin número, colonia Divina Providencia, código postal 96536, Coatzacoalcos, Veracruz.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo en la fecha y horas indicadas en las columnas respectivas de esta convocatoria, en el lugar indicado en las bases de licitación.
- Ubicación de la obra: para la licitación número 09120018-012-08 será: kilómetro 160+000 al kilómetro 199+500 ambos cuerpos de la autopista Champotón-Campeche, para la licitación número 09120018-013-08 será kilómetro 118+000 al kilómetro 188+000 ambos cuerpos de la autopista Ciudad Isla-Acayucan, para la licitación número 09120018-014-08 será: kilómetro 0+000 al kilómetro 40+000 ambos cuerpos de la autopistas Acayucan-Cosoleacaque, para la licitación número 09120018-015-08 será: kilómetro 45+000 al kilómetro 99+112 ambos cuerpos de la autopista Agua Dulce-Cárdenas, para la licitación número 09120018-016-08 será: kilómetro 0+000 al 75+395 ambos cuerpos del Camino Directo Salina Cruz-La Ventosa y para la licitación número 09120018-017-08 será en el kilómetro 165+000 de la carretera Villahermosa-Ciudad del Carmen.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- No se otorgarán anticipos.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en currícula de la empresa, relacionando las obras o servicios donde demuestre tener la experiencia en la realización de trabajos similares, anexando como comprobación copia de tres actas de entrega-recepción de obras similares que se hayan celebrado con la Admón. Pública Federal y/o particulares de los últimos cinco años y copia de contratos, similares a los trabajos objeto de esta licitación.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: conocer la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, así como su Reglamento y estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: utilizando el mecanismo de puntos y porcentajes indicado en las bases.
- Las condiciones de pago son: para el pago de estimaciones, CAPUFE observará lo dispuesto por los artículos 54 y 55 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Las propuestas que no cumplan con los requisitos establecidos en las bases de licitación y sus anexos, serán desechadas.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de las licitaciones en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

COATZACOALCOS, VER., A 24 DE ENERO DE 2008.  
 SUBDELEGADO TECNICO VI, ZONA STE.  
**ING. ROBERTO ALFONSO LOPEZ IBAÑEZ**  
 RUBRICA.

(R.- 261945)

**CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE  
INGRESOS Y SERVICIOS CONEXOS**  
SUBDELEGACION DE ADMINISTRACION  
**CONVOCATORIA 002**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la contratación del servicio de limpieza y fumigación para las plazas de cobro y oficinas administrativas de la Red Capufe y Farac, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones	
09120007-002-08	\$995.00 Costo en compraNET: \$995.00	2/02/2008	31/01/2008 11:00 horas	8/02/2008 11:00 horas	
Partida	Clave CABMS	Descripción		Cantidad	Unidad de medida
1	C810600010	Servicio de limpieza de oficinas		1	Servicio
2	C810600010	Servicio de limpieza de oficinas		1	Servicio
3	C810600010	Servicio de limpieza de oficinas		1	Servicio
4	C810600010	Servicio de limpieza de oficinas		1	Servicio
5	C810600010	Servicio de limpieza de oficinas		1	Servicio

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida universidad kilómetro 9.5, colonia Divina Providencia, código postal 96536, Coatzacoalcos, Veracruz, teléfono 01921 2115800, extensión 5220, los días de lunes a viernes; con el siguiente horario de 8:00 a 15:00 horas. La forma de pago es, pago en cheque de caja, o certificado, a nombre de Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 31 de enero de 2008 a las 11:00 horas, en la sala de juntas de la Delegación VI, ubicada en avenida Universidad kilómetro 9.5, colonia Divina Providencia, código postal 96536, Coatzacoalcos, Veracruz.
- La visita a instalaciones se llevará a cabo el día 28 de enero de 2008 a las 10:00 horas en: conforme al anexo 1-Bis de las bases, código postal 96536, Coatzacoalcos, Veracruz.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará el día 8 de febrero de 2008 a las 11:00 horas, en la sala de juntas de la Delegación VI, avenida universidad kilómetro 9.5, colonia Divina Providencia, código postal 96536, Coatzacoalcos, Veracruz.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano. No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: conforme al anexo 1 de las bases, los días: conforme a los anexos 1 A-B-C-D-E- F- G- H-I-J-K-L-M-N-O y P, en el horario de entrega: conforme a los anexos 1 A-B-C-D-E- F- G-H-I-J-K-L-M-N-O y P.
- Plazo de entrega: del 16 de febrero al 31 de diciembre de 2008.
- El pago se realizará: el monto de los contratos se cubrirá por mensualidades devengadas y en base al calendario de pagos de la Superintendencia de Recursos Financieros que tiene para liquidación de facturas.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

COATZACOALCOS, VER., A 24 DE ENERO DE 2008.

SUBDELEGADO DE ADMINISTRACION

**C.P. PEDRO SOSA RODRIGUEZ**

RUBRICA.

(R.- 261842)

**TELECOMUNICACIONES DE MEXICO**  
GERENCIA DE ADQUISICIONES  
**CONVOCATORIA 002**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la contratación del servicio de mantenimiento integral de limpieza a oficinas a nivel central, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional abierta

No. de licitación	Costo de las bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones	Acto de fallo
09437002-003-08	En convocante: \$1,095.00 En compraNET: \$995.00	31/01/2008 10:00 horas	8/02/2008 10:00 horas	13/02/2008 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
Unica	C810000000	Servicio de mantenimiento integral de limpieza a oficinas a nivel central	1	Servicio

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en la Gerencia de Adquisiciones de Telecom, ubicada en avenida Eje Central Lázaro Cárdenas número 567, piso 3 ala Norte, colonia Narvarte, código postal 03020, Delegación Benito Juárez, México, D.F., teléfonos 50-90-12-41 y 50-90-13-19, desde la fecha de publicación de la presente convocatoria y hasta, inclusive, el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones de la licitación en compraNET y en la Gerencia de Adquisiciones, hasta el 1 de febrero de 2008, de lunes a viernes, en un horario de 9:00 a 14:00 horas.
- La forma de pago en convocante, será mediante un depósito en la cuenta número 0444581466 del Banco BBVA Bancomer, sucursal Etiopía (30) a nombre de Telecomunicaciones de México. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- El contrato será abierto y sus montos serán: máximo \$9'000,000.00 y mínimo \$3'600,000.00, con fundamento en el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 56 de su Reglamento.
- Los actos de aclaraciones, presentación y apertura de proposiciones y fallo: se llevarán a cabo en los días y horarios anteriormente señalados, en la sala de plenarios, ubicada en avenida Eje Central Lázaro Cárdenas número 567, piso 15, ala Norte, colonia Narvarte, código postal 03020, Delegación Benito Juárez, México, D.F.
- En el acto de presentación y apertura de proposiciones es requisito indispensable la asistencia puntual, ya que después de iniciado, no se recibirá propuesta alguna y no se permitirá el acceso a ningún licitante u observador.
- No se aceptará el envío de propuestas por servicio postal o de mensajería, o por medios remotos de comunicación electrónica.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español y la moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- El lugar, el periodo para la prestación de los servicios y pago serán: de acuerdo a bases. No se otorgará anticipo.
- Los criterios generales para la contratación de los servicios serán: a los licitantes que reúnan las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de los servicios y hayan presentado la propuesta solvente más baja.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de la licitación, así como las propuestas presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 31 fracción XXIV, 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Se invita a las cámaras, colegios o asociaciones profesionales, otras organizaciones no gubernamentales y a cualquier persona interesada para asistir a los diferentes actos en calidad de observadora sin necesidad de adquirir bases, registrando previamente su asistencia y absteniéndose de intervenir en cualquier forma en los mismos.

MEXICO, D.F., A 24 DE ENERO DE 2008.  
GERENTE DE ADQUISICIONES  
**C. MANUEL ARAGON RAMIREZ**  
RUBRICA.

(R.- 261946)

## CENTRO DE INVESTIGACION Y DE ESTUDIOS AVANZADOS DEL INSTITUTO POLITECNICO NACIONAL

UNIDAD SALTILLO  
**CONVOCATORIA 003**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación del servicio de agencia de viajes, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional 11085006-003-08

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones (*)	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$1,000.00 Costo en compraNET: \$800.00	1/02/2008	29/01/2008 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	7/02/2008 10:00 horas	7/02/2008 10:01 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810000000	Servicio de agencia de viajes	1	Servicio

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Manzana 18 número 100, colonia Fraccionamiento Molinos del Rey, código postal 25900, Ramos Arizpe, Coahuila, teléfono (844)438-9600, extensión 9616, los días: en los plazos señalados en las bases; con el siguiente horario: de 9:00 a 13:00 horas.
- La forma de pago es, en el Departamento de Recursos Financieros, en efectivo, cheque de caja o certificado expedido a nombre de Centro de Investigación y de Estudios Avanzados del Instituto Politécnico Nacional. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- (\*) La segunda junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 1 de febrero del año en curso, de conformidad con lo señalado en las bases de la licitación.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas y económicas será, de conformidad con lo señalado en las bases de la licitación.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: será de conformidad con lo señalado en las bases de la licitación.
- Plazo de entrega: será de conformidad con lo señalado en las bases de la licitación.
- El pago se realizará: será de conformidad con lo señalado en las bases de la licitación.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

RAMOS ARIZPE, COAH., A 24 DE ENERO DE 2008.

SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO Y SECRETARIO EJECUTIVO DEL SUBCOMITE  
DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACION DE SERVICIOS

**C.P. OSCAR LOZANO GARZA**

RUBRICA.

(R.- 261895)

# INSTITUTO NACIONAL DE PERINATOLOGIA ISIDRO ESPINOSA DE LOS REYES PARA LA SALUD REPRODUCTIVA Y PERINATAL

SUBDIRECCION DE SERVICIOS GENERALES

## CONVOCATORIA 003

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones para la contratación de servicios de suministro de oxígeno y gases medicinales y el servicio de recolección, transporte, tratamiento y disposición final de residuos peligrosos, biológico-infecciosos, patológicos y no peligrosos de manejo especial, de conformidad con lo siguiente:

### Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones técnica y económica
12260002-007-08	\$1,200.00 Costo en compraNET: \$1,000.00	1/02/2008	1/02/2008 11:00 horas	1/02/2008 10:00 horas	8/02/2008 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810800000	Suministro de oxígeno y gases medicinales	1	Servicio

### Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones técnica y económica
12260002-008-08	\$1,200.00 Costo en compraNET: \$1,000.00	4/02/2008	4/02/2008 11:00 horas	4/02/2008 10:00 horas	11/02/2008 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810800000	Servicio de recolección, transporte, tratamiento y disposición final de residuos peligrosos, biológico-infecciosos, patológicos y no peligrosos de manejo especial	1	Servicio

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Montes Urales número 800, colonia Lomas Virreyes, código postal 11000, Delegación Miguel Hidalgo, Distrito Federal, teléfono 5520-9900, extensión 336, los días de lunes a viernes, en días hábiles, con horario de la caja principal. La forma de pago es con cheque certificado, de caja o bien en efectivo. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La cita para la visita a las instalaciones así como la junta de aclaraciones se llevarán a cabo los días programados en la sala de juntas de la Subdirección de Recursos Materiales y Conservación, ubicada en el primer piso del edificio "D", ubicada en Montes Urales número 800, colonia Lomas Virreyes, código postal 11000, Delegación Miguel Hidalgo, Distrito Federal.
- La presentación y apertura de las proposiciones técnicas y económicas se realizarán en un solo acto, mediante la entrega de un solo sobre en los días programados, en la sala de usos múltiples, ubicada en la planta baja del edificio "A" de este Instituto.

4. Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
5. El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español, la moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
6. No se otorgará anticipo y el pago se realizará a los veinte días naturales, a partir de la presentación de su factura.
7. El lugar de entrega será en Montes Urales número 800, colonia Lomas Virreyes, código postal 11000, Delegación Miguel Hidalgo, Distrito Federal, y el horario de entrega dependerá de las necesidades del servicio, el plazo de la prestación de los servicios se encuentra establecido en cada una de las bases de concurso y el horario se ajustará a las necesidades del servicio.
8. Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrá ser negociada.
9. No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 31 fracción XXIV, 50 y 60 en su penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Cualquier persona puede asistir en calidad de observadora a los actos de esta licitación, debiéndose registrar con anticipación, no pudiendo interferir en éstos; sin embargo, de considerar la existencia de posibles inobservancias a las disposiciones vigentes, podrán hacerlo del conocimiento del Organismo Interno de Control en el Instituto.

MEXICO, D.F., A 24 DE ENERO DE 2008.  
 ENCARGADA DE LA DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS  
**LIC. PATRICIA CHILPA COLIN**  
 RUBRICA.

(R.- 261987)

**INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES  
 DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO**  
 DEPARTAMENTO DE OBRAS Y MANTENIMIENTO  
**CONVOCATORIA 001**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de Servicios Médicos de Alta especialidad (segunda vuelta), servicio de estancia infantil para niños entre 60 días y seis años de edad, servicio de vigilancia, servicio de limpieza, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional: 00637152-001-08

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$500.00 Costo en compraNET: \$300.00	2/02/2008	1/02/2008 9:00 horas	No habrá visita a instalaciones	8/02/2008 9:00 horas	8/02/2008 9:00 horas

Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
C810800000	Servicios médicos de imagenología	50	Servicio
C810800000	Servicios médicos de audiología	50	Servicio
C810800000	Servicio de análisis clínicos	100	Servicio
C810800000	Servicios médicos de cardiología diagnóstica	50	Servicio
C810800000	Servicios médicos de psicoprofilaxis	50	Servicio

## Licitación pública nacional: 00637152-002-08

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$800.00 Costo en compraNET: \$500.00	2/02/2008	1/02/2008 11:00 horas	No habrá visita a instalaciones	8/02/2008 11:00 horas	8/02/2008 11:00 horas

Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
C810800000	Servicio de estancia infantil para niños entre 60 días y seis años de edad	200	Niño

## Licitación pública nacional: 00637152-003-08

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$1,200.00 Costo en compraNET: \$900.00	2/02/2008	1/02/2008 13:00 horas	No habrá visita a instalaciones	8/02/2008 13:00 horas	8/02/2008 13:00 horas

Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
C810800000	Servicio de vigilancia	31	Elemento

## Licitación pública nacional: 00637152-004-08

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$1,200.00 Costo en compraNET: \$900.00	2/02/2008	1/02/2008 15:00 horas	No habrá visita a instalaciones	8/02/2008 15:00 horas	8/02/2008 15:00 horas

Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
C810800000	Servicio de limpieza	60	Elemento

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Gabriela Mistral número 400, colonia Lomas de Circunvalación, código postal 28010, Colima, Colima, teléfono 01 (312) 312 42 58, 313 48 83, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 18:00 horas. La forma de pago es, mediante efectivo cheque de caja o certificado a favor del ISSSTE. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Las juntas de aclaraciones, El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) y económicas se llevarán a cabo en los días y horarios establecidos en los cuadros superiores en la sala de juntas del Departamento de Recursos Materiales y Obras, ubicado en Gabriela Mistral número 400, colonia Lomas de Circunvalación, código postal 28010, Colima, Colima.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: centros de trabajo descritos en las bases correspondientes.
- Plazo de entrega: 16 de febrero de 2008 y hasta el 31 de diciembre de 2008.
- El pago se realizará: dentro de los treinta días naturales, posteriores a la entrega de las facturas correspondientes.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

COLIMA, COL., A 24 DE ENERO DE 2008.  
SUBDELEGADO DE ADMINISTRACION  
C. ALEJANDRO FERNANDEZ CAMPOS  
RUBRICA.

(R.- 261917)



## INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

FONDO DE LA VIVIENDA

### CONVOCATORIA 002

EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, POR CONDUCTO DEL FONDO DE LA VIVIENDA, A TRAVES DE LA SUBDIRECCION DE ADMINISTRACION, UBICADA EN LA CALLE DE MIGUEL NOREÑA NUMERO 28, TERCER PISO, TELEFONO Y FAX 53-22-04-97, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 134 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, Y LOS ARTICULOS 25, 26 FRACCION I, 27, 28 FRACCION I, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 36 BIS, Y 37 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y SU REGLAMENTO, EL ARTICULO 32-D DEL CODIGO FISCAL DE LA FEDERACION Y LAS POLITICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS DE BIENES MUEBLES Y SERVICIOS DEL ISSSTE, EXPEDIDAS POR LA H. JUNTA DIRECTIVA DE ESTE INSTITUTO, MEDIANTE ACUERDO NUMERO 46.1304.2006 PUBLICADAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION EL DIA 27 DE NOVIEMBRE DE 2006; Y DEMAS DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES EN LA MATERIA, CONVOCA A TODOS LOS INTERESADOS A PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACION PUBLICA NACIONAL LPN-00638001-002-08 PARA LA ADJUDICACION DE UN CONTRATO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA, EN LOS DEPARTAMENTOS DE VIVIENDA EN LOS ESTADOS DE: BAJA CALIFORNIA NORTE, BAJA CALIFORNIA SUR, SONORA, SINALOA, CHIHUAHUA, COAHUILA, DURANGO, TAMAULIPAS, NUEVO LEON, SAN LUIS POTOSI, ZACATECAS, AGUASCALIENTES, JALISCO, COLIMA, NAYARIT, MICHOACAN, GUANAJUATO, QUERETARO, GUERRERO, MORELOS, HIDALGO, TLAXCALA, PUEBLA, VERACRUZ, OAXACA, TABASCO, CHIAPAS, QUINTANA ROO Y YUCATAN PARA EL PERIODO DEL 9 DE FEBRERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2008, CONFORME A LAS SIGUIENTES BASES:

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES MAS IVA	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACION	PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES TECNICAS Y ECONOMICAS	FALLO
LPN-00638001-002-08	\$2,189.44 COSTO EN compraNET: \$1,990.40	30-ENERO-08	30-ENERO-08 17:30 HORAS	5-FEBRERO-08 13:00 HORAS	8-FEBRERO-08 12:00 HORAS

PARTIDA	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
UNICA	PARA LA ADJUDICACION DE UN CONTRATO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA, EN LOS DEPARTAMENTOS DE VIVIENDA EN LOS ESTADOS DE: BAJA CALIFORNIA NORTE, BAJA CALIFORNIA SUR, SONORA, SINALOA, CHIHUAHUA, COAHUILA, DURANGO, TAMAULIPAS, NUEVO LEON, SAN LUIS POTOSI, ZACATECAS, AGUASCALIENTES, JALISCO, COLIMA, NAYARIT, MICHOACAN, GUANAJUATO, QUERETARO, GUERRERO, MORELOS, HIDALGO, TLAXCALA, PUEBLA, VERACRUZ, OAXACA, TABASCO, CHIAPAS, QUINTANA ROO Y YUCATAN PARA EL PERIODO DEL 9 DE FEBRERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2008	1	SERVICIO

- CONFORME AL ULTIMO PARRAFO DEL ARTICULO 32 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, ASI COMO SUS REFORMAS PUBLICADAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION EL 7 DE JULIO DE 2005, EL LIC. ARNOLDO LEYSON CASTRO, EN SU CARACTER DE SUBDIRECTOR DE ADMINISTRACION DEL FONDO DE LA VIVIENDA DEL ISSSTE, AUTORIZO CON FECHA 22 ENERO DE 2007 PARA LA

LICITACION, LA REDUCCION DE PLAZO A 10 DIAS NATURALES, ENTRE LA PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES TECNICAS Y ECONOMICAS Y LA FECHA DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.

- LOS LICITANTES A SU ELECCION, PODRAN PRESENTAR SUS PROPOSICIONES POR SERVICIO POSTAL, DE MENSAJERIA O MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACION ELECTRONICA.
- LAS BASES Y ESPECIFICACIONES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA A PARTIR DE LA FECHA DE PUBLICACION DE ESTA CONVOCATORIA Y HASTA INCLUSIVE EL SEXTO DIA NATURAL PREVIO AL ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES, EN EL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES DEL FONDO DE LA VIVIENDA DEL ISSSTE, UBICADO EN LA CALLE DE MIGUEL NOREÑA NUMERO 28, COLONIA SAN JOSE INSURGENTES, CODIGO POSTAL 03900, MEXICO, D.F., EN DIAS HABILES DE LAS 9:00 A 14:00 HORAS Y DE LAS 17:00 A LAS 19:00 HORAS, O BIEN EN INTERNET, EN LA DIRECCION ELECTRONICA DE compraNET: <http://compranet.gob.mx>.
- COSTO DE LAS BASES EN CONVOCANTE ES DE \$2,189.44 (DOS MIL CIENTO OCHENTA Y NUEVE PESOS 44/100 M.N.) MAS IVA, EN compraNET \$1,990.40 (UN MIL NOVECIENTOS NOVENTA PESOS 40/100 M.N.) MAS IVA.
- PARA LA ADQUISICION DE LAS BASES, EL PAGO PODRA REALIZARSE MEDIANTE CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA A FAVOR DEL FONDO DE LA VIVIENDA DEL ISSSTE, DEBIENDO PRESENTAR EN LA CAJA GENERAL DEL FONDO DE LA VIVIENDA DEL ISSSTE, UBICADO EN LA CALLE DE MIGUEL NOREÑA NUMERO 28, PLANTA BAJA, COLONIA SAN JOSE INSURGENTES, MEXICO, D.F., EN UN HORARIO DE 9:00 A 13:00 HORAS EN DIAS HABILES, EL TITULO DE CREDITO REFERIDO PARA QUE LE SEA CANJEADA POR UN RECIBO OFICIAL CON EL QUE PODRAN RECOGER LAS BASES DE LA LICITACION EN EL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES DEL FONDO DE LA VIVIENDA DEL ISSSTE.
- ASIMISMO EL COSTO DE LAS BASES QUE SEAN ADQUIRIDAS A TRAVES DEL SISTEMA compraNET, DEBERA SER CUBIERTO MEDIANTE EL RECIBO QUE EXPIDE EL PROPIO SISTEMA.
- TODOS LOS EVENTOS RELATIVOS A LA JUNTA DE ACLARACION A LAS BASES, ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES TECNICAS Y ECONOMICAS, ASI COMO EL FALLO, DE LA LICITACION, TENDRAN VERIFICATIVO EN LA SALA DE JUNTAS DEL FONDO DE LA VIVIENDA DEL ISSSTE, SITO EN MIGUEL NOREÑA NUMERO 28, PLANTA BAJA, COLONIA SAN JOSE INSURGENTES, DELEGACION BENITO JUAREZ, MEXICO, D.F., CODIGO POSTAL 03900.
- PODRA ASISTIR CUALQUIER PERSONA A LOS DIFERENTES ACTOS DE LA LICITACION EN CALIDAD DE OBSERVADORA, SIN NECESIDAD DE ADQUIRIR LAS BASES, REGISTRANDO PREVIAMENTE SU PARTICIPACION.
- LAS DUDAS CON RELACION A LAS BASES DE LA LICITACION SE RECIBIRAN POR ESCRITO Y HASTA CUARENTA Y OCHO HORAS ANTES DE LA CELEBRACION A LA JUNTA DE ACLARACION A LAS BASES, EN EL HORARIO COMPRENDIDO DE 9:00 A 18:00 HORAS, EN EL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES DEL FONDO DE LA VIVIENDA DEL ISSSTE, UBICADO EN EL DOMICILIO REFERIDO.
- LAS PROPOSICIONES DEBERAN PRESENTARSE UNICAMENTE EN IDIOMA ESPAÑOL Y EN PESOS MONEDA NACIONAL.
- NINGUNA DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LAS BASES DE LA LICITACION, ASI COMO EN LAS PROPOSICIONES QUE SE PRESENTEN POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
- EL LUGAR DE LA ENTREGA DE LOS BIENES OBJETO DE LA LICITACION, SERA CONFORME A BASES.
- CONDICIONES DE PAGO: DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL NUMERAL 4.1 DE LAS BASES DE LA LICITACION PUBLICA.
- EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE LICITACION NO SE OTORGARA NINGUN TIPO DE ANTICIPO.
- NO PODRAN PARTICIPAR EN ESTE PROCEDIMIENTO DE LICITACION, LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN CUALQUIERA DE LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.
- LA VIGENCIA DEL (LOS) PEDIDO(S) ADJUDICADO SERA: A PARTIR DE LA NOTIFICACION DEL FALLO Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2008.

MEXICO, D.F., A 24 DE ENERO DE 2008.

SUBDIRECTOR DE ADMINISTRACION DEL FONDO DE LA VIVIENDA DEL ISSSTE

**LIC. ARNOLDO LEYSON CASTRO**

RUBRICA.

(R.- 261974)

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
 DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO UMAE HOSPITAL DE ESPECIALIDADES CMNO  
**LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL**  
**CONVOCATORIA 001**

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LOS ARTICULOS 26, 27, 28 FRACCION II, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 45 Y 47 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACION PUBLICA CON CARACTER INTERNACIONAL PARA LA ADQUISICION Y SUMINISTRO DE CONSUMIBLES PARA EQUIPO MEDICO, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL DE CONSUMIBLES PARA EQUIPO MEDICO (ARTICULO 28 FRACCION II)

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES
00641265-001-08	\$1,000.00 COSTO EN compraNET: \$1,000.00	1/02/2008	1/02/2008 9:00 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	7/02/2008 9:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MAXIMA	CANTIDAD MINIMA
1	I090000000	CIRCUITO ESTANDAR, CON LINEA DE ALTA PRESION,	PIEZA	2,010	804
2	I090000000	TUNELIZADORES. DESECHABLE DE 6 MM.	PIEZA	402	161
3	I090000000	TUNELIZADORES. DESECHABLE DE 8 MM.	PIEZA	402	161
4	I090000000	MASCARILLA	PIEZA	372	148
5	I090000000	TUBO/LINEA DE HULE PARA EL CONECTOR DE SALIDA	PIEZA	360	180

- LA REDUCCION AL PLAZO DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES FUE AUTORIZADO POR EL DIRECTOR DE LA UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD HOSPITAL DE ESPECIALIDADES DEL C.M.N.O., CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 32 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.
- LA LICITACION INTERNACIONAL SE REALIZAN BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR EL GOBIERNO DE MEXICO, POR LO CUAL SOLO PODRAN PARTICIPAR PROVEEDORES MEXICANOS Y EXTRANJEROS Y, EN SU CASO, LOS BIENES A ADQUIRIR SERAN DE ORIGEN NACIONAL O DE PAISES CON LOS QUE NUESTRO PAIS TENGA CELEBRADO UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO VIGENTE QUE CONTENGA UN CAPITULO DE COMPRAS DEL SECTOR PUBLICO.

- TODOS LOS EVENTOS SE REALIZARAN EN EL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO DE LA UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD HOSPITAL DE ESPECIALIDADES DEL C.M.N.O. CON DOMICILIO EN BELISARIO DOMINGUEZ NUMERO 1000, COLONIA INDEPENDENCIA, CODIGO POSTAL 44349, EN GUADALAJARA, JALISCO, TELEFONOS 0133 3668-3000, EXTENSION 31482.
- LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx> O BIEN EN LA OFICINA DE ADQUISICIONES DE LA UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD HOSPITAL DE ESPECIALIDADES DEL C.M.N.O. CON DOMICILIO EN BELISARIO DOMINGUEZ NUMERO 1000, COLONIA INDEPENDENCIA, CODIGO POSTAL 44349, EN GUADALAJARA, JALISCO, TELEFONOS 0133 3668-3000, EXTENSION 31482, A PARTIR DE LA FECHA DE LA PUBLICACION, CON EL HORARIO DE 9:00 A 14:30 HORAS, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES; POSTERIORMENTE PARA SU AUTORIZACION ACUDIR A CUALQUIERA DE LAS TRES SUBDELEGACIONES QUE CONFORMAN EL AREA METROPOLITANA DE GUADALAJARA, UBICADAS EN LOS SIGUIENTES DOMICILIOS: SUBDELEGACION HIDALGO, SITA EN AVENIDA AVILA CAMACHO NUMERO 1096, SECTOR HIDALGO, SUBDELEGACION REFORMA-LIBERTAD, SITA EN CALZADA INDEPENDENCIA NORTE NUMERO 580, SECTOR LIBERTAD Y SUBDELEGACION JUAREZ, SITA EN AVENIDA 16 DE SEPTIEMBRE NUMERO 868, SECTOR JUAREZ, EN HORARIO DE 9:00 A 14:30 HORAS. EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.
- EN ESTA LICITACION NO SE ACEPTA EL ENVIO DE PROPUESTAS EN FORMA ELECTRONICA.
- EN ESTA LICITACION SE ACEPTAN PROPOSICIONES A TRAVES DEL SERVICIO POSTAL O MENSAJERIA, QUEDANDO BAJO LA RESPONSABILIDAD DEL LICITANTE LA RECEPCION Y CONFIRMACION OPORTUNA DE LAS PROPUESTAS.
- LUGAR DE ENTREGA: CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LAS BASES DE LICITACION.
- PLAZO DE ENTREGA: CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LAS BASES DE LICITACION.
- EL PAGO SE REALIZARA: A LOS 30 DIAS NATURALES POSTERIORES A LA FECHA QUE SE ENTREGUEN LOS DOCUMENTOS COMPROBATORIOS COMPLETOS Y FACTURA PARA SU REVISION EN LA OFICINA DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES, DE LA UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD, HOSPITAL DE ESPECIALIDADES CON DOMICILIO EN BELISARIO DOMINGUEZ NUMERO 1000, COLONIA INDEPENDENCIA.
- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
- NO SE OTORGARA ANTICIPO.
- NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
- NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS FISICAS O MORALES INHABILITADAS POR RESOLUCION DE LA SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA, EN TERMINOS DEL ARTICULO 31 FRACCION XXIV DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.
- CUALQUIER PERSONA PODRA ASISTIR A LOS DIFERENTES ACTOS DE LICITACION EN CALIDAD DE OBSERVADOR, SIN NECESIDAD DE ADQUIRIR LAS BASES, REGISTRANDO PREVIAMENTE SU ASISTENCIA.
- NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.
- PARA INCONFORMIDADES: LOS PARTICIPANTES PODRAN PRESENTAR POR ESCRITO SU INCONFORMIDAD EN LOS TERMINOS DE LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 65 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, DIRECTAMENTE EN LA COORDINACION DE RESPONSABILIDADES E INCONFORMIDADES, CUYAS OFICINAS SE UBICAN EN MELCHOR OCAMPO NUMERO 479, QUINTO PISO, COLONIA ANZURES, MEXICO, D.F., DE 9:00 A 15:00 HORAS EN DIAS HABILES DE LUNES A VIERNES.

GUADALAJARA, JAL., A 24 DE ENERO DE 2008.  
DIRECTOR ADMINISTRATIVO  
UMAE HOSPITAL DE ESPECIALIDADES CMNO

ING. SILVIA VALDES VALDES  
RUBRICA.

(R.- 261909)

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
DEPARTAMENTO DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO EN SAN LUIS POTOSI  
**CONVOCATORIA 001**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de bienes para el año 2008, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública internacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Acto de presentación de proposiciones
00641091-001-08	Convocante: \$665.00 compraNET: \$665.00	2/02/2008	1/02/2008 9:00 horas	No habrá visita a instalaciones	8/02/2008 9:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima
1	C480000000	379.885.0024.01.01 Tira reactiva con código de barras magnético para determinación de glucosa en sangre	936	Tbo./50 tiras	936	2,339
2	C480000000	379.448.0040.01.01 Lanceta automática para punción capilar	444	Cja./200 Pzas.	444	1,109
3	C480000000	379.885.0032.01.01 Tira reactiva con código de barras magnético para la determinación de colesterol en sangre	1,679	Tbo./25 tiras	1,679	4,198
4	C480000000	379.687.0305.00.01 Película Mamoray HDR 18.0 x 24.0 cm	298	Cja./100 hojas	298	746
5	C480000000	379.687.0313.00.01 Película Mamoray HDR 24.0 x 30.0 cm	75	Cja./100 hojas	75	186

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Acto de presentación de proposiciones
00641091-002-08	Convocante: \$665.00 compraNET: \$665.00	2/02/2008	1/02/2008 11:00 horas	No habrá visita a instalaciones	8/02/2008 11:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima
1	C841600000	010.000.0477.02.01 Beclometasona dipropionato de, aerosol	13,428	Envase	13,428	33,570
2	C841600000	010.000.2520.00.01 Losartan, grageas	47,945	Envase	47,945	119,861
3	C841600000	010.000.3661.07.01 Polimerizado de gelatina al-3.5%. Solución inyectable	4,716	Envase	4,716	11,790

4	C841600000	010.000.4412.01.01 Dorzolamida/timolol. Solución oftálmica	2,949	Envase	2,949	7,372
5	C841600000	010.000.4488.01.01 Venlafaxina, cápsulas de liberación prolongada	2,176	Envase	2,716	6,790

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Acto de presentación de proposiciones
00641091-003-08	Convocante: \$665.00 compraNET: \$665.00	2/02/2008	1/02/2008 13:30 horas	No habrá visita a instalaciones	8/02/2008 13:30 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima
1	C480000000	060.953.2825.12.01 Venda elástica de tejido plano de algodón	8,142	Pieza	8,142	20,353
2	C480000000	060.189.0106.11.01 Cepillo dental infantil	73,206	Pieza	73,206	183,013
3	C480000000	060.953.2858.12.01 Venda elástica de tejido plano de algodón	4,172	Pieza	4,172	10,429
4	C480000000	060.345.0594.13.01 Equipo de catéteres ureterales	181	Pieza	181	452
5	C480000000	060.189.0015.11.01 Cepillo dental para adulto	182,841	Pieza	182,841	457,102

- La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas para la licitación 00641091 001 08, fue autorizada por el C.P. Gregorio Ulises Martínez Cabral, con cargo de Titular de la Coordinación Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento, el día 11 de enero de 2008.
- La licitación pública internacional 00641091 001 08 se encuentra bajo el amparo del artículo 28, fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Conventos número 109, colonia Hogares Ferrocarrileros, código postal 78435, Soledad de Graciano Sánchez, San Luis Potosí, teléfono 01444 8 18 2152, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, cheque de caja o certificado a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social o efectivo, previa expedición por parte del Instituto de la orden de pago respectiva. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones, el acto de presentación y apertura de proposiciones se llevarán a cabo el día y hora señalados, en la Coordinación Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en avenida Conventos número 109, colonia Hogares Ferrocarrileros, código postal 78435, Soledad de Graciano Sánchez, San Luis Potosí.
- No se recibirán propuestas a través del servicio postal, ni por medios remotos de comunicación electrónica.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir bases, registrando previamente su participación.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Las licitaciones 00641091 002 08 y 00641091 003 08 se realizarán bajo la modalidad de abastecimiento simultáneo.
- Lugar de entrega: en el Almacén Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento del Instituto Mexicano del Seguro Social en San Luis Potosí, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:00 a 14:00 horas.
- Plazo de entrega: contrato abierto con fecha límite al 31 de diciembre de 2008.
- El pago se realizará: a los 30 días posteriores de la presentación de facturas en el Departamento de Contabilidad Delegacional.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

SOLEDAD DE GRACIANO SANCHEZ, S.L.P., A 24 DE ENERO DE 2008.

TITULAR DE LA COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO  
**C.P. GREGORIO ULISES MARTINEZ CABRAL**  
 RUBRICA.

(R.- 261816)

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
 OFICINA DE ADQUISICIONES DE LA DELEGACION CAMPECHE  
**CONVOCATORIA 001**  
**LICITACION PUBLICA NACIONAL**

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, ARTICULO 28 FRACCION I, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA(S) LICITACION(ES) PARA LA CONTRATACION DE ADQUISICION DEL GRUPO DE SUMINISTRO 31.1 PAPELERIA, 31.2 UTILES DE OFICINA, 32.0 IMPRESOS Y 37.2 MATERIALES DIVERSOS Y CONSUMIBLES DE EQUIPO DE COMPUTO Y 35.0 MATERIALES DE ASEO, PARA LA DELEGACION CAMPECHE, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

LICITACION PUBLICA NACIONAL

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES TECNICAS Y ECONOMICAS
00641203-001-08	\$2,517.85 COSTO EN compraNET: \$2,288.96	1/02/08	1/02/08 10:00 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	7/02/08 10:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA	PRESUPUESTO MINIMO	PRESUPUESTO MAXIMO
1	0000000000	PAPEL BOND TAMAÑO CARTA	2,249	PAQUETE	2,249	5,623	75,004.15	187,556.54
2	0000000000	BOLSA DE POLIETILENO BAJA DENSIDAD	552	CAJA	552	1,381	160,731.36	402,119.58
3	0000000000	CARTUCHO DE TONER P/IMP. LASER LEXMARK, MOD. E-330	110	PIEZA	110	276	158,341.70	397,293.72
4	0000000000	CINTA CORRECTORA	36,987	HOJA	36,987	92,467	11,465.97	28,664.72
5	0000000000	CINTA PARA MAQUINA DE ESCRIBIR ELECTRICA	8,983	PIEZA	8,983	8,983	20,660.90	20,660.90

- LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx>, O BIEN, EN LA COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO, UBICADA EN CALLE NUEVA DEL SEGURO SOCIAL SIN NUMERO, COLONIA CENTRO,

CODIGO POSTAL 24000, SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE, TELEFONO 019818112421 LOS DIAS DE LUNES A VIERNES (DIAS HABILES), CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 8:00 A 14:00 HORAS. LA FORMA DE PAGO ES, PREVIA EXPEDICION POR PARTE DEL INSTITUTO DE LA ORDEN DE INGRESO RESPECTIVA Y A TRAVES DE PAGO EN EFECTIVO O MEDIANTE CHEQUE DE CAJA O CERTIFICADO A NOMBRE DEL IMSS, EN LA OFICINA PARA COBROS DEPENDIENTE DEL DEPARTAMENTO DE COBRANZA DE LA SUBDELEGACION CAMPECHE, UBICADA EN AVENIDA FUNDADORES, SIN NUMERO, POR MARIA LAVALLE URBINA, COLONIA SAN FRANCISCO, CODIGO POSTAL 24010, DE LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.

- LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO EL DIA 1 DE FEBRERO DE 2008 A LAS 10:00 HORAS, EN EL AULA DEL CENTRO DE SEGURIDAD SOCIAL, UBICADA EN AVENIDA LOPEZ MATEOS POR TALAMANTES Y QUINTANA ROO, SIN NUMERO, COLONIA CENTRO, CODIGO POSTAL 24000, DE LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE.
- LOS LICITANTES, A SU ELECCION, PODRAN PRESENTAR SUS PROPOSICIONES POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACION ELECTRONICA, NO SE ACEPTARA LA ENTREGA DEL SOBRE QUE CONTIENE SUS PROPOSICIONES A TRAVES DEL SERVICIO POSTAL O DE MENSAJERIA.
- CUALQUIER PERSONA PODRA ASISTIR A LOS DIFERENTES ACTOS DE LAS LICITACIONES EN CALIDAD DE OBSERVADORA, SIN NECESIDAD DE ADQUIRIR LAS BASES, REGISTRANDO PREVIAMENTE SU ASISTENCIA.
- EL ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES TECNICAS Y ECONOMICAS SE EFECTUARA EL DIA 7 DE FEBRERO DE 2008 A LAS 10:00 HORAS, EN EL AULA DEL CENTRO DE SEGURIDAD SOCIAL, UBICADA EN AVENIDA LOPEZ MATEOS POR TALAMANTES Y QUINTANA ROO, SIN NUMERO, COLONIA CENTRO, CODIGO POSTAL 24000, DE LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE.
- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
- LUGAR DE ENTREGA: EN EL ALMACEN DELEGACIONAL, UBICADO EN LA CALLE NUEVA DEL SEGURO SOCIAL SIN NUMERO, COLONIA CENTRO CODIGO POSTAL 24000, DE LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES (DIAS HABILES) EN EL HORARIO DE ENTREGA DE 8:00 DE LA MAÑANA A 2 DE LA TARDE.
- PLAZO DE ENTREGA: DEL 18 DE FEBRERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2008.
- EL PAGO SE REALIZARA: 30 TREINTA) DIAS NATURALES, A PARTIR DE LA ENTREGA DE LA DOCUMENTACION REQUERIDA EN LA DELEGACION CAMPECHE, EN EL DEPARTAMENTO DELEGACIONAL DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES, UBICADO EN AVENIDA FUNDADORES, SIN NUMERO, POR AVENIDA MARIA LAVALLE URBINA, PLANTA ALTA COLONIA SAN FRANCISCO, CODIGO POSTAL 24010, DE LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMP.
- NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
- NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.

SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMP., A 24 DE ENERO DE 2008.



COORDINADOR DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO  
**C.P. LUIS MANUEL SANDOVAL ALONZO**  
 RUBRICA.

(R.- 261818)

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
 OFICINA DE ADQUISICIONES DE LA DELEGACION MICHOACAN  
**CONVOCATORIA 002/08**

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA(S) LICITACION(ES) PARA LA ADQUISICION DE ARTICULOS DE COCINA Y COMEDOR ASI MISMO PARA LA ADQUISICION DE MATERIAL DIDACTICO PARA GUARDERIAS PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DE LA DELEGACION REGIONAL MICHOACAN DURANTE EL EJERCICIO 2008, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

LICITACION PUBLICA NACIONAL PARA LA ADQUISICION DE ARTICULOS DE COCINA Y COMEDOR CON FUNDAMENTO EN EL ART. 28 FRACC. I  
 (SEGUNDA CONVOCATORIA)

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA ECONOMICA
00641193-009-08	\$1,320.00 COSTO EN compraNET: \$1,200.00	30/01/08	30/01/08 10:00 HRS.	NO HABRA VISITA A LAS INSTALACIONES	5/02/08 10:00 HRS.

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA
1	C810000000	TAZA MELAMINA EN COLOR BLANCO CON CAPACIDAD PARA 230 ML DE 8 A 9 CM DE DIAMETRO Y DE 7 A 7.5 CM DE ALTURA CON EL EMBLEMA DEL IMSS GRABADO	PZA.	610	1,545
2	C810000000	TAZON PARA SOPA O CEREAL DE MELAMINA EN COLOR BLANCO CON CAPACIDAD PARA 360 ML AL RAS DE 13 CM DE DIAMETRO Y 5 CM DE ALTURA CON EL EMBLEMA DEL IMSS GRABADO	PZA.	890	2,225

3	C810000000	TENEDOR PARA CUBIERTOS DE ACERO INOXIDABLE 430 CON EMBLEMA DEL IMSS GRABADO	PZA.	878	2,195
4	C810000000	VASO DE CRISTAL GRUESO CON CAPACIDAD PARA 240 ML	PZA.	1,716	4,290
5	C810000000	VASO DE MELAMINA EN COLOR AMARILLO CON CAPACIDAD PARA 280 ML AL RAS CON EL EMBLEMA DE IMSS GRABADO (PARA PACIENTE ADULTO)	PZA.	474	1,185

LICITACION PUBLICA NACIONAL PARA LA ADQUISICION DE MATERIAL DIDACTICO PARA GUARDERIAS CON FUNDAMENTO EN EL ART. 28 FRACC. I  
(SEGUNDA CONVOCATORIA)

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA ECONOMICA
00641193-010-08	\$1,320.00 COSTO EN compraNET: \$1,200.00	30/01/08	30/01/08 13:00 HRS.	NO HABRA VISITA A LAS INSTALACIONES	5/02/08 13:00 HRS.

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA
1	C810000000	BLOQUES PARA CONSTRUCCION. DE POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD, COLORES: AZUL, ROJO Y AMARILLO, 18 PZAS. SOLIDAS ENSAMBLABLES DE 36.0 X 36.0 +/- 1.0 CM C/U QUE INCLUYEN: 6 PZAS. CON PERFORACION AL CENTRO DE 20.0 X 20.0 +/- 1.0 CM C/U, 6	PZA.	66	165
2	C810000000	BROCHITA. MANGO DE LAMINA Y CERDAS ARTIFICIALES, COLOR NATURAL, DIMENSIONES: LARGO DEL MANGO: 8.5 +/- 0.5 CM, LARGO DE LA CERDA: 2.0 +/- 0.5 CM, DIAMETRO: 0.8 +/- 0.2 CM. CEDULA 54. CAMPO DE APLICACION: GUARDERIAS, PRESTACIONES	PZA.	360	900
3	C810000000	CAMPANA DE ACERO INOXIDABLE MANGO DE MADERA O PLASTICO COLOR DEL MANGO Y LA CAMPANA: NATURAL. DIMENSIONES: ALTURA CAMPANA: 4.5 +/- 0.5 CM, DIAMETRO: 4.5 +/- 0.5 CM, ALTURA MANGO: 6.5 +/- 0.5 CM. CEDULA 62. CAMPO DE APLICACIÓN:	PZA.	68	170
4	C810000000	CEPILLO PARA BEBE. CUERPO: PLASTICO NO RECICLADO, CERDA: PLASTICO SUAVE COLORES PASTEL. DIMENSIONES LARGO: 14.0 +/- 0.5 CM. CEDULA 71 CAMPO DE APLICACION: GUARDERIAS, PRESTACIONES SOCIALES, MEDICINA FISICA Y REHABILITACION	PZA.	80	200

5	C810000000	DOMINO. DIVERSOS TEMAS, IMPRESION CLARA E INDELEBLE, LA FIGURA DEBE ABARCAR LA MAYOR SUPERFICIE POSIBLE DE LA FICHA COLORES DIVERSOS, JUEGO CON 26 A 30 FICHAS, DE ESTIRENO. DIMENSIONES POR FICHA LARGO: 9.0 +/- 1.0 CM, ANCHO: 4.5	PZA.	72	180
---	------------	--	------	----	-----

LA REDUCCION AL PLAZO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPUESTAS, FUE AUTORIZADA POR ING. ARTURO RUBIO LOPEZ, CON CARGO DE JEFE DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS EL DIA 16 DE ENERO DE 2008.

- LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx> O BIEN EN: COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO, SITO EN MANUEL PEREZ CORONADO ESQUINA JESUS SANSON FLORES SIN NUMERO, COLONIA INFONAVIT CAMELINAS, CODIGO POSTAL 58290, MORELIA, MICHOACAN, TELEFONO 01 443 324 75 71, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES; CON EL SIGUIENTE HORARIO: 8:30 A 15:00 HORAS. LA FORMA DE PAGO ES, EN EFECTIVO, CHEQUE DE CAJA O CERTIFICADO PREVIA EXPEDICION POR PARTE DEL INSTITUTO DE LA ORDEN DE INGRESO CORRESPONDIENTE. EN compraNET MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.
- LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO EL DIA Y HORA ESPECIFICADA EN CADA UNA DE LAS BASES DE CADA LICITACION EN: COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO, UBICADA EN MANUEL PEREZ CORONADO ESQUINA JESUS SANSON FLORES SIN NUMERO, COLONIA INFONAVIT CAMELINAS, CODIGO POSTAL 58290, MORELIA, MICHOACAN.
- LOS LICITANTES, A SU ELECCION, PODRAN PRESENTAR SUS PROPOSICIONES POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACION ELECTRONICA.
- EL ACTO DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE LA(S) PROPUESTA(S) TECNICA(S) Y ECONOMICA(S) SE LLEVARA ACABO EL DIA Y HORA ESPECIFICADA EN CADA UNA DE LAS BASES DE CADA LICITACION EN COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO, MANUEL PEREZ CORONADO ESQUINA JESUS SANSON FLORES, SIN NUMERO, COLONIA INFONAVIT CAMELINAS, CODIGO POSTAL 58290, MORELIA, MICHOACAN.
- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
- NO SE OTORGARA ANTICIPO.
- LUGAR DE ENTREGA: EL QUE SE ESPECIFICA EN LAS BASES DE LICITACION, LOS DIAS LOS ESPECIFICADOS EN LAS BASES DE LICITACION, EN EL HORARIO DE ENTREGA: EL ESPECIFICADO EN LAS BASES DE LICITACION.
- PLAZO DE ENTREGA: EL ESPECIFICADO EN LAS BASES DE LICITACION.
- EL PAGO SE REALIZARA: A LOS 30 DIAS POSTERIORES A AQUEL EN QUE EL PROVEEDOR ENTREGUE LA DOCUMENTACION COMPLETA Y SATISFACTORIA EN EL DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES DE LA DELEGACION REGIONAL EN MICHOACAN.
- NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
- NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.
- CUALQUIER PERSONA PODRA ASISTIR A LOS EVENTOS DE LICITACION EN CALIDAD DE OBSERVADORA, SIN NECESIDAD DE ADQUIRIR LAS BASES, REGISTRANDO PREVIAMENTE SU PARTICIPACION.

MORELIA, MICH., A 24 DE ENERO DE 2008.  
 TIT. DE LA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
 DELEGACION REGIONAL EN MICHOACAN  
**ING. ARTURO RUBIO LOPEZ**  
 RUBRICA.

(R.- 261819)

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
 DELEGACION NORTE DEL D.F.  
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
 COORDINACION DE ABASTECIMIENTO  
**LICITACIONES PUBLICAS**  
**CONVOCATORIA No. 002**

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LOS ARTICULOS 26 FRACCION I, 28 FRACCION I PARA LA LICITACION 00641188-003-08, 28 FRACCION II PARA LA LICITACION 00641188-002-08 Y 29 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LAS LICITACIONES DE CARACTER INTERNACIONAL PARA LA ADQUISICION DE BIENES DEL GRUPO DE SUMINISTRO 060 MATERIAL DE CURACION PARA EL SUMINISTRO DE BOMBAS DE INFUSION Y NACIONAL 080 MATERIAL DE LABORATORIO PARA PROGRAMAS DE SALUD PUBLICA, PARA CUBRIR NECESIDADES DE 2008, PARA LA DELEGACION NORTE DEL D.F., DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:  
 060 MATERIAL DE CURACION PARA EL SUMINISTRO DE BOMBAS DE INFUSION (INTERNACIONAL DIFERENCIADA) SE ENCUENTRA BAJO LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO.

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES (INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO)	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES
00641188-002-08	\$995.00	30 DE ENERO DE 2008	30 DE ENERO DE 2008 10:00 HRS.	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	5 DE FEBRERO DE 2008 12:00 HRS.

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	C480000000	060 345 2186 01 01 EQUIPO DE VENOCLISIS PARA USARSE EN BOMBA DE INFUSION	10,260	EQP.
2	C480000000	060 345 2202 01 01 EQUIPO PARA APLICACION DE SOLUCIONES DE VOLUMENES	3,372	EQP.
3	C480000000	060 345 2210 01 01 EQUIPO PARA APLICACION DE SOLUCIONES DE VOLUMENES	3,000	EQP.
4	C480000000	060 345 2228 02 01 EQUIPO PARA APLICACION DE SOLUCIONES, SANGRE	660	EQP.

5	C480000000	060 345 3085 02 01 EQUIPO DE VENOCLISIS PARA USARSE EN BOMBA DE INFUSION	180	EQP.
---	------------	--	-----	------

080 MATERIAL DE LABORATORIO PARA PROGRAMAS DE SALUD PUBLICA (NACIONAL)

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES (INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO)	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES	
00641188-003-08	\$995.00	30 DE ENERO DE 2008	30 DE ENERO DE 2008 12:00 HRS.	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	5 DE FEBRERO DE 2008 14:00 HRS.	
PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION			CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	C480000000	080 081 4055 12 01 HEPATITIS C SISTEMA INMUNOENZIMATICO			6	EQP.
2	C480000000	080 081 4048 13 01 HEPATITIS C SISTEMA INMUNOENZIMATICO			17	EQP.
3	C480000000	080 729 0010 03 01 PORTA OBJETOS DE VIDRIO, RECTANGULARES			12,500	CJA.
4	C480000000	080 855 0164 02 01 ENVASE: TARRO DE 60 ML POMA-DERA DE POLIETILENO			115,000	PZA.
5	C480000000	080 074 0078 06 01 TUBERCULINA PPD. DERIVADO PROTEICO PURIFICADO			675	FCO.

PARA TODAS LAS LICITACIONES: \* LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx>, O BIEN EN CALZADA VALLEJO NUMERO 675, COLONIA MAGDALENA DE LAS SALINAS, CODIGO POSTAL 07760, DELEGACION GUSTAVO A. MADERO, D.F.; CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 9:00 A 14:00 HORAS. LA FORMA DE PAGO ES, EN CONVOCANTE, EL PAGO DEBERA EFECTUARSE EN LA SUBDELEGACION NUMERO 1 MAGDALENA DE LAS SALINAS AVENIDA COLECTOR 15 Y RIO BAMBA, COLONIA MAGDALENA DE LAS SALINAS, CODIGO POSTAL 07760, DELEGACION GUSTAVO A. MADERO, MEXICO, D.F., Y/O EN LA SUBDELEGACION NUMERO 4, SITA EN LA CALLE DE LUNA NUMERO 235, 3er. PISO, COLONIA GUERRERO, DELEGACION CUAUHTEMOC, CODIGO POSTAL 06300, MEXICO, D.F.; Y/O EN LA SUBDELEGACION NUMERO 5, CALLE ESCUELA MEDICO MILITAR NUMERO 14, COLONIA CENTRO, DELEGACION CUAUHTEMOC, CODIGO POSTAL 06720, MEXICO, D.F. EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA, EL PRECIO DE LAS BASES YA INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO. LOS EVENTOS LICITATORIOS SE LLEVARAN A CABO EN LAS INSTALACIONES DE LA COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO, SITA EN CALZADA VALLEJO 675, COLONIA MAGDALENA DE LAS SALINAS, MEXICO, D.F. \* ESTA CONVOCANTE DETERMINO LA REDUCCION DE PLAZOS PARA TODAS LAS LICITACIONES, DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 32 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, EL DIA 8 DE ENERO DE 2008 AUTORIZADA POR EL INGENIERO EDUARDO ALVARADO FLORES, TITULAR DE LA COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO \* EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL. LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: MONEDA NACIONAL. LUGAR DE ENTREGA Y PLAZO DE ENTREGA: SE INDICARAN EN LAS BASES. \* LAS CONDICIONES DE PAGO SERAN: LOS PAGOS SE EFECTUARAN EN MONEDA NACIONAL A LOS 30 DIAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE PRESENTEN COMPLETOS Y DEBIDAMENTE REQUISITADOS LOS DOCUMENTOS COMPROBATORIOS EN EL DEPARTAMENTO DELEGACIONAL DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y TRAMITE DE EROGACIONES, DE LA DELEGACION NORTE AVENIDA INSTITUTO POLITECNICO NACIONAL NUMERO 5421, RESPECTIVAMENTE. \* NINGUNA DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LAS BASES DE LA LICITACION, ASI COMO EN LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, SERAN NEGOCIADAS. \* NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.

CUALQUIER PERSONA PODRA ASISTIR A CUALESQUIERA DE LAS ETAPAS DE LOS PROCESOS LICITATORIOS, EN CALIDAD DE OBSERVADOR SIN NECESIDAD DE ADQUIRIR BASES, REGISTRANDO PREVIAMENTE SU PARTICIPACION.

\* ESTAS LICITACIONES ACEPTAN PROPUESTAS ELECTRONICAS.

MEXICO, D.F., A 24 DE ENERO DE 2008.  
 TITULAR DE LA COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO  
**ING. EDUARDO ALVARADO FLORES**  
 RUBRICA.

(R.- 261820)

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
 DIVISION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS  
**LICITACION PUBLICA NACIONAL**  
**CONVOCATORIA 003**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en los artículos 134, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 26, fracción I, 27, 28, fracción I, 31, 33, 34, 35, 36, 36 bis, 37, 38, 44, 47 y 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como de los artículos 34, 35, 36, 38, 39, 40, 44, 45 y 47, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y demás disposiciones aplicables en la materia, convoca a los interesados en participar en la licitación para la contratación del servicio de duplicación de documentos para cubrir las necesidades de las siguientes unidades médicas y administrativas: nivel central, IMSS-Oportunidades, Delegación Norte del Distrito Federal, Delegación Sur del Distrito Federal, Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital de Especialidades Centro Médico Nacional “La Raza”, Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Oncología Centro Médico Nacional “Siglo XXI”, Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Pediatría Centro Médico Nacional “Siglo XXI”, Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Cardiología Centro Médico Nacional “Siglo XXI”, Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Gineco-Obstetricia número 4, Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Traumatología y Ortopedia “Lomas Verdes” para cubrir las necesidades del 1 de marzo al 31 de diciembre del año 2008, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación		Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones	
00641259-003-08		\$995.00 Costo en compraNET: \$995.00	2/02/08	1/02/08 12:00 Hrs.	No habrá visita a instalaciones	8/02/08 12:00 Hrs.	
Partida	Clave CABMS	Descripción		Cantidad	Unidad de medida	Monto mínimo	Monto máximo
1	C810000000	Servicio de duplicación de documentos		1	Servicio	351,555.20	878,888.00

\* Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, Durango número 291, 11o. piso, colonia Roma Sur, código postal 06700, Cuauhtémoc, Distrito Federal, teléfono 5553-8077, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:30 a 15:00 horas. La forma de pago es, en efectivo, cheque certificado o de caja a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social, debiendo solicitar orden de ingreso en el área de la Coordinación Técnica de Adquisiciones, sita en Durango 291, 11o. piso, colonia Roma Sur, México, D.F., y el pago se deberá efectuar en la Tesorería del Instituto, ubicada en la Subdelegación 3 Polanco, Villalongín 117, sótano, colonia Cuauhtémoc, México, D.F., código postal 06500, en horario de 8:00 a 13:30 horas. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema. \* Todos los eventos se realizan, en auditorio Durango número 291, 8o. piso, colonia Roma Norte, código postal 06700, Cuauhtémoc, Distrito Federal. \* Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica. \* El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español. \* Esta licitación es de carácter nacional y con fundamento al artículo 28 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. \* La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano. \* No se otorgará

anticipo. \* Lugar y plazo de entrega: de conformidad con el anexo cuatro "A", de las bases de licitación. \* El pago se realizará: a los 30 días posteriores a la entrega de la factura. \* El costo de las bases ya incluye el IVA. \* Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación. \* Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas. \* No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 31 fracción XXIV, 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MEXICO, D.F., A 24 DE ENERO DE 2008.  
TITULAR DE LA DIVISION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS  
**AIDE FLORES ELIZONDO**  
RUBRICA.

**(R.- 261821)**

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DIVISION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS**  
**LICITACION PUBLICA NACIONAL**  
**CONVOCATORIA 004**

El Instituto Mexicano del Seguro Social, en cumplimiento a lo que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 26, fracción I, 27, 28, fracción I, 31, 32, 33, 34 y 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la contratación del servicio de análisis crediticio de las empresas que emiten deuda corporativa.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones
00641259-004-08	\$995.00 Costo en compraNET: \$995.00	2/02/2008	31/01/2008 12:00 Hrs.	No habrá visita a instalaciones	8/02/2008 14:00 Hrs.

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810000000	Contratación del servicio de análisis crediticio de las empresas que emiten deuda corporativa	1	Servicio

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Durango número 291, 10o. piso, colonia Roma, código postal 06700, Cuauhtémoc, Distrito Federal, teléfono 57 26 17 00, extensión 11710, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:30 a 15:00 horas. La forma de pago es, en efectivo, cheque certificado o de caja a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social, debiendo solicitar orden de ingreso en la División de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios sita en Durango 291, 10o. piso, colonia Roma Sur, México D.F., y el pago se deberá efectuar en la Tesorería del Instituto, ubicada en la Subdelegación 3 Polanco, Villalongín 117, sótano, colonia Cuauhtémoc, México, D.F., código postal 06500, en horario de 8:00 a 13:30 horas. En compraNET mediante los recibos que genera el sistema.
- Todos los eventos se realizarán, en auditorio, Durango número 291, 8o. piso, colonia Roma, código postal 06700, Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- Esta licitación es de carácter nacional y con fundamento al artículo 28 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- Las monedas en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de la prestación del servicio: de conformidad con el numeral 8.1 de las bases de licitación.
- Plazo de la prestación del servicio: de conformidad con el numeral 8.1 de las bases de licitación.
- El pago se realizará: a los 30 días posteriores a la entrega de la factura.
- El costo de las bases ya incluye el IVA.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observador, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MEXICO, D.F., A 24 DE ENERO DE 2008.

TITULAR DE LA DIVISION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS

**AIDE FLORES ELIZONDO**

RUBRICA.

(R.- 261822)



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**

DIVISION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS

**LICITACION PUBLICA NACIONAL****CONVOCATORIA 005**

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN LOS ARTICULOS 134, DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 26, FRACCION I, 27, 28, FRACCION I, 31, 33, 34, 35, 36, 36 BIS, 37, 38, 44, Y 48 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO ASI COMO DEL ARTICULO 34, 35, 36, 38, 39, 40, 44 Y 45 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y DEMAS DISPOSICIONES APLICABLES EN LA MATERIA, CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACION PARA LA CONTRATACION DE LOS MATERIALES DE USO EN REPRODUCCIONES GRAFICAS PARA CUBRIR LAS NECESIDADES EN EL ALMACEN DE MATERIA PRIMA DEL AREA DE REPRODUCCIONES GRAFICAS, SITA EN LA CALLE DE JOSE G. LOPEZ VELARDE SIN NUMERO, COLONIA MAGDALENA DE LAS SALINAS, DELEGACION GUSTAVO A. MADERO, MEXICO, D.F., PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL AÑO 2008, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES
00641259-005-08	\$995.00 COSTO EN compraNET: \$995.00	2/02/08	1/02/08 12:00 HRS.	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	8/02/08 12:00 HRS.

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA
1	C660000000	BOBINA DE PAPEL BOND BLANCO DE 75 G/M <sup>2</sup> (36KG)	1	PIEZA	16,137	16,137
2	C660000000	BOBINA DE PAPEL BOND BLANCO DE 75 G/M <sup>2</sup> (36 KG)	1	PIEZA	30,483	30,484
3	C660000000	BOBINA DE PAPEL BOND BLANCO DE 50 G/M <sup>2</sup> (24 KG)	1	PIEZA	14,286	14,287
4	C660000000	BOBINA DE PAPEL BOND BLANCO DE 75 G/M <sup>2</sup> (36 KG)	1	PIEZA	27,318	27,318
5	C660000000	BOBINA DE PAPEL BOND BLANCO DE 90 G/M <sup>2</sup> (44 KG)	1	PIEZA	25,578	25,578

- LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx>, O BIEN, EN DURANGO NUMERO 291, 11o. PISO, COLONIA ROMA SUR, CODIGO POSTAL 06700, CUAUHTEMOC, DISTRITO FEDERAL, TELEFONO 5553-8077, LOS

DIAS DE LUNES A VIERNES; CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 9:30 A 15:00 HORAS. LA FORMA DE PAGO ES, EN EFECTIVO, CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA A FAVOR DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, DEBIENDO SOLICITAR ORDEN DE INGRESO EN EL AREA DE LA COORDINACION TECNICA DE ADQUISICIONES, SITA EN DURANGO 291, 11o. PISO, COLONIA ROMA SUR, MEXICO, D.F., Y EL PAGO SE DEBERA EFECTUAR EN LA TESORERIA DEL INSTITUTO, UBICADA EN LA SUBDELEGACION 3 POLANCO, VILLALONGIN 117, SOTANO, COLONIA CUAUHTEMOC, MEXICO, D.F., CODIGO POSTAL 06500, EN HORARIO DE 8:00 A 13:30 HORAS. EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.

- TODOS LOS EVENTOS SE REALIZAN, EN AUDITORIO DURANGO NUMERO 291, 8o. PISO, COLONIA ROMA NORTE, CODIGO POSTAL 06700, CUAUHTEMOC, DISTRITO FEDERAL.
- LOS LICITANTES, A SU ELECCION, PODRAN PRESENTAR SUS PROPOSICIONES POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACION ELECTRONICA.
- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- ESTA LICITACION ES DE CARACTER NACIONAL Y CON FUNDAMENTO AL ARTICULO 28 FRACCION I DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.
- LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
- NO SE OTORGARA ANTICIPO.
- LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA: DE CONFORMIDAD CON EL ANEXO CUATRO, DE LAS BASES DE LICITACION.
- EL PAGO SE REALIZARA: A LOS 30 DIAS POSTERIORES A LA ENTREGA DE LA FACTURA.
- EL COSTO DE LAS BASES YA INCLUYE EL IVA.
- CUALQUIER PERSONA PODRA ASISTIR A LOS DIFERENTES ACTOS DE LA LICITACION EN CALIDAD DE OBSERVADORA, SIN NECESIDAD DE ADQUIRIR LAS BASES, REGISTRANDO PREVIAMENTE SU PARTICIPACION.
- NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
- NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 31 FRACCION XXIV, 50 Y 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.

MEXICO, D.F., A 24 DE ENERO DE 2008.

TITULAR DE LA DIVISION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS

**AIDE FLORES ELIZONDO**

RUBRICA.

**(R.- 261824)**

**BANCO DEL AHORRO NACIONAL Y SERVICIOS FINANCIEROS, S.N.C.**

SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES

**CONVOCATORIA 003**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de servicio de reservación, expedición, entrega y/o radicación de boletos de transportación aérea de ruta fija y otros servicios para viajes de negocios (segunda vuelta), de conformidad con lo siguiente:

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por el licenciado Mauricio Bagatella Ugarte, con cargo de Gerente de Adquisiciones el día 21 de enero de 2008.

Licitación pública nacional 06800002-003-08

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$1,094.00 Costo en compraNET: \$995.00	29/01/2008	29/01/2008 11:00 horas	No habrá visita a instalaciones	5/02/2008 11:00 horas	5/02/2008 11:01 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C811000000	Servicio de reservación, expedición, entrega y/o radicación de boletos de transportación aérea de ruta fija y otros servicios para viajes de negocios	1	Servicio	\$1'520,000.00	\$3'800,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Río de la Magdalena número 115, 2o. piso del edificio anexo, colonia Tizapán San Angel, código postal 01090, Alvaro Obregón, Distrito Federal, teléfono 54-81-33-38, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 10:00 a 13:00 horas. La forma de pago es, mediante efectivo o cheque certificado, expedido por una institución de crédito a nombre del Banco del Ahorro Nacional y Servicios Financieros, S.N.C. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.

- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 29 de enero de 2008 a las 11:00 horas, en la sala de juntas "A" del primer piso del edificio anexo de las oficinas centrales de BANSEFI, ubicadas en Río de la Magdalena número 115, colonia Tizapán San Angel, código postal 01090, Alvaro Obregón, Distrito Federal.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 5 de febrero de 2008 a las 11:00 horas, en la sala de juntas "A" del primer piso del edificio anexo de las oficinas centrales de BANSEFI, Río de la Magdalena número 115, colonia Tizapán San Angel, código postal 01090, Alvaro Obregón, Distrito Federal.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 5 de febrero de 2008 a las 11:01 horas, en la sala de juntas "A" del primer piso del edificio anexo de las oficinas centrales de BANSEFI, Río de la Magdalena número 115, colonia Tizapán San Angel, código postal 01090, Alvaro Obregón, Distrito Federal.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: en las oficinas de BANSEFI, conforme al domicilio señalado en bases, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 9:00 a 19:00 horas.
- Plazo de entrega: del 7 de febrero al 31 de diciembre de 2008.
- El pago se realizará: a los 15 días naturales, posteriores a la presentación de la factura correspondiente, debidamente sellada y firmada, de conformidad por los servidores públicos designados.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de la licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrá ser negociada.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MEXICO, D.F., A 24 DE ENERO DE 2008.  
SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES  
**LIC. ELISA JAIME ATRI**  
RUBRICA.

**(R.- 261951)**

**BANCO NACIONAL DEL EJERCITO,  
FUERZA AEREA Y ARMADA, S.N.C.**  
GERENCIA DE ADQUISICIONES Y CONTROL DE ACTIVO  
**CONVOCATORIA 002**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de servicios, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública internacional abierta 06325001 002 08

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones
\$1,095.00 Costo en compraNET: \$995.00	6/02/2008	6/02/2008 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	13/02/2008 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C811200000	Servicios informáticos	1	Conjunto
2	C811200000	Servicios informáticos	1	Conjunto
3	C811200000	Servicios informáticos	1	Conjunto

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Industria Militar número 1055, colonia Lomas de Sotelo, código postal 11200, Delegación Miguel Hidalgo, México, Distrito Federal, teléfono 56-26-62-77, del 24 de enero al 6 de febrero de 2008, de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, mediante cheque de caja o cheque certificado, a nombre del Banco Nacional del Ejército, Fuerza Aérea y Armada, S.N.C. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Todos los actos serán celebrados en el mismo domicilio indicado para la consulta y venta de bases.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: en oficina matriz, ubicada en avenida Industria Militar número 1005, Lomas de Sotelo, Delegación Miguel Hidalgo, código postal 11200, México, D.F., en los días y horarios indicados en bases.
- Plazo de entrega: del 1 de marzo al 31 de diciembre de 2008.
- El pago se realizará: los indicados en bases.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- No se aceptará el envío de propuestas por servicio postal, de mensajería o por medios remotos de comunicación electrónica.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación, en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir bases, registrando previamente su participación.

MEXICO, D.F., A 24 DE ENERO DE 2008.  
SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES  
**CAP. 2o. LIC. ECON. MIGUEL ANGEL DELGADO OLMOS**  
RUBRICA.

(R.- 261943)

**ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL DE LAZARO CARDENAS, S.A. DE C.V.**  
 DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES  
**CONVOCATORIA 001**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de convocatoria múltiple nacional, de conformidad con lo siguiente:

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por el ingeniero Enrique Casto Cambron, con cargo de Gerente de Administración y Finanzas, el día 16 de enero de 2008.

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
09178001-001-08	\$995.00 Costo en compraNET: \$995.00	31/01/2008	28/01/2008 8:00 horas	26/01/2008 8:00 horas	6/02/2008 8:00 horas	6/02/2008 8:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida
1	C810800000	Servicios de seguridad, protección, control y vigilancia			1	Servicio

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en prolongación avenida Lázaro Cárdenas número 1, colonia Centro, código postal 60950, Lázaro Cárdenas, Michoacán, teléfono 01(753)532 20 64, extensión 128, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 y de 16:00 a 18:00 horas. La forma de pago es, Santander Serfin, S.A., cuenta de cheques: 65500841185; HSBC México, cuenta de cheques: 4025483603 y/o Scotiabank Inverlat, S.A., cuenta de cheques 011234-8. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 28 de enero de 2008 a las 8:00 horas, en la sala de juntas de usos múltiples de APILAC, ubicada en prolongación avenida Lázaro Cárdenas número 1, colonia Centro, código postal 60950, Lázaro Cárdenas, Michoacán.
- La visita a instalaciones se llevará a cabo el día 26 de enero de 2008 a las 8:00 horas, en punto de partida para iniciar el recorrido, es la sala de juntas de usos múltiples de APILAC, ubicada en domicilio de la convocante, código postal 60950, Lázaro Cárdenas, Michoacán.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 6 de febrero de 2008 a las 8:00 horas, en la sala de juntas de usos múltiples de APILAC, prolongación avenida Lázaro Cárdenas número 1, colonia Centro, código postal 60950, Lázaro Cárdenas, Michoacán.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 6 de febrero de 2008 a las 8:00 horas, en la sala de juntas de usos múltiples de APILAC, prolongación avenida Lázaro Cárdenas número 1, colonia Centro, código postal 60950, Lázaro Cárdenas, Michoacán.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: en el Recinto Portuario de Lázaro Cárdenas, Mich., y en las oficinas de APILAC, los días de lunes a domingo, en el horario de entrega de 24 horas.
- Plazo de entrega: del 16 de febrero de 2008 al 31 de diciembre de 2009.
- El pago se realizará: dentro de un plazo de quince días naturales, posteriores al vencimiento del periodo quincenal que corresponda.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Cualquier persona podrá asistir a las diferentes etapas de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
09178001-002-08	\$995.00 Costo en compraNET: \$995.00	31/01/2008	28/01/2008 15:00 horas	26/01/2008 8:00 horas	6/02/2008 13:00 horas	6/02/2008 13:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida
1	C810800000	Servicios de limpieza de oficinas			1	Servicio

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en prolongación avenida Lázaro Cárdenas número 1, colonia Centro, código postal 60950, Lázaro Cárdenas, Michoacán, teléfono 01(753)532 20 64, extensión 128, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 y de 16:00 a 18:00 horas. La forma de pago es, Santander Serfin, S.A., cuenta de cheques: 65500841185; HSBC México, cuenta de cheques: 4025483603 y/o Scotiabank Inverlat, S.A., cuenta de cheques 011234-8. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 28 de enero de 2008 a las 15:00 horas, en la sala de juntas de usos múltiples de APILAC, ubicada en prolongación avenida Lázaro Cárdenas número 1, colonia Centro, código postal 60950, Lázaro Cárdenas, Michoacán.
- La visita a instalaciones se llevará a cabo el día 26 de enero de 2008 a las 8:00 horas, en el punto de reunión para iniciar el recorrido, es la sala de juntas de usos múltiples de APILAC, ubicada en domicilio de la convocante, código postal 60950, Lázaro Cárdenas, Michoacán.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 6 de febrero de 2008 a las 13:00 horas, en la sala de juntas de usos múltiples de APILAC, prolongación avenida Lázaro Cárdenas, número 1, colonia Centro, código postal 60950, Lázaro Cárdenas, Michoacán.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 6 de febrero de 2008 a las 13:00 horas, en la sala de juntas de usos múltiples de APILAC, prolongación avenida Lázaro Cárdenas número 1, colonia Centro, código postal 60950, Lázaro Cárdenas, Michoacán.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: en el Recinto Portuario y prolongación avenida Lázaro Cárdenas número 1, ambos en la ciudad de Lázaro Cárdenas, Mich., los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 7:00 a 12:00 y de 14:00 a 17:00 horas, y sábados de 7:00 a 13:00 horas.
- Plazo de entrega: del 16 de febrero de 2008 al 31 de diciembre de 2009.
- El pago se realizará: dentro de un plazo de quince días naturales, posteriores al vencimiento del periodo quincenal que corresponda.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Cualquier persona podrá asistir a las diferentes etapas de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

LAZARO CARDENAS, MICH., A 24 DE ENERO DE 2008.  
 GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS  
**ING. ENRIQUE CASTRO CAMBRON**  
 RUBRICA.

(R.- 261679)

**ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL DE MAZATLAN, S.A. DE C.V.**

GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

**NOTA ACLARATORIA A LA CONVOCATORIA 001 PUBLICADA EL PASADO 15 DE ENERO DE 2008 CON REGISTRO NUMERO 261560**

Dice: licitación pública nacional.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones técnica y económica	
09171001-020-08	\$20,023.00 Costo en compraNET: \$174.00	23/01/2008	23/01/2008 10:30 horas	23/01/2008 10:30 horas	30/01/2008 10:30 horas	
Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C810800012	Fumigación	1	Contrato	\$50,000.00	\$150,000.00

Debe decir: licitación pública nacional.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones técnica y económica	
09171001-020-08	\$200.00 Costo en compraNET: \$174.00	23/01/2008	23/01/2008 10:30 horas	23/01/2008 10:30 horas	30/01/2008 10:30 horas	
Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C810800012	Fumigación	1	Contrato	\$50,000.00	\$150,000.00

Dice: licitación pública nacional.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones técnica y económica	
09171001-003-08	\$400.00 Costo en compraNET: \$350.00	11/02/2008	11/02/2008 13:00 horas	No habrá visita a instalaciones	18/02/2008 13:00 horas	
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida
1	I480800016	Automóvil sedán 4 puertas			1	Unidad

Debe decir: licitación pública nacional.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones técnica y económica	
09171001-003-08	\$400.00 Costo en compraNET: \$350.00	28/01/2008	28/01/2008 12:30 horas	No habrá visita a instalaciones	3/02//2008 16:30 horas	
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida
1	I480800016	Automóvil sedán 4 puertas			1	Unidad

MAZATLAN, SIN., A 24 DE ENERO DE 2008.  
GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS  
**C.P. JUAN RODOLFO LOPEZ TIRADO**  
RUBRICA.

(R.- 261922)



**COMISION NACIONAL DE PROTECCION SOCIAL EN SALUD**

CALZADA DE TLALPAN 479, COL. ALAMOS, C.P. 03400, DELEGACION BENITO JUAREZ, MEXICO, D.F.

TELEFONO 50903600 EXT. 1021

**FALLO DE LICITACION**

No. DE LICITACION
12161001-003-07

No. PARTIDA	CANTIDAD	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO SIN IVA	IMPORTE SIN IVA	ADJUDICADO A	FECHA DE EMISION DEL FALLO
1	4	AUTOMOVIL SEDAN 4 PUERTAS	UNIDAD	\$0	\$0	DESIERTA	30/11/2007
2	1	CAMIONETA (GUAYIN, PANEL, ESTACAS-REDILAS)	UNIDAD	\$0	\$0	DESIERTA	30/11/2007
3	1	CAMIONETA (GUAYIN, PANEL, ESTACAS-REDILAS)	UNIDAD	\$197,300	\$197,300.00	ECATEPEC AUTOMOTRIZ, S.A. DE C.V. (VIA MORELOS No. 161 COL. NUEVA LAREDO ECATEPEC, MEXICO, C.P. 55080, TEL.: 57 70 07 00)	30/11/2007

BENITO JUAREZ, D.F., A 21 DE ENERO DE 2008.

DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

**LIC. ENRIQUE CASTOLO MAYEN**

RUBRICA.

(R.- 261962)

**POLICIA FEDERAL PREVENTIVA****DIRECCION DE ADQUISICIONES  
AVISO DE FALLO DE LICITACION**

En cumplimiento con lo establecido en el artículo 1015, numeral 7, del capítulo X, Compras del Sector Público del Tratado de Libre Comercio de América del Norte y capítulos de compra del sector público de los tratados de libre comercio de los que México forma parte; y en cumplimiento al artículo 48 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y al punto 14.2 del oficio circular SNCGP/300/236/2000 emitido por la Secretaría de la Función Pública antes Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo de fecha 17 de marzo de 2000, y demás disposiciones vigentes en la materia, relativas a inserciones de aviso de fallo y adjudicación de contratos. La Policía Federal Preventiva, Organismo Administrativo Desconcentrado de la Secretaría de Seguridad Pública, a través de la Dirección de Adquisiciones de la Dirección General de Recursos Materiales, Servicios Generales e Infraestructura, ubicada en avenida Miguel Angel de Quevedo número 915, colonia El Rosedal, código postal 04330, en México, D.F., comunica los siguientes fallos:

Licitación pública internacional bajo la cobertura de los tratados de libre comercio de los que México forma parte, número 22100003-024-07 referente a la adquisición de "material y herramientas para audio, redes, telefonía y video".

<b>Adjudicado a:</b>	<b>Domicilio y RFC de la empresa ganadora</b>	<b>Partidas</b>	<b>Importe total sin IVA</b>	<b>Fecha de emisión del fallo</b>
Cableco, S.A. de C.V.	Playa Hornos No. 302, Col. Reforma Iztaccíhuatl, Del. Iztacalco, C.P. 08810, Distrito Federal. RFC: CAB 970605 813	14, 16, 17, 18, 19, 21, 31, 41 y 42	\$108,957.00	15/11/2007
Comercial RAC, S.A. de C.V.	Arquitectura No. 33 Bis, Desp. 301, Col. Copilco Universidad, Deleg. Coyoacán, Distrito Federal. RFC: CRA 810202 1B8	24, 29, 33, 34, 35 y 36	\$170,541.00	15/11/2007
Soluciones abiertas y Consultoría, S.A. de C.V.	Cerro de la Libertad No. 308, Col. Campestre Churubusco, Deleg. Coyoacán, C.P. 04200, Distrito Federal. RFC: SAC 040126 C34	13	\$84,500.00	15/11/2007

Licitación pública internacional bajo la cobertura de los tratados de libre comercio de los que México forma parte, número 22100003-028-07 referente a la adquisición de "vehículos de apoyo operativo para seguridad pública y nacional".

<b>Adjudicado a:</b>	<b>Domicilio y RFC de la empresa ganadora</b>	<b>Partidas</b>	<b>Importe sin IVA</b>	<b>Fecha de emisión del fallo</b>
Auto Comercial Sica, S.A. de C.V.	Eje 1 Norte Mosqueta No. 70, Col. Guerrero, C.P. 06300, Distrito Federal. RFC: ACS 891018 5H5	20	\$916,521.74	12/12/2007
Kasa International Abastos, S.A. de C.V.	Tianguis No. 8, Col. Paseos de Churubusco, Deleg. Iztapalapa, C.P. 09040, Distrito Federal. RFC: KIA 070115 M2O	1, 4, 5, 6 y 12	\$13'065,262.00	12/12/2007
Ferbel Norte, S.A. de C.V.	Avila Camacho No. 1920, Cd. Satélite, Naucalpan, Estado de México. RFC: FNO 840210 QH8	15 y 16	\$1'504,347.84	12/12/2007
Industrias Lugarth, S.A. de C.V.	Francisco Novoa No. 105, Col. Aragón La Villa, Deleg. Gustavo A. Madero, C.P. 07000, Distrito Federal. RFC: ILU 910708 V18	21	\$5'033,220.00	12/12/2007

Fomento Automotriz y Servicio al Transporte, S.A. de C.V.	Ejército Nacional No. 109, Col. Verónica Anzures, Deleg. Miguel Hidalgo, C.P. 11300, Distrito Federal. RFC: FAS 850927 71A	13	\$634,173.87	12/12/2007
Puebla Automotriz, S.A. de C.V.	Boulevard Hermanos Serdán No. 256, Col. Tierra y Libertad, C.P. 72090, Municipio Puebla, Pue. RFC: PAU 790517 SV0	3, 10 y 22	\$2'601,088.00	12/12/2007
Camionera Texcoco, S.A. de C.V.	Carretera Lechería Los Reyes S/N, Col. San Bernardino, C.P. 56230, Municipio Texcoco, Estado de México. RFC: CTE 970520 JX0	2, 7 y 8	\$14'523,231.36	12/12/2007

Licitación pública internacional bajo la cobertura de los tratados de libre comercio de los que México forma parte, número 22100003-029-07 referente a la adquisición de "material y herramientas para audio, redes, telefonía y video" segunda convocatoria.

Adjudicado a:	Domicilio y RFC de la empresa ganadora	Partida	Importe total sin IVA	Fecha de emisión del fallo
Telemática Lefic, S.A. de C.V.	Av. Marina Nacional No. 121, 1er. piso, Col. Anáhuac, Del. Miguel Hidalgo, C.P. 11320, México, D.F. RFC: TLE 931001 GT5	13	\$18,000.00	19/12/2007

Licitación pública internacional bajo la cobertura de los tratados de libre comercio de los que México forma parte, número 22100003-030-07 referente a la adquisición de "licencias de software para filtrado de contenido Web y monitor de políticas institucionales".

Adjudicado a:	Domicilio y RFC de la empresa ganadora	Partida	Importe total sin IVA	Fecha de emisión del fallo
Onlinet, S.A. de C.V.	Casma No. 594, Col. Lindavista, Delegación Gustavo A. Madero, C.P. 07300, México, D.F. RFC: ONL 970307 321	Unica	\$1'291,380.00	19/12/2007

Licitación pública internacional bajo la cobertura de los tratados de libre comercio de los que México forma parte, número 22100003-034-07 referente a la adquisición de "vehículos de apoyo operativo para seguridad pública y nacional". Segunda convocatoria.

Adjudicado a:	Domicilio y RFC de la empresa ganadora	Partida	Importe total sin IVA	Fecha de emisión del fallo
Americas Motors, S.A. de C.V.	Calzada de Tlalpan No. 1027, Col. Américas Unidas, Delegación Benito Juárez, C.P. 03610, Distrito Federal. RFC: AMO 970917 AD2	6	\$1'177,047.00	31/12/2007

MEXICO, D.F., A 24 DE ENERO DE 2008.  
DIRECTORA DE ADQUISICIONES  
**LIC. SONIA VARGAS TERRERO**  
RUBRICA.

(R.- 261972)

**SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTE  
DEL ESTADO DE COAHUILA**

DIRECCION DE CONCURSOS Y CONTRATOS

**FALLO DE LICITACION**

No. de licitación
35015001-015-07

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Importe de la obra sin IVA	Adjudicado a:	Fecha de emisión del fallo
0	Construcción del "Hospital General" en la Carretera Múzquiz-Rosita km 5 (etapa de fachadas) en el Municipio de Múzquiz, Coahuila	\$0	Desierta	22/08/2007

SALTILLO, COAH., A 24 DE OCTUBRE DE 2007.

SECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTE DEL ESTADO DE COAHUILA

**LIC. LUIS GERARDO GARCIA MARTINEZ**

RUBRICA.

(R.- 261758)

**SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTE  
DEL ESTADO DE COAHUILA**

DIRECCION DE CONCURSOS Y CONTRATOS

**FALLO DE LICITACION**

No. de licitación
35015001-014-07

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Importe de la obra sin IVA	Adjudicado a:	Fecha de emisión del fallo
0	Construcción del "Hospital General" en la carretera Múzquiz- Rosita km 5 (etapa de estructura metálica) en el Municipio de Múzquiz, Coahuila	\$0	Desierta	22/08/2007

SALTILLO, COAH., A 24 DE OCTUBRE DE 2007.

SECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTE DEL ESTADO DE COAHUILA

**LIC. LUIS GERARDO GARCIA MARTINEZ**

RUBRICA.

(R.- 261757)

**INSTITUTO ESTATAL PARA LA CONSTRUCCION  
DE ESCUELAS DE COAHUILA  
DIRECCION DE LICITACION Y CONTROL PRESUPUESTAL  
LICITACION PUBLICA NACIONAL  
CONVOCATORIA 001**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la contratación de la adquisición de mobiliario y equipo especializado para el CONALEP, ubicado en Ciudad Frontera, Coahuila, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional número 35101003-001-08

<b>Costo de las bases</b>	<b>Fecha límite para adquirir bases</b>	<b>Junta de aclaraciones</b>	<b>Presentación de proposiciones y apertura técnica y económica</b>	<b>Descripción/cantidad/unidad de medida</b>	<b>Fallo</b>
Dependencia \$1,300.00 Costo en compraNET: \$1,150.00	31/enero/2008	31/enero/2008 10:00 horas	7/febrero/2008 10:00 horas	1.- Celda de trabajo para robótica/1/equipo. 2.- Sistema de control de procesos/1/equipo. 3.- Kit de mantenimiento de control de procesos/1/equipo. 4.- Computadora con procesador Intel Core 2 Duo/22/equipo. 5.- Silla metálica con paleta color Gris/384/pieza (se requiere muestra física para esta partida)	13/febrero/2008 10:00 horas

Esta licitación consta de 56 partidas incluyendo las publicadas.

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Paseo de la Reforma número 1729, Unidad Campo Redondo, código postal 25000, Saltillo, Coahuila, teléfonos (01 844) 414-33-05, 414-32-08 y 414-32-61, los días del 24 al 31 de enero de 2008, con el siguiente horario de 8:00 a 15:00 horas. La forma de pago de las bases es, mediante cheque de caja o certificado a nombre del Instituto Estatal para la Construcción de Escuelas de Coahuila, en el Departamento de Caja, ubicado en el mismo domicilio. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- La entrega del material deberá ser LAB en las instalaciones del CONALEP, ubicado en carretera 30 número 98, colonia Aviación en Ciudad Frontera, Coahuila; código postal 25617, teléfono (866) 635-86-85 los días de lunes a viernes, en horario de entrega de 8:00 a 15:00 horas. Plazo de entrega: 60 días naturales, a partir de la emisión del fallo. El pago se realizará: 30 días naturales, a partir de la fecha de entrega de los bienes y presentación de la factura con las firmas de recibido del personal autorizado del CONALEP y a satisfacción de la convocante.

- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- Todos los actos programados para esta licitación se llevarán a cabo en las fechas y horarios que aparecen en esta publicación, en la sala de juntas del Instituto Estatal para la Construcción de Escuelas de Coahuila, ubicado en Paseo de la Reforma número 1729, Unidad Campo Redondo, código postal 25000, Saltillo, Coahuila.
- Los interesados que adquieran sus bases podrán, si así lo desean, enviar sus propuestas vía electrónica por medio del Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales compraNET de la Secretaría de la Función Pública, siempre y cuando cumplan con los requisitos exigidos en las bases de esta licitación. Asimismo, deberán acudir a recoger los planos de la licitación en el Instituto, a más tardar el día hábil anterior del acto de presentación de las propuestas, en la dirección arriba citada.
- En virtud de que el Sistema Estatal de Registro y Control de Contratos y pago de facturas de Adquisiciones, exige que el licitante esté inscrito en el Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado, en caso de que el o los adjudicados en esta licitación no lo estuvieran, será indispensable que antes de la formalización del contrato correspondiente, se inscriban en este Padrón ante la Secretaría de la Función Pública del Estado de Coahuila.

SALTILLO, COAH., A 24 DE ENERO DE 2008.

DIRECTORA GENERAL

**ARQ. LILIANA AGUIRRE SEPULVEDA**

RUBRICA.

(R.- 261918)

**GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACAN**  
COORDINACION GENERAL DE ESPACIOS EDUCATIVOS  
**LICITACION PUBLICA NACIONAL**  
**CONVOCATORIA 001**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de los artículos 28, 31 y 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a las personas físicas y morales que estén en posibilidades de llevar a cabo la obra pública descrita a continuación, para participar en la licitación pública de carácter nacional para la adjudicación de contratos de obra pública a precios unitarios y tiempo determinado, con cargo a la inversión autorizada por la Tesorería General del Estado de Michoacán mediante oficio de liberación de recursos número AI/58/800048/08 de fecha 7 de enero de 2008.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
45003001-001-08	\$4,000.00 en compraNET: \$3,600.00	1/02/08 14:00 horas	1/02/08 12:00 horas	4/02/08 11:00 horas	7/02/08 10:00 horas

Acto de fallo	Descripción y ubicación de la obra	Días de ejecución	Fecha probable de inicio	Capital contable requerido
11/02/08	Construcción de unidad académica departamental en el Instituto Tecnológico de la localidad de Coalcoman, Coalcoman de Vázquez Pallares	290	18/02/08	\$2'227,000.00

1. Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Universidad número 581, colonia Dr. y Gral. Oviedo Mota, código postal 58060, Morelia, Michoacán, a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria y

- hasta la fecha límite para adquirir las bases, con el siguiente horario de 10:00 a 14:00 horas, en días hábiles. Tel./fax 01 (443) 299-32-90.
2. No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51o. de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
  3. Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
  4. Los requisitos generales que deberán ser cubiertos son: solicitud de inscripción citando el número y descripción de la licitación firmada por el Apoderado o Administrador Legal de la Empresa, manifestación escrita de no encontrarse en los supuestos del artículo 51o. de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, manifestación bajo protesta de decir verdad, de estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales federales, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación; manifestación por escrito de que cuenta con el capital contable mínimo requerido en la convocatoria y bases de licitación; la experiencia técnica que deberán acreditar los interesados consiste en la presentación de una relación de los trabajos realizados por el licitante, anotando el nombre del contratante, descripción de las obras, importes totales por anualidades y fecha de terminación, así como la presentación de la copia de tres carátulas de contratos y/o actas de entrega-recepción de obra similar de la licitación, manifestación por escrito bajo protesta de decir verdad, de que por su conducto, no participan personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas en los términos del artículo 33 fracción XXIII de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.  
Previa revisión y verificación de los requisitos solicitados, una vez presentado el recibo de pago expedido por la Tesorería General del Estado, se efectuará la entrega de las bases de licitación, de esta manera el interesado quedará inscrito y tendrá derecho a presentar su proposición.
  5. En caso de adquisición por medio del sistema compraNET:
    - 4.1 Los documentos indicados en el punto 4, se anexarán en la propuesta técnica como Doc. A.I (compraNET), y el no presentarlos será motivo de descalificación.
    - 4.2 Los licitantes inscritos en compraNET, enviarán vía fax o personal, copia del recibo de pago un día hábil posterior al de recepción por el banco.
    - 4.3 Los planos, catálogo de conceptos y otros documentos que no se puedan obtener por el sistema compraNET, se entregarán a los interesados en la Coordinación General de Espacios Educativos en la Subdirección de Obras y Equipamiento, previa presentación del recibo que genera el sistema, pagado.
  6. La forma de pago de las bases se hará:  
En el caso de adquisición directa, se revisará la documentación solicitada en el punto 4 en las oficinas de la Subdirección de Obras y Equipamiento, entregando volante de autorización para mostrar en la Subdirección Administrativa quien generara el recibo de entero a la Tesorería General del Estado, donde se podrá pagar mediante cheque certificado o de caja expedido a favor de ésta Tesorería o efectivo.  
En caso de adquisición por el sistema compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
  7. La visita al lugar de la obra será donde indica las bases, la junta de aclaraciones, el acto de presentación de propuestas y apertura de sobres de proposiciones técnicas, económicas y fallo se llevarán a cabo los días y horarios indicados, en las oficinas de la Coordinación General de Espacios Educativos, sita en avenida Universidad número 581, colonia Dr. y Gral. Oviedo Mota, código postal 58060, Morelia, Michoacán.
  8. La licitación es nacional y el idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español, cotizándose en peso mexicano.
  9. No se subcontratará ninguna de las partes de la obra, ninguna de las condiciones contenidas en las bases y proposiciones podrá ser negociada.
  10. Se otorgará un anticipo de 30% del monto total del contrato, correspondiente al 10% para el inicio de los trabajos y 20% para la compra de materiales y equipo de instalación permanente.
  11. La Coordinación, con base en el artículo 38o. de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y artículo 36, 37 y 37 "A" del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, efectuará los análisis comparativos de las proposiciones admitidas, formulará los dictámenes y emitirá los fallos, mediante los cuales, se adjudicarán los contratos a los concursantes que, reuniendo las condiciones necesarias hayan presentado la postura solvente que garantice satisfactoriamente el cumplimiento de los contratos.
  12. Las plazos para estas licitaciones serán conforme al artículo 34 segundo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
  13. Contra la resolución que contenga el fallo no procederá recurso alguno.

MORELIA, MICH., A 24 DE ENERO DE 2008.  
COORDINADOR GENERAL DE ESPACIOS EDUCATIVOS  
**ING. DESIDERIO CAMACHO GARIBO**  
RUBRICA.

(R.- 261940)

**SERVICIOS DE SALUD DE HIDALGO**  
DIRECCION DE ADMINISTRACION DE RECURSOS MATERIALES Y FINANCIEROS  
**CONVOCATORIA MULTIPLE 003**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con los artículos 29 y 30 la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 26 de su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de mobiliario y equipo de administración, vehículos y equipos terrestres, equipo médico y de laboratorio, instrumental médico y de laboratorio, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura de propuestas
42106001-007-2008 mobiliario y equipo de administración	\$730.00 costo en compraNET: \$664.00	5 de febrero de 2008	5 de febrero de 2008 11:00 Hrs.	No habrá visita a instalaciones	11 de febrero de 2008 10:00 Hrs.

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I450000000	Anaqueles para cargas pesadas, entrepaños de acero calibre 20	17	Pieza
2	I450000000	Silla giratoria secretarial	60	Pieza
3	I450000000	Cesto para papeles, cuerpo de lámina de acero calibre 22	28	Pieza
4	I450000000	Silla fija apilable, en tela brazos y patas de una sola pieza	60	Pieza
5	I450000000	Escritorio de madera secretarial (total 80 partidas)	21	Pieza

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura de propuestas
42106001-008-2008 vehículos y equipo terrestre	\$730.00 costo en compraNET: \$664.00	5 de febrero de 2008	5 de febrero de 2008 12:30 Hrs.	No habrá visita a instalaciones	11 de febrero de 2008 11:30 Hrs.

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I4808000000	Ambulancia de tipo III de alta tecnología	1	Pieza
2	I4808000000	Ambulancia de tipo III de alta tecnología	1	Pieza

Licitación pública internacional abierta

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura de propuestas
42106001-009-2008 equipo médico y de laboratorio	\$730.00 costo en compraNET: \$664.00	7 de febrero de 2008	7 de febrero de 2008 11:30 Hrs.	No habrá visita a instalaciones	13 de febrero de 2008 10:00 Hrs.

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I0600000000	Banco giratorio sin respaldo	10	Pieza
2	I0600000000	Estetoscopio biaricular de 2 cápsulas (adulto y pediátrica)	9	Pieza
3	I0600000000	Baño María con motor para circular el agua en forma continua	1	Pieza
4	I0600000000	Mesa Pasteur	10	Pieza
5	I0600000000	Ultrasonido de gineco-obstétrico (total 152 partidas)	1	Equipo



## Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura de propuestas
42106001-010-2008 instrumental médico y de laboratorio	\$730.00 costo en compraNET: \$664.00	7 de febrero de 2008	7 de febrero de 2008 13:00 Hrs.	No habrá visita a instalaciones	13 de febrero de 2008 11:30 Hrs.

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I060400000	Equipo de sutura completo	2	Equipo
2	I060400000	Equipo de curación	2	Equipo
3	I060400000	Mango para espejo dental	20	Pieza
4	I060400000	Espátula metálica doble extremo	10	Pieza
5	I060400000	Equipo de cirugía menor (total 101 partidas)	1	Equipo

## Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura de propuestas
42106001-011-2008 vehículos y equipo terrestre (segunda licitación)	\$730.00 costo en compraNET: \$664.00	7 de febrero de 2008	7 de febrero de 2008 14:30 Hrs.	No habrá visita a instalaciones	13 de febrero de 2008 13:00 Hrs.

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I048000000	Camioneta pick up modelo 2007 de una cabina	1	Pieza
2	I048000000	Ambulancia equipada modelo 2006	1	Pieza
3	I048000000	Ambulancia equipada modelo 2007	1	Pieza

- Las bases de cada licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en carretera Las Bombas la Paz número 407, colonia Adolfo López Mateos, código postal 42094, Pachuca de Soto, Hidalgo, teléfonos 01771-7191923, 7135850, extensiones 1132 y 1133, de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 14:30 horas. La forma de pago es, cheque certificado o de caja a favor de Servicios de Salud de Hidalgo. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo: en el Centro de Información y Documentación en Salud ubicado en avenida Madero número 405, colonia Exhacienda de Guadalupe, código postal 42050, Pachuca, Hgo.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas se efectuará: el domicilio citado en la junta de aclaraciones.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: según bases de cada licitación.
- Plazo de entrega: según bases de cada licitación.
- El pago se realizará: según bases de cada licitación.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- La licitación internacional no se realizará bajo la cobertura del capítulo de compras al sector público de algún tratado.
- Para todas las licitaciones cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir bases, registrando previamente su participación.

PACHUCA DE SOTO, HGO., A 24 DE ENERO DE 2008.  
SECRETARIO DE SALUD Y DIRECTOR GRAL. DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE HIDALGO  
**DR. JORGE FELIPE ISLAS FUENTES**  
RUBRICA

(R.- 261966)

**CENTRO DE INVESTIGACION Y ASISTENCIA EN TECNOLOGIA  
Y DISEÑO DEL ESTADO DE JALISCO**  
SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES  
**CONVOCATORIA 001**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones para la contratación de los servicios, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional 11103001-001-08

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura de propuestas técnico-económicas
11103001-001-08	\$1,500.00 Costo en compraNET: \$1,300.00	2/02/2008	31/01/2008 9:30 horas	31/01/2008 9:00 horas	7/02/2008 9:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810600010	Servicio de limpieza de oficinas	1	Servicio

Licitación pública nacional 11103001-002-08

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura de propuestas técnico-económicas
11103001-002-08	\$1,500.00 Costo en compraNET: \$1,300.00	2/02/2008	31/01/2008 12:00 horas	No habrá visita a instalaciones	7/02/2008 12:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C810000000	Suministro de boletos de avión	1	Servicio	\$220,000.00	\$550,000.00

Licitación pública nacional 11103001-003-08

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura de propuestas técnico-económicas
11103001-003-08	\$1,500.00 Costo en compraNET: \$1,300.00	2/02/2008	1/02/2008 9:30 horas	1/02/2008 9:00 horas	8/02/2008 9:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C811200000	Servicio de vigilancia	1	Servicio	\$220,000.00	\$550,000.00

Licitación pública nacional 11103001-004-08

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura de propuestas técnico-económicas
11103001-004-08	\$1,500.00 Costo en compraNET: \$1,300.00	2/02/2008	1/02/2008 12:00 horas	No habrá visita a instalaciones	8/02/2008 12:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C810800000	Subcontratación de personal eventual	1	Servicio	\$360,000.00	\$900,000.00

Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Normalistas número 800, colonia Colinas de la Normal, código postal 44270, Guadalajara, Jalisco, teléfono (0133) 33-45-52-00, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario: de 8:00 a 17:30 horas.

La forma de pago es, en efectivo o con cheque de caja o certificado a nombre de la convocante. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.

Las juntas de aclaraciones se llevarán a cabo en la fecha y hora indicadas para cada licitación en la sala de juntas del edificio administrativo del Centro de Investigación y Asistencia en Tecnología y Diseño del Estado de Jalisco, A.C., ubicada en avenida Normalistas número 800, colonia Colinas de la Normal, código postal 44270, Guadalajara, Jalisco.

La visita a instalaciones se llevará a cabo el día y la hora indicados para cada licitación en la sala de juntas del edificio administrativo del Centro de Investigación y Asistencia en Tecnología y Diseño del Estado de Jalisco, A.C., avenida Normalistas número 800, código postal 44270, Guadalajara, Jalisco.

El acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas y económicas se llevarán a cabo en las fechas y horarios indicadas para cada licitación, en la sala de juntas del edificio administrativo del Centro de Investigación y Asistencia en Tecnología y Diseño del Estado de Jalisco, A.C., avenida Normalistas número 800, colonia Colinas de la Normal, código postal 44270, Guadalajara, Jalisco.

El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

Para ninguna de las licitaciones se otorgará anticipo.

Las licitaciones se realizarán bajo la modalidad de abastecimiento simultáneo.

El lugar de entrega para todas las licitaciones es: Centro de Investigación y Asistencia en Tecnología y Diseño del Estado de Jalisco, A.C., ubicado en avenida Normalistas número 800, colonia Colinas de la Normal, Guadalajara, Jalisco, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:00 a 17:30 horas.

Plazo de entrega: para todas las licitaciones será del 1 de marzo al 31 de diciembre de 2008.

El pago se realizará: para las licitaciones 11103001-001-08 y 11103001-004-08 de forma quincenal y para las licitaciones 11103001-002-08 y 11103001-003-08 de forma mensual y a los ocho días contados a partir de la presentación de las facturas correspondientes.

Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrá ser negociada.

No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de las licitaciones en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

GUADALAJARA, JAL., A 24 DE ENERO DE 2008.  
DIRECTOR ADMINISTRATIVO  
**DR. JORGE ALBERTO GARCIA FAJARDO**  
RUBRICA.

(R.- 261924)

**GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO**

SECRETARIA DE COMUNICACIONES  
 JUNTA DE CAMINOS DEL ESTADO DE MEXICO  
 DIRECCION DE CONSERVACION  
**CONVOCATORIA 001**  
**FO-JCLAC-64-A**

De conformidad con lo que se establece en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con lo que se establece en los artículos 24, 26, 27, 28, 30, 31, 32, 35, 36, 37, 38, 39 y 40 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionadas con las Mismas y los artículos 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 26, 27 y 28 de su Reglamento, el Gobierno del Estado de México a través de la Junta de Caminos convoca a los interesados en participar en la licitación de carácter nacional para la contratación de la obra que se indica a continuación, los concursos se realizarán sobre la base de precios unitarios y tiempo determinado y, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación No. de concurso	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
44113004-001-08 SCEM-JC-08-AGIS- FM-001-C	\$5,000.00 Costo en compraNET: \$2,450.00	29-enero-08	30-enero-08 15:00 Hrs.	30-enero-08 10:00 Hrs.	5-febrero-08 10:00 Hrs.	5-febrero-08 10:00 Hrs.

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Mejoramiento del carril de rodamiento, adecuaciones geométricas y su semaforización, de la Av. Central y Av. Nacional en el tramo Ciudad Azteca-Tecámac	18-febrero-08	180 días	\$50'000,000.00

- La procedencia del recurso es federal.
- El oficio de autorización es el número 20321-AGIS-FM-0620/07, de fecha 8 de octubre de 2007, con número de control 1.68202.7.
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Igualdad número 101 esquina Fraternidad, Santiago Tlaxomulco, código postal 50030, Toluca, México, teléfono (01722) 272-40-00, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 10:00 a 17:30 horas.
- La forma de pago es, para la adquisición de las bases: se cubrirá en efectivo, cheque certificado o de caja a favor de la Tesorería de la Junta de Caminos del Estado de México. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema. Para la entrega de especificaciones particulares, procedimientos constructivos y, en caso de requerir información adicional, deberá acudir directamente en las oficinas centrales de la Junta de Caminos.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día indicado en el cuadro superior, en la Residencia Regional Texcoco, con domicilio Barranquilla número 100, Fraccionamiento San Martín, Barrio La Trinidad, Texcoco, México.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día indicado en el cuadro superior.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día indicado en el cuadro superior, la cita es en la Residencia Regional Texcoco.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- Se otorgará un anticipo para compra de material de 20%.
- Se otorgará un anticipo por inicio de trabajos de 10%.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en presentar currículum vitae actualizado, en el que se demuestre que la empresa cuenta con experiencia en este tipo de obras y que los técnicos que integran la dirección y administración de obras de la empresa, así como los que estarán al frente de la obra, también cuentan con experiencia en la ejecución de obras similares, debiendo presentar el original de la cédula profesional de

estos últimos. Asimismo, la documentación que compruebe la capacidad técnica y especializada de la empresa, anexando relación, números de contratos y copias fotostáticas de los mismos, que refieran haber ejecutado obras similares a la invocada en esta convocatoria y/o copias de las actas de entrega-recepción de las obras terminadas durante los 2 últimos años y contar con el capital contable mínimo requerido, acreditando mediante el último estado financiero y anexos, debidamente auditado por contador público externo y/o última declaración fiscal del ejercicio inmediato anterior, adjuntando copia de la cédula profesional y el registro ante la Dirección General de Auditoría Fiscal Federal del Auditor. Asimismo, en cumplimiento a la edición 32-D del Código Fiscal de la Federación, los participantes deberán acreditar estar al corriente en el pago de sus obligaciones fiscales.

Los requisitos generales que deberán cumplir los interesados son:

1. Solicitud de inscripción al concurso.
2. Testimonio del acta constitutiva y modificaciones, en su caso, según su naturaleza jurídica; si es persona física, copia certificada del acta de nacimiento (original) y copia fotostática.
3. Copia del Registro Federal de Causantes de la empresa, o de la persona física, según corresponda.
4. Declaración por escrito y bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en alguno de los supuestos señalados en los artículos 26 fracción XI y 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
5. Relación de contratos de obras en vigor que tenga celebrados con la Administración Pública Federal, Estatal y Municipal, así como con los particulares, anexando copia de la carátula de éstos, señalando el importe total del contrato y el importe por ejercer desglosado por anualidades.
6. Relación del equipo propio disponible y ubicación, debiendo anexar una copia y los originales de sus facturas, que le serán devueltos una vez cotejados.
7. Acreditación y copia del comprobante de domicilio fiscal, preferentemente en el Estado de México.
8. Los participantes que opten por efectuar su pago a través de comprante, deberán presentar la documentación que acredite que cumplen con los requisitos indicados en esta convocatoria, dentro del plazo de inscripción, en las oficinas centrales de la Junta de Caminos, en caso de no presentar copia de la documentación, no podrán participar en el concurso.
9. Deberá acreditar mediante comprobación fehaciente, la capacidad financiera a través de activos circulantes del capital contable y/o soportes crediticios que garanticen el cumplimiento del programa de obra.

Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán:

1. La apertura de proposiciones se llevará a cabo en la sala de usos múltiples de las oficinas centrales de la Junta de Caminos, ubicadas en Igualdad número 101 esquina Fraternidad, Santiago Tlaxomulco, código postal 50030, Toluca, México, el día y la hora indicados. En este acto se dará a conocer lugar, fecha y hora del fallo respectivo.
2. La Junta de Caminos, con base en el análisis comparativo y detallado de las propuestas admitidas y en su propio presupuesto de la obra, emitirá el dictamen que servirá como fundamento para el fallo, mediante el cual, en su caso, se adjudicará el contrato a la persona física o moral que entre los proponentes reúna las condiciones y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y la ejecución de la obra, considerando costos de mercado. Si una vez realizado el análisis comparativo, resultare que dos o más proposiciones satisfacen los requerimientos del convocante, se dictaminará, que el contrato se adjudique a la postura solvente conveniente. Ninguna de las condiciones de las bases de la licitación podrá ser negociada. Cuando ninguna de las posturas sea aceptable, la convocante declarará desierto el concurso con base en lo establecido en el artículo 40 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
3. La obra se realizará por contrato a base de precios unitarios y tiempo determinado, en los términos que establece la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento.

Las condiciones y forma de pago son: elaboración de estimaciones de obra por los trabajos ejecutados, por un periodo máximo de treinta días, hasta el término de la obra, mismas que se liquidarán en un plazo no mayor de treinta días hábiles contados a partir de la fecha en que se hubiera aceptado y firmado la estimación por las partes.

Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrá ser negociada.

No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

TOLUCA, EDO. DE MEX., A 24 DE ENERO DE 2008.  
DIRECTOR GENERAL  
**JAIME HUMBERTO BARRERA VELAZQUEZ**  
RUBRICA.

(R.- 261985)

**TECNOLOGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE COACALCO**  
 DEPARTAMENTO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
**CONVOCATORIA 001**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de servicios de aseo y limpieza, y mantenimiento de instalaciones y áreas verdes, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
44078001-001-08	\$1,200.00 Costo en compraNET: \$1,200.00	7/02/2008	7/02/2008 10:00 horas	5/02/2008 10:00 horas	13/02/2008 10:00 horas	13/02/2008 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C81000000	Servicios	32	Elemento

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Avenida 16 de Septiembre número 54, colonia Cabecera Municipal, código postal 55700, Coacalco de Berriozábal, México, teléfonos 21-59-43-24, 25, extensión 144, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 10:00 a 17:00 horas. La forma de pago es, depósito bancario. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 7 de febrero de 2008 a las 10:00 horas, en Tecnológico de Estudios Superiores de Coacalco, ubicado en Avenida 16 de Septiembre número 54, colonia Cabecera Municipal, código postal 55700, Coacalco de Berriozábal, México.
- La visita a instalaciones se llevará a cabo el día 5 de febrero de 2008 a las 10:00 horas, en Tecnológico de Estudios Superiores de Coacalco, código postal 55700, Coacalco de Berriozábal, México.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas se efectuará el día 13 de febrero de 2008 a las 10:00 horas, en Tecnológico de Estudios Superiores de Coacalco, Avenida 16 de Septiembre número 54, colonia Cabecera Municipal, código postal 55700, Coacalco de Berriozábal, México.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 13 de febrero de 2008 a las 10:00 horas, en Tecnológico de Estudios Superiores de Coacalco, Avenida 16 de Septiembre número 54, colonia Cabecera Municipal, código postal 55700, Coacalco de Berriozábal, México.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: Tecnológico de Estudios Superiores de Coacalco, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 10:00 a 17:00 horas.
- Plazo de entrega: 1 de marzo de 2008.
- El pago se realizará: cheque.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

COACALCO DE BERRIOZABAL, EDO. DE MEX., A 24 DE ENERO DE 2008.  
 DIRECTOR GENERAL  
**DR. FRANCISCO JOSE PLATA OLVERA**  
 RUBRICA.

**(R.- 261955)**

**GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS**  
 INSTITUTO ESTATAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA  
 DIRECCION TECNICA  
**LICITACION PUBLICA NACIONAL**  
**CONVOCATORIA 001**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la licitación de carácter nacional para la contratación de obra pública a base de precios unitarios y tiempo determinado para la construcción de la administración y sanitarios en el CECYTE del Municipio de Yecapixtla, Morelos; en los términos siguientes:

No. de licitación y paquete	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones	Anticipo	Capital contable requerido
46107001-001-08 ORF 2007 Paq. No. 6	\$2,000.00 Costo en compraNET: \$1,900.00	1/02/2008	31/01/2008 9:00 horas	31/01/2008 13:00 horas	7/02/2008 11:00 horas	Total: 30% para inicio de obra y adquisición de materiales	\$670,000.00

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha probable de inicio	Plazo de ejecución
1010302	Construcción de administración y sanitarios para el CECYTE de Yecapixtla, Morelos	3/03/2008	120 días naturales

Las bases de licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en las oficinas del Instituto Estatal de Infraestructura Educativa, ubicadas en avenida Universidad número 406, colonia Buena Vista, código postal 62130, teléfonos 3 13 18 30 y 3 13 18 58, extensiones 130 y 131 de la ciudad de Cuernavaca, Morelos, de lunes a viernes (hábiles) de 9:00 a 15:00 horas. La forma de pago es, mediante depósito en banco, haciendo el trámite correspondiente en la caja general del Instituto ubicada en las mismas oficinas. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.

Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son:

- 1).- Escrito en el que manifieste el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del procedimiento de contratación y en su caso, del contrato respectivo.
- 2).- Testimonio o copia certificada ante notario del acta constitutiva y modificaciones, en su caso, inscritas en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio. En el caso de las personas físicas deberán presentar original y copia de identificación oficial, copia certificada del acta de nacimiento y título o cédula profesional, y registro ante la SHCP donde se acredite sus actividades.
- 3).- Testimonio o copia certificada ante notario del poder notarial del apoderado o administrador de la empresa o persona física con las facultades legales expresas para comprometerse y contratar en nombre y representación de la misma. En caso de asociaciones, adicionalmente a los requisitos solicitados, deberán de presentar el convenio de asociación correspondiente, designando en el mismo, representante común y la manera de como cumplirán sus obligaciones ante el INEDEM.
- 4).- Capital contable mínimo con base en los últimos estados financieros auditados, firmados por contador público independiente con registro de la SHCP y por el apoderado o administrador de la empresa y/o persona física, debiendo anexar copia de la cédula profesional del auditor y el registro de éste en la SHCP, el balance deberá de ser presentando en papelería del auditor; o bien, presentar la última declaración fiscal anual.
- 5).- La experiencia y capacidad técnica deberán ser demostradas mediante carátulas de contratos o en su caso los contratos,

adjuntando a los mismos las actas de entrega recepción, en los cuales conste que tiene la especialidad y experiencia en obras de características técnicas y magnitud similares a la que es objeto de esta licitación y del personal técnico a su servicio, responsable de la construcción, acreditado con el currículum vitae y la cédula profesional relativos a la ejecución de obras similares a las descritas en la licitación. **6).**- Declaración escrita firmada por el apoderado o administrador de la empresa o persona física, bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos señalados en el artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (original). **7).**- Registros ante la SHCP, IMSS, INFONAVIT respectivos. **8).**- Manifestación bajo protesta de decir verdad, de estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales federales, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación (original). Se deberán presentar originales para cotejar y copia de todos los documentos legales solicitados.

Notas generales:

- El pago de las bases de licitación será requisito para participar en la licitación.
- No se aceptará el envío de propuestas por servicio postal o de mensajería, o por medios remotos de comunicación electrónica.
- Los interesados que adquieran las bases a través del Sistema compraNET no quedarán exentos de ninguno de los requisitos señalados en la presente convocatoria.
- Los diferentes eventos del proceso de contratación se llevarán a cabo en la sala de juntas ubicada en las mismas instalaciones del INEIEM.
- Las proposiciones deberán presentarse en idioma español y éstas se cotizarán en peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- El pago será mediante estimaciones por trabajos ejecutados, mismas que serán cubiertas en un plazo no mayor de veinte días naturales, contados a partir de la fecha en que hayan sido autorizadas por la residencia de la obra.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 51 y 78 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, ni las personas morales inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública en los términos del artículo 31 fracción XXIV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y del artículo 33 fracción XXIII de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán con base en lo establecido en el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, el contrato se adjudicará, de entre los licitantes, a aquél cuya propuesta resulte solvente porque reúne, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases de licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por el Instituto Estatal de Infraestructura Educativa y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas. Si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por el Instituto Estatal de Infraestructura Educativa, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición que resulte económicamente más conveniente para el Estado.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

CUERNAVACA, MOR., A 24 DE ENERO DE 2008.

DIRECTORA GENERAL

**ARQ. AIDA VAZQUEZ CAMPOS**

RUBRICA.

**(R.- 261952)**



**HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE OAXACA**  
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS  
**NOTA ACLARATORIA O AVISO MODIFICATORIO**

<b>Convocatoria</b>		<b>Fecha de publicación de la convocatoria</b>
001		15/01/2008
<b>Nota</b>		<b>No. de registro en Diario Oficial</b>
1		9096580
<b>No. de licitación</b>		
12112001-001-08		
<b>Ubicación del documento</b>		
Hora de la propuesta económica		
<b>Dice:</b>		<b>Debe decir:</b>
12:01		10:01
<b>Ubicación del documento</b>		
Fecha de apertura económica		
<b>Dice:</b>		<b>Debe decir:</b>
25/01/2008		31/01/2008
<b>Ubicación del documento</b>		
Hora de presentación de proposiciones y apertura técnica		
<b>Dice:</b>		<b>Debe decir:</b>
12:00		10:00
<b>Ubicación del documento</b>		
Fecha de presentación de proposiciones y apertura técnica		
<b>Dice:</b>		<b>Debe decir:</b>
25/01/2008		31/01/2008

SAN BARTOLO COYOTEPEC, OAX., A 24 DE ENERO DE 2008.  
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS  
DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS  
**ING. MARIO ALBERTO OSORIO ALARCON**  
RUBRICA.

(R.- 261995)

**COMISION DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA  
DEL ESTADO DE QUINTANA ROO**

DIRECCION DE PLANEACION  
**CONVOCATORIA 001**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación del equipamiento en planteles de nivel medio superior en diversas localidades y municipios en el Estado de Quintana Roo, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional 52102001-001-08

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$3,500.00, Costo en compraNET: \$3,300.00	2/02/2008	2/02/2008 8:30 horas	No habrá visita a instalaciones	8/02/2007 8:30 horas	8/02/2007 8:30 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I450400000	Escritorio secretarial	3	Pieza
2	I450400000	Silla secretarial	9	Pieza
3	I450400000	Archivero metálico	1	Pieza
4	I450400000	Pizarrón blanco para plumón con sujetador	1	Pieza
5	I450400000	Sillón de tres plazas	1	Pieza

## Licitación pública nacional 52102001-002-08

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$3,500.00, Costo en compraNET: \$3,300.00	2/02/2008	2/02/2008 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	8/02/2007 10:00 horas	8/02/2007 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I450400000	Escritorio secretarial	3	Pieza
2	I450400000	Silla secretarial	9	Pieza
3	I450400000	Archivero metálico	1	Pieza
4	I450400000	Pizarrón blanco para plumón con sujetador	1	Pieza
5	I450400000	Sillón de tres plazas	1	Pieza

## Licitación pública nacional 52102001-003-08

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$3,500.00, Costo en compraNET: \$3,300.00	2/02/2008	2/02/2008 11:30 horas	No habrá visita a instalaciones	8/02/2007 11:30 horas	8/02/2007 11:30 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I450400000	Escritorio secretarial	6	Pieza
2	I450400000	Silla secretarial	18	Pieza
3	I450400000	Archivero metálico	2	Pieza
4	I450400000	Pizarrón blanco para plumón con sujetador	2	Pieza
5	I450400000	Sillón de tres plazas	2	Pieza

## Licitación pública nacional 52102001-004-08

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$4,500.00, Costo en compraNET: \$4,200.00	2/02/2008	2/02/2008 13:00 horas	No habrá visita a instalaciones	8/02/2007 13:00 horas	8/02/2007 13:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I180000000	Laboratorio CISCO	3	Pieza
2	I180000000	Computadora HP Pavilion a 6100	10	Pieza
3	I180000000	Kits para laboratorio de microprocesadores	9	Pieza
4	I180000000	Pantalla de pared apolo 1.78 x 1.78	1	Pieza
5	I180000000	Computadora	12	Pieza

## Licitación pública nacional 52102001-005-08

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$6,000.00, Costo en compraNET: \$5,800.00	2/02/2008	2/02/2008 14:30 horas	No habrá visita a instalaciones	8/02/2007 14:30 horas	8/02/2007 14:30 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I180000000	Sistema didáctico de entrenamiento de motores industriales	1	Pieza
2	I180000000	Sistema de entrenamiento en transmisión de la energía eléctrica	1	Pieza
3	I180000000	Sistema de entrenamiento en embobinadora de motores	1	Pieza
4	I180000000	Sistema de controles lógicos programables	2	Pieza
5	I180000000	Computadora	20	Pieza

## Licitación pública nacional 52102001-006-08

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$4,800.00, Costo en compraNET: \$4,500.00	2/02/2008	2/02/2008 18:00 horas	No habrá visita a instalaciones	8/02/2007 18:00 horas	8/02/2007 18:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I450400000	Mesa para computadora	48	Pieza
2	I180000000	Computadora	48	Pieza
3	I450400000	Sillas ergonómicas apilables	49	Pieza
4	I450400000	Escritorio ejecutivo para maestro	1	Pieza
5	I450400000	Mesa para impresora	6	Pieza

## Licitación pública nacional 52102001-007-08

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$4,800.00, Costo en compraNET: \$4,500.00	2/02/2008	2/02/2008 19:30 horas	No habrá visita a instalaciones	8/02/2007 19:30 horas	8/02/2007 19:30 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I180000000	Fotocopiadora Phaser 6300n Xerox Láser color 26 ppm 2400 dpi USB/enet	1	Pieza
2	I180000000	Pantalla con tripie Da-Lite 1.75 x1.75	1	Pieza
3	I180000000	Retroproyector 3M doble lente cerrado reloj 2800 Lumens Mod. 1880	1	Pieza
4	I180000000	Monitor VCR con videocassetera VHS integrada	1	Pieza
5	I180000000	Proyector Sony portátil 3LCD 2100lum XGA 2.9 kg C. remoto	1	Pieza

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta desde la publicación de la presente y hasta el sexto día previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, en la dirección electrónica de Internet: <http://compranet.gob.mx>. Las especificaciones de los bienes se encuentran disponibles únicamente en las instalaciones del Departamento de Normatividad y Licitaciones de la CIEQROO ubicadas en avenida Insurgentes número 386, colonia 20 de Noviembre, código postal 77038, ciudad Chetumal, Quintana Roo, para mayor información deberá comunicarse al teléfono (01983) 83-2-08-64, extensión 120, de lunes a viernes, en días hábiles, con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas.
- La forma de pago es, en convocante mediante efectivo, cheque certificado o de caja a nombre de la Comisión de Infraestructura Educativa del Estado de Quintana Roo. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones, el acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) se efectuarán en las fechas y horarios señaladas para cada evento, en la sala de juntas de la CIEQROO, ubicada en avenida Insurgentes número 386, colonia 20 de Noviembre, código postal 77038, ciudad Chetumal, Quintana Roo.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español. La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano. No se otorgará anticipo alguno. Lugar de entrega: en las instalaciones de los planteles comprendidos en la presente convocatoria, de lunes a viernes, en días hábiles en horario de 9:00 a 15:00 horas. El plazo de entrega será de 30 días naturales conforme se especifique en la licitación. El pago se realizará contra la entrega total de los conceptos suministrados, que queden comprendidos dentro de los plazos autorizados en el programa de suministros y serán pagados en un plazo no mayor del establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrá ser negociada.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

CHETUMAL, Q. ROO, A 24 DE ENERO DE 2007.  
DIRECTOR GENERAL  
LIC. RUBEN ORTIZ LUIS  
RUBRICA.

(R.- 261932)

## SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTE DEL ESTADO DE QUINTANA ROO

### SUBSECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA

#### CONVOCATORIA 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones para la contratación de reparación, mejoras y reconstrucción de muelles, de conformidad con lo siguiente:

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por el Arq. Andrés A. Canul Novelo, con cargo de Subsecretario Técnico, el día 18 de enero de 2008.

#### Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
52010001-001-08	\$3,300.00 Costo en compraNET: \$3,000.00	30/01/2008	30/01/2008 13:00 horas	29/01/2008 7:00 horas	5/02/2008 9:00 horas	5/02/2008 9:01 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Reparación y mejoras del muelle de Mahahual, en la localidad de Mahahual, Municipio de Othón P. Blanco	16/02/2008	180	\$1'050,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
52010001-002-08	\$3,300.00 Costo en compraNET: \$3,000.00	30/01/2008	30/01/2008 13:00 horas	29/01/2008 12:00 horas	5/02/2008 11:30 horas	5/02/2008 11:31 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Reconstrucción del muelle de pescadores de Punta Herrero, en la localidad de Punta Herrero, Municipio de Felipe Carrillo Puerto	16/02/2008	180	\$1'152,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
52010001-003-08	\$3,300.00 Costo en compraNET: \$3,000.00	30/01/2008	30/01/2008 13:00 horas	29/01/2008 14:00 horas	5/02/2008 14:00 horas	5/02/2008 14:01 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Reconstrucción del muelle de pescadores de María Elena, en la localidad de María Elena, Municipio de Felipe Carrillo Puerto	16/02/2008	210	\$504,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
52010001-004-08	\$3,300.00 Costo en compraNET: \$3,000.00	31/01/2008	31/01/2008 13:00 horas	30/01/2008 7:00 horas	6/02/2008 9:00 horas	6/02/2008 9:01 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Reconstrucción del muelle de Xcalak, en la localidad de Xcalak, Municipio de Othón P. Blanco	16/02/2008	180	\$1'050,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
52010001-005-08	\$3,300.00 Costo en compraNET: \$3,000.00	31/01/2008	31/01/2008 13:00 horas	30/01/2008 12:00 horas	6/02/2008 11:30 horas	6/02/2008 11:31 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Reconstrucción del muelle de Puerto Morelos, en la localidad de Puerto Morelos, Municipio de Benito Juárez	16/02/2008	180	\$1'080,000.00

- Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en kilómetro 2.5 de la carretera Chetumal-Bacalar sin número, colonia sin número, código postal 77000, Othón P. Blanco, Quintana Roo, teléfono 01 (983) 83 22646, los días hábiles a partir de la publicación de la convocatoria; con el siguiente horario: de 8:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, en efectivo en la recaudadora de rentas de la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado, ubicada en la avenida 5 de Mayo con Ignacio Zaragoza de la ciudad de Chetumal, Q. Roo. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo los días 30 y 31 de enero de 2008 a las 13:00 horas, en la sala de juntas de esta Secretaría, ubicada en kilómetro 2.5 de la carretera Chetumal-Bacalar sin número, colonia sin número, código postal 77000, Othón P. Blanco, Quintana Roo.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas se efectuará el día y la hora arriba señaladas, en la sala de juntas de esta Secretaría, kilómetro 2.5 de la carretera Chetumal-Bacalar sin número, colonia sin número, código postal 77000, Othón P. Blanco, Quintana Roo.

- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día y la hora arriba señaladas en el sitio de los trabajos, partiendo de las oficinas de esta Secretaría, código postal 77000, Othón P. Blanco en el caso de la primera y la cuarta licitación; el sitio de los muelles, código postal 77200, Felipe Carrillo Puerto en el caso de la segunda y la tercera; y la última partiendo de las oficinas de la Delegación Municipal de Puerto Morelos, código postal 77500, Benito Juárez, Quintana Roo.
- Ubicación de las obras: municipios de, Othón P. Blanco, Felipe Carrillo Puerto y Benito Juárez, Quintana Roo.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- Se otorgará un anticipo para compra de material de 20%.
- Se otorgará un anticipo por inicio de trabajos de 10%.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en:
  - 1.- Relación de maquinaria y equipo del que dispone la empresa señalando si es propia o rentada, su ubicación física y vida útil.
  - 2.- Currículum vitae de la empresa en obras similares, señalando para el último año los montos contratados y ejercidos, así como la ubicación de las obras, la dirección y los teléfonos de la contratante.
  - 3.- Currículum vitae del personal técnico y administrativo.
  - 4.- Relación de los contratos de obra en vigor celebrados tanto con la administración pública así como los particulares, señalando montos contratados y los importes por ejercer, así como la ubicación de las obras, la dirección y los teléfonos de la contratante.
  - 5.- Demostrar el capital contable con base en el último balance general auditado anexando copia de la cédula profesional del contador ajeno a la empresa o declaración fiscal, correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior.
  - 6.- Líneas de crédito de que dispone la empresa (en su caso).
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son:
  - 1.- Copia protocolizada de la escritura pública que otorga personalidad al representante legal.
  - 2.- Copia protocolizada del testimonio del acta constitutiva y modificaciones en su caso, según su naturaleza jurídica.
  - 3.- Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: el contrato se adjudicará a la persona que de entre los licitantes reúna las condiciones, legales, técnicas y económicas requeridas por esta Secretaría y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas basado en el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. Si dos o más proposiciones son solventes y satisfacen la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición que resulte económicamente más conveniente para el Estado.
- Las condiciones de pago son: mediante la formulación de estimaciones las cuales serán pagadas dentro de un plazo no mayor a veinte días naturales, contados a partir de que hayan sido autorizadas por la residencia de obra de que se trate.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrá ser negociada.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

CHETUMAL, Q. ROO, A 24 DE ENERO DE 2008.

SECRETARIO

**C.P. GABRIEL MENDICUTI LORIA**

RUBRICA.

(R.- 261928)

## COMISION PARA LA JUVENTUD Y EL DEPORTE DE QUINTANA ROO

DIRECCION DE PLANEACION Y DESARROLLO

### CONVOCATORIA 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de rehabilitación del Parque del Queso (primera etapa), de conformidad con lo siguiente:

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas, fue autorizada por el licenciado Jorge Alberto Martín Azueta, con cargo de Presidente de la Cojudeq el día 13 de enero de 2008.

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
52113002-001-08	\$1,500.00 Costo en compraNET: \$1,000.00	29/01/2008	29/01/2008 12:00 horas	29/01/2008 10:00 horas	5/02/2008 12:00 horas	5/02/2008 12:01 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Rehabilitación del parque del queso (primera etapa)	8/02/2008	61	\$300,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Calzada Veracruz número 59-59, colonia Barrio Bravo, código postal 77098, Othón P. Blanco, Quintana Roo, teléfono 98383 30019, extensión 146, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 16:00 horas. La forma de pago es, en efectivo y en la caja de egresos de la convocante. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 29 de enero de 2008 a las 12:00 horas, en Departamento de Infraestructura Deportiva, ubicada en avenida calzada Veracruz número 59-59, colonia Barrio Bravo, código postal 77098, Othón P. Blanco, Quintana Roo.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas se efectuará el día 5 de febrero de 2008 a las 12:00 horas, en Departamento de Infraestructura Deportiva, avenida Calzada Veracruz número 59-59, colonia Barrio Bravo, código postal 77098, Othón P. Blanco, Quintana Roo.

- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 5 de febrero de 2008 a las 12:01 horas, en Departamento de Infraestructura Deportiva, avenida calzada Veracruz número 59-59, colonia Barrio Bravo, código postal 77098, Othón P. Blanco, Quintana Roo.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 29 de enero de 2008 a las 10:00 horas, en Parque del Queso, código postal 77098, Othón P. Blanco, Quintana Roo.
- Ubicación de la obra: Chetumal Quintana Roo.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- Se otorgará un anticipo para compra de material de 10%.
- Se otorgará un anticipo por inicio de trabajos de 20%.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en **1.-** Currículum de la empresa en obras similares, anexando documentación comprobatoria (contratos) y currículum de los profesionales técnicos al servicio del licitante **2.-** Declaración fiscal o balance general auditado de la empresa para acreditar capital contable y declaraciones parciales de impuestos o declaraciones de impuestos parciales 2007,acompañado de la copia del registro en la SHCP y de la cédula profesional del auditor responsable. Estos documentos vendrán como parte integrante de la propuesta técnica.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: los que se mencionan en las bases de la licitación.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: la convocante con base al análisis comparativo de las proposiciones admitidas, emitirá un dictamen que servirá como fundamento para el fallo, mediante el cual se adjudicará el contrato a la persona que entre los proponentes reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas. Para la evaluación de las proposiciones no se utilizarán mecanismos de puntos o porcentajes.
- Las condiciones de pago son: mediante estimaciones de obra y sobre avances físicos.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

OTHON P. BLANCO, Q. ROO., A 24 DE ENERO DE 2008.

DIRECTOR DE PLANEACION Y DESARROLLO

**LIC. EDUARDO MARZUCA FERREYRO**

RUBRICA.

**(R.- 261904)**



**ORGANISMO OPERADOR MUNICIPAL DE AGUA POTABLE,  
ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE SAN LUIS  
RIO COLORADO, SONORA, MEXICO  
CONVOCATORIA 01**

Con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 27 fracción I, 28, 29, 30, y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el Organismo Operador Municipal de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de San Luis Río Colorado, Sonora, convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional, para la adjudicación de contrato de adquisición de bienes, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases IVA incluido	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
55315004-001-08	Domicilio convocante: \$2,500.00 Costo en compraNET: \$2,000.00	1/febrero/2008	31/enero/2008 10:30 horas	7/febrero/2008 10:00 horas

Clave	Descripción general de la adquisición	Cantidad	Unidad de medida	Capital contable requerido
0	Tubería PVC clase 5, de 508 mm (20") de diámetro	5,515 metros	Metro	20% del monto de la oferta

Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet, página: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en las oficinas de OOMAPAS, ubicadas en Avenida 16 de Septiembre y calle Sexta sin número, código postal 83449, teléfono 01 653 5341172, de lunes a viernes, en horario de 8:30 a 14:30 horas, con el Lic. José Rubén Rojas Torres. La forma de pago es en efectivo o mediante cheque certificado o de caja a nombre de OOMAPAS, y el pago deberá efectuarse en las cajas recaudadoras de dicho Organismo. El pago de las bases es requisito indispensable para participar en la licitación.

Para quienes decidan agruparse para presentar la proposición, bastará con que alguno de los integrantes del grupo adquiera las bases de licitación. No se permitirá la presentación de propuestas por medios remotos de comunicación, servicio postal o mensajería.

Los actos de junta de aclaraciones y presentación y apertura de proposiciones se llevarán a cabo en la sala de juntas del OOMAPAS, ubicado Avenida 16 de Septiembre y calle Sexta sin número, en la ciudad de San Luis Río Colorado, Sonora, en la fecha y horarios establecidos.

El idioma en que deberán de presentarse las propuestas será: español.

La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

Se otorgará un anticipo de 20% (veinte por ciento) del monto total del contrato.

Para acreditar la existencia legal, los licitantes deberán acompañar a sus proposiciones los siguientes documentos:

- I.- Tratándose de personas físicas, copia simple por ambos lados de la identificación oficial vigente con fotografía, copia certificada de acta de nacimiento y Registro Federal de Contribuyentes;
- II.- Tratándose de personas morales, copia simple por ambos lados de la identificación oficial vigente con fotografía de la persona que firme la proposición, así como escrito mediante el cual manifieste que cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada de conformidad con el artículo 36 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrá ser negociada.

No podrán participar las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos de los artículos 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observador, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

SAN LUIS RIO COLORADO, SON., A 24 DE ENERO DE 2008.  
REPRESENTANTE DEL COMITE DE SELECCION Y  
DIRECTOR GENERAL DEL OOMAPAS  
**ING. RAUL ADALBERTO MORELOS**  
RUBRICA.

(R.- 261923)

**GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA**  
CENTRO DE ESTUDIOS SUPERIORES DEL ESTADO DE SONORA  
SECRETARIA GENERAL ADMINISTRATIVA  
**CONVOCATORIA 001**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) pública internacional para la contratación de suministro de papelería, útiles de escritorio, consumibles de equipo de cómputo y material básico de limpieza para las unidades académicas del Centro de Estudios Superiores del Estado de Sonora, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública internacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
55103001-001-08	\$1,500.00 Costo en compraNET: \$1,300.00	7/02/2008	6/02/2008 11:00 horas	13/02/2008 11:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C21000000	Suministro de papelería para la unidad académica Hermosillo	1	Paquete
2	C87000000	Suministro de consumibles de equipo de cómputo para la unidad académica Navjoa	1	Paquete
3	C42000000	Suministro de material básico de limpieza para la unidad académica Magdalena	1	Paquete
4	C21000000	Suministro de papelería para la unidad académica Benito Juárez	1	Paquete
5	C21000000	Suministro de consumibles de equipo de cómputo para la unidad académica San Luis Río Colorado	1	Paquete

- La presente licitación no se realiza bajo la cobertura de ningún tratado.
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Rosales número 189, colonia Centro, código postal 83000, Hermosillo, Sonora, teléfono 01(662) 2-17-11-59 y 2-17-11-49, los días de lunes a viernes, en días hábiles, con el siguiente horario de 8:00 a 15:00 horas. La forma de pago es, efectivo, cheque certificado o de caja a favor del Centro de Estudios Superiores del Estado de Sonora. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Los actos de junta de aclaraciones y presentación y apertura de propuestas se llevarán a la hora y fecha señalada en el recuadro en la sala de juntas "B" de las oficinas Administrativas de Dirección General, del "CESUES", ubicada en calle Rosales número 189, colonia Centro, Hermosillo, Sonora.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones y realizarse el pago (es) será: moneda nacional, peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: Unidades Académicas, del "CESUES", según partida adjudicada, en horario de lunes a viernes, de 8:00 a 13:00 horas.
- Plazo de entrega: por pedidos mensuales, durante la vigencia del contrato.
- La forma de pago será mediante la presentación de facturas, previa entrega de los bienes que le soliciten al proveedor las unidades académicas, por conducto de las secretarías administrativas, mediante requerimientos por escrito. Dicho pago se realizará una vez que el responsable del almacén, verifique que los bienes, cumplen con las especificaciones solicitadas en el proceso de licitación.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones, utilizando documentos impresos o por medios remotos de comunicación electrónica, a través del sistema electrónico de contrataciones gubernamentales denominado compraNET.
- Cualquier persona (física o moral) podrá asistir a los diferentes actos de la presente licitación, en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

HERMOSILLO, SON., A 24 DE ENERO DE 2008.  
REPRESENTANTE LEGAL  
**LIC. SARA BLANCO MORENO**  
RUBRICA.

(R.- 261921)

**GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA**  
**SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO**  
**JUNTA DE CAMINOS DEL ESTADO DE SONORA**  
**LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA**  
**CONVOCATORIA No. 001**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la contratación de obra pública, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones	Capital contable requerido
55112001-001-08	\$4,500.00 Costo en compraNET: \$4,200.00	2-febrero-2008	1-febrero-2008 a las 13:00 horas	8-febrero-2008 a las 10:00 horas	\$5'000,000.00

No. de licitación	Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución
55112001-001-08	1020504	Reconstrucción de la Calle 9, entre Calle 600 y Calle 1500, tramo: del km 16+500 al 28+150, en el Municipio de Bácum, en el Estado de Sonora	1-marzo-2008	90 días naturales

- Recursos autorizados en oficio número SH-NC-07-131 de fecha 21 de diciembre de 2007, de la Secretaría de Hacienda y por el Fideicomiso FID-1980 (Fonden), recurso federal.
- Los interesados, a su elección, podrán presentar sus propuestas, ya sea por escrito o a través de medios remotos de comunicación electrónica. Ello de conformidad con el artículo 31 fraccionamiento IV de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- A los diferentes actos de la presente licitación, podrá asistir en calidad de observadora, cualquier persona sin necesidad adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en las oficinas de la Junta de Caminos del Estado de Sonora, ubicadas en boulevard Ignacio Soto y Pedregal sin número, colonia San Luis, código postal 83160, teléfono (01 662) 214-31-18, los días de lunes a sábado, con el siguiente horario de 8:00 a 14:30 horas.
- La forma de pago es, en efectivo o con cheque certificado o de caja a favor de la Junta de Caminos del Estado de Sonora en convocante, y en compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Las juntas de aclaraciones se llevarán a cabo, en la sala de actos de la Junta de Caminos del Estado de Sonora, ubicada en boulevard Ignacio Soto y Pedregal sin número, colonia San Luis, en Hermosillo, Sonora, en las fechas y horas indicadas.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas, se llevará a cabo en la sala de actos de la Junta de Caminos del Estado de Sonora, en la fecha y hora indicadas.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 31 de enero de 2008 a las 9:00 horas, en la oficina de la Residencia de Obregón, dirección: calle Puebla, esquina con Vicente Guerrero número 174, en Ciudad Obregón, Son., que incluirá un recorrido por los tres tramos.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- Se otorgará un anticipo de 30%, de la asignación para cada ejercicio.
- Los requisitos para participar son los siguientes:
  - 1.- Comprobante de pago de las bases;
  - 2.- Experiencia en obras similares durante los últimos cinco años;
  - 3.- Comprobante de capital contable mínimo requerido;
  - 4.- Declaración de no estar en los supuestos que establecen los artículos 51 y 78 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, así como no estar inhabilitado en los términos del artículo 33 fracción 23 de la propia Ley;

- 5.- Comprobante de que cuenta con la maquinaria mínima, con base en la propuesta que presente;
- 6.- Escrito en el que manifieste el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones;
- 7.- Escrito donde manifieste las facultades del representante;
- 8.- Copia de identificación, en caso de persona física, y copia de identificación del representante legal, en caso de persona moral;
- 9.- Escrito de integridad;
- 10.- Relación de obras, en las que se hayan hecho efectivas las garantías por vicios ocultos o mala calidad de los trabajos, en los últimos cinco años;
- 11.- Certificación relacionada con el objeto de la obra, si se tiene, y
- 12.- Escrito en el cual manifieste si en su empresa labora personal con discapacidad.

**Nota:** cabe señalar que la descripción de cada uno de los requisitos señalados anteriormente, se encuentran en las bases de la licitación en comento, mismas que están a su disposición tal y como se señala en la presente convocatoria.

- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: el cumplimiento de los requisitos solicitados en las bases de licitación, las condiciones legales exigidas, la experiencia, capacidad técnica y recursos necesarios para la ejecución satisfactoria de los trabajos objeto de esta licitación.
- Las condiciones de pago son: contra presentación de estimaciones debidamente autorizadas, las cuales se pagarán en un plazo no mayor de 20 días naturales, contados a partir de la aceptación de las mismas por la supervisión de obra.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrá ser negociada.

HERMOSILLO, SON., A 24 DE ENERO DE 2008.

DIRECTOR GENERAL

**ING. GILBERTO RIVERA FELIX**

RUBRICA.

(R.- 261920)

**GOBIERNO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS**

SECRETARIA DE ADMINISTRACION DEL ESTADO DE TAMAULIPAS

DIRECCION GENERAL DE COMPRAS Y OPERACIONES PATRIMONIALES

**AVISO**

Por medio del presente me permito informar a las personas interesadas en participar en la licitación pública nacional número 57003002-006-07 referente a contratación de estudios del "Plan de transporte y tránsito para la zona conurbada de Tampico, Madero y Altamira, en el Estado de Tamaulipas" que se modifican las fechas para la presentación de proposiciones de apertura técnica y apertura económica.

Cabe señalar que en la convocatoria muestra la siguiente información:

**Dice:**

<b>Presentación de proposiciones y apertura técnica</b>	<b>Acto de apertura económica</b>
16 de enero de 2008 a las 10:30 horas	16 de enero de 2008 a las 10:30 horas

**Debe decir:**

<b>Presentación de proposiciones y apertura técnica</b>	<b>Acto de apertura económica</b>
24 de enero de 2008 a las 11:30 horas	24 de enero de 2008 a las 11:30 horas

CIUDAD VICTORIA, TAMPS., A 24 DE ENERO DE 2008.

DIRECTOR GENERAL DE COMPRAS Y OPERACIONES PATRIMONIALES

**LIC. ENRIQUE DE LA GARZA MONTOTO**

RUBRICA.

(R.- 261916)

**SECRETARIA DE SALUD DEL ESTADO DE TABASCO**  
**DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES**  
**CONVOCATORIA 004**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de servicio de surtimiento de recetas médicas y productos farmacéuticos a consumo, de conformidad con lo siguiente:

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por el doctor Luis Felipe Graham Zapata, con cargo de Secretario de Salud, el día 18 de enero de 2008.

Licitación pública nacional 56001001-004-08

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
56001001-004-08	\$1,500.00 Costo en compraNET: \$1,300.00	28/01/2008	29/01/2008 9:00 horas	No habrá visita a instalaciones	4/02/2008 9:00 horas	4/02/2008 9:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810800000	Servicio de surtimiento de recetas médicas y productos farmacéuticos	1	Servicio

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Paseo Tabasco número 1504, colonia Tabasco 2000, código postal 86035, Centro, Tabasco, teléfono 01 99 33 16 34 80, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 15:00 horas. La forma de pago es, mediante oficio que genere el Departamento de Adquisiciones para pago en las cajas de la Secretaría de Administración y Finanzas. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 29 de enero de 2008 a las 9:00 horas, en la sala de juntas de la Secretaría de Salud, ubicada en Paseo Tabasco número 1504, colonia Tabasco 2000, código postal 86035, Centro, Tabasco.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas se efectuará el día 4 de febrero de 2008 a las 9:00 horas, en la sala de juntas de la Secretaría de Salud, Paseo Tabasco número 1504, colonia Tabasco 2000, código postal 86035, Centro, Tabasco.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 4 de febrero de 2008 a las 9:00 horas, en la sala de juntas de la Secretaría de Salud, Paseo Tabasco número 1504, colonia Tabasco 2000, código postal 86035, Centro, Tabasco.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: en el almacén general, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:00 a 15:00 horas.
- Plazo de entrega: el que señalen las bases.
- El pago se realizará: crédito.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrá ser negociada.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

CENTRO, TAB., A 24 DE ENERO DE 2008.  
 COORDINADOR DE ADMINISTRACION E INFRAESTRUCTURA  
**L.C.F. ADALBERTO VAZQUEZ GOMEZ**  
 RUBRICA.

**(R.- 261925)**

**SECRETARIA DE SALUD DEL ESTADO DE TABASCO**  
 DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES  
**CONVOCATORIA 005**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de servicio de Programa Integral de Pruebas de Determinación de Defecto por Nacimiento por Tamiz Neonatal Ampliado, de conformidad con lo siguiente:

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por Dr. Luis Felipe Graham Zapata, con cargo de Secretario de Salud el día 18 de enero de 2008.

Licitación pública nacional 56001001-005-08

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
56001001-005-08	\$1,500.00 Costo en compraNET: \$1,300.00	28/01/2008	29/01/2008 13:00 horas	No habrá visita a instalaciones	4/02/2008 13:00 horas	4/02/2008 13:01 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810800000	Servicio de Programa Integral de Pruebas de determinación por defecto tamiz	1	Servicio

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Paseo Tabasco número 1504, colonia Tabasco 2000, código postal 86035, Centro, Tabasco, teléfono 01 99 33 16 34 80, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 15:00 horas. La forma de pago es, mediante oficio expedido por el Departamento de Adquisiciones, para pago en las cajas de la Secretaría de Administración y Finanzas. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 29 de enero de 2008 a las 13:00 horas, en la sala de juntas de la Secretaría de Salud, ubicado en Paseo Tabasco número 1504, colonia Tabasco 2000, código postal 86035, Centro, Tabasco.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas se efectuará el día 4 de febrero de 2008 a las 13:00 horas, en la sala de juntas de la Secretaría de Salud, Paseo Tabasco número 1504, colonia Tabasco 2000, código postal 86035, Centro, Tabasco.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 4 de febrero de 2008 a las 13:01 horas, en la sala de juntas de la Secretaría de Salud, Paseo Tabasco número 1504, colonia Tabasco 2000, código postal 86035, Centro, Tabasco.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: el que señalen las bases, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:00 a 15:00 horas.
- Plazo de entrega: el que señalen las bases.
- El pago se realizará: crédito.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

CENTRO, TAB., A 24 DE ENERO DE 2008.  
 COORDINADOR DE ADMINISTRACION E INFRAESTRUCTURA  
**L.C.F. ADALBERTO VAZQUEZ GOMEZ**  
 RUBRICA.

(R.- 261926)

**SECRETARIA DE SALUD DEL ESTADO DE TABASCO**  
 DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES  
**CONVOCATORIA 006**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de equipos de administración, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional 56001001-006-08

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
56001001-006-08	\$1,500.00 Costo en compraNET: \$1,300.00	31/01/2008	1/02/2008 9:00 horas	No habrá visita a instalaciones	8/02/2008 9:00 horas	8/02/2008 9:01 horas

  

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I450000000	Mobiliario y equipo	8	Pieza
2	I450000000	Mobiliario y equipo	4	Pieza
3	I450000000	Mobiliario y equipo	33	Pieza
4	I450000000	Mobiliario y equipo	3	Pieza
5	I450000000	Mobiliario y equipo	3	Pieza

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Paseo Tabasco número 1504, colonia Tabasco 2000, código postal 86035, Centro, Tabasco, teléfono 01 99 33 16 34 80, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 15:00 horas. La forma de pago es, mediante oficio expedido por el Departamento de Adquisiciones, para pago en las cajas de la Secretaría de Administración y Finanzas. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 1 de febrero de 2008 a las 9:00 horas, en la sala de juntas de la Secretaría de Salud, ubicada en Paseo Tabasco número 1504, colonia Tabasco 2000, código postal 86035, Centro, Tabasco.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas se efectuará el día 8 de febrero de 2008 a las 9:00 horas, en la sala de juntas de la Secretaría de Salud, Paseo Tabasco número 1504, colonia Tabasco 2000, código postal 86035, Centro, Tabasco.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 8 de febrero de 2008 a las 9:01 horas, en la sala de juntas de la Secretaría de Salud, Paseo Tabasco, número 1504, colonia Tabasco 2000, código postal 86035, Centro, Tabasco.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: la que señalen las bases, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:00 a 15:00 horas.
- Plazo de entrega: la que señalen las bases.
- El pago se realizará: crédito.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

CENTRO, TAB., A 24 DE ENERO DE 2008.  
 COORDINADOR DE ADMINISTRACION E INFRAESTRUCTURA  
**L.C.F. ADALBERTO VAZQUEZ GOMEZ**  
 RUBRICA.

**(R.- 261927)**

**SECRETARIA DE SALUD DEL ESTADO DE TABASCO**  
**DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES**  
**CONVOCATORIA 007**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de equipo de transporte, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional 56001001-007-08

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
56001001-007-08	\$1,500.00 Costo en compraNET: \$1,300.00	6/02/2008	7/02/2008 9:00 horas	No habrá visita a instalaciones	13/02/2008 9:00 horas	13/02/2008 9:01 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I480000000	Equipo de transporte	15	Unidad
2	I480800000	Transporte, vehículos y equipo automotriz	5	Unidad
3	I480800000	Transporte, vehículos y equipo automotriz	1	Unidad

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Paseo Tabasco número 1504, colonia Tabasco 2000, código postal 86035, Centro, Tabasco, teléfono 01 99 33 16 34 80, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 15:00 horas. La forma de pago es, mediante oficio expedido por el Departamento de Adquisiciones, para pago en las cajas de las Secretaría de Administración y Finanzas. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 7 de febrero de 2008 a las 9:00 horas, en la sala de juntas de la Secretaría de Salud, ubicado en Paseo Tabasco número 1504, colonia Tabasco 2000, código postal 86035, Centro, Tabasco.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas se efectuará el día 13 de febrero de 2008 a las 9:00 horas, en la sala de juntas de la Secretaría de Salud, Paseo Tabasco número 1504, colonia Tabasco 2000, código postal 86035, Centro, Tabasco.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 13 de febrero de 2008 a las 9:01 horas, en la sala de juntas de la Secretaría de Salud, Paseo Tabasco número 1504, colonia Tabasco 2000, código postal 86035, Centro, Tabasco.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: el que señalen las bases, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:00 a 15:00 horas.
- Plazo de entrega: la que señalen las bases.
- El pago se realizará: crédito.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

CENTRO, TAB., A 24 DE ENERO DE 2008.  
 COORDINADOR DE ADMINISTRACION E INFRAESTRUCTURA  
**L.C.F. ADALBERTO VAZQUEZ GOMEZ**  
 RUBRICA.

**(R.- 261929)**



**SECRETARIA DE SALUD DEL ESTADO DE TABASCO**  
 DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES  
**CONVOCATORIA 008**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de vehículos de rescate (ambulancias tipo II), de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional 56001001-008-08

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
56001001-008-08	\$1,500.00 Costo en compraNET: \$1,300.00	6/02/2008	7/02/2008 13:00 horas	No habrá visita a instalaciones	13/02/2008 13:00 horas	13/02/2008 13:01 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida
1	I480800000	Transporte, vehículos y equipo automotriz			16	Unidad

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Paseo Tabasco número 1504, colonia Tabasco 2000, código postal 86035, Centro, Tabasco, teléfono 01 99 33 16 34 80, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 15:00 horas. La forma de pago es, mediante oficio expedido por el Departamento de Adquisiciones, para pago en las cajas de la Secretaría de Administración y Finanzas. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 7 de febrero de 2008 a las 13:00 horas, en la sala de juntas de la Secretaría de Salud, ubicada en Paseo Tabasco número 1504, colonia Tabasco 2000, código postal 86035, Centro, Tabasco.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas se efectuará el día 13 de febrero de 2008 a las 13:00 horas, en la sala de juntas de la Secretaría de Salud, Paseo Tabasco número 1504, colonia Tabasco 2000, código postal 86035, Centro, Tabasco.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 13 de febrero de 2008 a las 13:01 horas, en la sala de juntas de la Secretaría de Salud, Paseo Tabasco número 1504, colonia Tabasco 2000, código postal 86035, Centro, Tabasco.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: la que señalen las bases, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:00 a 15:00 horas.
- Plazo de entrega: las que las bases.
- El pago se realizará: crédito.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrá ser negociada.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

CENTRO, TAB., A 24 DE ENERO DE 2008.  
 COORDINADOR DE ADMINISTRACION E INFRAESTRUCTURA  
**L.C.F. ADALBERTO VAZQUEZ GOMEZ**  
 RUBRICA.

**(R.- 261930)**

**GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN**SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS  
DEPARTAMENTO DE CONCURSOS  
LICITACION PUBLICA NACIONAL  
**CONVOCATORIA 001****SOP**  
**FO-ADO-06**  
REVISION 01

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la licitación de carácter nacional para la contratación de: construcción del hospital general de 2do. nivel (continuación) en la localidad y Municipio de Valladolid, Estado de Yucatán, con base a precios unitarios y tiempo determinado, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Acto de presentación y apertura de proposiciones	Costo de las bases
60017001-001-2008	4/febrero/2008	1/febrero/2008 17:00 Hrs.	1/febrero/2008 9:00 Hrs.	8/febrero/2008 10:00 Hrs.	\$3,000.00 Costo en compraNET: \$2,700.00

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha estimada de inicio de los trabajos	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
	Construcción del hospital general de 2do. nivel (continuación) en la localidad y municipio de Valladolid, Estado de Yucatán	18/febrero/2008	121 D.N.	\$1'400,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en el Departamento de Concursos de la Secretaría de Obras Públicas, avenida Itzáes sin número Centro por 59 y 59-A interior 1 Ex-Hospital O'Horán, código postal 97000, Mérida, Yucatán; con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas, en días hábiles, y hasta seis días naturales, previos al acto de presentación y apertura de la proposición correspondiente.
- La forma de pago será en efectivo, cheque de caja o certificado a favor de la Secretaría de Hacienda, depositado en las cajas recaudadoras del Departamento de Recaudación y Recursos Federales ubicadas en la Calle 33 número 496 x 56 y 56-A de lunes a viernes, de 8:00 a 15:00 horas y en compraNET, mediante los recibos y procedimientos que genera el sistema. Los planos estarán a disposición de los participantes en el domicilio de la Secretaría de Obras Públicas de 9:00 a 14:00 horas en días hábiles, y la entrega se hará previa comprobación del pago de las bases.
- La experiencia y capacidad técnica que deberán acreditar los interesados consiste en haber ejecutado trabajos de características técnicas y magnitud similares, los cuales quedarán acreditados mediante copias de carátulas de contratos, actas de recepción o cualquier otro documento que acredite fehacientemente dicha experiencia, así como su personal técnico cuente también con experiencia, en este tipo de obras, lo cual se acreditará mediante currículum vítae.
- La capacidad financiera deberá acreditarse mediante exhibición de la declaración fiscal o del balance general auditado de la persona física o empresa correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior.
- La existencia legal del licitante deberá acreditarse mediante los siguientes documentos, tratándose de: a) Personas morales: acta constitutiva y poder del representante con facultades suficientes (copia certificada en ambos casos), b) Personas físicas: identificación oficial (original y copia simple).
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo en la fecha y hora indicadas en esta convocatoria en las oficinas de la Secretaría de Obras Públicas, avenida Itzáes sin número, Centro por 59 y 59-A interior 1 Ex-Hospital O'Horán, en Mérida, Yucatán.

- La visita al lugar de la obra o los trabajos se realizarán en la fecha y hora indicadas en esta convocatoria, siendo el punto de reunión en la Dirección Técnica de la Secretaría de Obras Públicas, ubicada en la avenida Itzáes sin número, Centro por 59 y 59-A interior 1 Ex-Hospital O'Horán.
- El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará en la sala de juntas de la Secretaría de Obras Públicas, avenida Itzáes sin número, Centro por 59 y 59-A interior 1 Ex-Hospital O'Horán, en Mérida, Yucatán, en las fechas y horarios señalados.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No se podrá subcontratar parte de la obra.
- Los recursos provienen del Fideicomiso de Infraestructura 2006 del Ejercicio Presupuestal 2007.
- Las condiciones de pago son por unidad de trabajo terminado, ejecutado conforme al proyecto ejecutivo y mediante la formulación de estimaciones que tendrán un periodo mensual como máximo.
- Se otorgará un anticipo de 30%.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: con base en lo establecido en el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y en el artículo 37-A del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, el contrato se adjudicará a la empresa que, entre los licitantes, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por esta Secretaría, y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y la ejecución de la obra; así como a quien presente la proposición solvente que resulte económicamente más conveniente para el Estado.

MERIDA, YUC., A 24 DE ENERO DE 2008.  
 SECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS  
**ING. FRANCISCO A. TORRES RIVAS**  
 RUBRICA.

(R.- 261938)

**OFICIALIA MAYOR DEL GOBIERNO  
 DEL ESTADO DE ZACATECAS**  
 DIRECCION DE ADQUISICIONES  
**LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL  
 CONVOCATORIA 012**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la adquisición de medicamentos genéricos, genéricos intercambiables, psicotrópicos y estupefacientes en empaque del sector salud o comercial, de conformidad con lo siguiente:

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por Eduardo Ruiz Fierro, con cargo de Oficial Mayor de Gobierno y Presidente del Comité Estatal de Compras, mediante oficio número 0041/2008 de fecha 18 de enero de 2008.

Número de licitación: 61001001-013-07 (SSZ)

<b>Costo de las bases</b>	<b>Fecha límite para adquirir bases</b>	<b>Junta de aclaraciones</b>	<b>Visita a instalaciones</b>	<b>Presentación de proposiciones y apertura técnica</b>	<b>Acto de apertura económica</b>
\$2,000.00 Costo en compraNET: \$1,800.00	31/01/2008 14:30 horas	1/02/2008 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	7/02/2008 10:00 horas	7/02/2008 10:01 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	0000000000	Flunitrazepa	391	Envase
2	0000000000	Halotano	129	Envase
3	0000000000	Propofol	4,113	Envase
4	0000000000	Lidocaína	890	Envase
5	0000000000	Ropivacaína	510	Ampula

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Calle de la Naranja número 229, Fraccionamiento Lomas del Capulín, código postal 98050, Zacatecas, Zacatecas, teléfono 01-492-92-2-73-03, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:30 horas.
- La procedencia de los recursos es: Federal y Estatal autorizados mediante oficios REPS/1441/2007 y REPS/1554/2007 emitidos por la Dirección del Régimen Estatal de Protección Social en Salud así como 5020/0259/2007 de la Subdirección de Recursos Financieros de los Servicios de Salud de Zacatecas.
- La forma de pago es, en la Recaudación de la Secretaría de finanzas en efectivo, cheque certificado o de caja, expedido a favor de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Zacatecas. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 1 de febrero de 2008 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno, ubicada en Calle de la Naranja número 229, Fraccionamiento Lomas del Capulín, código postal 98050, Zacatecas, Zacatecas.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) y económica(s) se efectuará el día 7 de febrero de 2008 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: el licitante ganador, deberá entregar los bienes en los lugares y horarios señalados en las bases correspondientes a esta licitación.
- Plazo para la entrega de los bienes: el licitante ganador deberá entregar los bienes en los plazos establecidos en las bases de la licitación.
- El pago se realizará: el pago del importe total del contrato se realizará en un plazo no mayor a treinta días naturales contados a partir de la recepción de la factura y de la entrega de los bienes a entera satisfacción de la dependencia solicitante.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- El(los) licitante(s) ganador(es) previo a la firma del contrato respectivo deberá(n) contar con su registro vigente del Padrón de Proveedores de Gobierno del Estado de Zacatecas.
- Forma de adjudicación: la adjudicación del contrato será por partida individual, conforme al dictamen que establece el artículo 36 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

ZACATECAS, ZAC., A 24 DE ENERO DE 2008.  
 OFICIAL MAYOR DE GOBIERNO Y  
 PRESIDENTE DEL COMITE ESTATAL DE COMPRAS  
**EDUARDO RUIZ FIERRO**  
 RUBRICA.

CONTRALORA INTERNA DEL GOBIERNO  
DEL ESTADO DE ZACATECAS  
**NORMA JULIETA DEL RIO VENEGAS**  
RUBRICA.

**(R.- 261989)**

---

**SECCION DE AVISOS**

---

---

**AVISOS JUDICIALES**

---

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal**  
**México**  
**Juzgado Tercero de Paz Civil**  
**EDICTO**

En el Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por NOVIAS DE AMERICA, S.A. DE C.V., en contra de JESUS GARCIA OVANDO, Expediente Número 1535/2005, se dictó un auto que ordena se anuncie en forma legal la venta del bien inmueble materia de la presente controversia, mismo que es el ubicado en: LOTE 9, MANZANA 8, EN LA CALLE DE EJIDO DE TEQUISQUIAPAN, MUNICIPIO DE TEQUISQUIAPAN, ESTADO DE QUERETARO, teniendo como monto del precio del bien inmueble a subastar, la cantidad de \$990,000.00 (NOVECIENTOS NOVENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), que es el resultado del avalúo que obra en autos siendo postura legal, la que cubra las dos terceras partes del mismo, para lo cual se señalan las ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA TREINTA DE ENERO DEL AÑO DOS MIL OCHO, a efecto de que se lleve a cabo la Audiencia de Remate en primera Almoneda Pública correspondiente.

México, D.F., a 6 de diciembre de 2007.

El C. Secretario de Acuerdos "A" del Juzgado Tercero de Paz Civil

**Lic. Luciano Estrada Torres**

Rúbrica.

**(R.- 261427)**

---

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial de la Federación**  
**Juzgado Décimo de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal**  
**EDICTO**

COMERCIAL PROMEO, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, MERCADO DE MAQUINAS SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, y MUEBLIFORMAS, SOCIEDAD ANONIMA.

En cumplimiento a lo ordenado por proveído de veinticuatro de diciembre de dos mil siete, dictado en los autos del cuaderno principal del juicio de garantías expediente 872/2007-II, promovido por ADMINISTRADORA BLUE 2234, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, por conducto de sus apoderados AMILCAR QUEVEDO CANTORAL y/o JORGE ANDRES GARCIA GONZALEZ, contra actos del JUEZ SEXAGESIMO PRIMERO DE LO CIVIL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL, consistente en la resolución de nueve de octubre de dos mil siete, dictada por el juez responsable, dentro del juicio ejecutivo mercantil expediente 848/99; se ordenó realizar el emplazamiento de las terceras perjudicadas antes referidas por medio de edictos que se publicarán por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial y en el periódico "El Universal"; haciéndole saber que tienen un término de TREINTA DIAS, contados a partir del día siguiente al de la última publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Ley de Amparo, a efecto de que se presenten ante este órgano jurisdiccional y hagan valer lo que conforme a derecho les corresponda, y señalen domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo así, se les practicarán las notificaciones aún las de carácter personal por medio de lista. Se hace de su conocimiento que en la secretaria de acuerdos de la mesa II de trámite de este juzgado federal, queda a disposición copia simple del escrito inicial de demanda.

Atentamente

México, D.F., a 24 de diciembre de 2007.

El Secretario del Juzgado Décimo de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal

**Lic. Rafael Enrique Domínguez Bolaños**

Rúbrica.

**(R.- 261486)**

**Estado de México**  
**Poder Judicial**  
**Juzgado Cuarto Civil de Toluca**  
**Segunda Secretaría**  
**Toluca, Méx.**  
**EDICTO**

En el Expediente No. 184/2004, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por HSBC México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero HSBC en contra del Sr. Cruz Mondragón Ramírez Y/Otros, el Juez Cuarto Civil de Toluca, México, señaló las trece horas del día seis de febrero del dos mil ocho, para que se celebre la Quinta Almoneda de Remate del bien inmueble embargado, ubicado en la calle Naranja S/N de San Miguel Tecomatlan, en Tenancingo, México, que mide y linda: al Norte 24.80 metros con calle de Naranja; al Sur 23.15 metros con Ninfa Martínez; al Oriente 59.15 metros con Casiana Mondragón y José Pacheco; al Poniente 59.40 metros con Rutilo Mondragón Ramírez. Inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Tenancingo, México: Partida 277, Volumen XXXII, foja 47, Libro 1o., Sección 1a., julio 30 de 1984. Anúnciese la venta, por tres veces dentro de nueve días, en el Diario Oficial de la Federación; en la Tabla de Avisos de este Juzgado y en el lugar dispuesto del Juzgado Civil de Tenancingo, México, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$1'574,100.00 (Un Millón Quinientos Setenta y Cuatro Mil Cien Pesos 00/100 M.N.), resultante luego de deducir el diez por ciento del valor estimado en la almoneda precedente. Convóquese postores, cítense demandados y acreedores. Toluca, México; Enero ocho del dos mil ocho.- Doy Fe.

La Secretario

**Lic. Rita Erika Colín Jiménez**

Rúbrica.

**(R.- 261483)**


---

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal**  
**México**  
**Juzgado Sexagésimo Primero de lo Civil**  
**“A”**  
**953/04**  
**EDICTO**

SE CONVOCAN POSTORES.

En cumplimiento a lo ordenado por proveídos dictados en los autos de cinco de noviembre y siete de diciembre ambos del año próximo pasado, dictado en los del juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por POLYVISA, S.A. DE C.V., en contra de JOAQUIN SANCHEZ VEGA; La C. Juez Sexagésimo Primero de lo Civil en el Distrito Federal, señaló las DIEZ HORAS DEL DIA DOCE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL OCHO, para la audiencia de REMATE EN PRIMERA ALMONEDA del bien inmueble ubicado en la CASA No. 10510 DE LA CALLE 5 SUR EN EL LOTE 134 MANZANA 3, UNIDAD HABITACIONAL LOMA BELLA, EN PUEBLA, PUEBLA, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$300,000.00 (TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), valor del avalúo y es postura legal el que cubra las dos terceras partes de dicho avalúo, y para los efectos de la adjudicación, deberá estarse a lo que establece el artículo 1412 del Código de Comercio, y para intervenir en el remate los licitadores, deberán exhibir el diez por ciento del valor del bien inmueble mediante certificado de depósito expedido por Nacional Financiera, hoy BANSEFI, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días.

México, D.F., a 9 de enero de 2008.

El C. Secretario de Acuerdos “A”

**Lic. Arturo Benítez Mora**

Rúbrica.

**(R.- 261579)**


---

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial de la Federación**  
**Juzgado Decimosexto de Distrito**  
**Tijuana, B.C.**  
**EDICTO**

EMPLAZAMIENTO AL TERCERO PERJUDICADO JOSE LUIS GUTIERREZ MEDINA. Al margen un sello con el Escudo Nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos, Poder Judicial de la Federación.

En el juicio de amparo número 431/2007-I, promovido por ISMAEL SOLORIO KING, en su carácter de albacea de la SUCESION A BIENES DE ISMAEL SOLORIO MAGDALENO, contra actos del Juez Segundo de lo Civil de este Partido Judicial y otras autoridades, en el se que reclama, la nulidad de todas las

actuaciones practicadas desde el emplazamiento de la demanda hasta la ejecución de la sentencia dictada en el juicio dentro del expediente No. 1398/2004, relativo al juicio ordinario civil de prescripción positiva, promovido por el C. JONATHAN TORREBLANCA CAMPOS, en contra del SR. ISMAEL SOLORIO MAGDALENO, que se ventiló en el Juzgado Segundo de Primera Instancia del Partido Judicial; de igual forma, también reclamamos la desposesión de que fue objeto el SR. ISMAEL SOLORIO MAGDALENO, (ahora difunto), del lote de terreno No. 79 (9E) de la manzana O52 (02) ubicado en la Col. Santa Fe de esta ciudad, el cual tiene una superficie de 287.88 metros cuadrados; así como la privación y desposesión de los derechos de propiedad y posesión sobre el inmueble antes citado; y del Actuario adscrito al Juzgado Segundo de lo Civil de este Partido Judicial, la ejecución de los actos antes citados; y por último, se reclama la cancelación de las partidas números 5427962, de ocho de julio de dos mil cinco y 5483362, de fecha tres de agosto de dos mil seis, ambas de la sección civil, estos últimos actos atribuidos a la autoridad responsable Registrador Público de la Propiedad y de Comercio, de esta ciudad de Tijuana, Baja California. Por auto de veintiséis de noviembre de dos mil siete, se acordó emplazar a usted, en su carácter de tercero perjudicado, por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en el Periódico "El Excelsior" de la ciudad de México, Distrito Federal, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente de la última publicación, y si pasado dicho término no se apersona, las ulteriores notificaciones aun las de carácter personal, le surtirán efecto por medio de lista; en la inteligencia de que se han señalado las DIEZ HORAS DEL ONCE DE MARZO DE DOS MIL OCHO, para la celebración de la audiencia constitucional, en el juicio de garantías antes mencionado.

Atentamente

Tijuana, B.C., a 26 de noviembre de 2007.

El Secretario del Juzgado Decimosexto de Distrito en el Estado de Baja California

**Lic. Rubén López Alonso**

Rúbrica.

(R.- 261254)

---

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal**  
**México**  
**Segunda Sala Civil**  
**Toca 2371/2007**  
**Controversia de Arrendamiento**  
**EDICTO**

GOMEZ VAZQUEZ MARIA LUISA

VS.

SPACE COLLECTORS, S.A. DE C.V. Y VELOZ RODRIGUEZ ERENDIRA YOLANDA.

EN EL CUADERNO DE AMPARO FORMADO EN LO AUTOS DEL TOCA CITADO AL RUBRO, ESTA SALA DICTO EL SIGUIENTE ACUERDO:

"México, Distrito Federal, catorce de diciembre de dos mil siete.

Vistas las constancias de autos y habida cuenta con la razón asentada por el C. Actuario adscrito a esta Sala de fecha once de diciembre del año en curso, de la que se desprende que no le fue posible emplazar al tercero perjudicado Space Collectors, S.A. de C.V.; en consecuencia, al haberse cumplimentado la hipótesis prevista en el artículo 30 fracción II de la Ley de Amparo..., se ordena emplazar al citado tercero perjudicado por medio de Edictos que se publiquen en el Diario Oficial de la Federación así como en el Periódico "El Diario de México"... en la inteligencia, que deberá quedar a disposición de la citada tercera perjudicada, una copia simple de la demanda de garantías en la Secretaría de esta Sala... Notifíquese..." LO ANTERIOR SE HACE DE SU CONOCIMIENTO, A FIN DE QUE SE PRESENTE DENTRO DE TREINTA DIAS CONTADOS A PARTIR DEL DIA SIGUIENTE AL DE LA ULTIMA PUBLICACION; ANTE EL H. TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA CIVIL DEL PRIMER CIRCUITO EN TURNO COMO TERCERO PERJUDICADO EN EL JUICIO DE GARANTIAS PROMOVIDO POR LA PARTE TERCERISTA IRASEMA CHAOWAH VELOZ CONTRA ACTOS DE ESTA SALA EN EL PROCEDIMIENTO REFERIDO AL INICIO DE ESTE EDICTO.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.  
 México, D.F., a 7 de enero de 2008.

La C. Secretaria Auxiliar de Acuerdos Encargada de la Mesa de Amparos  
 de la Segunda Sala de lo Civil del H. Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal



**Lic. María de Lourdes Pérez García**  
Rúbrica.

(R.- 261531)

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial del Estado de Michoacán**  
**Juzgado Primero de lo Civil**  
**Uruapan, Mich.**  
EDICTO

PRIMERA ALMONEDA.

Dentro del Juicio Ejecutivo Mercantil, número 1442/2005, promovido por SALVADOR ZALAPA GUIZAR, frente a BERTHA SERVIN MONTAÑO, se señalaron 13:00 horas del día 15 de febrero del 2008, para que se lleve a cabo el desahogo de la audiencia de remate en primera almoneda, respecto siguiente inmueble: Predio rústico denominado "LOS TICUICHES", ubicado en comprensiones de la tenencia de Jicalán, Municipio de Uruapan, que mide y linda al Norte, 185.00 metros con José Ochoa, al Suroeste 250.00 metros con Maximiano Hernández Solís, al Oriente, 100.00 metros con Juan Mendoza, y al Poniente, en vértice del triángulo con Manuel Solís.- Mandándose anunciar mediante la publicación de edictos por tres veces dentro de nueve días, en el Diario Oficial de la Federación y en la puerta de este Tribunal.- Valor \$329,760.95.- Sirviendo de base el valor fijado, siendo la postura legal la que cubra las dos terceras partes y convocándose postores.

Uruapan, Mich., a 18 de diciembre de 2007.  
El Secretario del Juzgado Primero de lo Civil

**C.P.J. Fernando Reyes Gómez**  
Rúbrica.

(R.- 261772)

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial de la Federación**  
**Juzgado Tercero de Distrito en el Estado**  
**San Andrés Cholula, Puebla**  
**Juzgado Tercero de Distrito en el Estado de Puebla**  
EDICTO

"SOCIEDAD MERCANTIL CHIPILO" S.A.  
A TRAVES DE SU REPRESENTANTE LEGAL.  
(TERCERO PERJUDICADO)

En el Juicio de Amparo 65/2007 del Juzgado Tercero de Distrito en el Estado de Puebla, promovido por María Dalia Quezada Ramírez en su carácter de albacea de la sucesión intestamentaria a bienes de Salvador Quezada Valencia, contra actos del Juez Primero de lo Civil de Cholula, Puebla, señalando como acto reclamado todo lo actuado en el juicio ordinario mercantil número 11/1969. Con fecha nueve de noviembre del año en curso, se ordenó emplazar a juicio de garantías al tercero perjudicado "SOCIEDAD MERCANTIL CHIPILO", S.A. a través de su representante legal, mediante edictos, mismos que deberán ser publicados por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y el periódico "El Heraldito", a efecto de que el aludido tercero perjudicado se presente a este Juzgado Federal dentro del término de treinta días siguientes a la fecha de la última publicación de los mismos, señalando domicilio para oír y recibir notificaciones personales, con el apercibimiento que de no hacerlo, las subsecuentes, aún las de carácter personal, se le harán por medio de lista, quedando a su disposición, copia simple de la demanda de garantías en la Secretaría de este Juzgado, fijándose en el lugar de avisos de este Juzgado copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo del emplazamiento.

Para su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

San Andrés Cholula, Pue., a 9 de noviembre de 2007.  
La Actuaría Judicial del Juzgado Tercero de Distrito en el Estado

**Lic. Elvia Trujillo Garzón**  
Rúbrica.

(R.- 261891)

**Estado de México**  
**Poder Judicial**  
**Juzgado Civil de Cuantía Menor**  
**Metepec**  
**Segunda Secretaría**  
**Juzgado Civil de Cuantía Menor de Metepec, México**  
EDICTO

En el expediente, promovido por el licenciado ELFEGO SANCHEZ OLASCOAGA, endosatarios en procuración de MARIO J. GARDUÑO HERNANDEZ número 1404/2005, relativo al juicio EJECUTIVO MERCANTIL, en contra de JORGE LEON FLORES, LA JUEZ DEL CONOCIMIENTO DEL JUZGADO CIVIL DE CUANTIA MENOR, LICENCIADA LUZ IRENE HERNANDEZ ROSAS, QUE ACTUA EN FORMA LEGAL CON SEGUNDA SECRETARIA DE ACUERDOS QUE DA FE.- QUE SE DICTO UN AUTO DE FECHA SIETE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL OCHO, en donde con fundamento en lo dispuesto por los artículo 1411 y

1412 del Código de Comercio en vigor, se señalo las CATORCE HORAS DEL DIA VEINTIOCHO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL OCHO, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate en el presente juicio sobre el siguiente bien:

1.- UN TERRENO UBICADO EN EL POBLADO DE SAN JERONIMO CHICAHUACO, MUNICIPIO DE METEPEC, ESTADO Y DE MEXICO, EL QUE TIENE UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS METROS CON VEINTE CENTIMETROS CUADRADOS Y CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE 23.81 (VEINTITRES METROS CON OCHENTA Y UN CENTIMETROS), CON AVENIDA SOLIDARIDAD, ACTUALMENTE VIALIDAD LAS TORRES; AL SUR 23.81 (VEINTITRES METROS CON OCHENTA Y UN CENTIMETROS) CON ZANJA; AL ORIENTE 20.00 (VEINTE METROS) CON EL SEÑOR SERAFIN LEON FLORES Y AL PONIENTE 20.00 (VEINTE METROS) CON LA SEÑORA EMMA MARGARITA DE LEON FLORES, INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD EN EL VOLUMEN CUATROCIENTOS, LIBRO PRIMERO, SECCION PRIMERA, PARTIDA 132-5318, DE FECHA ONCE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL CINCO, A NOMBRE DE JORGE LEON FLORES, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$998,000.00 (NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad decretada por los peritos designados en autos. Siendo postura Legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado con anterioridad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 479 del Código federal de Procedimientos Civiles en vigor, de aplicación supletoria a la legislación mercantil, y no habiéndose presentado postor á los bienes, el acreedor podrá pedir la adjudicación de ellos por el precio que para subastarlos se les haya fijado. Debiendo de anunciar el remate por medio de un edicto que se publicará por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS en el "Diario Oficial " de la federación y en la tabla de avisos o puerta de este Juzgado y de manera que entre la publicación y la fijación del último edicto y la fecha de remate medie un término que no sea menor de CINCO días hábiles, tal y como lo ordena el dispositivo 475 del ordenamiento legal invocado de aplicación supletoria a la legislación mercantil, para ese fin expídase el edicto correspondiente.

En términos de los numerales 104 y 108 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Judicial en la entidad, se hace del conocimiento a las partes que funge como Juez la LICENCIADA LUZ IRENE HERNANDEZ ROSAS, para los efectos legales conducentes.

NOTIFIQUESE

DOS FIRMAS ILEGIBLES. Dados en fecha diez de enero del año dos mil ocho. DOY FE. SECRETARIA. LICENCIADA NORMA ALICIA SANCHEZ ESQUIVEL.

La Secretaria  
**Lic. Norma Alicia Sánchez Esquivel**  
Rúbrica.

(R.- 261648)

---

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial de la Federación**  
**Juzgado Primero de Distrito en Materia de Trabajo en el Distrito Federal**  
EDICTO

DULCE MARIA SANCHEZ MONTOYA TERCERO PERJUDICADA.

En los autos del juicio de amparo número 1650/2007, y sus acumulados 1651/2007 y 1652/2007 promovidos por FELIX PALAZUELOS GOMEZ, FELIX RAFAEL PALAZUELOS GARCIA BRINGAS y SERVICIOS INTEGRADOS PALAZUELOS, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, contra actos de la Junta Especial Número Doce de la Local de Conciliación y Arbitraje del Distrito Federal y otro, radicado en el Juzgado Primero de Distrito en Materia de Trabajo en el Distrito Federal, se le ha señalado a usted como tercero perjudicada y como se desconoce su domicilio actual, por auto de veintisiete de diciembre de dos mil siete, se ha ordenado emplazarla por edictos, que deberá publicarse por tres veces de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y en el periódico de mayor circulación en la República Mexicana, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 30, fracción II de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles. Por lo anterior, se encuentran a su disposición en la Actuaría de este Juzgado, copia simple de la demanda de garantías, haciéndole saber que cuenta con un plazo de treinta días, contado a partir de la última publicación de tales edictos, para apersonarse en el presente juicio, y hacer valer sus derechos; así también, se le informa que deberá señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, apercibida que de no hacerlo, las subsecuentes, aún las de carácter personal, se le harán por medio de la lista en la que se publican los acuerdos emitidos en los juicios de amparo del índice de éste órgano jurisdiccional, según lo dispone el artículo 30 de la Ley de Amparo, y haciéndosele saber que se fijaron las DIEZ HORAS CON DIEZ MINUTOS DEL DIECISEIS DE ENERO DEL DOS MIL OCHO, para la celebración de la audiencia constitucional.

Atentamente

México, D.F., a 9 de enero de 2008.

La Secretaria del Juzgado Primero de Distrito en Materia de Trabajo en el Distrito Federal

**Lic. Leticia Martínez Rivera**

Rúbrica.

(R.- 261638)

**Estados Unidos Mexicanos**

**Poder Judicial de la Federación**

**Tercer Tribunal Unitario en Materias Civil y Administrativa del Primer Circuito**

**EDICTO**

PARA NOTIFICAR A:

LIMPIDUS, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE.

En este Tercer Tribunal Unitario en Materias Civil y Administrativa del Primer Circuito, en el toca 97/2006-II, se recibió la demanda de amparo directo presentada por AFIANZADORA INSURGENTES, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, contra actos de este órgano jurisdiccional.

Asimismo, en cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha once de diciembre de dos mil siete, dictado dentro del cuaderno de antecedentes relativo al toca 97/2006-II, toda vez que fue señalado como tercero perjudicado, se ordenó convocarlo por medio de edictos por ignorarse su domicilio, de conformidad con el artículo 30, fracción II, de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a aquella, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación a apersonarse a juicio, y queda a su disposición copia simple de la demanda de amparo directo promovida por AFIANZADORA INSURGENTES, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE.

El presente edicto deberá ser publicado por tres veces, de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República.

México, D.F., a 11 de diciembre de 2007.

La Secretaria de Acuerdos del Tercer Tribunal Unitario  
en Materias Civil y Administrativa del Primer Circuito

**Lic. Isabel Gutiérrez Gutiérrez**

Rúbrica.

(R.- 261294)

**Estados Unidos Mexicanos**

**Poder Judicial de la Federación**

**Juzgado Primero de Distrito de Amparo en Materia Penal en el Distrito Federal**

**EDICTO**

TERCEROS PERJUDICADOS:

HECTOR FUENTES ARREOLA

MARIA DEL CARMEN JULIANA FUENTES ARREOLA

ULISES FUENTES ARREOLA

En los autos del juicio de amparo número 576/2007-III(A), promovido por José Fernando Rosillo Alvarez y otros, contra actos del Procurador General de Justicia del Distrito Federal y otras autoridades, consistentes; al haber sido señalada como tercero perjudicado y desconocerse su domicilio actual, con fundamento en el artículo 30, fracción II, de la Ley de Amparo, así como en el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, aplicado supletoriamente a la Ley de la Materia, se ordena su emplazamiento a juicio por medio de edictos, los que se publicarán por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación, en el periódico de mayor circulación en la República y en los estrados de este Juzgado de Distrito, haciendo de su conocimiento que en la Secretaría de este Juzgado queda a su disposición copia simple de la demanda de amparo, contando con un término de treinta días, a partir de la última publicación de tales edictos, para que ocurra ante éste órgano de Control Constitucional, por su propio derecho o a través de representante legal, a hacer valer sus derechos; apercibida que en caso de no señalar domicilio para oír y recibir notificaciones dentro del territorio donde ejerce jurisdicción este Juzgado, las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal, se practicarán por medio de lista que se publica en este Juzgado, conforme lo dispuesto en el artículo 30, fracción I, de la Ley Reglamentaria de los artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Atentamente

Ciudad de México, D.F., a 20 de diciembre de 2007.

El Secretario del Juzgado Primero de Distrito de Amparo en Materia Penal en el Distrito Federal

**Lic. Héctor Jesús Hernández Romero**  
Rúbrica.

(R.- 261424)

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial de la Federación**  
**Juzgado Primero de Distrito en el Estado**  
**San Andrés Cholula, Puebla**  
EDICTO

Disposición Juez Primero de Distrito en el Estado de Puebla, residente en San Andrés Cholula, Puebla. Amparo 1291/2007. Quejoso: VARGAS MORA JUSTO GERMAN, por su propio derecho y en representación de FELIPA EUSTORGUIA ROSAS RAMIREZ. Autoridad Responsable: Juez Décimo de lo Civil, residente en Ciudad Judicial Puebla y otras autoridades. Acto Reclamado: La determinación de que se ponga en posesión a los señores OMAR NOCHEBUENA ESCOBAR, CARMEN ESCOBAR SAAVEDRA, ROBERTO RAUL NOCHEBUENA GUZMAN Y/O ROBERTO NOCHEBUENA GUZMAN, de una porción de tierra del terreno ubicado en el barrio de Ocotlán, Sección Séptima, perteneciente al municipio de Tlatlauquitepec, Puebla, con medidas y colindancias; AL NORTE mide: 14.00 (catorce) metros, colinda con el camino a Tozanco; AL SUR mide: 15.00 (quince) metros, colinda con propiedad del señor Gabino Hernández; AL ORIENTE mide 47.00 (cuarenta y siete) metros, colinda con la propiedad de la Señora Anita Sánchez; dentro del expediente 731/1992 del índice del Juzgado Décimo de lo Civil, residente en Ciudad Judicial, Puebla. Emplácese mediante edictos a los terceros perjudicados CARMEN ESCOBAR SAAVEDRA y OMAR NOCHEBUENA GUZMAN, para que en el término de treinta días, contados a partir del siguiente a la última publicación, comparezcan ante este Juzgado Federal a deducir sus derechos. Edictos que serán publicados por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y "Excélsior". Copias demanda disposición en Secretaría.

San Andrés Cholula, Pue., a 11 de enero de 2008.

La Actuaria Judicial

**Lic. María Guadalupe Alejandra Siliceo Rodríguez**

Rúbrica.

(R.- 261767)

**Coahuila de Zaragoza**  
**Poder Judicial del Estado de Coahuila**  
**Juzgado Primero del Ramo Civil del Distrito Judicial de Viesca**  
**Torreón, Coahuila**  
EDICTO

En el Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, Expediente Número 206/2005, promovido por COMPAÑIA HARINERA DE LA LAGUNA, S.A. DE C.V. en contra de MARIA ANTONIA CHAGOYA BARRON Y JESUS ROSALES CHAGOYA, el C. Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta ciudad de Torreón, Coahuila, señaló las DOCE HORAS DEL DIA VEINTIDOS DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL OCHO, para que tenga verificativo en el local de este juzgado, la audiencia de Remate en Pública Almoneda, respecto del bien inmueble descrito en autos, consistente en:

"FINCA URBANA CONSTRUIDA SOBRE EL LOTE 6-B, DE LA MANZANA No. 47 UBICADO EN LA COLONIA "FRANCISCO VILLA" MUNICIPIO DE GUADALUPE, ZACATECAS, CON UNA SUPERFICIE DE 200.00 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE 10.00 METROS CON CALLE EULALIA GUZMAN; AL SUR 10.00 METROS CON CALLE ARROYO DE LA PLATA; AL ESTE 20.00 METROS CON LOTE NUMERO 6, AL OESTE 20.00 METROS, CON LOTES NUMEROS 1-2. DICHO INMUEBLE OBRA INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE LA CIUDAD DE ZACATECAS, ZACATECAS, INSCRIPCION 195, FOLIO 52 VUELTA, VOLUMEN 66 DE ESCRITURAS PRIVADAS, SECCION PRIMERA, DE FECHA 10 DE DICIEMBRE DE 1992. A NOMBRE DE MA. ANTONIA CHAGOYA BARRON."

Sirve de base para el remate la cantidad de \$230,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor fijado por los peritos. En solicitud de Postores con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1411 del Código de Comercio, 469, 474 y 475 del Código Federal de Procedimientos Civiles supletorio al de Comercio, publíquense Edictos por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION Y EN LA TABLA DE AVISOS DE ESTE JUZGADO, en la Tesorería Municipal de la Ciudad de Guadalupe, Zacatecas, y en la Tabla de Avisos de este Juzgado.

SE CONVOCAN POSTORES.

Torreón, Coah., a 17 de diciembre de 2007.

El C. Secretario de Acuerdo y Trámite "B" del Juzgado Primero de Primera Instancia del Ramo Civil  
**Lic. Jorge del Río Sánchez**  
Rúbrica.

(R.- 261899)

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Michoacán**  
**Quinta Sala Penal**  
EDICTO

CIUDADANO ALEJANDRO EMILIANO SANCHEZ CALDERON.

Hago de su conocimiento, que por desconocer su domicilio mediante proveído del siete de noviembre de este año, se ORDENO SU EMPLAZAMIENTO en su carácter de TERCERO PERJUDICADO dentro del juicio de amparo directo penal número 703/2007, promovido por MA. DEL CARMEN DE LA SUNCION PADILLA CARRILLO, ante el Cuarto Tribunal Colegiado del Décimo Primer Circuito en el Estado, por conducto de esta Sala y contra actos de la misma, consistentes en la ejecutoria pronunciada dentro del toca penal número 963/2006, que se formó con motivo del recurso de apelación interpuesto por el Ministerio Público, Acusada y Defensora, en contra de la sentencia definitiva, dictada por el Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Penal de este Distrito Judicial, dentro del proceso penal número 229/2005-I, instruido en contra de MARIA DEL CARMEN DE LA ASUNCION PADILLA CARRILLO, por la comisión de los delitos de LESIONES Y DAÑO EN LAS COSAS A TITULO DE CULPA AL CONDUCIR VEHICULO DE MOTOR TERRESTRE, cometido el primero en agravio de BERENICE VALDEZ LOPEZ, CARLOS ALBERTO Y MARCOS EMILIO MARISCAL VALDEZ, y el segundo en detrimento de ALEJANDRO EMILIANO SANCHEZ CARDONA Y LETICIA ARGÜELLO CORREA; mismo que a la letra enuncia:

"LLEVESE A CABO EL EMPLAZAMIENTO AL TERCERO PERJUDICADO POR MEDIO DE EDICTOS; COMUNIQUESE LO CONDUCENTE A LA AUTORIDAD FEDERAL. Morelia, Michoacán, a 12 doce de diciembre del año 2007 dos mil siete. Dada cuenta con el estado procesal que guarda el presente toca penal en que se actúa y tomando en cuenta las constancias que obran en el cuaderno de antecedentes, formado con motivo del demanda de Amparo Directo promovido por propio derecho de la sentenciada MARIA DEL CARMEN DE LA ASUNCION PADILLA CARRILLO, contra actos de esta Sala, emanados de la resolución emitida en el legajo apelatorio que nos ocupa; de las que se desprende, que no obstante y que se dictaron las medidas pertinentes con el propósito de investigar el domicilio del ofendido ALEJANDRO EMILIANO SANCHEZ CALDERON, en su carácter de tercero perjudicado; como se ordenó en el proveído del 7 siete de noviembre pasado y a pesar de haberse agotado dicha investigación, se desconoce el actual domicilio de éste; consecuentemente, y en los términos de la fracción II del artículo 30 de la Ley de Amparo y en el numeral 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, aplicado supletoriamente, la primera notificación se hará por EDICTOS a costa de los quejosos en cita; hágase de su conocimiento y del defensor de los quejosos directos en comento, el contenido de este acuerdo, para que cubran el costo de la publicación correspondiente, tanto en el Diario Oficial como en uno de los periódicos diarios de mayor circulación en al República; concediéndose a éste, 3 tres días, para que recojan el edicto respectivo, mismo que queda a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de esta Sala y se le de el trámite correspondiente, a efecto de que se lleve a cabo el referido emplazamiento; plazo que empezará a computarse a partir del día siguiente en que reciba notificación del presente proveído; apercibidos que en caso de no recogerlo se enviarán las constancias al Cuarto Tribunal Colegiado del Décimo Primer Circuito en el Estado, para los efectos legales que estime conducentes, dentro del juicio de amparo directo número 703/2007, promovido por el multicitado quejoso. Fíjese, además, en la puerta de esta Sala, copia íntegra del edicto relativo al emplazamiento.

Hágase del conocimiento de la autoridad federal enunciada el contenido de este acuerdo, adjuntándose la constancia de notificación al quejoso respecto al edicto y asimismo copia del edicto de mérito. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE. Así y con apoyo en los numerales antes enunciados, lo proveyó y firma el Ciudadano Licenciado Luis Alonso Rodríguez Nieto, Magistrado de la Quinta Sala Penal del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, que actúa con la Secretaria de Acuerdos que autoriza, Ciudadana Licenciada Angélica Gabriela Canseco Murillo. Doy fe. Dos firmas ilegibles. Listado en su fecha. Media firma. Conste.

Atentamente  
Sufragio Efectivo. No Reelección.  
Morelia, Mich., a 12 de diciembre de 2007.

La Secretaría de Acuerdos de la Quinta Sala Penal del Supremo Tribunal de Justicia del Estado

**Lic. Angélica Gabriela Canseco Murillo**

Rúbrica.

(R.- 261781)

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial de la Federación**  
**Juzgado Séptimo de Distrito en Materia Penal en el Estado de Jalisco**  
**Sección Amparos**  
**Principal 705/2007**

C. DIRECTOR DEL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION.  
PRESENTE.

EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO DE NUEVE DE ENERO DE DOS MIL SIETE, DICTADO EN LOS AUTOS DEL JUICIO DE AMPARO 705/2007, PROMOVIDO POR JESUS RAMIREZ LOMELI, SE EMITIO EL SIGUIENTE EDICTO:

EDICTO:

EN EL JUICIO DE AMPARO 705/2007, PROMOVIDO POR JESUS RAMIREZ LOMELI, CONTRA ACTOS DE LA PRIMERA SALA DEL SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE JALISCO Y OTRA AUTORIDAD, QUE HIZO CONSISTIR EN:

“IV.- ACTO RECLAMADO: de la Primera Sala del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado de Jalisco, reclamo la sentencia dictada con fecha 07 siete de septiembre del año 2007 dos mil siete, y que me fue notificado por medio de citado del día 12 doce de septiembre y notificado el día 13 trece de septiembre del año 2007 dos mil siete, dentro del toca de apelación penal número 759/2006 en la que resuelve el recurso de apelación que interpuso mi defensor particular y el suscrito en contra de la sentencia de fecha 19 diecinueve de abril del año 2006 dos mil seis, pronunciada por el Juez Décimo Tercero de lo Criminal del Primer Partido Judicial, dentro de la causa penal 417/2004-A; ...”

ACTO QUE SE ENCUENTRA VINCULADO CON LA RESTITUCION DEL BIEN INMUEBLE DENOMINADO COMO PREDIO “EL JAGÜEY”; SE ORDENO EN PROVEIDO DE NUEVE DE ENERO DE DOS MIL OCHO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL NUMERAL 315, DEL CODIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DE APLICACION SUPLETORIA A LA LEY DE AMPARO, SE EMPLACE POR MEDIO DE EDICTOS AL TERCER PERJUDICADO, RICARDO BAUTISTA REYNOSO, LOS CUALES DEBERAN SER PUBLICADOS TRES VECES, DE SIETE EN SIETE DIAS, EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION Y EN UNO DE LOS PERIODICOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION EN LA REPUBLICA, HACIENDOSELE SABER AL CITADO TERCER PERJUDICADO, QUE DEBERA PRESENTARSE DENTRO DEL TERMINO DE TREINTA DIAS, CONTADOS DEL DIA SIGUIENTE AL DE LA ULTIMA PUBLICACION. ADEMÁS, SE FIJARA EN LA PUERTA DE ESTE JUZGADO DE DISTRITO, UNA COPIA INTEGRAL DE LA RESOLUCION, POR TODO EL TIEMPO DEL EMPLAZAMIENTO. EN EL ENTENDIDO DE QUE SI NO COMPARECE DENTRO DEL TERMINO EN COMENTO, POR CONDUCTO DE SU APODERADO, SE LE HARAN LAS POSTERIORES NOTIFICACIONES MEDIANTE LA LISTA QUE SE FIJA EN LOS ESTRADOS DE ESTE JUZGADO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 30, FRACCION II, DE LA LEY DE LA MATERIA.

Complejo Penitenciario de la Zona Metropolitana de Guadalajara, Jal., a 9 de enero de 2008.

El Secretario del Juzgado Séptimo de Distrito en Materia Penal en el Estado de Jalisco

**Carlos Isaías García Vázquez**

Rúbrica.

(R.- 261889)

---

## AVISOS GENERALES

---

CONSTRUCCIONES MONYLUN, S.A. DE C.V.

A todos los accionistas:

Se les convoca a la Asamblea General Extraordinaria, la cual se llevará a cabo el día quince de febrero de dos mil ocho a las catorce horas en el domicilio social de la empresa, ubicado en la calle Santa Bárbara lote dos, manzana dieciséis, colonia Molino de Santo Domingo, Delegación Alvaro Obregón; en su única convocatoria a la Asamblea antes mencionada y realizada por el socio de la misma, con el objetivo de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Lista de asistencia.
2. Solicitud de los estados financieros de los años 2003, 2004, 2005, 2006, 2007 y 2008, al Administrador Unico.
3. Acuerdo para decretar la liquidación de la persona moral mencionada al rubro.
4. Requerimiento de las actas de las asambleas generales de accionistas tanto ordinarias como extraordinarias que hayan llevado a cabo en la sociedad moral denominada CONSTRUCCIONES MONYLUN, S.A. DE C.V.

Atentamente  
 México, D.F., a 16 de enero de 2008.  
 Socio y Accionista  
**Ricardo Javier Mondragón Zepeda**  
 Rúbrica.

**(R.- 261780)**

**Petróleos Mexicanos**  
**Comité de Normalización de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios**  
 DECLARATORIA DE VIGENCIA DE LA NORMA DE REFERENCIA

NORMA DE REFERENCIA	NOMBRE
NRF-127-PEMEX-2007	Sistemas contraincendio a base de agua de mar en instalaciones fijas costa afuera

Petróleos Mexicanos con fundamento en lo dispuesto por los artículos 51-A y 67 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, 44 y 46 del Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, publica la Declaratoria de Vigencia de la Norma de Referencia que se lista a continuación, misma que ha sido elaborada por los Subcomités Técnicos de Normalización correspondientes y aprobada por el Comité de Normalización de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios en su sesión ordinaria del 22 de noviembre de 2007.

De conformidad con el artículo 51-A de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, este Proyecto de Norma de Referencia se publicó para consulta pública en el Diario Oficial de la Federación de fecha 5 de julio de 2007, a efecto de que dentro de los siguientes 60 días naturales, después de su publicación, los interesados presentaran sus comentarios ante el seno del Comité; una vez concluido el periodo de consulta pública y los comentarios se encuentran atendidos. Se declara la Vigencia de la Norma de Referencia listada, a los 60 días naturales, posteriores a la publicación en el DOF de la presente Declaratoria.

El texto completo de los documentos puede ser consultado en la Biblioteca Central de Petróleos Mexicanos, ubicada en avenida Marina Nacional 329, primer piso del edificio "A", colonia Huasteca, México, D.F., código postal 11311 y en las direcciones de Internet: <http://www.economia.gob.mx/dgn1.html> y [www.pemex.com](http://www.pemex.com)

CLAVE O CODIGO	TITULO DEL PROYECTO DE NORMA
PROY-NRF-127-PEMEX-2007	SISTEMAS CONTRA INCENDIO A BASE DE AGUA DE MAR EN INSTALACIONES FIJAS COSTA AFUERA
<b>Objetivo</b>	
Establecer los requisitos técnicos y documentales que debe cumplir el proveedor para el suministro o contratación de la ingeniería de diseño, materiales y accesorios de los sistemas contraincendio a base de agua de mar, utilizados en las instalaciones costa afuera de Pemex Exploración y Producción.	
<b>Alcance</b>	
Esta Norma de Referencia aplica para el diseño, equipo, materiales, instalación, inspección y pruebas de los sistemas contraincendio a base de agua de mar en instalaciones costa afuera.	
<b>Concordancia con normas mexicanas o internacionales</b>	
"Esta Norma no tiene concordancia."	

México, D.F., a 22 de noviembre de 2007.  
El Presidente Suplente del CNPMOS  
**Ing. Víctor Ragasol Barbey**  
Rúbrica.

(R.- 261915)

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Secretaría de Hacienda y Crédito Público**  
**Comisión Nacional Bancaria y de Valores**  
**Vicepresidencia de Normatividad**  
**Vicepresidencia de Supervisión de Instituciones Financieras 2**  
**Oficios 310-1800002/2007 y 120-874023/2007**  
**CNBV.311.311.16 (5431) "2007-12-17" <10>**

**Asunto:** Autorización para la operación de Caja Morelia Valladolid, S.C. de A.P. de R.L. de C.V., como Sociedad Cooperativa de Ahorro y Préstamo en términos de la Ley de Ahorro y Crédito Popular.

Federación de Cajas Populares Alianza, S.C. de R.L. de C.V. (ALIANZA)  
Calzada de los Héroes, No. 201, Esq. Hortelanos, Zona Centro.  
C.P. 37000, León, Guanajuato.  
Caja Morelia Valladolid, S.C. de R.L. de C.V. (CAJA MORELIA)  
Acatita de Bajan, No. 222, Colonia Lomas de Hidalgo,  
C.P. 58240, Morelia, Michoacán.  
At'n.: C.P. Tomás Carrizales Villegas  
Representante legal de ALIANZA  
C.P. Juan Manuel Juárez Ruiz  
Representante legal de CAJA MORELIA

La Junta de Gobierno de esta Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV), en sesión celebrada el 10 de diciembre de 2007, y en atención a la solicitud de Federación de Cajas Populares Alianza, S.C. de R.L. de C.V., contenida en el escrito recibido por esta CNBV el 24 de mayo de 2006, por el cual, en nombre de la sociedad denominada Caja Morelia Valladolid, S.C. de R.L. de C.V., solicita la autorización de la CNBV para que dicha sociedad se organice y funcione como Sociedad Cooperativa de Ahorro y Préstamo, con fundamento en los artículos 9 de la Ley de Ahorro y Crédito Popular; 2, 4 fracción XI y 12 fracción V, de la Ley de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores; y 1, 3 fracción I y 6 del Reglamento Interior de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, entre otros acordó:

**"DECIMO.-** Los miembros de la Junta de Gobierno, con base en los dictámenes que se acompañan como Anexos I y II del anexo "11" del acta correspondiente, autorizaron por unanimidad, la organización y funcionamiento como Entidad de Ahorro y Crédito Popular, bajo la figura de Sociedad Cooperativa de Ahorro y Préstamo, a la sociedad que se denominará "Caja Morelia Valladolid, S.C. de A.P. de R.L. de C.V.", con un nivel de operaciones III, en términos de la Ley de Ahorro y Crédito Popular."

La presente Autorización se concede de conformidad con las bases siguientes:

**Primera.-** Caja Morelia Valladolid, S.C. de A.P. de R.L. de C.V., se organizará y funcionará como Sociedad Cooperativa de Ahorro y Préstamo conforme a lo dispuesto por los artículos 9 y 10 de la Ley de Ahorro y Crédito Popular.

**Segunda.-** Caja Morelia Valladolid, S.C. de A.P. de R.L. de C.V., se sujetará a las disposiciones de la Ley de Ahorro y Crédito Popular, la Ley General de Sociedades Cooperativas, las demás que le sean aplicables y particularmente a lo siguiente:

**I.** La denominación será Caja Morelia Valladolid, y esta denominación se usará seguida de las palabras Sociedad Cooperativa de Ahorro y Préstamo de Responsabilidad Limitada de Capital Variable, o de las siglas S.C. de A.P. de R.L. de C.V.

**II.** Su domicilio social será en Morelia, Michoacán y tendrá un Nivel de Operaciones III.

**Tercera.-** Por su naturaleza, la Autorización es intransmisible de conformidad con lo dispuesto por el artículo 9 de la Ley de Ahorro y Crédito Popular.

**Cuarta.-** La Autorización deberá publicarse, a costa de la interesada, en el Diario Oficial de la Federación y en dos periódicos de amplia circulación del ámbito geográfico en que vaya a operar, de conformidad con lo establecido en el décimo párrafo del artículo 9 de la Ley de Ahorro y Crédito Popular.

**Quinta.-** La Autorización surtirá sus efectos al día hábil siguiente al de su notificación, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 135 del Código Fiscal de la Federación, en aplicación supletoria de la Ley de Ahorro y Crédito Popular, en términos de lo dispuesto por el artículo 8 de dicho ordenamiento legal.



**Sexta.-** De conformidad con lo previsto en el artículo 37 de la Ley de Ahorro y Crédito Popular, esta CNBV podrá revocar la Autorización que nos ocupa, entre otros, si Caja Morelia Valladolid, S.C. de A.P. de R.L. de C.V., no presenta el testimonio de la escritura o bases constitutivas para su aprobación a que se refiere el artículo 10 fracción I, dentro de los noventa días hábiles a partir de que haya sido otorgada la autorización o bien, si no inicia sus operaciones dentro de los noventa días hábiles siguientes a partir de la fecha de aprobación de dicho testimonio.

**Séptima.-** La CNBV se reserva la facultad de llevar a cabo las acciones que considere necesarias para verificar que la sociedad denominada Caja Morelia Valladolid, S.C. de A.P. de R.L. de CV., cuenta con lo necesario para el debido cumplimiento de su objeto social.

Lo anterior, se notifica con fundamento en lo dispuesto por los artículos 8 fracción V, y 9 de la Ley de Ahorro y Crédito Popular; 134 fracción I, 135 y 136, primer párrafo, del Código Fiscal de la Federación; y en ejercicio de las facultades conferidas en los artículos 16, fracción XVI, así como antepenúltimo y penúltimo párrafo, de la Ley de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores; 1, 3, 4, 9, 11 penúltimo párrafo, 12, 15, fracción IX y último párrafo, 24 fracciones I, inciso a) y II, en relación con el 17, fracción XII, y 56 del Reglamento Interior de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 18 de agosto de 2003, modificado mediante Decreto publicado en ese mismo Diario Oficial el 21 de diciembre de 2005; 10, 16 fracción I, inciso 4), y 30 fracción I, inciso 7) del Acuerdo por el que el Presidente de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores delega facultades en los vicepresidentes, directores generales, supervisores en jefe y gerentes de la misma Comisión, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 18 de febrero de 2004, reformado mediante Acuerdos publicados en ese mismo Organismo de difusión los días 11 de agosto de 2005, 10 de enero, 2 de marzo y 27 de junio de 2006, y 22 de febrero de 2007; así como 1, del Acuerdo por el que se adscriben orgánicamente las unidades administrativas de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 5 de septiembre de 2003, modificado mediante los Acuerdos publicados en ese mismo Diario Oficial el 2 de marzo de 2006 y 22 de febrero de 2007.

Atentamente

México, D.F., a 17 de diciembre de 2007.

Comisión Nacional Bancaria y de Valores

El Vicepresidente de Normatividad de la CNBV

**Lic. Jorge L. González García**

Rúbrica.

El Vicepresidente de Supervisión de Instituciones Financieras 2 de la CNBV

**Act. Yerom Castro Fritz**

Rúbrica.

(R.- 261763)

---

**CONSTRUCCIONES Y DRENAJES PROFUNDOS, S.A. DE C.V.**

**CONVOCATORIA**

**ASAMBLEA GENERAL DE TENEDORES DE LOS CERTIFICADOS BURSÁTILES**

**EMITIDOS POR CONSTRUCCIONES Y DRENAJES PROFUNDOS, S.A. DE C.V.**

**(SJAVIER 03U)**

De conformidad con el artículo 68 de la Ley del Mercado de Valores y el artículo 218 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, se convoca a los Tenedores de los Certificados Bursátiles emitidos por Construcciones y Drenajes Profundos S.A. de C.V. (SJAVIER 03U), a la Asamblea General de Tenedores que se celebrará el día 5 de febrero de 2008 a las 11:00 horas, en las oficinas del Representante Común ubicadas en la calle de Hamburgo número 206, primer piso, colonia Juárez, 06600, en esta Ciudad de México, Distrito Federal, de acuerdo con el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

**I.** Informe de la emisora sobre el impacto en los flujos de Construcciones y Drenajes Profundos, S.A. de C.V., por el cumplimiento del Impuesto Empresarial de Tasa Unica (IETU).

**II.** Presentación por parte de la Emisora de las modificaciones a las características de los Certificados Bursátiles (SJAVIER 03U) que se proponen como consecuencia de la entrada en vigor del IETU.

**III.** Discusión y, en su caso, aprobación de los tenedores de las modificaciones a las características de los Certificados Bursátiles (SJAVIER 03U).

**IV.** Asuntos generales.

Se les recuerda a los señores tenedores que para asistir a la Asamblea de Tenedores deberán depositar sus títulos o certificados de depósito expedidos por la Institución de Crédito o por la S.D. Indeval Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V., complementados con el listado de titulares de dichos valores, cuando menos un día hábil antes de la celebración de la Asamblea, en las oficinas del Representante Común de los tenedores, a efecto de que se proceda a la expedición de los pases correspondientes.

México, D.F., a 24 de enero de 2008.

Representante Común de los Tenedores  
 Monex Casa de Bolsa, S.A. de C.V.,  
 Monex Grupo Financiero  
 Directora Fiduciaria  
**Ing. Claudia B. Zermeño Inclán**  
 Rúbrica.

(R.- 261910)

**Petróleos Mexicanos**  
**Comité de Normalización de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios**  
 AVISOS DE CONSULTA PUBLICA DE LOS PROYECTOS DE NORMAS DE REFERENCIA

<b>NORMA DE REFERENCIA</b>	<b>NOMBRE</b>
PROY-MOD-1 NRF-019-PEMEX-2001	PROTECCION CONTRA INCENDIO EN CUARTOS DE CONTROL QUE CONTIENEN EQUIPO ELECTRONICO "ESTA NORMA DE REFERENCIA CANCELA Y SUSTITUYE A LA NRF-019-PEMEX-2001 DEL 29 DE ABRIL DE 2002"
PROY-MOD-1 NRF-039-PEMEX-2002	DISPAROS EN POZOS PETROLEROS "ESTA NORMA DE REFERENCIA CANCELA Y SUSTITUYE A LA NRF-039-PEMEX-2002, DEL 20 DE DICIEMBRE DE 2002"
PROY-NRF-189-PEMEX-2007	CENTRIFUGADORA DIESEL
PROY-NRF-190-PEMEX-2007	BOMBAS RECIPROCANTES
PROY-NRF-203-PEMEX-2007	ARRESTADORES DE FLAMA
PROY-NRF-209-PEMEX-2007	BOMBAS ROTATORIAS
PROY-NRF-210-PEMEX-2007	SISTEMA DE GAS Y FUEGO DETECCION Y ALARMAS
PROY-NRF-211-PEMEX-2007	VALVULAS DE COMPUERTA Y BOLA EN LINEAS DE TRANSPORTE DE HIDROCARBUROS.
PROY-NRF-156-PEMEX-2007	JUNTAS Y EMPAQUES
PROY-NRF-169-PEMEX-2007	ANALIZADORES DE OXIGENO
PROY-NRF-170-PEMEX-2007	TURBINAS DE VAPOR PARA SERVICIO ESPECIAL
PROY-NRF-195-PEMEX-2007	CONSTRUCCION DE ESTRUCTURAS DE ACERO

Petróleos Mexicanos con fundamento en lo dispuesto por los artículos 51-A y 67 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, 44 y 46 del Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, publica los avisos de consulta pública de los proyectos de normas de referencia que se listan a continuación, mismos que han sido elaborados por los Subcomités Técnicos de Normalización correspondientes y aprobados por el Comité de Normalización de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios, en su sesión ordinaria del 22 de noviembre de 2007.

De conformidad con el artículo 51-A de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, estos proyectos de normas de referencia se publican para consulta pública a efecto de que dentro de los siguientes 60 días naturales, después de su publicación en el Diario Oficial de la Federación, los interesados presenten sus comentarios ante el seno del Comité que lo propuso, ubicado en avenida Marina Nacional 329, piso 35 de la Torre Ejecutiva de Pemex, colonia Huasteca, México, D.F., código postal 11311, teléfonos 19 44 95 81 y 19 44 25 00, extensiones 54777, 54778, fax 19 44 93 08, e-mail: ooliva@pemex.gob.mx.

Durante este lapso, el texto completo del documento puede ser consultado en la Biblioteca Central de Petróleos Mexicanos, ubicada en avenida Marina Nacional 329, primer piso del edificio "A", colonia Huasteca, México, D.F., código postal 11311 y en las direcciones de Internet:

<http://www.economia.gob.mx/index.jsp?P=144> y [www.pemex.com](http://www.pemex.com).

<b>Clave o Código</b>	<b>TITULO DEL PROYECTO DE NORMA</b>
PROY-MOD-1 NRF-019-PEMEX-2001	PROTECCION CONTRA INCENDIO EN CUARTOS DE CONTROL QUE CONTIENEN EQUIPO ELECTRONICO ESTA NORMA DE REFERENCIA CANCELA Y SUSTITUYE A LA NRF-019-PEMEX-2001 DEL 29 DE ABRIL DE 2002

<b>Objetivo</b>
Establecer los requisitos técnicos y documentales que se deben cumplir en la adquisición o contratación de los sistemas para la protección contra incendio en cuartos de control que contienen equipo electrónico en las instalaciones industriales de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios.
<b>Alcance</b>
Esta Norma de Referencia establece las características específicas requeridas por los sistemas de supresión de fuego con base en agentes limpios, para inundación total en cuartos de control.
Este documento incluye los requerimientos básicos de diseño que permiten definir la selección y adquisición de los sistemas de supresión de fuego con base en agentes limpios, considerando las condiciones y restricciones de aplicación para cada agente limpio. Además especifica los dispositivos básicos que conforman al tablero de control de supresión de fuego, detectores de humo, alarmas audibles, visibles y elementos de señalización.
Esta Norma de Referencia no incluye la metodología de cálculo para el diseño de sistemas de supresión de fuego con agentes limpios.
<b>Concordancia con normas mexicanas o internacionales</b>
Los lineamientos de este documento concuerdan parcialmente con las normas internacionales siguientes: ISO-14520-1 al 15-2000(E).- Gaseous fire-extinguishing systems-Physical properties and system desing, first Edición 2000-08-01 (Sistemas de Extinción de Fuego con Agentes Gaseosos propiedades físicas y Diseño de Sistemas, Primera edición).

Clave o Código	TITULO DEL PROYECTO DE NORMA
PROY-MOD-1 NRF-039-PEMEX-2002	DISPAROS EN POZOS PETROLEROS.- ESTA NORMA DE REFERENCIA CANCELA Y SUSTITUYE A LA NRF-039-PEMEX-2002, DEL 20 DE DICIEMBRE DE 2002
<b>Objetivo</b>	
Este documento técnico normativo fija los criterios mínimos y metodología para llevar a cabo la contratación y las actividades de los servicios contratados para disparos con explosivos en pozos petroleros en horario diurno y nocturno, en la perforación, terminación y reparación de pozos.	
<b>Alcance</b>	
Esta Norma de Referencia especifica las características mínimas que se deben tomar en cuenta cuando se lleven a cabo disparos de producción u operaciones especiales con explosivos en pozos petroleros terrestres, lacustres y marinos.	
<b>Concordancia con normas mexicanas o internacionales</b>	
Este documento no concuerda ni parcial ni total con ninguna norma internacional por no existir referencia alguna al momento de su elaboración.	

Clave o Código	TITULO DEL PROYECTO DE NORMA
PROY-NRF-189-PEMEX-2007	CENTRIFUGADORA DIESEL
<b>Objetivo</b>	
Establecer los requisitos técnicos y documentales para la adquisición de centrifugadoras diesel de servicio intermitente accionadas con motor eléctrico.	
<b>Alcance</b>	
Este documento establece los criterios para diseño, fabricación, materiales, inspección y pruebas de centrifugadoras diesel accionadas con motor eléctrico, utilizadas para la limpieza de diesel en instalaciones de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios.	
<b>Concordancia con normas mexicanas o internacionales</b>	
Esta Norma de Referencia concuerda totalmente con la ISO 14847:1999.	
Esta Norma de Referencia concuerda parcialmente con la ISO 3448:1992.	

Clave o Código	TITULO DEL PROYECTO DE NORMA
PROY-NRF-190-PEMEX-2007	BOMBAS RECIPROCANES

<b>Objetivo</b>	
Establecer los requisitos técnicos y documentales para la adquisición de bombas reciprocantes requeridas en las instalaciones de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios.	
<b>Alcance</b>	
Este documento establece los requisitos y criterios de diseño, fabricación, materiales, inspección y pruebas de bombas reciprocantes de proceso requeridas en la industria petrolera en instalaciones de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios.	
Esta Norma de Referencia se complementa con la norma internacional ISO 13710:2004(E) y deben utilizarse en forma conjunta, a excepción de los numerales definidos como obligatorios indicados en el capítulo 10 de esta Norma de Referencia.	
<b>Concordancia con normas mexicanas o internacionales</b>	
Esta norma concuerda con la norma internacional ISO 13710:2004(E) y se definen como puntos obligatorios los siguientes numerales:	
6 Diseño básico (Basic design): 6.1.3, 6.1.5, 6.1.16, 6.3.3, 6.5.2, 6.5.11.3, 6.7.5.6, 6.7.5.9, 6.7.5.10, 6.8.1, 6.8.9, 6.10.1.2, 6.10.1.7, 6.10.1.8, 6.10.2.1, 6.11.1.3, 6.11.1.7, 6.11.1.10, 6.11.4.3, 6.11.4.4 a) y d), 6.11.4.5 b), 6.11.5.1, 6.11.5.3,	
7 Accesorios (Accessories): 7.1.2.2, 7.1.4.2, 7.2.8 a) y c), 7.3.1, 7.4.1.1, 7.4.1.3, 7.4.2.1, 7.4.2.3, 7.4.2.4, 7.4.3.1 b), 7.4.3.2, 7.5.2.3, 7.5.3.1, 7.5.4.7.4, 7.5.5.2, 7.5.5.4, 7.5.5.5, 7.7.2,	
8 Inspección, pruebas y preparación para embarque (Inspection, testing and preparation for shipment): 8.1.1, 8.1.2, 8.1.6, 8.2.1.1 f), 8.2.1.3, 8.2.3.3, 8.2.3.4, 8.3.1.2, 8.3.5, 8.3.6, 8.4.8,	
9 Datos del proveedor (Vendor's data): 9.3.3, 9.3.5.4	
PROY-NRF-203-PEMEX-2007	ARRESTADORES DE FLAMA
<b>Objetivo</b>	
Establecer los requisitos técnicos y documentales, que se deben cumplir, para la adquisición, de arrestadores de flama para las instalaciones de Petróleos Mexicanos.	
<b>Alcance</b>	
Este documento cubre los requisitos técnicos de diseño, materiales, fabricación, pruebas e instalación de arrestadores de flama del tipo "Venteo" o "En-línea", ya sea para deflagración o detonación ("End of Line Deflagration or Detonation" e "In-Line Deflagration or Detonation"), los cuales son instalados en todo sistema o aplicación que implique el venteo de gases o vapores de hidrocarburos líquidos inflamables a la atmósfera, en instalaciones de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios.	
<b>Concordancia con normas mexicanas o internacionales</b>	
Referente a arrestadores de flama, esta Norma Técnica concuerda parcialmente con la norma internacional. ISO/DIS 16852 "Flame arresters- Performance requirements, test methods and limits for use".	
PROY-NRF-209-PEMEX-2007	BOMBAS ROTATORIAS
<b>Objetivo</b>	
Establecer los requisitos técnicos y documentales para la adquisición o contratación de bombas rotatorias.	
<b>Alcance</b>	
Esta Norma de Referencia establece los requerimientos de diseño, fabricación, materiales, inspección y pruebas en la adquisición o contratación de bombas rotatorias, utilizadas en las instalaciones de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios.	
<b>Concordancia con normas mexicanas o internacionales</b>	
Esta norma no tiene concordancia con ninguna norma mexicana o internacional.	
PROY-NRF-210-PEMEX-2007	SISTEMA DE GAS Y FUEGO DETECCION Y ALARMAS ESTAS NORMAS CANCELAN Y SUSTITUYEN A LA PARTE CORRESPONDIENTE AL SISTEMA DE GAS Y FUEGO. DETECCION Y ALARMAS DE LA NRF-011-PEMEX-2002" DEL 7 DE JUNIO DE 2002

<b>Objetivo</b>	
Establecer los requerimientos técnicos y documentales para la adquisición y/o contratación de los dispositivos y del Sistema Gas y Fuego. Detección y Alarma.	
<b>Alcance</b>	
Establece los requisitos que se deben cumplir durante las actividades de adquisición, diseño, instalación, calibración y pruebas de detección y alarma del sistema de gas y fuego, incluyendo la capacitación del personal y el mantenimiento de manera que dicho sistema cumpla las funciones que determinaron su implementación e implantación en los centros industriales de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios.	
Este documento no cubre el diseño ni la fabricación de los equipos, dispositivos, ni otros accesorios.	
Con el propósito de precisar el alcance de este documento, deben tenerse presentes las siguientes limitaciones:	
Los sistemas de protección referidos en esta norma, no sustituyen total ni parcialmente a los dispositivos, equipos, instrumentos o arreglos que forman parte integral del sistema que monitorea y controla la operación rutinaria de una instalación industrial, tales como SDMC/SCADA/SIMCOT/OCS; lo mismo se aplica a los arreglos instrumentados de protección a los procesos por medio del Sistema de Paro de Emergencia (SPE).	
Los riesgos sobre toxicidad para el personal o la comunidad, son únicamente los relativos a la presencia de gases o vapores en la atmósfera, que resultan de una liberación accidental y que requieren de una detección temprana. No se consideran aquéllos derivados de la presencia de sustancias tóxicas contaminantes del agua o suelo.	
Esta Norma de Referencia no contempla su aplicación para los buques tanque, que son también considerados instalaciones de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios, por aplicar especificaciones normalizadas por las Casas Clasificadoras que intervienen en su diseño, construcción y modificación.	
<b>Concordancia con normas mexicanas o internacionales</b>	
Este documento técnico coincide parcialmente con los incisos 4.4 y 4.7 de la ISO 7240-7, incisos G.4.5 y G.4.8 de la ISO 10418, inciso D-1 del anexo "D" de la ISO 12239, capítulo 4 de la ISO 13702	

PROY-NRF-211-PEMEX-2007	VALVULAS DE COMPUERTA Y BOLA EN LINEAS DE TRANSPORTE DE HIDROCARBUROS
-------------------------	---

<b>Objetivo</b>	
Establecer los requerimientos técnicos y documentales en la contratación y adquisición de válvulas de acero de compuerta y bola en líneas de transporte de hidrocarburos de las instalaciones de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios.	
<b>Alcance</b>	
Establecer los requerimientos técnicos para la contratación o adquisición del diseño, selección de materiales, fabricación, pruebas y documentación de válvulas de acero de compuerta y bola, utilizadas en líneas de transporte de hidrocarburos, de las instalaciones de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios.	
El alcance de esta norma de referencia, incluye las líneas de transporte de hidrocarburos, tal y como se muestra en el anexo 12.4	
<b>Exclusiones.</b>	
Las válvulas que excedan la clasificación PN 420 (Clase 2500).	
Las válvulas de retención y tipo macho usadas en líneas de transporte.	
Las válvulas usadas en líneas de proceso y en tanques atmosféricos verticales de cúpula flotante.	
<b>Concordancia con normas mexicanas o internacionales</b>	
Esta norma no tiene concordancia con ninguna norma mexicana o internacional.	

PROY-NRF-156-PEMEX-2007	JUNTAS Y EMPAQUES
-------------------------	-------------------

**Objetivo**

Establecer los requisitos que deben de cumplir las empaquetaduras de sección cuadrada y laminada base carbón/grafito politetrafluoroetileno y fibra sintética, juntas circulares metálicas con enrollamiento espiral y enchaquetadas, que se adquieran en Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios

**Alcance**

Esta Norma de Referencia establece las especificaciones técnicas que deben cumplir las juntas y empaques, destinados a utilizarse en todo sistema de sellado, los cuales son necesarios e indispensables para evitar emisiones fugitivas al medio ambiente, garantizando la seguridad e integridad del personal y de las instalaciones.

**Concordancia con normas mexicanas o internacionales**

Esta norma no tiene concordancia con ninguna norma mexicana o internacional.

PROY-NRF-169-PEMEX-2007	ANALIZADORES DE OXIGENO
<p style="text-align: center;"><b>Objetivo</b></p> <p>Establecer los requisitos técnicos y documentales para la adquisición de los analizadores de oxígeno a utilizarse en las instalaciones industriales.</p> <p style="text-align: center;"><b>Alcance</b></p> <p>Esta norma establece los requisitos de diseño, fabricación, materiales, instalación, inspección y pruebas, almacenamiento y transporte, servicios y documentación de los analizadores de oxígeno a utilizarse en las instalaciones industriales de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios.</p> <p>Esta norma es aplicable para analizadores de oxígeno (óxido de zirconio, paramagnéticos y celda electroquímica) utilizados en la medición de la concentración del gas oxígeno en corrientes de gases de combustión y en corrientes gaseosas de los procesos industriales.</p> <p>Esta norma no aplica para analizadores que realicen la medición simultánea de oxígeno y otros gases (analizadores continuos de gases por espectrofotometría con celda electroquímica o paramagnética, analizadores láser, analizadores de combustión y monitoreo continuo de emisiones, CEMS), ni para la medición de oxígeno disuelto en agua.</p> <p style="text-align: center;"><b>Concordancia con normas mexicanas o internacionales</b></p> <p>Esta Norma de Referencia no tiene concordancia con normas mexicanas o internacionales por no existir normatividad aplicable al momento de su elaboración.</p>	
PROY-NRF-170-PEMEX-2007	TURBINAS DE VAPOR PARA SERVICIO ESPECIAL

**Objetivo**

Establecer los requisitos técnicos y documentales que deben cumplir las turbinas de vapor para servicio especial que se adquieran en las instalaciones industriales.

**Alcance**

Esta Norma de Referencia establece los requerimientos técnicos y documentales que deben de cumplir los proveedores, contratistas y/o prestadores de servicios en el diseño, materiales, fabricación, inspección, pruebas y preparación para embarque de las turbinas de vapor para servicio especial, incluye los requisitos de los sistemas auxiliares de la turbina (lubricación y aceite de control, instrumentación y control, condensación y vacío).

Esta Norma de Referencia abarca turbinas de vapor para servicio especial, horizontales, para accionamiento de equipo mecánico (compresores, generadores eléctricos, bombas, entre otros). Se deben diseñar y fabricar para operar en forma continua. Son de condensación total o contrapresión, así también son de potencia grande y eficiencia alta. Se pueden suministrar con extracción o inyección intermedia de vapor cuando PEMEX lo solicite. Estas turbinas no están limitadas por las condiciones del vapor.

Esta Norma de Referencia se complementa con la ISO 10437/API 612:2005, por lo que ambos documentos se deben utilizar de manera conjunta.

**Concordancia con normas mexicanas o internacionales**

Esta Norma de Referencia difiere parcialmente de la norma internacional ISO 10437/API 612:2005 en sus numerales: 6.1.4, 6.1.5, 6.1.6b, 6.1.6e, 6.1.9, 6.1.13, 6.1.15, 6.1.16, 6.1.17, 6.1.18, 6.2.6, 7.1.12, 7.1.15f, 7.2.1, 7.2.3, 8.1.1, 8.1.4, 9.1.4, 9.2.5, 9.5.1, 9.6.1, 9.6.3, 9.6.6, 9.6.7, 10.3.6, 11.1.1, 11.1.6, 11.1.9, 11.1.15, 11.3.3b, 12.2.3, 12.2.13, 12.2.14, 12.3.1.3, 12.3.4.1, 12.3.4.2, 12.4.3, 12.4.5, 12.4.8, 12.4.9, 12.5.1, 13, 15.1.2, 15.3.1.1, 15.3.1.9, 15.3.1.13, 15.3.2.1, 15.3.2.2, 15.3.2.3, 15.3.2.5, 15.3.2.7, 15.3.3, 15.3.1, 15.4.4, 15.5.2, 15.6.2, 15.7.1, 15.8.1, 15.8.5, 15.8.7, 15.9.3, 16.1.4, 16.1.7, 16.1.8, 16.2.1.3, 16.2.2, 16.2.3.3, 16.2.3.4, 16.3.2, 16.3.3, 16.3.4.1, 16.3.4.2, 16.3.4.3, 16.3.4.4, 16.3.4.5, 16.3.4.6, 16.3.4.7, 16.3.4.8, 16.3.4.9, 16.3.4.10, 16.3.4.11, 16.4.1, 16.4.3j y no tiene concordancia con normas mexicanas.

PROY-NRF-195-PEMEX-2007	CONSTRUCCION DE ESTRUCTURAS DE ACERO
<p style="text-align: center;"><b>Objetivo</b></p> <p>Establecer los requisitos técnicos y documentales para llevar a cabo la contratación y las actividades de los servicios que deben cumplir los fabricantes y contratistas en la construcción de estructuras de acero para las instalaciones de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios.</p> <p style="text-align: center;"><b>Alcance</b></p> <p>En esta Norma de Referencia se fijan las características mínimas que se deben cumplir para la construcción de estructuras de acero nuevas, requeridas en las instalaciones de Pemex.</p> <p style="text-align: center;"><b>Exclusiones</b></p> <p>La construcción de plataformas y estructuras marítimas, barcos, estructuras que soportan los equipos de perforación y puentes colgantes, así como recipientes a presión, tanques atmosféricos o aquellas estructuras donde la repetición de ciclos de carga-descarga puedan causar fatiga del material, los cuales requieren de consideraciones especiales.</p> <p style="text-align: center;"><b>Concordancia con normas mexicanas o internacionales</b></p> <p>Esta Norma de Referencia no tiene concordancia con normas mexicanas o internacionales por no existir normatividad aplicable al momento de su elaboración.</p>	

México, D.F., a 22 de noviembre de 2007.

El Presidente Suplente del CNPMOS

**Ing. Víctor Ragasol Barbey**

Rúbrica.

**(R.- 261914)**

**Petróleos Mexicanos**  
**Comité de Normalización de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios**  
**AVISO DE ACLARACIONES A LA NORMA DE REFERENCIA NRF-114-PEMEX-2006,**  
**“GUANTES DE CUERO, ALGODON Y/O COMBINADOS PARA TRABAJOS GENERALES”**

Petróleos Mexicanos por conducto del Comité de Normalización de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 51-A y 67 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, 44 y 46 del Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, publica el Aviso de Aclaraciones de la Norma de Referencia que se indica a continuación, misma que entró en vigencia el día 7 de mayo de 2007 y fue elaborada por el Subcomité Técnico de Normalización de Pemex Petroquímica y aprobada por el Comité de Normalización de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios.

La errata consiste en: **a)** La incongruencia involuntaria entre incluir la numeración de la Norma de Referencia como NRF-114-PEMEX-2005, en lugar de NRF-114-PEMEX-2006, en los siguientes puntos y figuras.

<b>DESIGNACION</b>		<b>TITULO DE LA NORMA</b>	
<b>NRF-114-PEMEX-2006</b>		<b>“Guantes de cuero, algodón y/o combinados para trabajos generales”</b>	
<b>PARRAFO</b>	<b>DICE</b>	<b>DEBE DECIR</b>	
Página 31 Punto 8.9. Etiquetado	- Leyenda “Cumple con NRF-114-PEMEX-2005”.	- Leyenda “Cumple con NRF-114-PEMEX-2006”.	
Página 31 Punto 8.9.2.1.1. Tipos I, II, III, IV Segundo párrafo	Con la marca registrada del fabricante y la leyenda “NRF-114-PEMEX-2005”; de cada guante en la cara dorsal exterior, con las letras hacia arriba, mediante proceso de troquelado.	Con la marca registrada del fabricante y la leyenda “NRF-114-PEMEX-2006”; de cada guante en la cara dorsal exterior, con las letras hacia arriba, mediante proceso de troquelado.	
Página 31 Punto 8.9.2.1.2. Tipo V Segundo párrafo	Con la marca registrada del fabricante y la leyenda “NRF-114-PEMEX-2005”; en el puño de cada guante cara ventral exterior, con las letras hacia arriba, mediante proceso de troquelado.	Con la marca registrada del fabricante y la leyenda “NRF-114-PEMEX-2006”; en el puño de cada guante cara ventral exterior, con las letras hacia arriba, mediante proceso de troquelado.	
Página 32 Punto 8.9.2.1.3. Tipo VI Segundo párrafo	Con la marca registrada del fabricante y la leyenda “NRF-114-PEMEX-2005”; en la parte inferior de cada guante, cara dorsal exterior, con las letras hacia arriba, mediante proceso de troquelado.	Con la marca registrada del fabricante y la leyenda “NRF-114-PEMEX-2006”; en la parte inferior de cada guante, cara dorsal exterior, con las letras hacia arriba, mediante proceso de troquelado.	
Página 32 Punto 8.9.2.1.4. Tipo VII Segundo párrafo	Con la marca registrada del fabricante y la leyenda “NRF-114-PEMEX-2005”; en el puño del guante del lado dorsal exterior, con las letras hacia arriba, mediante sistema de impresión permeográfica.	Con la marca registrada del fabricante y la leyenda “NRF-114-PEMEX-2006”; en el puño del guante del lado dorsal exterior, con las letras hacia arriba, mediante sistema de impresión permeográfica.	
Página 32 Punto 8.9.2.1.5. Tipo VIII y IX Segundo párrafo	Con la marca registrada del fabricante y la leyenda “NRF-114-PEMEX-2005”; en la parte inferior de la cara dorsal exterior de cada guante, con las letras hacia arriba, mediante sistema de impresión permeográfica	Con la marca registrada del fabricante y la leyenda “NRF-114-PEMEX-2006”; en la parte inferior de la cara dorsal exterior de cada guante, con las letras hacia arriba, mediante sistema de impresión permeográfica	
Página 35 Punto 9.1.10 último inciso	• Leyenda: “Los guantes ofertados por la empresa nombre del Licitante o Proveedor, cumplen con todos los puntos aplicables de la Norma NRF-114-PEMEX-2005”.	• Leyenda: “Los guantes ofertados por la empresa nombre del Licitante o Proveedor, cumplen con todos los puntos aplicables de la Norma NRF-114-PEMEX-2006”.	



Página 36 Punto 9.2.2 último inciso	• Leyenda: “Los guantes ofertados por la empresa nombre del Licitante o Proveedor, cumplen con todos los puntos aplicables de la Norma NRF-114-PEMEX-2005”.	• Leyenda: “Los guantes ofertados por la empresa nombre del Licitante o Proveedor, cumplen con todos los puntos aplicables de la Norma NRF-114-PEMEX-2006”.
Página 49 Cara dorsal (Exterior) Figura No. 1 Guante Tipo I Medidas de acuerdo a la Tabla No. 6	Marcado con troquel. Marca registrada del fabricante NRF-114-PEMEX-2005	Marcado con troquel. Marca registrada del fabricante NRF-114-PEMEX-2006
Página 51 Cara dorsal (Exterior) Figura No. 2 Guante Tipo II Medidas de acuerdo a la Tabla No. 7	Marcado con troquel. Marca registrada del fabricante NRF-114-PEMEX-2005	Marcado con troquel. Marca registrada del fabricante NRF-114-PEMEX-2006
Página 53 Cara dorsal (Exterior) Figura No. 3 Guante Tipo III Medidas de acuerdo a la Tabla No. 9	Marcado con troquel. Marca registrada del fabricante NRF-114-PEMEX-2005	Marcado con troquel. Marca registrada del fabricante NRF-114-PEMEX-2006
Página 55 Cara dorsal (Exterior) Figura No. 4 Guante Tipo IV Medidas de acuerdo a la Tabla No. 10	Marcado con troquel. Marca registrada del fabricante NRF-114-PEMEX-2005	Marcado con troquel. Marca registrada del fabricante NRF-114-PEMEX-2006
Página 59 Cara dorsal (Exterior) Figura No. 6 Guante Tipo VI Medidas de acuerdo a la Tabla No. 13	Marcado con troquel. Marca registrada del fabricante NRF-114-PEMEX-2005	Marcado con troquel. Marca registrada del fabricante NRF-114-PEMEX-2006
Página 61 Cara dorsal (Exterior) Figura No. 7 Guante Tipo VII Medidas de acuerdo a la Tabla No. 14	Marcado con troquel. Marca registrada del fabricante NRF-114-PEMEX-2005	Marcado con troquel. Marca registrada del fabricante NRF-114-PEMEX-2006
Página 63 Cara dorsal (Exterior) Figura No. 8 Guante Tipo VIII Medidas de acuerdo a la Tabla No. 15	Marcado con troquel. Marca registrada del fabricante NRF-114-PEMEX-2005	Marcado con troquel. Marca registrada del fabricante NRF-114-PEMEX-2006
Página 64 Cara dorsal (Exterior) Figura No. 9 Guante Tipo IX Medidas de acuerdo a la Tabla No. 16	Marcado con troquel. Marca registrada del fabricante NRF-114-PEMEX-2005	Marcado con troquel. Marca registrada del fabricante NRF-114-PEMEX-2006

México, D.F., a 22 de noviembre de 2007.  
El Presidente Suplente del CNPMOS  
**Ing. Víctor Ragasol Barbey**  
Rúbrica.

(R.- 261913)

**SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL, S.N.C.**  
CONDICIONES DEL MERCADO DE CREDITOS GARANTIZADOS CON GARANTIA HIPOTECARIA

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 11 de la Ley de Transparencia y de Fomento a la Competencia del Crédito Garantizado se da a conocer lo siguiente:  
Información de las condiciones del mercado de créditos garantizados con garantía hipotecaria correspondientes al mes de noviembre del año 2007 para créditos operados y ofertas vinculantes.

Presentación.

Con el propósito de dar cabal cumplimiento a la normatividad señalada, la Sociedad Hipotecaria Federal, S.N.C. recibió de los intermediarios financieros no bancarios denominados Sociedades Financieras de Objeto Limitado (SOFOL) e instituciones de banca múltiple, la información relacionada con las condiciones del mercado de Créditos Garantizados con garantía hipotecaria que les permita a los interesados evaluar las ofertas vinculantes que reciban.

La información se desglosa según el tipo de moneda, plazo, tasa de interés aplicable y el valor de la vivienda, como sigue:

**I. Créditos en Unidades de Inversión (UDIS).**

Son financiamientos ofrecidos principalmente por las SOFOLES con recursos fondeados por la Sociedad Hipotecaria Federal, S.N.C., referenciados en UDIS y destinados para adquisición de vivienda nueva o usada, con tasa de interés fija. En algunos casos no obstante de estar denominado en UDIS, el pago mensual cambia conforme el salario mínimo mensual vigente en el Distrito Federal.

**II. Créditos en pesos.**

Son financiamientos ofrecidos por las instituciones de banca múltiple y Sociedades Financieras de Objeto Limitado (SOFOL) con sus propios recursos, o financiados por la Sociedad Hipotecaria Federal, S.N.C. (SHF), principalmente para adquisición de vivienda nueva o usada, con tasas de interés fija.

En esta ocasión se presenta la información más representativa de la oferta que los intermediarios tienen, según lo recibido por Sociedad Hipotecaria Federal, S.N.C.

Atentamente

México, D.F., a 2 de enero de 2008.

Sociedad Hipotecaria Federal, S.N.C.

Director de Estudios Económicos y de Vivienda y Relación con Organismos Multilaterales

**Mtro. Antonio Puig Escudero**

Rúbrica.

**Noviembre**

Créditos operados en Udis para vivienda económica a tasa fija para un periodo de 25 años, cifras en pesos con valor de vivienda de \$300,000 y crédito de \$270,000.

	<b>Patrimonio</b>	<b>Hipotecaria Comercial América</b>	<b>Hipotecaria Su Casita</b>	<b>Hipotecaria Casa Mexicana</b>	<b>Hipotecaria Crédito y Casa</b>	<b>Finpatría</b>	
Pago mensual inicial	\$2,498	\$2,441	\$2,556	\$2,616	\$2,612	\$2,664	
Enganche	\$30,000	\$30,000	\$30,000	\$30,000	\$30,000	\$30,000	
Crédito	\$270,000	\$270,000	\$270,000	\$270,000	\$270,000	\$270,000	
Erogación inicial	% Apertura como valor del crédito	0.22%	2.79%	2.89%	2.75%	2.94%	2.50%
	% Avalúo como valor de la vivienda	0.29%	0.07%	0.36%	0.01%	0.28%	0.00%
	Estudio socioeconómico	\$962.96	\$945.42	\$834.47	\$841.50	\$972.86	\$0.00
Factor de pago al millar operado	\$9.25	\$9.04	\$9.47	\$9.69	\$9.67	\$9.87	
Factor de pago al millar vinculante	\$12.10	\$10.17	\$10.32	\$10.13	\$8.46	n.d.	
% máximo del ingreso que representa el pago	25%	25%	25%	25%	25%	25%	
Aforo Máximo	90%	90%	90%	90%	90%	90%	
Costo Anual Total (CAT) Operado	10.87%	10.98%	11.79%	11.94%	11.97%	12.07%	

Créditos operados en Udis con Cofinanciamiento para vivienda económica a tasa fija para un periodo de 25 años, cifras en pesos con valor de vivienda de \$300,000 y crédito de \$270,000. No incluye el componente de INFONAVIT o de FOVISSSTE.

		Hipotecaria Comercial América	Patrimonio	Hipotecaria Su Casita	Hipotecaria Crédito y Casa	Hipotecaria Casa Mexicana
Pago mensual inicial		\$2,443	\$2,594	\$2,563	\$2,631	\$2,870
Enganche		\$30,000	\$30,000	\$30,000	\$30,000	\$30,000
Crédito		\$270,000	\$270,000	\$270,000	\$270,000	\$270,000
Erogación inicial	% Apertura como valor del crédito	3.06%	0.36%	2.66%	2.77%	2.52%
	% Avalúo como valor de la vivienda	0.00%	0.45%	0.49%	0.39%	0.00%
	Estudio Socioeconómico	\$945	\$965	\$843	\$974	\$836
Factor de pago al millar operado		\$9.05	\$9.61	\$9.49	\$9.74	\$10.63
Factor de pago al millar vinculante		\$10.17	\$12.10	\$10.32	\$8.46	\$10.13
% máximo del ingreso que representa el pago		25%	25%	25%	25%	25%
Aforo máximo		90%	90%	90%	90%	90%
Costo Anual Total (CAT) Operado		10.88%	11.60%	11.69%	11.94%	13.31%

### Noviembre

Créditos operados en Udis con Apoyo Infonavit para vivienda económica a tasa fija para un periodo de 25 años, cifras en pesos con valor de vivienda de \$300,000 y crédito de \$270,000.

		Patrimonio	Hipotecaria Comercial América	Hipotecaria Su Casita	Hipotecaria Vértice	Hipotecaria Crédito y Casa
Pago mensual inicial		\$2,515	\$2,449	\$2,500	\$2,489	\$2,574
Enganche		\$30,000	\$30,000	\$30,000	\$30,000	\$30,000
Crédito		\$270,000	\$270,000	\$270,000	\$270,000	\$270,000
Erogación inicial	% Apertura como valor del crédito	0.16%	1.68%	1.44%	2.50%	2.12%
	% Avalúo como valor de la vivienda	0.27%	0.14%	0.32%	0.57%	0.27%
	Estudio socioeconómico	\$969.23	\$948.30	\$841.73	\$1,718.26	\$978.46
Factor de pago al millar operado		\$9.32	\$9.07	\$9.26	\$9.22	\$9.53
Factor de pago al millar vinculante		\$12.10	\$10.17	\$10.32	\$9.36	\$8.46
% máximo del ingreso que representa el pago		25%	25%	25%	25%	25%
Aforo máximo		90%	90%	90%	90%	90%
Costo Anual Total (CAT) Operado		10.98%	11.14%	11.31%	11.62%	12.01%

Créditos vinculantes en pesos para vivienda media a tasa fija con un plazo de 15 años (con valor de \$1,000,000 pesos).

		Santander /3	Metrofinanciera	Hipotecaria Nacional	Bancomer /4	Hipotecaria Crédito y Casa	Banco Mercantil del Norte /5	Inbursa	Crédito Inmobiliario	HSBC /5	Banca Afirme /4
Pago mensual inicial		\$9,949	\$10,764	\$10,486	\$11,357	\$11,380	\$10,793	\$10,256	\$11,637	\$11,680	\$10,448
Enganche		\$150,000	\$100,000	\$100,000	\$100,000	\$100,000	\$150,000	\$200,000	\$100,000	\$100,000	\$200,000
Crédito		\$850,000	\$900,000	\$900,000	\$900,000	\$900,000	\$850,000	\$800,000	\$900,000	\$900,000	\$800,000
Erogación inicial	% Apertura como valor del crédito	2.70%	3.00%	2.70%	2.42%	3.00%	3.00%	2.50%	3.00%	3.00%	2.50%
	% Avalúo como valor de la vivienda	0.34%	0.28%	0.35%	0.45%	0.32%	0.41%	0.36%	0.32%	0.35%	0.43%
	Estudio socioeconómico	\$0	\$850	\$460	\$518	\$988	\$575	\$0	\$800	\$900	\$0
Factor de pago al millar vinculante		\$11.71	\$11.96	\$11.65	\$12.62	\$12.64	\$12.70	\$12.82	\$12.93	\$12.98	\$13.06
% del ingreso que representa el pago /1		38%	30%	28%	33%	30%	40%	30%	33%	35%	40%
Aforo máximo		85%	90%	90%	90%	90%	85%	80%	90%	90%	80%
Costo Anual Total (CAT)		12.62%	13.16%	13.58%	14.23%	14.36%	14.45%	14.56%	14.85%	14.98%	14.98%

### Noviembre

Créditos vinculantes en pesos para vivienda media a tasa fija con un plazo de 15 años (con valor de \$1,000,000 pesos).

		Hipotecaria Comercial América	Hipotecaria Vértice /4	Banco Nacional de México /2	Hipotecaria México /4	Hipotecaria Su Casita	Hipotecaria Casa Mexicana	Scotiabank Inverlat /3	Hipotecaria Independiente	Patrimonio	Fincasa Hipotecaria /4
Pago mensual inicial		\$11,831	\$11,846	\$12,702	\$11,946	\$12,113	\$11,748	\$11,555	\$12,848	\$12,131	\$13,040
Enganche		\$100,000	\$100,000	\$50,000	\$100,000	\$100,000	\$150,000	\$200,000	\$150,000	\$200,000	\$150,000
Crédito		\$900,000	\$900,000	\$950,000	\$900,000	\$900,000	\$850,000	\$800,000	\$850,000	\$800,000	\$850,000
Erogación inicial	% Apertura como valor del crédito	2.50%	2.50%	1.50%	3.00%	1.50%	2.50%	2.13%	0.25%	3.00%	3.00%
	% Avalúo como valor de la vivienda	0.28%	0.34%	0.16%	0.24%	0.33%	0.35%	0.33%	0.34%	0.36%	0.35%
	Estudio socioeconómico	\$1,000	\$1,604	\$500	\$850	\$850	\$850	\$0	\$800	\$978	\$1,455
Factor de pago al millar vinculante		\$13.15	\$13.16	\$13.37	\$13.27	\$13.46	\$13.82	\$14.44	\$15.12	\$15.16	\$15.34
% del ingreso que representa el pago /1		33%	25%	35%	33%	30%	33%	30%	33%	30%	25%
Aforo máximo		90%	90%	95%	90%	90%	85%	80%	85%	80%	85%
Costo Anual Total (CAT)		15.16%	15.20%	15.31%	15.45%	15.48%	16.30%	17.26%	18.07%	18.68%	18.99%

n/d: No disponible.

1/ Se tomó en cuenta el ingreso mínimo necesario.

2/ Tasa fija con reducción de 0.50% durante los primeros cinco años del crédito, 0.75% para el año seis y fija en lo que resta.

3/ Mensualidad decreciente por disminución en las comisiones y/o seguros; o mensualidad creciente en toda la vida del crédito, conforme con factores predeterminados.

4/ Mensualidad decreciente por disminuciones en las comisiones y/o seguros, mismas que están asociadas al saldo.

5/ Incorpora créditos con mensualidad ajustable durante la vida del crédito, por bonificación en la tasa de interés.

(R.- 261911)